



**«Hasta que el amor les dure»: Debates en torno a las parejas
del mismo sexo en el contexto colombiano**

Requisito parcial para optar al título de

Magíster en Estudios Culturales

Facultad de Ciencias Sociales
Pontificia Universidad Javeriana

2012

César Augusto Sánchez Avella

Marta Cabrera - Directora

*A mi madre, la mujer que más quiero en el mundo.
A mi padre, por todo su apoyo, afecto y comprensión.
A mi única hermana, a quien quiero profundamente.
A quienes me han enseñado a amar y ser amado.
A Mauricio y Fernando, por su amistad incondicional.*

*A Marta, por ayudarme a hacer este sueño posible.
A Colombia Diversa, por su valioso apoyo.
A lxs entrevistadxs, por su grata colaboración.
A lxs protagonistas de las historias narradas en este trabajo.
A todxs aquellxs que me han apoyado directa e indirectamente en esta etapa.*

*A quienes sufren discriminación y violencia por sus deseos y afectos.
A quienes luchan para que, algún día, todas las vidas importen.
A quienes quieren casarse, adoptar y tener una casa bonita.
A quienes quieren vivir sus vidas de formas muy distintas.
A quienes simplemente quieren un beso.*

En un beso sabrás todo lo que he callado

Pablo Neruda

Tabla de contenido

| | |
|---|-----|
| Para empezar | 5 |
| Los fundamentos | 6 |
| Del problema a la pregunta | 6 |
| Y esto ¿por qué es importante? | 9 |
| Limitaciones y otras cuestiones | 10 |
| Los propósitos | 11 |
| ¿Cómo se hizo? | 12 |
| Sobre prensa, producción y representaciones | 14 |
| Postrado ante las fuentes | 14 |
| El proceso de producción | 15 |
| Perfiles editoriales | 20 |
| Concluyendo por ahora | 23 |
| «Sin la Corte no existiríamos»: Sobre existencia y visibilidad de parejas del mismo sexo en el contexto nacional | 24 |
| De la abyección al reconocimiento | 29 |
| Actos criminales | 30 |
| Las uniones «nacientes» | 32 |
| El libre desarrollo de la animalidad | 35 |
| No siempre son parejas del mismo sexo | 38 |
| Pareja gay | 38 |
| Parejas homosexuales | 40 |
| Parejas del mismo sexo | 45 |
| El dilema de la visibilidad | 47 |
| ¿Visibilidad para todxs? | 48 |
| Visibilidad restringida | 51 |
| Visibilidad riesgosa | 56 |
| Otras reflexiones sobre existencia y visibilidad | 62 |
| «¡Una trágica pasión lésbica!»: construcción de subjetividades a partir de las representaciones de parejas del mismo sexo | 66 |
| Subjetividades lésbicas | 69 |
| Mala | 70 |
| «Lesbi» | 74 |
| Madre(s) | 78 |
| Subjetividades gay | 83 |
| Enfermo | 85 |
| Superficial | 89 |
| Papá(s) | 93 |
| Más que subjetividades | 97 |
| «Gays corrieron a casarse»: Normalización de relaciones gay y lésbicas | 100 |
| Marido y marido, mujer y mujer | 102 |
| ¿Así somos? | 109 |
| La vida es una bacanal | 116 |
| ¿Y la resistencia? | 122 |
| Y para terminar | 124 |
| Visibilidad es existencia, del mismo modo y en el sentido contrario | 124 |
| Subjetividades gay y lésbicas: arrastrando el pasado y lidiando con el futuro | 126 |
| Ante una normalización inevitable, la resistencia es indispensable | 129 |
| Referencias citadas | 131 |
| Anexos | 137 |

Para empezar

*Bésame, bésame mucho,
Como si fuera esta noche la última vez.
Bésame, bésame mucho,
Que tengo miedo a perderte, perderte después.*

«Bésame mucho» - Cesaria Évora

Todo empezó con un beso. Un gesto de afecto que unió a dos personas y las fundió en un espacio sin tiempo ni gravedad. Una demostración de deseo, de amor, de lujuria. Una sensación cálida que invadía sus cuerpos y los estremecía. Simplemente un beso. Pero de repente llegó un grito que irrumpió con violencia, amenazante, hiriente, que denunció con espanto, asco y fobia una abominación que debía ser exterminada de inmediato. ¿Y cómo matar un beso? ¿Cómo aniquilar un gesto inexorable que fue consumado sin pudor? Aunque era imposible borrar una huella tan intensa de un momento, lo correcto era cubrirla con vergüenza, miedo y culpa. Hacerles saber a aquellos aberrados cuan ruin era su proceder; empujarlos, patearlos e insultarlos para corregir su desviación y hacerlos retornar al camino del bien; sacarlos de aquel baño en medio de miradas de estupor, burlas e insultos para hacerles entender que dos hombres no se deben besar, ni tomarse de la mano delante de la gente, ni mostrar de forma alguna que se desean. Era preciso que recordaran para siempre que lo que hicieron era sucio, repugnante y que merecía el repudio de quienes los rodeaban.

Aquella condena hacia quienes sentían y deseaban de forma distinta ocurría en la fiesta de graduación de mi colegio. Ese día especial en el que se reafirma la heterosexualidad con traje y corbata, y en el que se debía ingresar tomado de gancho con una jovencita vestida de gala, así se fuese incapaz de besarla. En el momento en el que irrumpieron los sollozos que se confundían con los silbidos e insultos me había invadido el miedo, e intenté ocultarlo con una risa nerviosa y comentarios que señalaban a los muchachos con sorna e hipocresía. Fue aquella sensación de pánico la que me atrapó por años y me redujo a la tristeza, a la negación y a la desesperanza. Me convencí de que lo que había empezado a sentir en mi adolescencia estaba muy mal, que aquella anormalidad no podría arruinar mi vida, y que si me quedaba bien calladito y serio lo que les ocurrió a ellos

no me pasaría jamás. Sentí aquella noche que una parte de mí había muerto para siempre. Tras un largo lapso en el cual me sentí culpable por no poder cambiar mis sentimientos tuve la oportunidad de vivir por algún tiempo en el exterior, en un lugar en el cual tener una orientación sexual diversa no era algo tan grave como me habían forzado a creer. La gran apertura que experimentaba aquel rincón mágico del mundo me permitió por primera vez aceptarme plenamente y vivir mi sexualidad y afectividad libre de culpa y vergüenza. Una vez regresé a Colombia mi visión sobre todo aquello que me rodeaba había cambiado sustancialmente, y me vi abocado a hacer algo para cortar la red de prejuicios y odios innecesarios que hasta ahora había sofocado sistemáticamente cualquier forma de afecto distinta a la heterosexual.

He titulado este trabajo «Hasta que el amor les dure», inspirado en el titular de una nota de prensa¹ que cubría el matrimonio de la alcaldesa de Chapinero, frase que supuestamente había sido utilizada por la pareja para «sellar» su unión en una ceremonia celta, pero que fue usada astutamente por el diario para darle otra connotación. Es una frase que alude al carácter efímero del amor, pero adquiere un especial significado cuando se trata de la unión de una pareja del mismo sexo, ya que también se conecta con los discursos sobre la inestabilidad de gays y lesbianas en sus relaciones. En últimas, es una frase que representa la actitud escéptica, e incluso sarcástica, que muchos medios de comunicación han asumido frente a estas uniones que apenas están saliendo a la luz.

Los fundamentos

Del problema a la pregunta

En 2009 una pareja de lesbianas interpuso una acción de tutela ante un juzgado penal del circuito del municipio de Rionegro (Antioquia), con el fin de que se ordenara al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dar trámite a su solicitud para adoptar conjuntamente la hija biológica de una de ellas, ya que el ICBF se había negado a hacerlo argumentando que su solicitud era improcedente desde el punto de vista legal dada su orientación sexual. La juez encargada del caso les concedió el amparo solicitado acogiendo

¹ «Hasta que el amor les dure», *El Espacio*, 2 de noviembre de 2010, p. 10-11.

² Tomado del titular del artículo de prensa «Sin la Corte no existiríamos» (Ávila, 2008, 27 de abril, p. 9A).

³ Entiéndase *performance* como parte nuclear de la *performatividad*, noción relativa al reforzamiento de los roles de género que hombres y mujeres deben desempeñar en un contexto social y cultural determinado, en el

los argumentos esgrimidos por el abogado de la pareja (García, 2009), con lo cual se abrió el debate jurídico en torno a la posibilidad de que las parejas del mismo sexo puedan adoptar, el cual aún permanece abierto. Este caso particular ha tenido una amplia cobertura mediática que visibilizó la vida personal de la pareja, que en cierta medida se convirtió en un símbolo de las parejas del mismo sexo en Colombia, y que trasladó el debate de la instancia judicial a la esfera pública.

En Colombia, durante los últimos años se han producido cambios de gran importancia en materia de derechos para poblaciones tradicionalmente minorizadas como la compuesta por personas de orientación sexual o identidad de género no normativa, denominada como «LGBTI», que incluye a lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, como parte de un proceso de búsqueda de visibilidad y reconocimiento. Tales cambios han provenido del accionar de organizaciones no gubernamentales como Colombia Diversa, en conjunto con activistas e instituciones académicas, quienes a través del litigio estratégico han conseguido que la Corte Constitucional haya ordenado el cese de conductas lesivas de sus derechos fundamentales por parte de instituciones públicas y privadas, haya declarado la inconstitucionalidad de un número importante de normas que discriminaban negativamente a esta población, y haya reconocido desde 2007 derechos que años atrás eran inimaginables, especialmente para las parejas del mismo sexo: derecho a la visita marital, a no inculpar a su pareja en un proceso penal, a recibir sustitución pensional en caso de muerte de su compañero o compañera, a que su unión tenga efectos patrimoniales, entre otros (Colombia Diversa, 2010a). Todo esto ha significado una mayor visibilidad de su existencia en un país que les ha marginado e invisibilizado constantemente.

Sin embargo, no todo es positivo en el panorama de la población LGBTI. La visibilización y el reconocimiento de derechos para las parejas del mismo sexo han estado acompañados de graves manifestaciones de homofobia y heterosexismo por parte de los sectores más conservadores, reaccionarios y radicales del país, que van desde el discurso de odio que ha permeado las esferas privada y pública, hasta los llamados 'crímenes de odio' o por prejuicio. Son expresiones de odio contenidas en los pronunciamientos de representantes de la iglesia católica e iglesias cristianas de distintas denominaciones, de funcionarios públicos como el actual Procurador General de la Nación, Alejandro Ordoñez Maldonado, y materializadas en casos como el de una niña de 14 años que fue violada por

tres paramilitares, obligada a caminar desnuda por las calles de su barrio con un aviso que decía «soy lesbiana», y quien posteriormente fue encontrada muerta con los senos amputados, o el caso de un soldado que fue violado por sus compañeros por el hecho de ser «homosexual», o los numerosos casos de transgeneristas que son acosadas por la policía, y brutalmente agredidas y asesinadas por individuos «anónimos» (Lemaitre, 2009, p. 259).

Los medios masivos de comunicación han desempeñado un papel esencial en la visibilización de las parejas del mismo sexo en Colombia entre tanto han llevado una realidad como la existencia de uniones diferentes a la heterosexual a espacios cotidianos en los que nunca se hablaba al respecto, estimulando el debate público sobre el respeto a la diversidad sexual y la posibilidad de equiparar otras formas familiares a la tradicional familia nuclear -compuesta de padre, madre e hijos-. No obstante, la forma en la que los medios de comunicación presentan esta realidad ante el público general puede influir en los términos en los que se está planteando este debate a nivel social, para bien o para mal. De acuerdo a un reciente informe de medios de Colombia Diversa, los medios de comunicación aún difunden una imagen bastante estereotipada de los individuos que componen la población LGBTI. Sin embargo, este informe reconoce que el medio que le da un tratamiento más profundo a la información relativa a esta población ha sido la prensa, en particular los diarios (Colombia Diversa, 2010b). En este punto, las condiciones en las que se está dando tal visibilización en los medios merecen reservas.

La estereotipación de los miembros de la población LGBTI ha sido una constante, manipulando la percepción que sobre ellos se va formando en la población general, y homogeneizando a individuos quienes, como todos los seres humanos, se caracterizan por ser únicos. Y si de ese mismo modo se está representando a la población LGBTI, ¿cómo se está representando específicamente a las parejas del mismo sexo? La representación cumple un papel muy importante en la conformación de significados compartidos, componente fundamental de la cultura (Hall, 1997, p. 5), pudiendo influir en la perpetuación de prejuicios sobre las parejas del mismo sexo, la homofobia, el heterosexismo y la heteronormatividad predominantes en un país profundamente confesional como Colombia. Sin embargo, los estereotipos, como forma de representación, no operan de forma abstracta o aislada, sino que se encuentran anclados en discursos que circulan en torno a los sujetos representados; y aquellos discursos a su vez se encuentran en el entramado aún mayor de

debates, en discusiones en torno a la situación y existencia de los sujetos de representación, en este caso, de las parejas del mismo sexo. En consecuencia, la pregunta de investigación que orienta el presente trabajo es: ¿Qué debates se evidencian en las representaciones de las parejas del mismo sexo dadas por los principales diarios colombianos de circulación nacional en el periodo 2007-2010?

Y esto ¿por qué es importante?

Este trabajo se inserta en los estudios culturales, dado su enfoque transdisciplinar, altamente contextualista y abiertamente político por varias razones. En primer lugar, al abordar el problema de la representación se está analizando un proceso central en la labor de los estudios culturales desde sus orígenes, toda vez que ésta recrea visiones del mundo a través del lenguaje y del significado, lo cual incide en un número de configuraciones culturales específicas en un contexto dado (Hall, 1997).

De otra parte, el estudio de medios de comunicación como los diarios ha estado estrechamente relacionado con los estudios culturales al reflejar dinámicas de consumo cultural y tensiones de orden político y social propios de una cultura 'mediática' (Kellner, 1995). En el caso particular del presente trabajo, la pertinencia de abordar el impacto de la actividad de la prensa escrita de circulación nacional en la formación de la opinión pública sobre el tema de los derechos de las parejas del mismo sexo, radica en la necesidad de evidenciar fenómenos ocultos tras la actividad periodística en casos concretos, teniendo en cuenta que los medios de comunicación también pueden ser generadores de odio y violencia por la forma en la que producen información.

Sin embargo, a pesar de que las categorías de análisis empleadas para abordar la problemática enunciada son de profundo interés para los estudios culturales, lo que hace este trabajo aún más relevante es su potencial político y de intervención. La homofobia, la discriminación y el discurso de odio no son asuntos baladíes; su impacto en un sector significativo de la población, tal como el LGBTI, es enorme. Estos flagelos imposibilitan que personas con orientación sexual diversa e identidad de género no normativa puedan existir en el mundo con dignidad y plenitud.

La investigación académica encaminada a determinar vías de intervención para combatir la discriminación y prevenir modalidades de violencia como los crímenes de odio

se justifica en la medida en que puede tener un impacto social favorable para una población históricamente sometida a la marginación y relegada en ocasiones a la clandestinidad por la forma en que se relaciona con otros y con su entorno. Es importante considerar que la coyuntura a nivel latinoamericano y colombiano favorece la reflexión en torno a la situación de derechos de las parejas del mismo sexo. Tanto la aprobación del matrimonio civil para las parejas del mismo sexo y la adopción homoparental en países como Argentina y México, así como el estudio que tendrá lugar en el Congreso de la República en Colombia hacen de este trabajo altamente pertinente para la situación actual de la población LGBTI en el continente, teniendo en cuenta sus avances y retos. En conclusión, no sólo es un trabajo pertinente desde la perspectiva de los estudios culturales, sino que también lo es desde el compromiso de cambio social que debe caracterizar las investigaciones que se desarrollen en esta área del conocimiento.

Limitaciones y otras cuestiones

En este punto es importante tener en cuenta las limitaciones y posibles equívocos a los que se puede llegar en principio al enfrentar una investigación enfocada en este tema. A continuación se expondrán algunos puntos importantes, aclarando cuál fue la postura asumida en esta investigación.

De una parte, existe el riesgo de caer en una generalización de la situación e intereses de los integrantes de la denominada población LGBTI, desconociendo que hay enormes diferencias entre las condiciones y prioridades para un hombre gay de clase media en Bogotá y para una transgenerista afro que habita una zona deprimida del Chocó. Es necesario recordar que las condiciones de discriminación y rechazo hacia lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas no tienen la misma intensidad en todos los contextos, pues al ser la orientación sexual y la identidad de género uno de los aspectos que integran y atraviesan al ser humano, es necesario tener en cuenta la confluencia de otras formas de discriminación, lo que incluye raza, estrato socio-económico, nivel educativo, entre otros.

De otro lado, al hablar de 'las' parejas del mismo sexo no puede darse por sentado que hay homogeneidad entre ellas, y suponer que persiguen en su conjunto los mismos derechos, que están igualmente interesadas en ser visibles y aceptadas socialmente, o que se sienten unánimemente mal representadas por los medios de comunicación. Se debe ser

cauteloso al tomar la vocería por las uniones diversas, dado que la diversidad de este sector social no solo radica en su distanciamiento de lo heteronormativo, sino también en su carácter heterogéneo, siendo evidente que sus posiciones frente al entorno social y cultural pueden variar de modo ostensible.

Se puede pensar igualmente que al emprender un trabajo que analice las representaciones de las parejas del mismo sexo se está forzado a sugerir cuáles serían algunas representaciones aceptables y deseables y cuáles no. Sin embargo, hablar de representaciones más realistas, más fieles a la verdad, más equilibradas, más adecuadas, es un error en el cual fácilmente se puede incurrir gracias a la fuerte influencia del activismo de organizaciones que buscan representaciones más 'justas' de gays y lesbianas en los medios, olvidando que hablan de justicia en la representación desde su postura y usando sus criterios, los cuales en muchas ocasiones difieren de la opinión de un buen número de miembros de la población a la que presuntamente defienden.

Finalmente, es importante aclarar que este trabajo no apunta únicamente a señalar las formas de representación, o al análisis crítico del discurso de prensa, sino a evidenciar los debates emergentes en torno a las parejas del mismo sexo. El análisis de prensa y representaciones son un medio a través del cual se evidencian los debates, y qué discursos han hecho presencia en ellos.

Los propósitos

El objetivo general de este trabajo es identificar los principales debates evidenciados en las representaciones de parejas del mismo sexo dadas por los principales diarios colombianos de circulación nacional en el periodo 2007-2010. Los objetivos específicos son:

- Determinar cómo fueron representadas las parejas del mismo sexo en los diarios de circulación nacional en Colombia en el periodo 2007-2010.
- Identificar los principales estereotipos presentes en los discursos manejados por los diarios de circulación nacional sobre las parejas del mismo sexo.
- Identificar las principales temáticas en las cuales se enmarcaron las representaciones de las parejas del mismo sexo.

- Identificar aspectos clave del proceso de producción informativa en los diarios analizados.
- Identificar las principales posturas editoriales con respecto a las parejas del mismo sexo en los diarios analizados.

¿Cómo se hizo?

Para desarrollar cada uno de los objetivos planteados en este trabajo se adelantó el trabajo de campo en dos etapas: la primera consistió en la selección, recolección y análisis de la información correspondiente a notas de prensa, y la segunda corresponde a la realización de entrevistas a profundidad con personas involucradas con el tema del trabajo, tanto en los diarios seleccionados como en organizaciones y otros espacios.

Para la primera etapa se tomó como fuente primaria las notas de prensa, de los géneros periodísticos de noticia, reportaje y crónica, relacionadas con parejas del mismo sexo que fueron publicadas en diarios de circulación nacional en Colombia, específicamente El Tiempo, El Espectador y El Espacio, en su versión impresa y digital, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2010. Se seleccionó para el estudio los géneros periodísticos mencionados dado que son estos en los cuales se da un tratamiento más extenso a la información relacionada con los sectores LGBTI, y en particular con las parejas del mismo sexo. De igual forma, la escogencia de los tres diarios mencionados se debe a ser los más vendidos a nivel nacional, y por tanto, los de mayor circulación (ACIM, 2010). Así mismo, se tuvieron en cuenta las versiones impresa y digital de los diarios en tanto son formatos distintos y en la actualidad la versión digital ha captado la atención de un número importante de lectores, siendo las versiones digitales de los diarios El Tiempo y El Espectador dos de los sitios web más visitados en Colombia (Alexa, 2010). De otro lado, el periodo seleccionado obedece a que entre los años 2007 y 2010 se dieron las más grandes victorias jurídicas para las parejas del mismo sexo, lo cual se vio reflejado en medios de comunicación como la prensa, dándose un aumento ostensible en su visibilidad mediática.

Se procedió a seleccionar las notas periodísticas que serían objeto de posterior análisis mediante una búsqueda en las ediciones archivadas de los periódicos arriba enunciados que tuvo lugar en el archivo de prensa de la organización Colombia Diversa en

Bogotá; las notas seleccionadas fueron fotografiadas digitalmente y archivadas en carpetas virtuales independientes según el diario y organizadas internamente en orden cronológico para su posterior análisis. En el caso de las versiones digitales de los diarios elegidos, se hizo la correspondiente exploración a través de la Internet, incluyendo además del cuerpo de la nota el foro de comentarios de los lectores; las notas seleccionadas fueron almacenadas en el disco duro del equipo utilizado para la exploración para su posterior análisis.

Como herramientas metodológicas se tomó el análisis textual, concretamente el análisis crítico de discurso, que sirvió para estudiar las representaciones de las parejas del mismo sexo presentes en las notas de prensa seleccionadas, teniendo en cuenta tanto el texto escrito como las imágenes que acompañan el artículo, así como el texto de los comentarios que integran los foros de lectores en su versión digital. Se seleccionó el análisis crítico de discurso como herramienta para analizar de qué modo los textos seleccionados reproducen esquemas de poder heterosexistas, homofobia y discriminación negativa en contra de las parejas del mismo sexo, reconociendo la preocupación de este estudio por el uso del lenguaje en la prensa en el marco de una investigación en estudios culturales (Peräkylä, 2005: 871). Tras la selección, clasificación y análisis de las notas de prensa relacionadas con las parejas del mismo sexo en el periodo elegido,

En la segunda parte del trabajo se realizaron entrevistas a profundidad (Taylor y Bogdan, 1987), para las cuales se seleccionó a personas relacionadas directamente con el tema. De una parte, se seleccionó a tres periodistas que trabajan o han trabajado recientemente en los diarios estudiados, particularmente en el área de redacción, para que pudieran dar cuenta de puntos clave del aspecto de producción informativa en tales medios, especialmente la relacionada con población LGBTI y parejas del mismo sexo. Por otro lado, se seleccionó a tres personas pertenecientes a la población LGBTI que han ocupado distintas posiciones en el debate en torno al reconocimiento de derechos para las parejas del mismo sexo, para que dieran su opinión en torno a los tres debates fundamentales identificados a partir de las representaciones de estas uniones. En la mayoría de los casos, las entrevistas se adelantaron personalmente, en el ambiente de trabajo de los entrevistados, y fueron grabadas con un dispositivo digital, con su consentimiento expreso. Así mismo, los entrevistados manifestaron su consentimiento para figurar en el presente trabajo

académico. Solamente en un caso el entrevistado prefirió dar sus respuestas vía correo electrónico, por lo cual se toma su escrito como fuente. Apartes de las entrevistas con los periodistas serán transcritas en esta sección, con el fin de dar cuenta de los aspectos clave del proceso de producción informativa de los diarios estudiados, y partes de las entrevistas realizadas a personas del movimiento LGBTI serán presentadas a lo largo de los capítulos del trabajo, para complementar el análisis de notas de prensa en torno a los debates evidenciados.

Sobre prensa, producción y representaciones

Postrado ante las fuentes

Durante el primer semestre de 2011 se efectuó la búsqueda de notas de prensa relacionadas con parejas del mismo sexo en los diarios nacionales. Para ello se contó con la fortuna de acceder al archivo de prensa del Observatorio de Medios de la organización Colombia Diversa, quienes amablemente abrieron sus puertas e hicieron posible adelantar esa búsqueda en un menor tiempo del presupuestado inicialmente, toda vez que su archivo consta de notas relacionadas exclusivamente con la población LGBTI, lo que reducía significativamente la cantidad de material por revisar. No obstante, el proceso de lectura y selección de las notas de prensa pertinentes para la investigación no fue fácil, principalmente porque una buena parte de la información hallada es hiriente e impactante, aunque finalmente fue posible neutralizar ciertas emociones y seguir adelante en el trabajo. Para el periodo consultado se encontraron aproximadamente 300 entre crónicas, reportajes y noticias.

Una vez consolidado el listado de notas de prensa que fueron objeto de análisis posterior se procedió a buscarlos a través de la Internet, bien sea a través de motores de búsqueda como Google, o de los archivos digitales de los medios de comunicación a los que corresponden. Se encontró en su gran mayoría notas publicadas por El Tiempo, gracias a la existencia de su archivo digital, único entre los diarios de circulación nacional en Colombia. En el caso de El Espectador y El Espacio no se tuvo la misma suerte, pues muchas veces la búsqueda de las notas seleccionadas no arrojó resultado alguno.

Comparando la versión digital con la versión impresa de algunas de las notas analizadas se encuentra que la digital es una edición comprimida para su visualización por medios electrónicos, de la cual muchas veces se prescinde de las fotografías que sí acompañan la edición impresa, y cuyo tamaño y distribución del texto varían significativamente. Quizá la mayor riqueza de la versión digital sean los foros de comentarios que siguen a la nota, la cual contrasta muchas veces con la corrección en el uso del lenguaje propio de medios como El Tiempo y El Espectador. Las manifestaciones de lenguaje de odio más fuertes e hirientes encontradas hasta el momento yacen en tales foros de comentarios, los cuales al parecer han servido como válvula de escape para las más radicales posturas y la más cruda intolerancia. Es paradójico encontrar cómo formas de amor diferentes a la normativa generan tal grado de odio, desprecio y asco. Una tendencia interesante es que hacia el año 2007, los foros de comentarios eran dominados por posiciones altamente agresivas, que promulgaban de forma visceral la tortura, muerte y exterminio sistemático de gays, lesbianas y bisexuales; sin embargo, esa tendencia ha ido cambiando hasta 2010, cuando los foros incluyen posturas de defensa y ataque de la causa de las parejas del mismo sexo en forma más equilibrada, siendo cada vez más las voces que no se dejan acallar ni amedrentar por palabras filosas, haciendo el debate sustancialmente más incluyente.

El proceso de producción

A continuación se presentarán las entrevistas a profundidad hechas a los redactores de cada uno de los diarios analizados, en donde se pudieron discutir aspectos claves del proceso de producción de información.

El Tiempo

En el caso de este diario fue posible establecer contacto con el periodista José Alberto Mojica, quien de acuerdo a lo manifestado, se desempeña en el diario desde hace 5 años como redactor especializado en tema de infancia, religioso, tendencias, género -mujeres, hombres y LGBTI- en la sección «Vida de Hoy». Mojica enfatiza que no está dedicado exclusivamente al tema LGBTI, dado que no es un tema altamente noticioso, y que frecuentemente debe dedicarse a otros temas. Agrega que él no es el único periodista que produce notas relacionadas con el tema en el diario, pues si redactores de otras secciones

encuentran notas que vinculen a esa población de alguna forma, igual las desarrollarán con independencia.

En relación al selección de información relacionada con la población LGBTI por parte del diario, Mojica afirma que en la selección de información relacionada con población LGBTI, El Tiempo se guía por dos criterios: de una parte la coyuntura -como el matrimonio igualitario, la adopción homoparental, o decisiones adicionales de la Corte en esa materia-, lo cual implica seleccionar información que resulte relevante para la opinión pública; igualmente, se guía por el trabajo independiente del periodista, quien puede trabajar un tema, personaje o historia que le interese. En su caso, él expresa que trabaja con lo que vaya encontrando en el camino, dada la variedad de temas que tiene a su cargo.

Por otro lado, el entrevistado manifiesta que, tanto en el tema LGBTI como en todos los temas, cuenta con asesoría de especialistas, lo cual considera esencial del ejercicio periodístico, pues ello hace parte de las relaciones con las fuentes. Expresa que esa es parte de su práctica, y que tiene contacto con «las instituciones que trabajan con el tema, con los líderes, con los voceros, con los activistas». Apunta que «el trabajo periodístico no consiste en el trabajo del autor, en lo que crea el autor, sino lo que pasa en el contexto, y que hablen los que tienen que hablar que son los que saben». Con respecto a la existencia de lineamientos en el diario para el manejo de información relacionada con población LGBTI, Mojica manifiesta que no cree que haya una política editorial al respecto. Considera que el manejo dependerá de la agenda informativa, es decir, si el tema es de coyuntura el diario lo seleccionará y lo publicará. Igualmente expresa que el diario no ha censurado ni puesto líneas especiales sobre ningún tema, y que el caso de lo relacionado con población LGBTI no ha sido la excepción. Sin embargo, cree que los lineamientos serían los que se le dan a cualquier tema: rigor, asertividad periodística, que el tema sea revelador, llamativo, y que se trate con respeto por la dignidad humana.

Posteriormente, el entrevistado hace referencia al manejo de imágenes relacionadas con la población LGBTI por parte del diario, señalando que toda nota periodística, vinculada o no con dicha población, debe estar acompañada de una imagen. Explica que en muchos casos se toman fotografías por parte de profesionales del diario, las cuales deben ser de alto impacto, de contenido estético, y que reflejen la situación que se está narrando.

Destaca que siempre se deben manejar con respeto, sin mostrar aspectos íntimos de los personajes.

Un aspecto particular de El Tiempo ha sido la importancia dada a la iglesia católica como actor significativo en el debate en torno a derechos para las parejas del mismo sexo, frente a lo cual el entrevistado expresa que la preferencia del diario por esa institución obedece a que es la principal organización religiosa del país, con gran presencia, representación e influencia en todos los niveles de la sociedad, lo cual para ellos se refleja un estudio realizado por el diario, que revela que 8 de cada 10 colombianos son católicos. Igualmente señala que se consulta la opinión de la iglesia católica pues ya tienen una opinión definida en torno al tema de género y sexualidad, y que al ser una postura que choca con otros sectores de la sociedad, puede ser interesante para el público.

Finalmente, el entrevistado se refiere a la postura particular del diario El Tiempo sobre el matrimonio de parejas del mismo sexo, expresando que el medio no tiene una posición oficial sobre el tema, y que el cubrimiento que hace del mismo solamente obedece a que se encuentra en la agenda pública. Mojica destaca el carácter democrático del diario, y que, si bien no tiene una postura definida sobre el tema, nunca le ha impuesto censura (Mojica, 2012, 16 de enero).

El Espectador

Para ahondar en el proceso de producción de información en el caso de *El Espectador*, se contó con la colaboración de la periodista Diana Carolina Durán, quien se desempeña como periodista de la sección de redacción judicial del diario desde hace aproximadamente cuatro años. En relación al proceso de producción de información relacionada con la población LGBTI en el diario, la entrevistada manifiesta que la cobertura dada por el medio a información relacionada con este sector se da por fuentes de información, mas no por una sección temática LGBTI, lo que implica que si se encuentra una noticia sobre la más reciente sentencia de la Corte Constitucional relacionada con parejas del mismo sexo, la nota será producida en la sección judicial, pero que si se trata del debate de una ley para esas mismas uniones en el Congreso, la nota será responsabilidad de la sección política.

De otra parte, expresa que en el diario no hay una sección o personas especializadas en el tema LGBTI, y que la pericia viene dada por la experiencia cubriendo tales temas. En su caso, manifiesta tener claridad sobre el debate en la Corte Constitucional, pues ya ha tenido que cubrirlo, y que posiblemente la sección política tendrá claros otros temas que ella no maneja con igual claridad. Sobre la asesoría de personas especializadas en el tema, Durán señala que más que contar con dicho personal hay personas que se han acercado al diario en temas específicos. Agrega que ella ha cubierto varios temas relacionados con la población LGBTI durante los últimos años, como los pronunciamientos de la Corte Constitucional en torno a los derechos patrimoniales para parejas del mismo sexo, al matrimonio igualitario y a la adopción homoparental.

En relación a la existencia de lineamientos editoriales para el manejo de información relacionada con la población LGBTI, la entrevistada afirma que la única política definida es la de no presentar información denigrante para dicho sector, ni utilizar términos peyorativos. Reconoce que por el mismo carácter liberal del diario, ellos se permiten como redactores atacar posturas conservadoras como las del Procurador, así como darle voz a defensores de los derechos LGBTI para que manifiesten sus necesidades y reclamos.

En relación al manejo de imágenes, su selección y procedencia, en el caso de información relacionada con la población LGBTI, la periodista expresa que en el diario se guían por el mismo criterio que usan para el lenguaje, y es no hacer uso de imágenes ofensivas o denigrantes para la población. Así mismo, explica que en el proceso de selección de imágenes tratan de medir el impacto de la misma, poniéndose en el lugar del lector y estableciendo si la imagen le puede dar el mensaje que ellos quieran transmitir. Sobre las fuentes de imágenes, apunta que una de las principales es la marcha anual de población LGBTI, a la cual envían a un fotógrafo que registre el evento, y las fotografías resultantes se envían a un banco de imágenes, y de allí se toman algunas para ilustrar futuras notas; la otra fuente recurrente son las imágenes de agencias que representen situaciones o personajes relacionados con la población LGBTI.

Con respecto a la selección de titulares de las notas de prensa, y otros aspectos del proceso de edición, la entrevistada explica que el redactor de la nota está a cargo de todo el proceso -investigación, redacción de contenido, selección de imágenes y de titular-.

Además aclara que la nota terminada pasa al menos por tres filtros antes de llegar a manos del director, Fidel Cano, quien lee todo lo que escriben los redactores.

Finaliza explicando que no existe censura a los temas relacionados con población LGBTI, pues la selección de temas se debe a criterios periodísticos mas no ideológicos, por lo cual no se han presentado casos de redactores que se rehúsen a abordar noticias relacionadas con el tema, argumentando motivos personales, y que en esa medida ella desconoce la postura particular de los demás redactores en torno a esta población y sus derechos (Durán, 2012, 13 de enero).

El Espacio

Para el caso del último diario analizado, *El Espacio*, se contó con la colaboración del periodista Juan Pablo Lasso quien, pese a no estar vinculado desde hace dos años con el diario, fue reportero de la sección Bogotá por cerca de cuatro años. En entrevista vía correo electrónico, por circunstancias logísticas, dio respuesta a varias preguntas planteadas en torno al proceso de producción informativo del diario.

Lasso inicia describiendo el proceso de producción en varios pasos. En primer lugar, explica que a las 8 de la mañana cada reportero le plantea al editor general del periódico los temas que tiene en su agenda para el transcurso del día y es él quien elige qué tema será cubierto y con qué despliegue. En segundo lugar, señala que, una vez recibido el aval del editor general, el periodista sale a cubrir el hecho y a desarrollar la investigación para la posterior redacción del artículo. Agrega que en esta instancia también se buscan las fotografías que ilustrarán la nota. En tercer lugar, apunta que dependiendo de cuánto tiempo haya tardado la investigación y búsqueda de fuentes, el periodista regresa al diario, a la sección de redacción, y elabora el texto que irá al día siguiente en el periódico. En cuarto lugar, indica que una vez el texto esté listo, éste pasa a diagramación y se ubicará en el lugar asignado por el editor general, quien define si irá en la tapa y, de ser así, le pondrá el título correspondiente. El entrevistado aclara que, en el caso de *El Espacio*, el editor general es quien, usualmente, selecciona los titulares para la portada del periódico, y en ocasiones los de las páginas interiores.

El entrevistado admite que no recuerda en detalle cuál era el tratamiento dado a información relacionada con población LGBTI, pero que sí tiene claro que la marcha anual

de este sector recibía un gran despliegue, y que el diario enviaba un periodista y un fotógrafo para que cubrieran el evento, y que la nota ocupaba dos páginas centrales del periódico, con titular grande, y su ponía una foto y un titular impactante en la portada.

En relación a la existencia de personas especializadas en temáticas conectadas con la población LGBTI, Lasso afirma que, mientras trabajó allí, en el periódico no habían personas que trabajaran específicamente ese tema, aunque recuerda la existencia de una columna escrita por una sexóloga, en formato de «consultorio sexual», en donde se atendían inquietudes tanto de la población LGBTI como de personas heterosexuales. Sobre la existencia de lineamientos -explícitos o tácitos- sobre el manejo de información relacionada con la población LGBTI, el periodista afirma que, pese a que no tiene mucha información al respecto, según su conocimiento no existían. En referencia a la selección de imágenes que acompañan las notas de prensa relacionadas con la población LGBTI en el diario, Lasso explica que eso dependía del tipo de información, pues si se trataba de un caso judicial -con personas muertas trágicamente-, las imágenes no variaban sustancialmente de las presentadas en el caso de una persona heterosexual, pero que en el caso de la marcha LGBTI, el diario usaba las fotos con mayor colorido, las más pintorescas (Lasso, 2012, 12 de enero).

Perfiles editoriales

Las siguientes son observaciones generales hechas al conjunto de notas de prensa según el diario revisado, dedicadas en particular al tratamiento dado por cada uno de los periódicos revisados a la información relacionada con las parejas del mismo sexo.

El Tiempo

En 2007 este periódico manifestó en la gran mayoría de las notas de prensa relacionadas con las parejas del mismo sexo un lenguaje «políticamente correcto», y visibilizó los debates jurídicos, políticos y sociales que se dieron en torno al reconocimiento de sus derechos. Al lado de la exaltación de estos debates se exhibe conmoción hacia la presencia de sexo gay explícito en películas de cartelera regular, así como un interés inusitado sobre el surgimiento del «turismo gay», rematando el año con la presentación de una encuesta en la que se destacaba la prevalencia de homofobia y rechazo

hacia las parejas del mismo sexo por parte de los bogotanos, invisibilizando los avances logrados en términos de respeto a la diversidad sexual en la ciudad. En adelante, este medio ha dominado en número de notas de prensa publicadas con relación a las parejas del mismo sexo, aunque por momentos su cuidado con el lenguaje y la calidad de contenidos se deteriora; los textos e imágenes presentan a las parejas del mismo sexo de modo más bien estereotípico, posiblemente debido a la necesidad de producir información de forma masiva y rápida. En conclusión, su perspectiva es aparentemente liberal y de avanzada. Sin embargo, esto enmascara una ideología conservadora y más bien retardataria, manifiesta en su reiterada exaltación de los pronunciamientos de organizaciones religiosas -especialmente de la iglesia católica- y en la publicación de ciertas notas impregnadas de un sensacionalismo *light*, que perpetúa la hipersexualización y exotización de las uniones conformadas por parejas del mismo sexo.

El Espectador

En 2007, en las pocas notas de prensa presentadas por este periódico es posible advertir un lenguaje «políticamente correcto» que da cuenta de un respaldo implícito a los logros obtenidos por parte de organizaciones dedicadas a la defensa de la población LGBTI, y en particular a las parejas del mismo sexo. El número reducido de notas de prensa relacionadas con población LGBTI pudo ser acentuado por el hecho de que en el año 2007 El Espectador era un semanario. Desde el 11 de mayo de 2008, El Espectador volvió a circular diariamente, y obedeciendo a ello, el número de notas encontradas fue mayor, conservándose durante dicho año la corrección política en el lenguaje utilizado. Es importante destacar que hacia el año 2010, cuando hubo una cobertura sin precedentes sobre las uniones de parejas del mismo sexo, tal como el caso de la ‘boda’ de la alcaldesa de Chapinero con su novia, este diario dedicó importantes espacios de su ejemplar del domingo a notas que exaltarán la lucha de este movimiento social para conseguir equidad en el reconocimiento de derechos con respecto a las parejas heterosexuales, mostrándola como una causa justa a través de notas de gran profundidad. Las imágenes y textos fueron cuidadosamente dispuestos para provocar una sensación de empatía en el lector, aunque dejan ver representaciones bastante excluyentes. De la misma forma que ocurre en otros países, este diario ha venido conformando una representación ideal de «la» pareja del

mismo sexo, en la cual la belleza, la «blanquitud», la solvencia económica y un nivel educativo alto son importantes. Muchas veces se utilizaron imágenes de archivo que muestran parejas de hombres o de mujeres que posiblemente no son colombianos ni están en el país, y en el excepcional caso de ser nacionales se privilegiaron los rostros y cuerpos de parejas de características físicas «agradables» a la cámara. En últimas, El Espectador ha asumido claramente la tarea de defender la causa de las parejas del mismo sexo a través de sus páginas, aunque indudablemente la definición de estas parejas tiene un color, una clase y una educación particular.

El Espacio

El sensacionalismo característico de este diario fue una constante en las notas de prensa relacionadas con las parejas del mismo sexo en 2007. Desde los titulares en letras rojas y grandes, enmarcados por signos de admiración, hasta la prevalencia de imágenes explícitas de gran tamaño y textos más bien cortos, se puede advertir que su apuesta por visibilizar a los sectores LGBTI, y particularmente a las parejas del mismo sexo, no correspondió a un interés por la defensa de las libertades de este sector y el reconocimiento de sus derechos, sino a una estrategia de generar polémica que vendiera ejemplares entre los sectores populares de la población. Su lenguaje fue claramente agresivo y cargado de homofobia, y sus imágenes fueron chocantes y grotescas. Es importante notar que la corrección política en el uso del lenguaje por parte del diario ha venido en ascenso, toda vez que cada vez se usan menos los signos de admiración para resaltar el titular de las notas relacionadas con parejas del mismo sexo, aunque eso no implica que se les de un trato respetuoso. Es interesante observar cómo El Espacio, a diferencia de El Tiempo o El Espectador, le dio mayor cobertura a noticias relacionadas con crímenes pasionales entre parejas del mismo sexo, que fueron ignoradas por otros medios. Su objetivo es claramente sensacionalista, y una de sus notas editoriales resultó esclarecedora al manifestarse abiertamente en contra del reconocimiento de derechos para las parejas del mismo sexo, cerrando su opinión conservadora con la afirmación de que la Corte no podía reconocer hechos anti-naturales toda vez que «Dios creó al hombre y a la mujer». Es fundamental recordar que no se debe confundir la tendencia tradicional de este diario de publicar imágenes explícitas, cargadas de sangre y desnudez con una postura liberal, toda vez que su

línea sensacionalista busca primordialmente aproximarse a los sectores más populares del país, los cuales no necesariamente son progresistas ni respetuosos de la diversidad. En cierta medida, la línea ideológica de El Espacio es un reflejo de la ideología del público imaginado al cual se dirige.

Concluyendo por ahora

Quizá la más importante conclusión que se puede sacar hasta el momento es que no existe una representación única de las parejas del mismo sexo en todos los diarios analizados, pues cada uno caracteriza de forma particular a estas uniones, dotándolas de significado de acuerdo a sus intereses y contextos específicos. Es evidente el uso inadecuado de términos en el que en muchas ocasiones incurren los medios, llegando a confundir el transgenerismo con la homosexualidad, lo cual puede ser un simple descuido, dada la poca o nula importancia que tiene para algunos medios apelar a la corrección verbal al momento de presentar información relacionada con las parejas del mismo sexo. De igual forma, pese a la alta «corrección política» con la cual usan el lenguaje algunos medios, persisten entre líneas juicios morales sobre la conducta de las personas gays y lesbianas, e incluso en algunos escenarios se les representa como anormales. El discurso de la «normalidad» es una constante, que permite ver que, pese a un cambio en el uso del lenguaje, subyace una tendencia de hacer ver a gays y lesbianas, y a las parejas del mismo sexo, como «otros» externos a la sociedad, y al público mayoritario que consumen estos medios de comunicación. En los diarios de circulación nacional muchas veces se hace referencia a parejas del mismo sexo que viven en Bogotá, y a acciones o manifestaciones que tienen lugar en esta ciudad, pero poco o nada se habla sobre lo que ocurre en otras regiones del país, representando a tales uniones no sólo como las conformadas por personas privilegiadas en su origen étnico, en su posición social y económica, sino también en su ubicación geográfica. Al parecer, las parejas del mismo sexo que emergen mediáticamente son apenas aquellas que pueden darse el lujo de ser visibles sin temer de forma inminente por su integridad o su vida, las que viven en la gran ciudad y se encuentran lejos de fusiles que apunten a sus cabezas.

«Sin la Corte no existiríamos»²: Sobre existencia y visibilidad de parejas del mismo sexo en el contexto nacional

*Y si quieren saber de tu pasado
Es preciso decir una mentira
Di que vienes de allá, de un mundo raro
Que no sabes llorar
Que no entiendes de amor
Y que nunca has amado*

«Un mundo raro» - Chavela Vargas

La ansiedad en torno a las relaciones afectivas y sexuales empieza a muy temprana edad para un buen número de personas, siendo el colegio un espacio de socialización en el que se dan los primeros vínculos y encuentros que marcarán, presuntamente, las transiciones entre la infancia, la adolescencia y la adultez. Mi caso no era la excepción, entre tanto mi adolescencia estuvo marcada por una gran ansiedad con respecto a la afectividad y la sexualidad, aunque no por las mismas razones que mis compañeros, quienes vibraban por el frenesí hormonal que recorría sus cuerpos deseantes y deseados, y lo manifestaban abiertamente en acciones impulsadas por el gusto, la ilusión o la decepción. A diferencia de mis compañeros, que exhibían con orgullo un exitoso *performance*³ de la masculinidad hegemónica⁴, consistente en demostraciones públicas de afecto o en la narración de aventuras sexuales con jovencitas que podían o no ser sus novias, mi ansiedad se debía a la imposibilidad de performar dicha masculinidad –heterosexual y sexista-, manifiesta en largos silencios que expresaban de forma elocuente los detalles de mi vida sexual y afectiva, miradas de aparente indiferencia frente a los objetos de mi deseo abyecto, y jornadas extra de lectura y estudio que pretendían copar el tiempo que, se supone, podría dedicar a la consecución de una pareja del sexo opuesto.

² Tomado del titular del artículo de prensa ««Sin la Corte no existiríamos»» (Ávila, 2008, 27 de abril, p. 9A).

³ Entiéndase *performance* como parte nuclear de la *performatividad*, noción relativa al reforzamiento de los roles de género que hombres y mujeres deben desempeñar en un contexto social y cultural determinado, en el sentido desarrollado teóricamente por Judith Butler (2007).

⁴ Entiéndase *masculinidad hegemónica* como «(...) la construcción de un rol de hombre socialmente reconocido, formado por la tradición y el sistema político, social y cultural y aprendido en los principales entornos socializadores, como son la familia, el grupo de iguales, la escuela o los medios de comunicación» (Martínez, 2011, p. 1).

Dicha ansiedad, que se tornó eventualmente en angustia, continuó en mi época universitaria, cuando la presión social por tener una pareja -idealmente heterosexual, me llevó a mentir sobre mi pasado e inventar relaciones afectivas fallidas con mujeres que sólo han existido en mi imaginación, y a manifestar un gran desinterés en establecer vínculo alguno con otra persona. La mentira y la aparente indiferencia, usadas como «mecanismos de defensa», me permitieron responder a los constantes requerimientos del círculo social heterosexista⁵ y homofóbico⁶ en el que me encontraba, y a cubrir con un manto de normalidad el profundo y doloroso conflicto interno que atravesaba. La crisis emocional que experimentaba era producto del choque entre mis deseos secretos y una crianza católica –en el temor de Dios, en la percepción de la homosexualidad como una abominación, y en el sentimiento de culpa por los actos y pensamientos contrarios a la ley divina-. Otros factores que contribuyeron a esa desazón existencial fueron mi origen –haber nacido en una población conservadora, cerrada y moralista como Tunja no hizo mi vida fácil-, la desafortunada educación sexual que recibí –el silencio que el tema suscitaba en mi familia y la formación escolar al respecto en donde se hacía referencia a la homosexualidad como una desviación-, el haber presenciado actos de violencia y odio en contra de personas percibidas como homosexuales, y el no tener ninguna referencia de alguna relación entre personas del mismo sexo –en la realidad o en la ficción- que tuviera un final feliz.

En muchas ocasiones contemplé el suicidio como un escape de la existencia vacía y falsa que llevaba, pero pese a planearlo y escribir cuidadosamente las cartas que dejaría a mi familia y a mis amigos, terminé desistiendo de ello al encontrar a mi alrededor personas que hicieron mi vida más llevadera. Cuando dejaba de lado las ideas de poner fin a mi vida, terminaba por imaginar mi futuro como un hombre solo, dotado de la dignidad propia de uno de mis tíos, quien dedicó su corta vida al sacerdocio y al servicio comunitario en un

⁵ Para efectos de este texto, entiéndase por *heterosexismo* «la “promoción continua, por parte de las instituciones y/o de los individuos, de la superioridad de la heterosexualidad y de la subordinación simultánea de la homosexualidad. El heterosexismo da por hecho que todo el mundo es heterosexual, salvo que se demuestre lo contrario”» (Neise, citado en Welzer-Lang, 2002, p. 64).

⁶ Se entenderá por *homofobia* en el presente texto la actitud negativa asumida en contra de personas que ostentan una orientación sexual no normativa, por cuenta justamente de su orientación. Para efectos prácticos, la noción de *homofobia* no se limitará a describir la situación de las personas identificadas como gays, sino que abarcará las categorías *lesbofobia* y *bifobia*, las cuales se dirigen respectivamente a las personas identificadas como lesbianas y bisexuales, sin que con ello se pretenda invisibilizar las particularidades de cada una de estas identidades y de las formas de discriminación a las que se ven expuestas. De otro lado, las categorías *transfobia* e *interfobia*, referidas a las personas identificadas como transgeneristas e intersexuales, de ser abordadas, serán enunciadas de forma independiente.

pequeño pueblo de Boyacá, o del respeto y admiración que recibía constantemente uno de mis tíos abuelos, quien nunca se casó o tuvo relación amorosa conocida, pero que pasó sus años de madurez en el ejercicio exitoso de la abogacía y en los altos círculos intelectuales y políticos bogotanos. Estos modelos familiares de soltería me servían como ejemplos de que era posible vivir solo, conservando «la gracia y el decoro», pasando desapercibido como una persona consagrada a su profesión u oficio. Sin embargo, en aquel entonces no me daba cuenta de que estaba asumiendo que la homosexualidad, más que una orientación sexual, era un sino trágico, y que en tanto destino inexorable, las personas homosexuales estaban condenadas a la soledad y, de asumir abiertamente su orientación, al rechazo en nuestra sociedad.

Para mí no era posible imaginar que existieran relaciones afectivas estables y duraderas entre personas homosexuales⁷, siendo la idea de que llevaran una vida en pareja poco menos que absurda. Una de las pocas representaciones que tenía de la vida que llevaban los hombres gay se encontraba en una novela que leí a los 14 años: *La virgen de los sicarios* de Fernando Vallejo (1994), en donde su protagonista -presumiblemente Vallejo- tenía relaciones cortas, intensas, y ciertamente trágicas, con jóvenes sicarios de Medellín, a los cuales daba dinero y regalos a cambio de su compañía. Aquella obra me impactó bastante, no solo por la crudeza y contundencia de la narrativa de Vallejo, sino porque en cierta medida vi reflejado mi futuro en su historia, y me imaginé como un hombre mayor, soltero, que buscaría muchachitos para satisfacer sus deseos y paliar su soledad a cambio de una retribución material. Años más tarde, me acerqué a otra obra que también me marcó, en tanto tocó puntos muy delicados de mi pasado, y cambió un poco mi perspectiva sobre las relaciones entre personas del mismo sexo, aunque con un efecto melancólico. Se trataba de *Un beso de Dick* de Fernando Molano Vargas (2002), en donde se narra la historia de amor de Felipe y Leonardo, dos jóvenes que se conocieron y se enamoraron en el colegio, quienes tuvieron que luchar tenazmente para estar juntos, así fuera en la clandestinidad, enfrentándose a los prejuicios y a la homofobia presentes en la sociedad bogotana de los años 80. Al final de esta novela, en donde los protagonistas

⁷ El uso de la categoría *homosexual* en el presente trabajo solamente servirá para hablar de forma general sobre las personas identificadas como gays o lesbianas, dada su orientación sexual. Sin embargo, se conserva una postura crítica frente a la génesis del término homosexual, dada a la luz del discurso médico-jurídico de finales del siglo XIX (Foucault, 2007, pp. 56-57), reconociendo que ha servido para configurar un sujeto que debía ser vigilado y tratado en congruencia con su «desviación» de la heterosexualidad obligatoria.

verbalizan un amor cuyo futuro queda sujeto a la incertidumbre propia de las relaciones clandestinas, no pude contener el llanto. Y la tristeza que me embargaba era el resultado de años de negación y de soledad, de la imposibilidad de cambiar una estructura heteronormativa⁸ que me oprimía y me impedía desarrollar mi personalidad con libertad, de la nostalgia de que esa historia, aunque melancólica, nunca fue mi historia.

Aunque al principio llegué a pensar que mi crisis existencial era excepcional, con el tiempo me di cuenta que compartía tal negación, rabia y dolor con muchas otras personas que, como yo, no encontraban lugar en una sociedad estructurada en torno a la heterosexualidad obligatoria⁹. Es por tanto irritante escuchar argumentos fundamentalistas –y francamente descabellados- sobre el presunto carácter negativo de la homosexualidad, exhibiendo como prueba de ello estudios que demuestran la alta propensión al suicidio de las personas homosexuales en comparación con las heterosexuales. Lo irritante –más que los estudios, que muestran una situación preocupante¹⁰- es el cinismo con el cual los sectores más conservadores y recalcitrantes de la sociedad hablan del suicidio de personas gays y lesbianas, quienes muchas veces habrán tomado tal decisión en vista de la enorme presión, abuso, maltrato y persecución en su contra, la cual ha sido alentada justamente por esos mismos grupos reaccionarios.

Pese a que la discriminación y minorización¹¹ en nuestra contra persisten, y en ciertos momentos se recrudecen, es necesario reconocer que las condiciones de existencia de

⁸ Para el presente trabajo se tomará la noción de *heteronormatividad*, entendida como:

[el conjunto de] instituciones, estructuras de comprensión y orientaciones prácticas que hacen que la heterosexualidad no sólo parezca coherente –es decir, organizada como sexualidad- sino también privilegiada. Su coherencia es siempre provisional y su privilegio puede tomar varias formas (algunas veces contradictorias): tácita como el lenguaje básico de lo personal y lo social; o expresa como un estado natural; o proyectada como un ideal o logro moral. Esta consiste menos en normas que puedan ser condensadas como un cuerpo de doctrina que en un sentido de corrección producido en manifestaciones contradictorias a menudo inconscientes, inmanentes a la práctica o a las instituciones (Berlant y Warner, 1998, p. 548).

⁹ La *heterosexualidad obligatoria*, de acuerdo a Adrienne Rich (1980), es la idea de que existe una orientación sexual ‘innata’ para hombres y para mujeres, según la cual los hombres se ven atraídos por las mujeres, y ellas por los hombres, quedando por fuera cualquier otra orientación u existencia, como es el caso de la lesbiana, considerándose estas últimas preferencias como abyectas y aberradas.

¹⁰ Un ejemplo de estudios que hablan de la alta incidencia del suicidio en gays y lesbianas en América Latina es el presentado por Luis Ortiz-Hernández y María Isabel García Torres (2005), que aborda los efectos de la violencia y la discriminación en la salud mental de personas gays, lesbianas y bisexuales en Ciudad de México.

¹¹ El empleo de la expresión *minorizados* al hacer referencia a los sectores LGBTI, en lugar de la comúnmente utilizada categoría *minorías sexuales*, tiene en el presente trabajo un carácter deliberado, en tanto busca denunciar desde el plano lingüístico cómo la expresión *minoría* reduce instantáneamente a poblaciones históricamente discriminadas con base en el número estimado de sus integrantes, las transforma en una excepción a las normativas sociales, y en cierta medida subvalora sus luchas sociales, llevando a verlas

nuestro sector han mejorado sustancialmente a lo largo de la primera década del siglo XXI, al menos en los principales centros urbanos. Gracias a la lucha de múltiples organizaciones, grupos académicos, y al trabajo de activistas independientes, se han conseguido pronunciamientos jurídicos favorables a las personas gays y lesbianas, y desde el año 2007 se ha obtenido el reconocimiento de derechos patrimoniales y extra patrimoniales para las parejas del mismo sexo, concretamente por parte de la Corte Constitucional. A partir de entonces, la visibilidad de estas relaciones se ha incrementado ostensiblemente en los medios de comunicación, y en consecuencia en la esfera pública. Es por ello que algunas personas, dentro y fuera del movimiento LGBTI¹², sostienen que la existencia misma de las parejas del mismo sexo en Colombia se debe a las decisiones favorables de la Corte Constitucional.

En el presente capítulo, pretendo abordar uno de los debates más importantes evidenciados en el análisis de las notas de prensa seleccionadas, el cual consiste en la cuestión de la visibilidad y la existencia de las parejas del mismo sexo en Colombia. En primera instancia, me interesa reflexionar sobre cómo se ha transitado desde la abyección y criminalización de las personas homosexuales -y la correlativa clandestinidad de sus relaciones- hacia el reconocimiento de sus uniones, la garantía de sus derechos, y su visibilidad en los medios de comunicación. En segundo lugar, haré énfasis en cómo la categoría legal de ‘parejas del mismo sexo’ no siempre ha existido en el lenguaje empleado por la prensa, y que su adopción ha sido paulatina y reciente, e igualmente haré referencia a las diferentes implicaciones de su empleo en contraposición al uso de expresiones como ‘derechos de gays’ o ‘parejas de homosexuales’. En tercer lugar, quisiera ahondar en el dilema de la visibilidad, explorando cuestiones como los alcances del anhelo de visibilidad, las restricciones a tal visibilidad, y los riesgos que encarna la misma. Finalmente, quisiera

como opuestas al «interés general», como ruidos molestos para las personas «normales» que deben ser acallados. Así mismo, la discriminación en contra de esta población conlleva un proceso histórico de *minorización*, que ha operado no sólo a nivel lingüístico sino que pospone sus intereses sociales, políticos y jurídicos como parte de una agenda subsidiaria, como reivindicaciones de segunda clase.

¹² Por *movimiento LGBTI* se hará referencia en este trabajo a la organización política y social de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, quienes han juntado sus esfuerzos para luchar contra todas las formas de discriminación que operan en su contra en diferentes niveles, y lograr en consecuencia unas mejores condiciones de existencia, en las cuales puedan desarrollar con libertad su sexualidad, identidad de género o sexual no normativa. Sin embargo, vale aclarar que este término no hace referencia a todas las personas con sexualidad, género o sexo no normativo, sino a quienes se movilizan bajo tales identidades.

agregar algunas reflexiones adicionales sobre la existencia y visibilidad de las parejas del mismo sexo, en diálogo con protagonistas del debate.

De la abyección al reconocimiento

Pese a la persistencia de la homofobia -expresa o tácita- sea evidente en la cotidianidad -reflejada en piezas musicales, programas humorísticos, columnas de opinión, ciertas celebraciones religiosas, entre muchas otras-, se han gestado cambios importantes a nivel oficial para las personas homosexuales, así como para las uniones que constituyen. El activismo legal y político encabezado por organizaciones no gubernamentales, colectivos de abogados y grupos académicos, ha dado como resultado diferentes reconocimientos jurídicos a favor de las personas gays y lesbianas, así como la formulación de políticas públicas en las principales capitales del país, que buscan combatir la discriminación y mejorar sus condiciones de existencia.

Décadas atrás la situación era diferente para las personas con orientaciones sexuales no normativas¹³, y uno de los campos en los que se han evidenciado numerosos cambios ha sido el jurídico. En ese sentido, es importante notar cómo en Colombia las conductas homoeróticas pasaron de ser severamente sancionadas, a ser toleradas por el ordenamiento jurídico, e incluso, quienes antes fueron consideradas criminales por sus relaciones con personas de su mismo sexo ahora son protegidas, y sus vínculos afectivos con ánimo estable son actualmente incorporados dentro del derecho de familia.

Aunque la situación para gays y lesbianas ha cambiado, no se puede pensar que los prejuicios y las huellas del discurso médico-jurídico en torno a la homosexualidad han desaparecido. Es preciso entender que la visibilidad de personas con orientaciones sexuales no normativas y sus parejas, y el reconocimiento de sus derechos fundamentales aún siguen marcadas por tales discursos discriminatorios. Esta ha sido una característica constante en las notas de prensa analizadas, en las cuales pese a la cercanía o distancia del medio

¹³ Con el término *orientaciones sexuales no normativas* hago referencia a la homosexualidad y la bisexualidad, y respectivamente, a las personas que se identifican como gays, lesbianas y bisexuales. Esta claridad es importante en tanto las personas bisexuales, pese a no contar con la misma visibilidad que las personas gays y lesbianas, pueden verse beneficiadas o afectadas por los avances o retrocesos en materia de derechos para las parejas del mismo sexo, dado que las y los bisexuales también pueden sostener relaciones afectivas estables con personas de su mismo sexo en algún momento de sus vidas, y por ello deben ser incluidas en el presente análisis.

impreso respecto del lenguaje llamado «políticamente correcto»¹⁴, los discursos del pasado emergen de forma constante.

Un ejemplo que permite evidenciar la emergencia de múltiples discursos en torno a la visibilidad y existencia de las parejas del mismo sexo se halla en la nota de prensa que da nombre al presente capítulo, «“Sin la Corte no existiríamos”», publicada en el diario El Espectador el 27 de abril de 2008 (Figura 1). El enorme titular que encabeza este reportaje corresponde a las declaraciones de Jaime Beltrán, uno de los protagonistas de la nota, quien se refiere a los reconocimientos de la Corte Constitucional de forma positiva y sugiere que estos avances jurisprudenciales han hecho posible la existencia de las parejas del mismo sexo. Para efectos de su análisis, se ha dividido la nota en varias secciones, las cuales tocan diferentes aspectos a tener en cuenta al momento de valorar el estado de derechos de las parejas del mismo sexo en Colombia.

Actos criminales

La nota abre con un dato histórico, que contrasta y evidencia los enormes avances recientes en torno a la situación de derechos para las personas homosexuales en general, y para las parejas del mismo sexo en particular:

El jueves 29 de enero de 1981 los homosexuales en Colombia dejaron de ser delincuentes. Ese día, en el gobierno liberal de Julio César Turbay Ayala, entró en vigencia el nuevo Código Penal aprobado por el Congreso, que despenalizó las relaciones entre personas del mismo sexo mayores de 14 años, quienes durante más de cuatro décadas fueron castigadas obedeciendo al Código de 1936 (Ávila, 2008, 27 de abril, p. 9A).

El autor hace referencia a la despenalización de la homosexualidad en Colombia, mostrando cómo las personas homosexuales no sólo ya no son perseguidas por la ley, sino que gracias a los recientes reconocimientos de la Corte Constitucional, son protegidas en

¹⁴ Para efectos de este texto, se entenderá por *lenguaje políticamente correcto* aquel en el que se prescinde de expresiones peyorativas en contra de quienes integran los sectores LGBTI, así como de las parejas del mismo sexo. El origen de lo *políticamente correcto* es el contexto estadounidense, concretamente como una muestra de respeto por los derechos civiles de sectores sociales históricamente discriminados como las mujeres y la población afroamericana, y actualmente también para los sectores LGBTI y los inmigrantes, considerándose inaceptable el uso de expresiones racistas, sexistas, homofóbicas y xenofóbicas en el ámbito público -especialmente en los medios de comunicación-. Sin embargo, lo *políticamente correcto* debe ser apreciado críticamente, entre tanto es más una exhibición superficial de tolerancia que un cambio de actitud, enmascarando los viejos discursos de odio con eufemismos que generan un ambiente falso de respeto y aceptación. Ciertas obras en torno a la historia del término consideran que lo *políticamente correcto* guarda relación con el impacto del multiculturalismo en nuestras sociedades (Aufderheide, 1992).

sus uniones. Sin embargo, en la penalización y posterior despenalización confluyeron discursos aún más sutiles -mencionados más adelante- que aún siguen en pugna, y que no se pueden reducir a un avance lineal y evolutivo. Adicionalmente, cuando el autor habla de «los homosexuales en Colombia» sólo puede referirse a los hombres, pues la norma penal a la que hace referencia se dirigía específicamente a ellos, y la persecución legal no se dirigió a las lesbianas, quienes, al menos en teoría, también son homosexuales. Tomando como referencia el trabajo de Walter Bustamante (2008) sobre la génesis del tipo penal «acceso carnal homosexual» en el ordenamiento jurídico colombiano, es posible advertir cómo el «sujeto homosexual» ha sido objeto de constante preocupación para la disciplina jurídica. Según la descripción de Bustamante (2008), dicha regulación jurídica se aprecia desde la sanción de la «sodomía» en el régimen penal español vigente en la época colonial, pasando luego por un periodo de despenalización de estas conductas debido a la influencia del Código Napoleónico, regresando a la penalización en el Código Penal de 1936, con la creación del tipo penal «acceso carnal homosexual», el cual sólo podía imputarse a hombres homosexuales, dado que consistía en la penetración por vía anal del «miembro viril» en el cuerpo de otro hombre, sin importar su edad, siendo imputable quien penetraba, y de haber existido consentimiento también sería sancionado quien era penetrado. La pena estipulada para dicha conducta era de entre seis meses y dos años de prisión.

Otro aporte del trabajo de Bustamante (2008) al respecto es evidenciar cómo los discursos médico-jurídicos y religiosos pujaron constantemente en el proceso de redacción de dicho aparte normativo dentro del Código Penal de 1936, en su implementación fallida, y en su posterior derogatoria con la entrada en vigencia del Código Penal de 1980. De una parte, el discurso religioso que imperaba en la legislación española de la época colonial, en la cual la «sodomía» era sancionada, fue desplazado transitoriamente en la época de la independencia, cuando quienes se encargaron de formular el nuevo ordenamiento jurídico buscaron distanciarse de la herencia española, empleando bases científicas y racionales para justificar la regulación legal. Sin embargo, el discurso religioso no había desaparecido del todo, y retornó con fuerza al momento de formular sanciones para las conductas sexuales, específicamente para aquellas efectuadas sin consentimiento o para las consideradas «anormales». Pese a la vigencia y aceptación de los postulados científicos de finales del siglo XIX que patologizaban las conductas homoeróticas, denominadas como

«homosexuales», en la redacción del Código de 1936 predominaron argumentos de carácter moral y religioso que consideraban necesario sancionar tales conductas anormales, toda vez que vulneraban un bien jurídico preciado: el honor de la «Masculinidad», entendida como masculinidad hegemónica, heterosexual y reproductiva (Bustamante, 2008, p. 128).

No obstante, siguiendo las conclusiones de Bustamante (2008), tales argumentos religiosos y morales no fueron suficientes para mantener y hacer efectiva la penalización de las conductas homosexuales masculinas, pues el discurso médico -patologizante del homoerotismo-, sumado al principio del derecho penal positivo de no sancionar conductas ejecutadas por sujetos enfermos o incapaces, tenía una gran acogida entre jueces y doctrinantes, haciendo el tipo penal de «acceso carnal homosexual» de muy difícil aplicación, lo que condujo a su posterior eliminación del ordenamiento jurídico. Podría pensarse que la despenalización de las conductas homoeróticas entre hombres llevó al cese definitivo de su persecución oficial; sin embargo, la discriminación en contra de personas con orientaciones sexuales no normativas ha proseguido en el plano jurídico, sin contar con el acoso policial que ha continuado vigente con base en prejuicios de los mismos «agentes de la ley» y en normas policivas de vaga interpretación.

Las uniones «nacientes»

En coherencia con el titular, el reportaje presenta de forma central las declaraciones de Jaime Alberto Beltrán, quien habla de su historia de vida y opina sobre los alcances de los reconocimientos otorgados por la Corte Constitucional a las parejas del mismo sexo. El autor presenta a Beltrán, su historia y su opinión del siguiente modo:

“Sin la Corte Constitucional no existiríamos”, sentencia Jaime Alberto Beltrán, un joven comunicador social de 35 años que ejerce como relacionista público en una prestigiosa empresa del sector privado, y quien desde su adolescencia mantiene una relación estable con José Luis. (...) “Empezamos nuestra relación en la universidad, con mucho susto, y hace cinco años, en contra de todo, convivimos como pareja. Gracias a Dios, la Corte -a la luz de la Constitución Política- lo que ha hecho es aceptar que estamos atrasados y que no tenemos por qué ser considerados menos que otras personas, lo que nos ha dado mucha tranquilidad porque, entre otras cosas, si la familia se oponía a la relación y si uno de los dos miembros de la pareja moría, el otro se quedaba en la calle”, dice Beltrán, quien es miembro de la ONG Colombia Diversa. (...) Por eso añade, “nos están reconociendo el derecho a existir porque

éramos un problema que había que esconder en el clóset y la sociedad pedía que saliéramos de él. Ya no hay miedo como antes, hay ilusión y esperanza” (Ávila, 2008, 27 de abril, p. 9A).

A partir de estas declaraciones se desprenden varias reflexiones. De una parte, cuando Beltrán toca un punto significativo, y es la consolidación de los integrantes de estas uniones como sujetos de derechos particulares a partir de los pronunciamientos de la Corte, quienes no habrían sido relevantes para la disciplina jurídica de no existir tales precedentes jurisprudenciales. Se quiera aceptar o no, el derecho tiene un gran impacto en la vida de las personas, y en especial en la de quienes sostienen una relación afectiva estable y comprometida. Tal como lo señala Judith Butler (2006), la legitimación estatal resulta una condición de posibilidad para estas uniones, especialmente en sociedades en donde el poder regulador de las normas jurídicas es considerable. El hecho de no existir para el Estado plantea grandes obstáculos para estas relaciones:

El sentido de deslegitimación puede hacer difícil sostener una alianza, una alianza que de todas formas no es real, una alianza que no “existe”, que nunca tuvo una oportunidad para existir, que nunca estuvo destinada a existir. Si no sois reales, puede ser difícil sostenerse a lo largo del tiempo. Aquí es donde la ausencia de legitimación estatal puede aparecer dentro de la psique como un sentido de duda sobre ti mismo que te domina y que puede resultar fatal. Y si de hecho has perdido al amante que nunca fue reconocido como tal, ¿realmente has perdido a esa persona? Si esto es una pérdida, ¿puede manifestarse el duelo públicamente? Sin duda esto es algo que se ha convertido en un problema omnipresente en la comunidad *queer*, dadas las pérdidas por Sida, las pérdidas de vidas y amores que están siempre luchando para ser reconocidos como tales (p.166).

Estos planteamientos son ratificados por Beltrán, al declarar con cierta emoción que «nos están reconociendo el derecho a existir porque éramos un problema que había que esconder en el clóset y la sociedad pedía que saliéramos de él. Ya no hay miedo como antes, hay ilusión y esperanza» (Ávila, 2008, 27 de abril, p. 9A). Pese al optimismo y a las expectativas planteadas sobre el «nacimiento» jurídico de las parejas del mismo sexo, Beltrán y su compañero no son representativos de quienes conforman estas uniones en Colombia -pese a que su centralidad en el artículo así lo sugiera-, dado que hacen parte de un reducido sector que cuenta con privilegios sociales y económicos especiales, en un país con uno de los más altos índices de desigualdad en la distribución de la riqueza en el mundo. El hecho de que el entrevistado sea «un joven comunicador social de 35 años que

ejerce como relacionista público en una prestigiosa empresa del sector privado» (Ávila, 2008, 27 de abril, p. 9A), y que además sostenga una relación estable con su pareja desde la adolescencia, lo convierte en un caso excepcional dentro de las parejas del mismo sexo, obedeciendo más bien a un estereotipo circulante en torno a estas uniones, las cuales presuntamente son conformadas por jóvenes profesionales, exitosos, pudientes y sin hijos. Casos como el suyo son representaciones positivas de las parejas del mismo sexo en la prensa, resultando funcionales para la causa de reconocimiento de derechos, toda vez que generan una sensación de normalidad, de ser «buenos ciudadanos sexuales» (Rubin, 1984), que pagan impuestos, que son monógamos, que aportan beneficios a su sociedad, que simplemente se aman y desean vivir su relación en paz y armonía, sin dañar ni perturbar a nadie; en fin, su historia es útil para alcanzar los objetivos de aceptación social y reconocimiento, anhelados por las principales organizaciones que defienden los derechos de gays y lesbianas en Colombia, en sintonía con las movilizaciones en otros lugares del mundo.

Sin embargo, existe un gran número de uniones que no cuentan con tales condiciones materiales, que no están sujetas a las reglas de monogamia y compromiso propuestas como requisitos mínimos para ser reconocidas jurídicamente, y que ni siquiera están conformadas [solo] por dos personas. En este sentido, Judith Butler (2006) apunta que estas estrategias de «legitimación», que buscan la inclusión y el reconocimiento, pueden derivar en nuevas exclusiones y discriminación:

[D]ebemos plantearnos si el impulso para lograr ser reconocible dentro de las normas existentes de legitimidad requiere que nos adheramos a una práctica que deslegitima aquellas vidas sexuales estructuradas de una forma externa a los lazos del matrimonio y a las suposiciones de monogamia. ¿La comunidad *queer* quiere efectuar esta deslegitimación? ¿Y con qué consecuencias sociales? ¿Por qué reconocemos el poder de reconocimiento al Estado en el momento en el que insistimos en que somos irreales e ilegítimos sin él? ¿Hay otros recursos por los cuales podamos ser reconocibles o movilizarnos para desafiar los regímenes existentes dentro de los cuales tiene lugar el reconocimiento? (pp. 166-167).

El cuestionamiento de Butler resulta pertinente para este momento de euforia en torno al reconocimiento de derechos, dado que la «existencia» de las parejas del mismo, no incluye a todas las relaciones que escapan a la norma heterosexual, sino que genera una nueva categoría que no subvierte realmente la heteronormatividad, sino que deviene norma

que incorpora sólo a aquellas relaciones asimilables a las sostenidas por parejas heterosexuales. Uniones como la de Beltrán y su compañero son las llamadas a «existir» gracias a los reconocimientos dados por la Corte Constitucional, pero esto no significa que la situación cambie significativamente para la gran mayoría de las personas gays, lesbianas y bisexuales en el país, quienes aún son estigmatizadas y discriminadas, y cuyas uniones aún llevan la marca de la abyección y son objeto de censura.

El libre desarrollo de la animalidad

Como muestra de la búsqueda del anhelado «equilibrio informativo», el autor del reportaje presenta la voz de uno de los principales críticos de los reconocimientos jurisprudenciales favorables a las parejas del mismo sexo, el rector de la Universidad La Gran Colombia, José Galat. El reportero cita la postura crítica de Galat en los siguientes términos:

“La Corte viola la Constitución Política al privilegiar las relaciones gays con un erróneo concepto de la realidad, se brinca al Congreso de la República en forma arbitraria e injusta para usurpar una competencia (la de legislar) que no le corresponde, y pretendiendo defender el libre desarrollo de la personalidad termina por defender el libre desarrollo de la animalidad”, afirma el académico. (...) Al hacer referencia al derecho a gozar de la pensión del compañero fallecido, el rector de La Gran Colombia cree que “esta situación congestionará al sistema pensional, que es insuficiente para atender a los que sí trabajan. Aprobar ese derecho para las parejas gays es una injusticia manifiesta” (Ávila, 2008, 27 de abril, p. 9A).

Dentro de lo expresado por Galat, es posible identificar varias ideas que comparte con los principales opositores de estas conquistas jurídicas. Por una parte, cuando expresa que la Corte se equivoca al hacer tales reconocimientos pues está excediendo sus facultades, al «usurpar» el papel del legislador para regular este tipo de situaciones jurídicas, reproduce los argumentos esgrimidos por él y por otros opositores, en otros debates que han tenido lugar en el máximo tribunal constitucional, tales como la despenalización de la eutanasia y del aborto. La particular interpretación hecha por Galat se sirve de la teoría clásica, ortodoxa y positivista del derecho, desconociendo abiertamente el poder vinculante del precedente jurisprudencial, y dándole un altísimo valor a los argumentos religiosos, los cuales, en su sentir, siguen primando en la Constitución Política de 1991.

De otro lado, cuando Galat afirma que la Corte «pretendiendo defender el libre desarrollo de la personalidad termina por defender el libre desarrollo de la animalidad» (Ávila, 2008, 27 de abril, p. 9A), está haciendo referencia a un discurso fuertemente moral y basado en el dogma católico, según el cual la homosexualidad es una expresión de los instintos más básicos del ser humano, los cuales la aproximan al comportamiento del «reino animal». Otro personaje público que comparte esta analogía entre homosexualidad y animalidad es el Procurador General de la Nación Alejandro Ordoñez Maldonado, quien no sólo lo reitera en sus intervenciones negativas sobre las personas homosexuales y el reconocimiento de sus derechos, sino que lo presenta de forma «académica»¹⁵ en un texto titulado *Hacia el libre desarrollo de nuestra animalidad* (2003).

En otra parte de sus declaraciones, al referirse al reconocimiento de la sustitución pensional para el compañero sobreviviente en una pareja del mismo sexo, Galat sostiene que «esta situación congestionará al sistema pensional, que es insuficiente para atender a los que sí trabajan. Aprobar ese derecho para las parejas gays es una injusticia manifiesta» (Ávila, 2008, 27 de abril, p. 9A). La representación de los homosexuales que emerge de estas afirmaciones, dista mucho de la dada por las organizaciones defensoras de sus derechos -«buenos ciudadanos», que pagan impuestos, que trabajan, y que aportan positivamente a la sociedad-, pues las presenta como personas improductivas, viciosas, que constituyen una carga para el resto de la sociedad, conformado por personas de bien, heterosexuales, «los que sí trabajan», y a quienes se les perjudicaría seriamente con el reconocimiento de derechos a las «parejas gays», al reducir la posibilidad de «los que sí trabajan» de recibir los beneficios del sistema pensional, siendo esto una «injusticia manifiesta».

A pesar de que ni Galat ni Ordoñez sean representantes oficiales de la iglesia católica, su estrecha vinculación con agremiaciones e instituciones vinculadas a la misma hacen que su discurso esté fuertemente permeado por la moral cristiana. De acuerdo a Bustamante

¹⁵ El carácter académico de dicho trabajo reside en el aval de la institución educativa que lo publicó. Sin embargo, a pesar de su pretendida «objetividad» el texto apunta a la ideología y motivaciones del autor, que en este caso particular, sustenta posturas reaccionarias y profundamente homofóbicas, perpetuando el discurso de odio en espacios de discusión académica. No obstante, es preciso señalar que no es posible encontrar el texto de Ordoñez en ninguna de las principales bibliotecas del país, y su circulación ha sido mínima, siendo en cambio duramente criticado.

(2004), la moral cristiana jugó un papel fundamental en la construcción de la sociedad antioqueña de finales del siglo XIX y principios del XX. El autor señala:

La moral cristiana se ha convertido en punta de lanza de los discursos sobre la nueva sociedad. Los poderes tienen en la moral la base fundamental para establecer normas de convivencia y además ella permite delimitar los grupos sociales porque es impulsada principalmente por las élites mediante la educación, la legislación, la medicina y la labor pastoral del clero. (...) Por esta razón, para cumplir el deseo decimonónico de constituir una sociedad pura, útil, productiva y sana, es importante fortalecer la moral y las buenas costumbres, las cuales excluyen, crean modelos y exigen una identidad para alcanzar la felicidad (p. 75).

Es interesante observar cómo una investigación histórica que remite a una época aparentemente remota puede dar luces sobre los discursos que aún circulan en la opinión pública, los cuales son constantemente reforzados por personajes como Galat y Ordóñez, quienes al igual que los promotores de la moral cristiana del siglo XIX, anhelan «una sociedad pura, útil, productiva y sana». Ante la cuestión de cuál será la principal institución social llamada a reproducir tal moral, la respuesta es simple: la familia. De allí proviene su feroz lucha por defender la familia nuclear, que es la piedra angular para preservar esa perspectiva sobre los comportamientos y relaciones humanas. Como resulta lógico, conductas «desviadas» como la homosexualidad no tienen cabida en La Familia, tal como lo señala Bustamante (2004):

En la familia hay un lugar masculino para el hombre y otro femenino para la mujer, en su espacio el homosexual no tiene carta de existencia aunque esté presente y todos lo sepan. El homosexual está oculto, silenciado en la familia, porque “finalmente ellos y ellas ponen en crisis la estructura familiar porque, por supuesto no la van a reproducir, y como la primera instancia de poder es la familia patriarcal (y la única que conocemos en Occidente), ponen en crisis todo el poder” (p. 76).

Es por ello que las parejas del mismo sexo, tal como son representadas por José Galat y por otros líderes conservadores defensores de la moral cristiana, constituyen una verdadera amenaza para La Familia, una carga para la sociedad, y en últimas, una señal del advenimiento del fin de todo lo «puro» y «bueno» que queda en el mundo.

No siempre son parejas del mismo sexo

La categoría «parejas del mismo sexo» (o del inglés *same sex couples*) es de reciente introducción en el país, y su importación del lenguaje jurídico estadounidense se debió principalmente al litigio estratégico de alto impacto adelantado por diversas organizaciones como Colombia Diversa y el Grupo de Derecho de Interés Público de la Universidad de los Andes, con la intervención de la *New York City Bar Association*, *Human Rights Watch*, *The International Gay and Lesbian Human Rights Commission*, *The National Center for Lesbian Rights*, así como de otras organizaciones y expertos nacionales e internacionales (Colombia Diversa y Universidad de los Andes, 2008, pp. 7-9). Tanto en las intervenciones que hicieron parte del proceso judicial que condujo a la sentencia C-075/2007, como en el lenguaje adoptado por la Corte Constitucional, se evidencia la emergencia de la categoría «parejas del mismo sexo», la cual ha servido para denominar a las uniones también conocidas, por los medios y por algunos operadores jurídicos, como «parejas gays» o «parejas homosexuales». La inserción de este término jurídico en el lenguaje periodístico no puede considerarse como una evolución, como la sustitución de términos que ostentan una connotación negativa por unos de talante positivo y «políticamente correcto», como un avance o «progreso» hacia un tratamiento respetuoso de las relaciones no heterosexuales, sino como una muestra del gran peso del discurso jurídico en la producción de información relacionada con estas uniones en los medios de comunicación, dado que ha sido justamente en ese campo en el que han adquirido mayor visibilidad y han entrado al debate público.

A continuación, se analizarán varias notas de prensa que hacen referencia a las parejas del mismo sexo con diversas expresiones, y se reflexionará sobre los discursos que se entretajan en estos usos del lenguaje.

Pareja gay

Una nota representativa del lenguaje que equipara cualquier pareja del mismo sexo con «pareja gay» es la titulada «Niegan adopción a pareja gay», publicada en el diario El Tiempo el 21 de octubre de 2009 (Figura 2), que hace referencia al inicio de un reciente y conocido caso jurídico en el que una pareja de mujeres intenta adoptar conjuntamente a la hija biológica de una de ellas. La noticia incluye una fotografía de archivo, en la cual se presenta presuntamente a dos mujeres, una muy junto a la otra, con el rostro pixelado para

proteger su identidad. En la nota se identifica a la «pareja gay» de la siguiente forma: «Ruby*, mamá biológica de Natalia*, de 2 años, quiere que Martha*, su pareja, con quien se casó en Alemania hace casi cinco años, sea la otra mamá de su hija». El diario aclara al final de la nota que los nombres marcados con asterisco fueron cambiados por solicitud de los interesados. Acto seguido, el medio señala que «el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Icbf) les negó la solicitud porque no llevaban más de cinco años de unión», pero que «ellas saben que ese no fue el motivo, sino ser una pareja del mismo sexo». Complementan esta información narrando que la pareja presentaría una acción de tutela en Bogotá a través del abogado «Germán Rincón Perfetti, defensor de derechos de los LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas)» (*El Tiempo*, 2009, 21 de octubre, p. 1-16).

Según Ruby, una de las integrantes de la pareja, «“en caso de faltar yo, la niña no queda protegida y Martha -a quien Natalia llama mami- no tendría ningún derecho sobre ella, ni sobre su educación, su salud y su parte económica. Nosotras en Colombia, tenemos derechos como pareja, ahora queremos que esos derechos sean para tres”». De otra parte, en la nota aparecen las declaraciones de «Ilva Cárdenas, coordinadora de Adopciones del Icbf», quien considera que «“por Constitución, en Colombia una pareja que adopta un niño está formada por un hombre y una mujer”. Y en caso de faltar la mamá biológica, la custodia debería pasar a los parientes maternos». La nota finaliza insistiendo en el deseo de la pareja de «dar la pelea», argumentando que «los requerimientos del Icbf no especifican el sexo de la pareja, por eso creen que tienen derecho a que Natalia esté en una familia con mamá y mami» (*El Tiempo*, 2009, 21 de octubre, p. 1-16).

Esta nota, al igual que muchas otras, hace referencia a las uniones de parejas del mismo sexo en general como «pareja gay», sin importar de forma alguna si está conformada por mujeres, quienes pueden ser las protagonistas de la historia y aparecer en fotografías relacionadas con la noticia, pues van a ser incluidas -e invisibilizadas- dentro de la categoría «gay», desconociendo casi por completo la identidad particular «lesbiana»¹⁶.

¹⁶ Al hacer referencia a la identidad *lesbiana* no sólo se hace alusión a una orientación sexual no normativa, sino que se pone en escena toda una forma de existencia con implicaciones sociales y políticas particulares. De acuerdo a Rich (1980), la existencia lesbiana no puede ser pasada por alto por los teóricos, y menos aún por la teoría feminista:

Cualquier teoría o creación cultural/política que trate la existencia lesbiana como un fenómeno marginal o menos “natural”, como una mera “preferencia sexual”, o como el reflejo de relaciones heterosexuales u homosexuales masculinas, se encuentra profundamente debilitada, y así mismo, cualquiera de sus demás contribuciones. La teoría feminista no puede permitirse más manifestar una tolerancia del “lesbianismo” como

En el caso de la nota analizada, pese a hacer referencia a la sigla identitaria «LGBT» en una parte de la noticia, en ningún punto del texto se identificó a «Ruby» y «Martha» como lesbianas, aunque resulte claro que la «L» de «Lesbianas» no sólo sirve para engalanar los créditos del abogado «defensor de derechos de los LGBT», sino también para identificar una orientación sexual específica que se da entre mujeres, la cual debe ser puesta de manifiesto y no simplemente ignorada. El problema de denominar a las parejas del mismo sexo como «parejas gays» es que perpetúa la invisibilización de la identidad lésbica, la cual ha estado a la sombra de la gay en la historia oficial del movimiento, llegando a pensarse que existen hombres y mujeres gays, sin considerar que esa categoría fue adoptada para identificar a los hombres que sienten atracción por otros hombres, y no a las mujeres que se sienten atraídas por otras mujeres.

Parejas homosexuales

Una nota de prensa significativa que da cuenta de otra forma usual de denominar a las parejas del mismo sexo en la prensa es la titulada «Bigamia también aplica a demandas por bienes de parejas homosexuales», publicada en el diario El Tiempo el día 7 de abril de 2009 (Figura 3), en la cual se aborda un pronunciamiento particular de la Corte Suprema de Justicia, en torno a las obligaciones que recaen sobre las parejas del mismo sexo al momento de hacer efectivos los derechos patrimoniales que les reconoció la Corte Constitucional, mediante sentencia C-075/2007. Acompaña la nota una fotografía de archivo del diario en blanco y negro, que presenta la parte media del cuerpo de dos hombres que se encuentran juntos, vestidos con *blue jeans* y camiseta blanca, dando la espalda y entrecruzando sus brazos para poner su mano sobre los glúteos del otro; acompaña a la imagen un pie de foto que afirma: «En los tres últimos años, los gays consiguieron reconocimiento legal a sus derechos patrimoniales y a la seguridad social como parejas. Ahora buscan que la Corte Constitucional les dé derecho a la adopción» (*El Tiempo*, 2009, 7 de abril, p. 1-4).

En principio, la «Redacción Justicia» del diario inicia presentando los hechos objeto de controversia jurídica de la siguiente forma: «Con el caso de un homosexual que demandó a su expareja por la mitad de los bienes adquiridos por ambos durante los 17 años

un “estilo de vida alternativo”, o hacer alusiones *minorizantes* a las lesbianas. Una crítica feminista de la orientación heterosexual obligatoria para las mujeres está en mora (p. 632).

que convivieron juntos, la Corte Suprema definió algunas de las líneas que seguirá para resolver los conflictos en uniones maritales entre personas del mismo sexo» (*El Tiempo*, 2009, 7 de abril, p. 1-4). De acuerdo a la noticia, la Corte Suprema, pese a negar las pretensiones del demandante, aprovechó las pruebas existentes en el proceso para hacer un pronunciamiento amplio en torno a estos casos judiciales, a propósito de las recientes sentencias de la Corte Constitucional que reconocían a las «uniones homosexuales» derechos patrimoniales semejantes a los de las parejas heterosexuales; el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria se pronunció al respecto en los siguientes términos:

“Es posible -dijo la Sala Civil- que relaciones afectivas derivadas de la amistad, el parentesco, el enamoramiento, entre otras, den lugar a actos de colaboración, apoyo o asistencia mutua que no pueden entenderse rectamente como actos de asociación con fines patrimoniales” (...) Y advierte que así como hay derechos ya reconocidos, estos aplican “siempre y cuando cumplan las condiciones señaladas en las disposiciones legales para las uniones maritales de hecho” (...) ¿Cuáles son esas condiciones? Aparte de insistir en que el demandante tiene que probar la existencia de una vida “permanente y singular” en pareja por un mínimo de dos años, los magistrados resaltaron que hay situaciones que hacen ilegal una unión sin importar la orientación sexual de sus integrantes, como la bigamia y el incesto. (...) “Si uno o ambos integrantes de la pareja conformaron con anterioridad una sociedad de carácter universal, esta debe encontrarse disuelta”, advierte la Corte Suprema (*El Tiempo*, 2009, 7 de abril, p. 1-4).

Una parte adicional del pronunciamiento presentado en la noticia hace hincapié en los alcances de la jurisprudencia constitucional, en tanto se hicieron reconocimientos de orden patrimonial a las parejas del mismo sexo, pero no se igualó su situación jurídica a la de las parejas heterosexuales: «“El fallo de la Corte Constitucional se circunscribió únicamente al campo patrimonial y, por tanto, en modo alguno equiparó en el plano familiar a las parejas homosexuales con las heterosexuales”, dice la Suprema». La redacción del diario amplía esta cita, afirmando que «(...) los fallos de la justicia no generan efectos “de familia” (no podrán, por ejemplo, reclamar la custodia de menores hijos del otro miembro de la pareja)». La nota finaliza agregando que «La sentencia es analizada por los grupos que lograron con sus demandas el reconocimiento de los derechos patrimoniales y de protección social de las parejas homosexuales y que ahora reclaman el de adopción» (*El Tiempo*, 2009, 7 de abril, p. 1-4).

Esta noticia deja varias reflexiones, tanto relacionadas con el uso del término «parejas homosexuales» para referirse a las uniones conformadas por personas del mismo sexo, como vinculadas con el discurso de la Corte Suprema de Justicia en oposición al de la Corte Constitucional. De una parte, los encargados de la redacción judicial de la nota analizada utilizaron en varias oportunidades el término «parejas homosexuales», con lo cual se aproximaron bastante a la terminología desplegada por la Corte Suprema, dando en principio una impresión de objetividad, corrección técnica y política. Sin embargo, es inevitable dejar de lado la carga patologizante de la categoría médico-jurídica «homosexual» en oposición a «heterosexual», la cual en ningún momento se hizo explícita, pero que se dejó entrever en el pronunciamiento judicial citado.

Muestra de los prejuicios y estereotipos operantes en torno a las personas homosexuales, extensivas a las uniones que constituyen, es que, pese a que en la descripción del caso jamás se afirmó que la bigamia o el incesto fueron el motivo por el cual la Corte Suprema negó en casación las pretensiones del demandante, el máximo tribunal consideró pertinente hacer énfasis en los límites de los reconocimientos a las parejas del mismo sexo, sugiriendo específicamente que, al no probarse convivencia, al existir duplicidad de uniones (bigamia), o al darse relaciones incestuosas dicha unión sería considerada «ilegal». Igualmente, la claridad de que «“(…) relaciones afectivas derivadas de la amistad, el parentesco, el enamoramiento, entre otras, den lugar a actos de colaboración, apoyo o asistencia mutua (...) no pueden entenderse rectamente como actos de asociación con fines patrimoniales”» resulta impertinente para el caso, dado que «“(…) las pruebas existentes en el proceso evidenciaban una relación sentimental y de convivencia» que permaneció vigente durante los «“(…) 17 años que vivieron juntos», y que además la demanda fue negada «más por razones de forma que de fondo» (*El Tiempo*, 2009, 7 de abril, p. 1-4). Es claro en este punto que el prejuicio sobre la presunta inestabilidad de las relaciones entre personas homosexuales, así como el carácter atípico de sus vínculos, que se reflejaría en su supuesta tendencia a la bigamia y al incesto, hacen fuerte presencia en el discurso manejado por la Corte Suprema, lo cual permea la nota de prensa, y se reproduce en su titular. Igualmente, vale anotar que, al referirse la noticia a parejas homosexuales, se refiere principalmente a las conformadas por personas gay, lo cual se

evidencia en el caso presentado, en la imagen que acompaña la nota y su pie de foto, y en la omisión en el texto de las parejas de lesbianas, o de las uniones conformadas por mujeres.

Los argumentos expuestos previamente en la nota sustentan la aseveración de la Corte Suprema en el sentido de negar el carácter de «familia» a las uniones conformadas por personas del mismo sexo. La noticia hace énfasis en la negativa del máximo tribunal de equiparar en ese sentido a las parejas «homosexuales» y a las «heterosexuales», especialmente por cuanto niega a las primeras la posibilidad de solicitar la adopción de menores, lo cual encuentra perfecta lógica con los apuntes sobre la inestabilidad, la tendencia a la bigamia y al incesto de las parejas «homosexuales», sentados en forma de precedente jurisprudencial por parte de la misma Corte. En este sentido, la postura de la Corte Suprema de Justicia coincide con los pronunciamientos reaccionarios de los sectores más conservadores, quienes sostienen que la única forma de familia que es -y debe ser- reconocida por el ordenamiento jurídico colombiano es la heterosexual, conformada por hombre y mujer, con fines de reproducción, encontrándose por fuera de esta definición cualquier alianza conformada por parejas del mismo sexo; para sustentar jurídicamente dicha posición hacen una interpretación exegética¹⁷ de la definición de familia dada por el artículo 42 de la Constitución Política¹⁸, la cual ha servido a los opositores de los reconocimientos jurídicos a las parejas del mismo sexo para sostener el carácter excepcional de dichas uniones y la imposibilidad de equipararlas a las conformadas por parejas heterosexuales, fuente verdadera de «La Familia» en Colombia. Sin embargo, y contrario a la interpretación cerrada efectuada por la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional se pronunció recientemente al respecto mediante sentencia C-577/2011, en la que dejó en claro que la familia nuclear basada en la heterosexualidad no era la única forma familiar existente en el país, y que otros núcleos familiares como los conformados por las parejas del mismo sexo debían ser protegidos por el ordenamiento jurídico, por lo cual el máximo tribunal constitucional exhortó al Congreso de la República para que

¹⁷ Entiéndase por *interpretación exegética* la lectura de las normas jurídicas derivada de la *exégesis*, que es la «interpretación y explicación de las reglas de derecho, y muy en particular de las contenidas en las leyes». Es fundamental tener en cuenta que «[l]a “Escuela de Exégesis” en el siglo XIX le reconocía a la ley una función casi exclusiva como fuente de derecho, y descartaba la costumbre y la jurisprudencia» (Guillien y Vincent, 2001, p. 178).

¹⁸ El primer inciso del artículo 42 define *familia* en los siguientes términos: «La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla» (Colombia, 2007, p. 19).

subsana en el término de dos años este déficit de protección, otorgándoles las mismas garantías legales que a las parejas heterosexuales (Colombia, Corte Constitucional, 2011, julio).

De otro lado, pese a ser la «Redacción Justicia» la encargada de la noticia, ésta incurre en una imprecisión técnica que perpetúa equívocos en torno al tema de la adopción homoparental, particularmente al hacer mención del «derecho a la adopción» que supuestamente es buscado por «los gays» ante la Corte Constitucional. Algo que posiblemente ignoran los encargados de redactar esta nota sea que no existe tal derecho en el ordenamiento jurídico colombiano, y que lo que buscan las organizaciones defensoras de los derechos de gays y lesbianas en Colombia es que se permita a las parejas del mismo sexo solicitar la adopción de niños y niñas en igualdad de condiciones con las parejas heterosexuales, dado que el derecho que se busca tutelar en el caso de aquellos menores huérfanos y en situación de abandono es el de tener una familia, y en el caso de las parejas del mismo sexo es el derecho a conformar una familia, mas no a adoptar. La adopción es una medida de protección y restablecimiento de derechos para los niños, niñas y adolescentes en situación de abandono¹⁹ y no un derecho de los adultos; es por ello que es un error presentar el «derecho a la adopción» como una pretensión más de «los gays», sugiriendo con ello que es un privilegio más que quieren ostentar, como si se tratara de reemplazar la tenencia de mascotas por la custodia de niños, y no de conformar una familia.

Para concluir, el empleo del término «parejas homosexuales» en el caso de la nota analizada no sólo permite la exclusión de las uniones conformadas por personas lesbianas o bisexuales, privilegiando nuevamente la existencia gay en detrimento de otras identidades, sino que también enmascara estereotipos y prejuicios sobre la vida en pareja de las personas gays con el uso de una noción «técnicamente» correcta. Así mismo, la Corte Suprema, mediante el uso de la categoría «homosexual», valida su discurso de exclusión y

¹⁹ La adopción es definida por el artículo 61 del Código de Infancia y Adolescencia en los siguientes términos: «La adopción es, principalmente y por excelencia, una medida de protección a través de la cual, bajo la suprema vigilancia del Estado, se establece de manera irrevocable, la relación paterno-filial entre personas que no la tienen por naturaleza» (Colombia, Congreso Nacional de la República, 2006, 8 de noviembre).

minorización de las parejas del mismo sexo con relación a las parejas heterosexuales, dada la carga patologizante de tal término desde su invención en el siglo XIX²⁰.

Parejas del mismo sexo

Una nota de prensa que resulta útil para analizar el uso de la categoría «parejas del mismo sexo» por parte de los diarios analizados es la titulada «Corte define hoy caso de pensiones para las parejas del mismo sexo», publicada por el diario El Tiempo el día 16 de abril de 2008 (Figura 4). En este reportaje se presenta un panorama de la situación de derechos de las parejas del mismo sexo en momentos previos a proferirse un fallo de la Corte Constitucional, en torno al reconocimiento derecho de pensión al compañero sobreviviente en dichas uniones. Adicionalmente se presentan las posturas de dos de los más importantes personajes involucrados en el caso, de un lado, Marcela Sanchez, directora de Colombia Diversa, y de otro, Edgardo Maya Villazón, Procurador General de la Nación de aquel entonces. La nota se encuentra acompañada de una fotografía de archivo en blanco y negro en la cual se presenta a dos mujeres tomadas de la mano de espaldas a la cámara, enfrentadas a un buen número de reporteros con cámaras fotográficas y videocámaras que les apuntan, entre tanto una de ellas parece susurrar algo al oído de la otra; la imagen es descrita por el siguiente pie de página: «Los gays y lesbianas han logrado en el último año en la Corte Constitucional lo que no han podido conseguir en el Congreso» (*El Tiempo*, 2008, 16 de abril, p. 1-3).

En el subtítulo, el medio vaticina el triunfo de los demandantes, quienes reclamaban el derecho de pensión para sobrevivientes de parejas del mismo sexo, toda vez que «(...) en otras sentencias sobre el tema, la Corte Constitucional ha defendido la igualdad frente a las

²⁰ Byrne Forne (2008), hace una breve descripción de la génesis del término *homosexualidad* y su connotación patologizante como parte de su trabajo de reconstrucción de la historia de la homofobia:

La palabra “homosexualidad” fue acuñada en 1868 por el periodista germano-húngaro Karl Maria Kertbeny en una carta escrita al sexólogo Karl Heinrich Ulrichs. La volvió a utilizar en 1869, en un folleto anónimo que se oponía a la ley prusiana contra la sodomía. Kertbeny afirmó que el Estado no tenía ningún derecho de penalizar o siquiera controlar la conducta homosexual consensual privada, y que los “homosexuales” no deberían ser objeto de burla y estigma. La terminología de Kertbeny contrastaba el término *Homosexualität* –deseo sexual entre personas del mismo sexo– con lo que denominaba *Normalsexualität*. Por sexualidad “normal” quería expresar la práctica sexual de la mayoría de las personas. El término postulaba categorías diferentes, de hecho opuestas, de sexualidad, pero desafortunadamente reforzaba una tendencia psiquiátrica cada vez mayor a definir la homosexualidad como anormal. El término “homosexualidad” también recibió aprobación médica en 1869, en un artículo del teórico sexual alemán Dr. Karl Westphals, en el que definía el deseo homosexual “sentimiento sexual contrario”. (Esto se tradujo al inglés como “*inverted sexual feeling*” –sentimiento sexual invertido–, lo que implicó que la homosexualidad era una inversión o lo contrario de lo que posteriormente se llamaría “heterosexualidad”) (pp. 18-19).

parejas heterosexuales». Así mismo, el diario asegura en el párrafo inicial que «[u]nas 300 mil parejas colombianas del mismo sexo tendrán hoy los ojos puestos en lo que decidan los nueve magistrados de la Corte Constitucional sobre el reconocimiento integral de sus derechos, esta vez en pensiones». Más adelante, se anticipa que «[s]i el alto tribunal accede a las pretensiones de la demanda, el próximo año [2009] se desembolsarían 5 mil millones de pesos en pensiones para estos nuevos beneficiarios y, en el 2010, la cifra ascendería a los 7 mil millones de pesos», citando un informe presentado por Colombia Diversa, «que participó en la elaboración de la demanda», en el cual se señala que «(...) la medida implica escasos costos adicionales para el sistema» (*El Tiempo*, 2008, 16 de abril, p. 1-3).

De igual forma, la nota presenta fragmentos de los pronunciamientos de Marcela Sánchez quien manifiesta que este reconocimiento es urgente dado que ««[h]ay personas con edad avanzada que no tienen derecho a la pensión de su pareja, que ya está muerta. Hay otras que son pensionadas y sufren de enfermedades terminales y no pueden entregar la pensión, aunque quisieran”». Por otro lado, el diario condensa en la siguiente frase la postura favorable de Edgardo Maya en relación al caso debatido en la Corte: «“No es posible, dentro de un Estado Social de Derecho, privar ciudadanos que deciden conformar una pareja con persona de su mismo sexo de los derechos que son reconocidos a los demás ciudadanos”»» (*El Tiempo*, 2008, 16 de abril, p. 1-3).

Finalmente, el reportaje describe brevemente un caso judicial trascendental en torno al reconocimiento de pensión de sobrevivientes, estrechamente vinculado con la decisión que debía tomar la Corte Constitucional:

En junio del año pasado, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas conminó al Estado colombiano a indemnizar a un homosexual con cerca de 150 millones de pesos porque no le reconocieron la sustitución pensional después de la muerte de su pareja. (...) Por más de 13 años estuvo peleando la pensión en todas las instancias judiciales posibles, e incluso en la Corte Constitucional, que no escogió la demanda para estudio. Por eso acudió al exterior. (...) El Comité de la ONU, además, le exigió al Estado en su momento expedir una ley para proteger a las parejas del mismo sexo (*El Tiempo*, 2008, 16 de abril, p. 1-3).

En la nota analizada se aprecian aspectos clave del uso del término «parejas del mismo sexo» en los diarios objeto de estudio. De una parte, se puede observar que su uso está estrechamente vinculado con información de tipo judicial, especialmente con pronunciamientos de la Corte Constitucional. De otro lado, es posible asociar un matiz

positivo con el uso de este término, entre tanto hace relación a estos reconocimientos como «logros», e incluye tácitamente a gays y lesbianas como principales beneficiarios de estas reivindicaciones. Sin embargo, es posible percibir que el término «parejas del mismo sexo» es más propio de un discurso de derechos, promovido por las organizaciones que buscan el reconocimiento de derechos para las uniones conformadas por gays y lesbianas.

En este punto es posible afirmar que la categoría «parejas del mismo sexo» ha ganado un lugar significativo en el lenguaje periodístico, gracias especialmente a su uso en los procesos judiciales adelantados para el reconocimiento de derechos para tales uniones; no obstante, en las representaciones de estos vínculos predominaron categorías como «pareja gay» y «pareja homosexual», las cuales tienen cargas particulares de exclusión y estigmatización. Raquel Platero reflexiona en torno al predominio de tales términos en las representaciones mediáticas sobre el matrimonio igualitario²¹ en España, y pese a las diferencias geopolíticas entre ese país y Colombia, sus conclusiones resultan altamente pertinentes para el presente análisis. Según Platero «el hecho de que la expresión dominante es ‘matrimonio gay’ o ‘matrimonio homosexual’ en lugar de ‘matrimonio entre personas del mismo sexo’ o ‘matrimonio *lesbigay*’, por ejemplo, encierra una visión determinada del problema, con una representación clara del sujeto político a quien va dirigido» (2007, p. 95). El sujeto político al que hace alusión la autora es, sin lugar a dudas, el hombre gay, cuya identidad ha sido dominante, tanto en el sector social LGBTI²² como fuera del mismo. La crítica que se desprende de esta observación es que, al emplearse el término «gay» u «homosexual» para denominar el tipo de uniones entre personas del mismo sexo, por considerarse inclusivo de las identidades gay y lesbiana, se perpetúa la invisibilización, la marginación, y la minorización de las lesbianas.

El dilema de la visibilidad

Tal como era descrito por Lord Alfred Douglas (1894), las relaciones sentimentales entre personas del mismo sexo se han basado en un «amor que no se atreve a decir su nombre», y en muchas ocasiones sus integrantes no se han atrevido a darse muestras

²¹ Para efectos del presente trabajo, entiéndase *matrimonio igualitario* como sinónimo de matrimonio de parejas del mismo sexo.

²² En este trabajo se alternará el uso de las siglas LGBT y LGBTI, dependiendo de cuál de las dos sea acogida por los textos citados. Sin embargo, en las descripciones se privilegiará el uso de la sigla LGBTI entre tanto incluye también la identidad de las personas intersexuales.

públicas de afecto, ya que eso los expondría a agresiones verbales y físicas, e incluso a la muerte. Con el paso del tiempo, especialmente a partir del surgimiento del movimiento social y político gay y lésbico, la meta pasó de sobrevivir en la clandestinidad a hacerse públicos y visibles en la expresión de su sexualidad y afectividad. Y aunque en la actualidad estas relaciones se hacen cada día más visibles en el espacio público y en los medios de comunicación, las crudas manifestaciones de homofobia provenientes de diversas fuentes siguen a la orden del día y ponen en cuestión ese anhelo de visibilidad, evidenciando que ésta aún implica un riesgo. En esta sección se presentarán aspectos que emergen del análisis de las representaciones de parejas del mismo sexo en la prensa: en primer lugar, se abordará la visibilidad en las representaciones de la «Marcha por la ciudadanía LGBTI»; en segundo lugar, se tocará el tema de las restricciones que se quieren imponer a la visibilidad de las parejas del mismo sexo; en tercer lugar, se hablará de los riesgos implícitos en la visibilidad; finalmente, se harán algunas reflexiones finales en torno a la visibilidad y el derecho a la indiferencia, como alternativa a la clandestinidad.

¿Visibilidad para todxs?

Uno de los actos de visibilización más significativos emprendidos por personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Colombia -a la par con otros lugares del mundo- es la multitudinaria «Marcha por la ciudadanía LGBTI»²³ en Bogotá, la más grande del país. Esta ha sido cubierta por los medios de comunicación en sus más recientes ediciones, y las parejas del mismo sexo han sido sus protagonistas²⁴. Una nota de prensa que da cuenta de este evento y de la forma en la que se ha representado a las parejas participantes es la titulada «Marcha por la igualdad», publicada en el diario El Espectador el 30 de junio de 2008 (Figura 5).

Esta noticia describe brevemente la marcha del «día del orgullo gay» del domingo 29 de junio de 2008, la cual partió -como es tradicional- desde el Parque Nacional, avanzó por toda la carrera séptima y finalizó en la Plaza de Bolívar, convocando a «40.000

²³ Este es el nombre oficial dado a esta manifestación en Bogotá, la cual en la actualidad cuenta con el respaldo de entidades distritales como la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

²⁴ En su edición 2011, la «Marcha por la ciudadanía LGBTI» en Bogotá se tituló «Somos familias de mil colores», enarbolando la causa de las parejas del mismo sexo, especialmente por coincidir con el periodo previo al pronunciamiento de la Corte Constitucional en torno a la última demanda que buscaba el reconocimiento del matrimonio igualitario en Colombia.

representantes de la comunidad LGBT». De igual forma, se destaca que la marcha conmemora los sucesos del bar *Stonewall Inn* en Nueva York, ocurridos en junio de 1969, describiendo que en «[e]sa ocasión integrantes de la comunidad LGBT fueron maltratados y abusados por agentes de la policía. Aproximadamente 300 hombres y mujeres fueron arrestados después de tres días de intensas protestas» El diario manifiesta que el objetivo de esta marcha, además de conmemorar los disturbios de *Stonewall*, es «visibilizar a la comunidad gay en el espacio público y apropiarse del mismo», agregando que el evento contó con el apoyo de la Alcaldía Mayor de Bogotá, ente gubernamental «que tiene como objetivo en su plan de desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, construir una “Ciudad de Derechos” en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos». Gran parte de esta nota de prensa está compuesta por fotografías de la marcha -cinco en total- y frases que describen dicha manifestación pública, siendo una de ellas protagonizada por una pareja de hombres tomados de la mano, vestidos tan sólo con ropa interior blanca, antifaces, alas, y otros accesorios dorados; la imagen es acompañada por el siguiente pie de foto: «En Bogotá unas 210 mil personas pertenecen al LGBT»²⁵. Las restantes imágenes que ilustran esta pieza informativa corresponden a rostros y cuerpos de mujeres trans con coloridas y llamativas vestimentas, siendo una de las instantáneas descrita por el siguiente pie de foto: «Aproximadamente 40.000 representantes de la comunidad LGBT participaron en esta marcha que se realiza hace 12 años en Bogotá» (*El Espectador*, 2008, 30 de junio, p. 22).

Esta nota es representativa de la cobertura que la prensa dio a la mencionada marcha durante el periodo estudiado, particularmente porque reitera el discurso de derechos y de visibilidad que aparentemente convoca a un gran número de integrantes del sector social LGBTI²⁶. Un punto interesante es el uso reiterado del término «orgullo gay», que al parecer ostenta toda la «comunidad LGBT», de la cual hacen parte «Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas», aunque sólo se presenten imágenes de parejas de gays con el torso desnudo y de mujeres trans que dan colorido a la noticia. Así mismo, los términos «comunidad gay» y «comunidad LGBT» son usados de forma indistinta, y pese a que las

²⁵ Es interesante advertir cómo los diarios dan diferentes estadísticas sobre la población LGBT en Bogotá, pero no citan estudio alguno que apoye tales cifras.

²⁶ Es importante destacar cómo la prensa aún hace uso de la sigla LGBT y no de la LGBTI, pese a los esfuerzos oficiales por incluir esta última sigla en el nombre mismo de la manifestación, lo cual redundaría en la invisibilización de la identidad intersexual.

personas gay sean apenas una parte de este sector social, siguen predominando en las representaciones dadas sobre la marcha; no obstante, las mujeres trans son siempre tenidas en cuenta en las representaciones visuales de la marcha, más por lo exótico de su vestuario y maquillaje que por las problemáticas particulares que las aquejan, las cuales difícilmente se resolverían con «un espacio público libre, incluyente, donde puedan manifestar abiertamente sus preferencias sexuales» (*El Espectador*, 2008, 30 de junio, p. 22). Otro aspecto a destacar es que la única pareja del mismo sexo representada gráficamente en la nota está integrada por hombres en ropa interior, y no por mujeres, lo cual coincide con el predominio de la identidad gay en la representación de la marcha, y hace juego con el colorido exhibido por las mujeres trans.

Es indispensable reflexionar sobre tal primacía «gay» en las representaciones de estas marchas, pensadas como ejercicio de visibilidad, lo cual no sólo ocurre en estas expresiones públicas, sino también en el lenguaje que permite representar a las uniones conformadas por parejas del mismo sexo, a las cuales suele hacerse referencia como «parejas gays» y «parejas homosexuales», existiendo una clara alusión a las parejas conformadas por hombres, y dejando de lado a las integradas por mujeres. En esta medida, tanto las representaciones de la marcha como las de la controversia jurídica en torno al reconocimiento de derechos para las parejas del mismo sexo tienden a privilegiar a unos sujetos y a perpetuar la invisibilidad de otros, reproduciéndose un orden jerárquico de sexo, género, orientación sexual, entre otros posibles factores de discriminación. Esto coincide con la crítica lésbico-feminista a la aprobación del matrimonio de parejas del mismo sexo en España, planteada por Raquel Platero (2007), quien evidencia, entre otros aspectos problemáticos, la escasa representación de las lesbianas en tal debate:

(...) [L]a cuestión del matrimonio homosexual²⁷ aparece representada como el problema dominante de la agenda política española y (...), además, su reivindicación tiene ‘cara de varón’. Es decir, que el matrimonio es representado y construido como un problema de varones, homosexuales pero varones. Ello es congruente con la construcción de la ciudadanía, donde el sujeto político se refiere, por definición, al mismo patrón del varón. Esta construcción masculina del matrimonio homosexual conlleva una legitimidad

²⁷ La autora aclara que «[e]l uso del término ‘matrimonio homosexual’ es intencional, pues [ese] texto argumenta que la representación de los problemas lgtb, así como la reivindicación concreta del matrimonio para personas del mismo sexo, aparece como un problema de varones homosexuales» (Platero, 2007, p. 86)

específica propia de ‘la mayoría’, pero diluye la presencia e impacto sobre las mujeres, en tanto en cuanto aparece como un sujeto complementario, apareciendo como ‘una versión femenina’ del varón homosexual (p. 96).

La crítica de Platero es pertinente, ya que tanto la nota analizada, como el corpus de artículos de prensa revisados, dan cuenta de la supremacía de la identidad gay sobre la lesbica al momento de representar a parejas del mismo sexo en los medios; por tanto, no es insignificante el detalle de que la prensa llame «matrimonio gay» al matrimonio de parejas del mismo sexo, algunas de las cuales son -desde luego- lesbianas. Esto deja claro que la visibilidad de los sujetos políticos gay y lesbiana no es en absoluto equitativa, sino que privilegia a la población gay, en principio, en el plano del lenguaje escrito²⁸. No obstante, es interesante observar cómo la representación visual de parejas de lesbianas es significativa en número, aunque difiere sustancialmente en el contexto en el cual surgen, con relación a las representaciones visuales de parejas gay. Este fenómeno será apreciado en mayor detalle en el próximo capítulo.

Visibilidad restringida

Por otro lado, el incremento en la visibilidad de la población LGBTI, y específicamente de las parejas del mismo sexo, ha generado reacciones negativas en sectores conservadores - organizaciones religiosas y los partidos políticos que las representan. Tal es el caso presentado en la nota de prensa titulada «No apto para menores», publicada en el diario El Espectador el día 11 de diciembre de 2008 (Figura 6). Este reportaje gira en torno a una iniciativa legislativa promovida por el «senador y abogado» Víctor Velásquez Reyes, integrante del «Movimiento Colombia Viva por la Unidad Cristiana», quien pretendía modificar el Código Nacional de Policía y establecer «normas

²⁸ Vale agregar que estos desequilibrios en la visibilidad de sujetos en el plano del lenguaje escrito, particularmente en el caso del lenguaje empleado por los medios masivos de comunicación, revisten una gran importancia, entre tanto tales medios poseen un efecto ideológico. Stuart Hall (2010), tras reconocer que «no existe un discurso ideológico unitario», señala que los medios masivos de comunicación realizan un «trabajo ideológico», que consiste en:

«el establecimiento de las “normas” de cada dominio que rijan activamente ciertas realidades, ofrezcan los mapas y códigos que marquen ciertos territorios y asignen los acontecimientos y relaciones problemáticos a contextos explicatorios, ayudándonos así no sólo a *saber más* sobre “el mundo”, sino a *darle un sentido*. Aquí es trazada y retrazada sin cesar, defendida y negociada, en medio de todas sus contradicciones, y en las condiciones de lucha y contradicción, la línea divisoria entre las explicaciones y razones *promovidas* y *excluidas*, entre las conductas permitidas y desviadas, entre lo “significativo” y lo “no significativo”, entre las prácticas, significados y valores incorporados y los de la oposición (...)» (p. 246).

mínimas de comportamiento en público» para la población LGBT²⁹ y para las prostitutas. El diario describe con mayor detalle los alcances del proyecto de ley: «(...) de ser aprobado el proyecto, quedaría prohibido para homosexuales, bisexuales y prostitutas exponer en espacios abiertos sus “cuerpos desnudos y/o con el uso de prendas que se puedan interpretar como exhibicionismo”; “estimularse sexualmente” y “hacer insinuaciones lascivas”; protagonizar “escenas de agresiones hacia la comunidad o la Fuerza Pública” y “cualquier comportamiento de tipo sexual frente a menores de edad”». La nota es ilustrada con una fotografía, tomada del banco de imágenes Júpiter, de lo que parece ser una pareja de hombres, sentados en una mesa, con dos tazas de café, tras el ventanal de un establecimiento público, tomándose de la mano, mirándose a los ojos, y hablando calmadamente; el pie de foto dice: «El proyecto reglamentaría aspectos de la comunidad LGBT, como su vestimenta y sus expresiones sexuales» (*El Espectador*, 2008, 11 de diciembre, p. 6).

Seguidamente, el diario presenta la reacción de Marcela Sánchez, directora de Colombia Diversa, quien se manifiesta en contra de la iniciativa: «“¿Qué es un comportamiento sexual? ¿Acaso el señor Velásquez no sabe que las relaciones sexuales en público están prohibidas tanto para homosexuales como para heterosexuales?” (...) Sánchez cuestiona que en esta normativa haya tantos conceptos, a su juicio, ambiguos. “¿Prenda exhibicionista? ¿Insinuación lasciva? Este proyecto no atenta sólo contra la dignidad de la comunidad LGBT, sino contra el Estado Social de Derecho”». Así mismo, se presentan las impresiones del senador Armando Benedetti, quien pertenecía a la comisión legislativa que debía evaluar la iniciativa, expresando su desacuerdo con Velásquez: «“El proyecto es anacrónico, retardatario y reaccionario, apunta a avasallar a unas minorías. El Estado tiene que promover el actuar del individuo, darle garantías, no actuar como un papá. Puede que el Congreso sea igual de anacrónico, pero, con sorpresa, me he encontrado con que el país no lo es”» (*El Espectador*, 2008, 11 de diciembre, p. 6). Posteriormente, el diario presenta la respuesta del senador Velásquez a las críticas a su iniciativa:

“Este proyecto da herramientas a todo el país para mejorar las relaciones con los ciudadanos.

Uno puede hacer lo que quiera, pero si eso trasciende el espacio y el orden público, hay

²⁹ En el caso de esta nota se hará referencia a LGBT y no LGBTI, pues es a la primera sigla a la que se hace constante alusión en el proyecto de ley, siendo excluidas las personas intersexuales como objeto de tal iniciativa.

unas normas de comportamiento que no podemos tropezar” (...) “Además, no hay razón para que las personas LGBT se resientan. Se les está diciendo que todos tenemos que aprender. Creo que es un mejoramiento de su calidad de vida” (...) “En Bogotá hay zonas deprimentes, pero debemos aprender a respetarnos los unos a los otros, y ese es el espíritu del proyecto. Tiene que ver con la niñez” (*El Espectador*, 2008, 11 de diciembre, p. 6).

Más adelante, se presenta la respuesta de Marcela Sánchez a las afirmaciones de Velásquez: «¡Un proyecto que limita la libertad de otras personas no es ilustrativo para niños y niñas!» (...) “A los niños se les protege del abuso, de la pornografía. Los LGBT no atentan contra la existencia de los demás”» (*El Espectador*, 2008, 11 de diciembre, p. 6).

La nota concluye haciendo un recorrido por las polémicas desatadas por el senador Velásquez, tanto relacionadas con la población LGBT, como por los vínculos de su colectividad con el proceso judicial de la «parapolítica». En relación a sus ataques a los sectores LGBT, el diario recuerda algunos de sus controvertidos pronunciamientos, emitidos poco tiempo antes del surgimiento de esta iniciativa legislativa: «Hace pocas semanas afirmó que la serie de RCN Televisión *Aquí no hay quien viva* violaba el código de la infancia y la adolescencia por tratar temas homosexuales en horario familiar. Recién posesionado, manifestó su negativa al proyecto de ley que busca garantizar los derechos de las parejas del mismo sexo» (*El Espectador*, 2008, 11 de diciembre, p. 6).

Este reportaje es particularmente interesante, en tanto presenta uno de los principales discursos que se oponen a la visibilidad pública de las personas pertenecientes al sector social LGBT. La fallida iniciativa legislativa de Velásquez representa la oposición de ciertas organizaciones religiosas y sectores conservadores en torno a las expresiones públicas de este sector minorizado, empezando por la marcha anual en la que lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas exhiben sus cuerpos y expresan libremente su personalidad en el espacio público. Pese a que en su discurso Velásquez afirma que la iniciativa «es un aporte a la sociedad», y que «no hay razón para que las personas LGBT se resientan», al enfocar las «normas mínimas de comportamiento» (*El Espectador*, 2008, 11 de diciembre, p. 6) a estas personas, expresa tácitamente los imaginarios que del comportamiento de esta población tiene el sector que él representa.

Por un lado, el hecho de que se buscara prohibir que «homosexuales, bisexuales y prostitutas» exhibieran sus «“cuerpos desnudos y/o con el uso de prendas que se puedan interpretar como exhibicionismo”», sugiere que, para quienes formularon el mencionado

proyecto de ley, esa es una conducta habitual en aquellas personas; adicionalmente, por el orden en el que son enumerados los sujetos a quienes se dirigían esas normas, semejante a la reiterada sigla LGBT, es posible deducir que con «homosexuales» se referían a lesbianas y gays, y con «prostitutas» hacían alusión a las mujeres trans en el ejercicio de la prostitución. Posiblemente, la prohibición de «“estimularse sexualmente”» y «“hacer insinuaciones lascivas”» públicamente se estipuló para las trabajadoras sexuales, aunque también sería aplicable a gays, lesbianas, bisexuales y transgeneristas que expresaran públicamente su sexualidad o afectividad en escenarios como la «Marcha por la ciudadanía LGBTI», o simplemente en la silla de un parque. De igual forma, establecer la prohibición de protagonizar «“escenas de agresiones hacia la comunidad o la Fuerza Pública”», parte de la idea de que son personas peligrosas para la «comunidad», y que incluso la «Fuerza Pública» podría ser víctima de su agresividad; es importante no perder de vista cómo se invierte la situación, y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas pasan de ser potenciales víctimas de agresiones verbales y físicas, provenientes de la «comunidad» y de la «Fuerza Pública», a ser sus presuntos victimarios. Por otra parte, la prohibición de tener «“cualquier comportamiento de tipo sexual frente a menores de edad”» (*El Espectador*, 2008, 11 de diciembre, p. 6), resultaría bastante vaga en su aplicación, ya que el mismo beso apasionado entre un hombre y una mujer que podrían presenciar normalmente menores de edad, podría ser una contravención si es protagonizado por dos hombres o dos mujeres; de igual forma, otras expresiones de afecto que puedan ser interpretadas como «sexuales» por la autoridad policiva, y que tengan lugar entre personas del mismo sexo en el espacio público, serían censuradas legalmente, incluso si se dieran en espacios de visibilidad como la «Marcha por la ciudadanía LGBTI».

La propuesta del senador Velásquez, en representación de un movimiento cristiano, tiene bastantes coincidencias con la doctrina católica, en cuanto a su actitud negativa frente al «comportamiento homosexual». Velásquez, en sus pronunciamientos y en su proyecto de ley, expone la postura coincidente de tales organizaciones religiosas frente a la homosexualidad, la cual se evidencia en una carta del Cardenal Ratzinger (citado en Ferríz, 2007), actual Papa Benedicto XVI, dirigida a los obispos católicos, en la que aborda la homosexualidad:

La particular inclinación de la persona homosexual, aunque en sí no sea pecado, constituye, sin embargo, una tendencia, más o menos fuerte, hacia un comportamiento intrínsecamente malo desde el punto de vista moral. Por este motivo la inclinación misma debe ser considerada objetivamente desordenada. Quienes se encuentran en esta condición deben, por tanto, ser objeto de una particular solicitud pastoral, para que no lleguen a creer que la realización concreta de tal tendencia en las relaciones homosexuales es una opción moralmente aceptable.

La actitud de la Iglesia no comporta discriminación alguna. Lo que busca es la defensa de la libertad y de la dignidad de la persona (p. 149).

La idea de que existe una tendencia, «más o menos fuerte», de los homosexuales «hacia un comportamiento intrínsecamente malo» es la que ha impulsado esta y otras propuestas que buscan censurar las manifestaciones públicas de afecto que pudiesen ser desplegadas por parejas del mismo sexo, las cuales -para la iglesia católica y muchas iglesias cristianas- no se encuentran en el mismo nivel de las parejas heterosexuales, siendo estas últimas consideradas por la iglesia católica como la base para el «verdadero matrimonio»; para esta organización religiosa, si se equiparara a las uniones de personas del mismo sexo con el matrimonio heterosexual «constituiría un error y una injusticia de muy negativas consecuencias para el bien común y el futuro de la sociedad» (Conferencia Episcopal Española citada en Ferríz, 2007, p. 151). Si se tienen en cuenta estos pronunciamientos, prohibir las manifestaciones públicas de afecto de parejas del mismo sexo sería, como dijo el senador Velásquez, «un aporte a la sociedad», dada la tendencia de las personas homosexuales, de acuerdo a Ratzinger, «hacia un comportamiento intrínsecamente malo desde el punto de vista moral», ya que permitirles los mismos privilegios que a las parejas heterosexuales «constituiría un error y una injusticia de muy negativas consecuencias para el bien común y el futuro de la sociedad», tal como lo señaló la CEE. Resta esperar que la influencia del discurso religioso en los debates que cursan en torno al reconocimiento de derechos para el sector social LGBTI en general, y para las parejas del mismo sexo en particular, sea limitada por el mismo Estado, dada la ilegitimidad de tales organizaciones para participar en espacios laicos y democráticos³⁰.

³⁰ Un artículo que permite ampliar esta discusión es el titulado «Anticlericales de nuevo: la Iglesia Católica como un actor político ilegítimo en materia de sexualidad y reproducción en América Latina», de Julieta Lemaitre Ripoll (2009a).

Visibilidad riesgosa

El sector social LGBTI no sólo enfrenta discursos que buscan aplacar sus intentos de visibilización. Las manifestaciones violentas en contra de quienes han asumido abiertamente una orientación sexual o identidad de género no normativa, bien sea desde sus ocupaciones cotidianas o desde el activismo, les torna vulnerables. De acuerdo al más reciente informe de derechos humanos de población LGBT³¹ en Colombia, en el periodo 2008 - 2009 Colombia Diversa (2011) fue informada de 127 homicidios en contra de personas pertenecientes a esa población³², de los cuales, en 74 casos no se pudo establecer el móvil, 46 crímenes fueron por prejuicio, y 7 pudieron obedecer a otros móviles (p. 21); de otra parte, en una descripción general de las circunstancias de los homicidios por prejuicio identificados, los principales mecanismos empleados por los victimarios fueron el arma blanca -con un número de heridas sin establecer-, los impactos de fuego -con un número de heridas sin establecer-, y el descuartizamiento (p. 27). Así mismo, el informe denuncia la muerte violenta de activistas vinculados al sector social LGBT como Fredys Darío Pineda, defensor gay asesinado con múltiples heridas de arma blanca en Apartadó (Antioquia), Álvaro Miguel Rivera, defensor gay asesinado a golpes en su apartamento en Cali, y Wanda Fox, defensora transgenerista asesinada con cinco impactos de arma de fuego en Bogotá; los tres casos denunciados permanecen en la impunidad (pp. 32-33).

Desde el plano discursivo, al revisar la sección de comentarios de las noticias relacionadas con la población LGBTI, en la versión electrónica de los principales diarios del país, abundan las manifestaciones de homofobia, cuyo discurso de odio es tan exacerbado, que es casi imposible leerla sin sentir miedo; foristas que usan seudónimos como «motosierrista», recuerdan a los lectores que fenómenos como el paramilitarismo, con su particular ideología y visión de país, siguen vigentes en amplias zonas del país, y que la denominada «limpieza social» en contra de personas que no encajan en su visión de sociedad «perfecta» -como es el caso de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas- sigue

³¹ Se hace referencia a *población LGBT* y no LGBTI entre tanto el informe no incluye la situación de personas intersexuales.

³² Es importante recordar que estos casos son apenas aquellos en los que fue posible identificar que la orientación sexual o la identidad de género de la víctima no era normativa, pero en muchos casos esta información no es reportada por las autoridades ni denunciada por la población civil, y es de tal forma invisibilizada y destinada a la impunidad.

en marcha y usa argumentos semejantes para la exclusión de estos sujetos³³. Un impactante comentario de este forista, ante una noticia titulada «La nueva batalla de las parejas gays», (10 de noviembre de 2009, versión electrónica de El Espectador), respondía lo siguiente a otro forista que apoyaba la lucha de las parejas del mismo sexo: «que bueno saber de donde es esta loca de mierda para picarlo en pedacitos, no sos sino varona aca gay , quitate la falda maricona (sic)»³⁴ («La nueva batalla de las parejas gays», 2009). Ante tal crudeza, vale preguntarse si «motosierrista» respalda con su comentario la comisión de horrendos crímenes, como el de una jovencita que fue abusada sexualmente por varios paramilitares, torturada, y obligada a caminar desnuda por las calles de su pueblo con un letrero que decía «soy lesbiana», para luego ser arrojada muerta, con los senos mutilados³⁵?, ¿Será tal el odio de este forista hacia las personas que ostentan orientaciones sexuales o identidades de género no normativas que necesita un seudónimo tan infame, para recordarles que en Colombia no se puede «ser» lesbiana, gay, bisexual o transgenerista³⁶ sin estar expuesto a sufrir múltiples niveles de violencia? Muchas personas pertenecientes a este sector social, particularmente quienes habitan en zonas apartadas de grandes centros urbanos, son conscientes de que la visibilidad también las convertiría en objetivo de eventuales «motosierristas».

³³ María Mercedes Gómez (citada en Lemaitre, 2009, diciembre) hace claridad sobre la diferencia entre la violencia originada en la discriminación y la que busca la exclusión:

La violencia discriminatoria se ejerce contra las personas que se consideran parte de la sociedad pero en un lugar subordinado; el fin de esta violencia, tanto instrumental como simbólico, es mantener la subordinación. En cambio, la violencia por exclusión pretende expulsar del cuerpo social ciertos elementos que no pueden ser parte de esta. Este tipo de violencia además se exagera cuando se trata, como en el caso de la orientación sexual, de una característica que es relativamente invisible y percibida como mutable: en ese caso el castigo es tanto una forma de expulsión del cuerpo distinto como una forma de visibilizar y al mismo tiempo erradicar la diferencia en ese mismo cuerpo (como la idea de que la violación sexual elimina el deseo lésbico) (p. 87).

³⁴ Al momento de finalización del presente trabajo, el foro correspondiente a esta nota fue eliminado por el diario, no siendo posible verificar la existencia de este comentario. Sin embargo, este trabajo queda como evidencia de que este comentario, así como muchos otros, perpetúa el discurso de odio en contra de este sector minorizado.

³⁵ Caso referenciado por Julieta Lemaitre (2009b) en *El derecho como conjuro: fetichismo legal, violencia y movimientos sociales*, p. 259.

³⁶ Con esta expresión se hace alusión a una de las recientes campañas publicitarias promovidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, titulada «En Bogotá se puede ser lesbiana, gay, bisexual y transgenerista», la cual además de ser aún centro de polémica, no refleja en absoluto la realidad que viven muchas personas pertenecientes a los sectores LGBT, tanto en Bogotá como en otros lugares del país, para quienes asumir abiertamente su orientación sexual o identidad de género implica un enorme riesgo para su vida e integridad física. Si bien es cierto que en Bogotá existe un ambiente de mayor tolerancia, para el cual ha sido importante el trabajo de múltiples organizaciones en conjunto con la administración local, un libre desarrollo de la personalidad para esta población sigue siendo una utopía.

Una nota de prensa que permite evidenciar la consciencia que existe sobre el riesgo de la visibilidad es la titulada «El señor X perdió otra vez», del diario *El Tiempo*, del día 25 de noviembre de 2007 (Figura 7). En la nota se describe la polémica desatada a nivel gubernamental por un fallo internacional proferido por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, el cual «le ordenó al Estado colombiano revisar el caso de un homosexual que le reclamó al Fondo de Previsión Social del Congreso la pensión de su compañero permanente, fallecido en 1993». La nota es acompañada por una fotografía de archivo que presenta a dos hombres de cuerpo entero, de espaldas a la cámara, parados con las piernas bien separadas, uno junto al otro, poniendo sus brazos sobre los hombros de su compañero, en lo que se presume es la representación genérica de una pareja gay, acompañada por el pie de foto: «El Comité de DD.HH. de la ONU le dio la razón al señor X, pero el Estado no acatará el fallo». La «Redacción Judicial» sintetiza el caso así:

El expediente es conocido como “el caso X contra Colombia”. La historia es esta: el 27 de julio de 1993, tras 22 años de relación y siete de convivencia, falleció el señor Y, funcionario del Congreso de la República. Catorce meses después, el señor X se dirigió al Fondo de Previsión Social del Legislativo para solicitar la pensión de su pareja. Y empezó el karma. En abril de 1995 el Fondo negó las pretensiones alegando que la ley no le permitía otorgar la sustitución pensional entre personas del mismo sexo. El señor X comenzó una batalla jurídica y fue vencido una y otra vez (*El Espectador*, 2007, 25 de noviembre, p. 9A).

Posteriormente, la nota describe cada una de las instancias judiciales a las que apeló el «señor X» en Colombia, en las cuales obtuvo respuesta negativa, pasando luego a narrar cómo llegó el caso al tribunal internacional, qué suerte corrió, y cómo reaccionó el Estado frente al fallo:

Agotado, pero no vencido, el señor X recurrió el 13 de enero de 2001 al Comité de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, un tribunal encargado de revisar casos en los cuales se impide una justicia efectiva en materia de derechos civiles. El Estado aceptó hace tres décadas la competencia del Pacto y se comprometió a acatar sus decisiones. (...) Precisamente, el 30 de marzo de este año, el dictamen del Pacto determinó que el señor X fue discriminado por la justicia colombiana por ser homosexual y le ordenó al Estado que revisara su solicitud pensional sin tener en cuenta su condición sexual. Además, “el Estado tiene la obligación de adoptar medidas para impedir que se cometan violaciones análogas del Pacto en el futuro”. La decisión del Comité de Derechos Humanos de la ONU suscitó

reacciones encontradas en el Gobierno y, de paso, abrió la puerta para que otras parejas homosexuales puedan instaurar reclamos similares (*El Espectador*, 2007, 25 de noviembre, p. 9A).

Según la descripción del caso, parte del Gobierno nacional, compuesto por los ministerios de Interior y de Justicia, de Defensa y de Relaciones Internacionales, elaboró un proyecto de resolución en el que emitían un concepto favorable a la aplicación de la «recomendación formulada por el tribunal internacional», comprometiéndose a revisar el caso del «señor X». Sin embargo, tal proyecto no se materializó, dado el «alboroto» y los «enfrentamientos» suscitados en el Gobierno. Uno de los conceptos que se oponía al cumplimiento de esta medida fue emitido por «la directora de Seguridad Económica y Pensiones del Ministerio de Protección Social, Diana Arenas Pedraza, y la directora de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda, Mónica Uribe Botero», en el que afirmaban que «el señor X no puede alegar discriminación alguna en su caso, ya que no existen leyes que amparen su petición», y agregando que «“[l]as parejas conformadas por personas del mismo sexo no se encuentran comprendidas dentro de la definición de familia”». De acuerdo al reportaje, el enfrentamiento entre las entidades estatales mencionadas fue resuelto por un alto funcionario gubernamental: «El vicepresidente Santos intervino en últimas e inclinó la balanza: no acatar el fallo internacional. La razón: de hacerlo se abriría un boquete jurídico que redundaría en una lluvia de demandas y reclamaciones del mismo tipo, con el costo económico para el Estado que esto supone» (*El Espectador*, 2007, 25 de noviembre, p. 9A).

En la nota se plantea una pregunta concreta «¿Cuáles serán las consecuencias para el Gobierno colombiano por no aceptar el dictamen del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas? Por ahora sería difícil predecirlo, “pero es un pésimo antecedente” sostuvo el abogado del «señor Y (sic)». “Qué raro, cuando condenan al Estado por masacres nadie sale a cuestionar los fallos internacionales. Esta vez sí... ¿por qué será?” agregó». El reportaje descrito finaliza de esta forma: «Entre tanto, el señor X seguirá insistiendo en su reclamación con una consigna común: quiere dejar de seguir perdiendo» (*El Espectador*, 2007, 25 de noviembre, p. 9A).

Incidentalmente, otra nota cubrió el mismo caso, dos años después: «El señor X contra Colombia», (*El Tiempo* el 19 de julio de 2009) (Figura 8), donde se revela la identidad del abogado del «señor X», Germán Humberto Rincón Perfetti, y se abordan

aspectos muy similares a los de la nota de *El Espectador*, dado que el fallo del tribunal internacional, a la fecha, aún no había sido acatado por el Estado colombiano. Esa nota se encuentra ilustrada por una fotografía, tomada por Claudia Rubio, en la que figura Rincón Perfetti sosteniendo diálogo con otra persona no identificada, imagen acompañada de un pie de foto que señala: «El abogado Germán Humberto Rincón llevó el caso a Ginebra. El fallo consideró (sic) también importante proteger la identidad del señor X porque él así lo solicitó». Un punto importante tocado por esta nota es el impacto de la sentencia C-336/2008³⁷, en la cual la Corte Constitucional reconoció el derecho a recibir la sustitución pensional a compañeros/as permanentes de parejas del mismo sexo: «Con respecto a la pensión, [el gobierno] dice que “al señor X no lo cobija el fallo de la Corte sobre la sustitución pensional de parejas homosexuales de 2008, pues su caso sucedió en 1994”. Pero admite que “el Gobierno conoció de un fallo similar en el que sí se dio aplicación retroactiva”» (Cerón, 2009, 19 de julio, p. 8).

Poniendo de lado el análisis jurídico, un detalle significativo es el encubrimiento de la identidad del demandante y su pareja remplazadas por letras como «X» y «Y», e incluso ilustradas en la primera nota con una fotografía de archivo que muestra a dos hombres anónimos, de espaldas al lector. En muchas oportunidades, los tribunales internacionales de derechos humanos omiten en sus providencias la identidad real de las partes involucradas en el proceso, por solicitud de las mismas, dado el riesgo que corren. Esto parece apenas lógico, sobre todo cuando se piensa en este tipo de procesos jurídicos como actos de denuncia y visibilización de violaciones a los derechos fundamentales de las personas, como el caso del «señor X», quienes de revelar su identidad públicamente podrían poner en riesgo su propia vida. A pesar de que sea un caso en el que el derecho que está siendo vulnerado sea el de la seguridad social, y que no se está denunciando crímenes de lesa humanidad, la situación de derechos humanos de la población LGBTI en Colombia, especialmente a comienzos de la década de los 90 del siglo pasado, hizo que el demandante temiera, justificadamente, por su integridad, y solicitara al tribunal proteger su identidad. Este caso, así como muchos otros en los cuales personas particulares denuncian públicamente la discriminación de la que son víctimas, en razón de su orientación sexual o

³⁷ Sentencia C-336/2008, proferida por la Corte Constitucional el 16 de abril de 2008, Magistrada Ponente: Clara Inés Vargas Hernández.

identidad de género, la visibilidad de sus identidades conlleva una vulnerabilidad a todo tipo de agresiones, a las cuales están expuestos constantemente personajes visibles como activistas o funcionarios públicos que han asumido abiertamente su orientación sexual. Sin embargo, no se puede descartar que este ocultamiento de la identidad de las partes pueda obedecer a otras motivaciones, como proteger a su familia, evitar discriminación en su lugar de trabajo, o evitar rechazo o estigmatización en su entorno social.

Pero después de la complicidad que ha tenido -en este y muchos otros casos- el Estado colombiano con la discriminación y exclusión sistemática de la que son víctimas las parejas del mismo sexo en la cotidianidad ¿qué caso tiene seguir apelando al derecho? ¿el discurso de derechos puede hacer algo para contrarrestar la violencia a la que se exponen ciertos sujetos que se hacen visibles en sus reclamaciones jurídicas? Lemaitre (2009, diciembre) responde a estos interrogantes de la siguiente forma:

El discurso de los derechos tiene sentido a veces sólo como la negación de la violencia, función que cumple a veces de manera expresa, otras de forma más velada. Los derechos no niegan que la violencia exista, sino que niegan sus efectos interpretativos, los significados sociales que construyen. Así, mientras la violencia afirma que los y las homosexuales merecen castigo público y privado por serlo, los derechos niegan que eso sea cierto. Y mientras la vida cotidiana acepta la suerte de las víctimas de la limpieza social, especialmente cuando son travestis u homosexuales, el discurso de los derechos reclama la humanidad de cada muerto, su dignidad materializada en pequeños logros como el seguro, las pensiones, el trabajo (p. 86).

Y mientras el «señor X» sigue esperando que aquellos «pequeños logros» como el reconocimiento de la sustitución pensional se hagan realidad para él, las personas con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas esperan no resultar víctimas de la violencia que acarrea en algunos casos la visibilidad, confiando algunas que el discurso de derechos logre una victoria contundente en el plano semántico, y que esto se traduzca en una existencia plena, en la que el libre desarrollo de la personalidad ya no sea sólo una norma jurídica más, en la que ser visible no signifique un riesgo para la propia vida.

Otras reflexiones sobre existencia y visibilidad

Indudablemente, el debate en torno a la existencia y visibilidad de las parejas del mismo sexo en el contexto colombiano no se puede agotar en estas páginas, dado que las representaciones de la prensa pueden dar algunas pistas de los discursos más significativos, pero sigue siendo necesario escuchar también la voz de quienes han participado en algún punto en tales debates. De un lado, presentamos a dos representantes del activismo jurídico a favor de las parejas del mismo sexo, Marcela Sánchez y Mauricio Noguera, y a una disidente, Alanis Ramírez, quien expresa su postura crítica en torno a este discurso de derechos.

Marcela Sánchez, directora de la organización Colombia Diversa, considera que la existencia de tales uniones era un prerrequisito para su reconocimiento jurídico, siendo imprescindible la presentación de casos concretos ante los máximos tribunales. Señala que la Corte Constitucional, al proferir sentencias, está reconociendo realidades sociales, pues no establecen normas en abstracto, sino siempre partiendo de la problemática social de un grupo específico (Sánchez, 2012, 26 de enero). Por su lado, Mauricio Noguera, abogado e investigador del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad - Dejusticia, opina que, jurídicamente, es cierto que las parejas del mismo sexo existen en Colombia gracias a los reconocimientos de la Corte Constitucional, lo cual se refleja en casos de la cotidianidad como los de parejas que, antes de 2007, llevaban una vida en pareja por muchos años, pero que al morir uno de ellos, su convivencia pareciera nunca haber ocurrido. Coincidiendo con Marcela Sánchez, Noguera señala que cuando un juez dicta una sentencia reconoce una situación determinada, y que cuando la Corte Constitucional reconoció muchas relaciones que ya tenían existencia *de facto*, les dio vida jurídica, lo cual tiene muchas implicaciones en la vida práctica. Sin embargo él reconoce que esta afirmación puede implicar una fe exacerbada en el derecho, el cual muchas veces no corresponde a las realidades sociales, señalando que existe una brecha muy grande entre ser una pareja reconocida jurídicamente y ser una pareja reconocida socialmente (Noguera, 2012, 26 de enero). De otra parte, Alanis Ramírez, socióloga y feminista, considera que para hablar de la existencia de las parejas del mismo sexo, es preciso remontarse a la emergencia misma de gays y lesbianas como sujetos políticos en Colombia, lo cual, en su concepto, ocurre con la promulgación de la Constitución de 1991, cuando empiezan a emerger sujetos políticos que, si bien han estado

presentes a través de sus historias de lucha, procesos de discriminación e identitarios, adquieren visibilidad y un nuevo lenguaje, con el cual son denominados como sujetos políticos del Estado. Así mismo, para ella, la existencia de las parejas conformadas por gays y lesbianas, entendidas como formas de familia, no ha estado marcada en realidad por los reconocimientos jurisprudenciales por parte de la Corte Constitucional, aunque admite que estos representan una toma conciencia por parte del Estado, el cual empieza a integrar los debates que han sido promovidos por parte del movimiento LGBTI para deconstruir la noción heterosexual de familia que aparece consignada en la Constitución. Para ella, eso implica que se están empezando a cuestionar esos pilares, lo cual no quiere decir que empiecen a emerger las familias «como producto de magia», sino que se empiezan a cuestionar «las bases heterosexistas del contrato social de la nación» (Ramírez, 2012, 12 de enero).

En relación a la cuestión de la visibilidad, Marcela Sánchez opina que la visibilización es fundamental entre tanto persista la discriminación: «Si estuviéramos en Islandia no habría ningún problema, y pasar al derecho a la indiferencia sería muy bonito, y muy positivo como utopía, pero mientras exista discriminación hay que nombrarla y hay que evidenciarla». Sin embargo, reconoce que no se puede ver la visibilización como un imperativo para todas las relaciones entre personas del mismo sexo, pues reconoce que «salir del clóset» puede implicar riesgos para las personas en ciertos contextos: «Lo que no se está pidiendo es que se exponga la vida privada de las personas (...) No hay condiciones para que todo el mundo pueda salir del clóset, tampoco podemos ser tan irresponsables, porque justamente hay discriminación. Y claro, si uno no evalúa esa salida del clóset puede resultar revictimizado» (Sánchez, 2012, 26 de enero). Siguiendo a Sánchez, Mauricio Noguera considera que la visibilización de las parejas del mismo sexo y de sus relaciones es de vital importancia, tanto a nivel jurídico como social. Señala que la jurisprudencia de la Corte Constitucional, durante mucho tiempo, reconocía derechos a gays y lesbianas a nivel individual pero no como pareja, ignorando que en la realidad llevan una vida en relación. Agrega que esa jurisprudencia del máximo tribunal constitucional refleja una lógica social, que se evidencia en las encuestas ciudadanas en las que los encuestados afirman no tener prejuicios contra gays y lesbianas, pero reconocen que no les gustaría tenerlos de vecinos. Recalca que son esas cuestiones prácticas las que hacen pensar en la

importancia de la visibilización de las parejas del mismo sexo. Finaliza recordando la necesidad de pensar que la cuestión de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas no es sólo una cuestión de sexo, ni de derechos individuales, sino también del reconocimiento de una vida en relación, una vida en pareja (Noguera, 2012, 26 de enero). Finalmente, Alanis Ramírez opina que, más allá de tener en mente el dilema de la visibilidad de las parejas del mismo sexo, se debe tener en cuenta que existen formas de visibilidad privilegiadas, «formas de visibilidad que son más hegemónicas, que tienen más sonido, más fuerza, más voz para mostrar precisamente que se es digno de merecer esos derechos, que se es digno de merecer la existencia en ese Estado». En este punto, ella hace alusión a las campañas que ante la pregunta por la diferencia -entre las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas y las heterosexuales- se concentran en mostrar que la diferencia es mínima, y que aquellos sujetos «diferentes» son en realidad «normales», iguales que los demás, y resalta que esto «implica borrar de facto toda la opresión que han vivido estos cuerpos LGBT, estas familias, estas nuevas formas de parentesco». Ante esta forma de visibilidad «normalizante», ella se pregunta «¿Dónde se están produciendo otras formas de visibilidad de esas familias, que no solamente busquen la existencia frente al Estado, sino que busquen un cambio social?». Frente a tal cuestionamiento, ella resalta el hecho de que las familias siempre han existido, de múltiples formas, y que incluso las familias heterosexuales han adoptado infinidad de conformaciones a lo largo de la historia, y que por tanto «una de las metas políticas para un movimiento que busque desestabilizar la heterosexualidad debe ser diversificar las formas del parentesco» (Ramírez, 2012, 12 de enero).

Las posturas expresadas por los entrevistados en relación a la visibilidad y existencia de las parejas del mismo sexo son diversas, aunque coinciden en varios aspectos. Todos coinciden en afirmar que la existencia de las parejas del mismo sexo en Colombia es una realidad social indiscutible, y que los reconocimientos jurisprudenciales dados hasta el momento han sido una respuesta del sistema jurídico a esa realidad social. Sin embargo, para Mauricio Noguera esas sentencias sí le dieron nacimiento a las parejas del mismo sexo en el plano jurídico, constituyéndose verdaderamente como sujetos de derechos, lo cual es indispensable al momento de reclamar protección por parte del Estado. Por su lado, Alanis Ramírez se remonta a la Constitución de 1991 para evidenciar que fue entonces cuando

gays y lesbianas nacieron como sujetos jurídicos, y no a partir de los reconocimientos de la Corte Constitucional, los cuales para ella fueron más una demostración de una toma de conciencia por parte del Estado en relación a la situación de esta población particular.

Por otra parte, los tres coinciden en afirmar que la visibilidad es importante, tanto para las parejas del mismo sexo como para gays y lesbianas en general, dado que es una forma de hacerle saber a la sociedad general sobre la existencia de personas con orientaciones sexuales no normativas, y que tales existencias merecen respeto y no deben ser discriminadas ni excluidas. Así mismo, coinciden en que la visibilidad aún encarna peligros para muchas personas, quienes no cuentan con las condiciones necesarias para asumir abiertamente su orientación sin poner en riesgo sus propias vidas. Sin embargo, a diferencia de los otros entrevistados, a Alanis Ramírez le preocupan más la prevalencia de ciertas visibilidades que la visibilidad en sí misma, pues el hecho de que primen representaciones normalizadas de gays y lesbianas, en un afán de asimilación a la sociedad general, hace que se borren no sólo las diferencias sino también las formas de discriminación y de violencia de las que han sido víctimas.

«¡Una trágica pasión lésbica!»³⁸: construcción de subjetividades a partir de las representaciones de parejas del mismo sexo

*Piensa en mí cuando sufras
Cuando llores también piensa en mí
Cuando quieras quitarme la vida
No la quiero para nada
Para nada me sirve sin ti.*

«Piensa en mí» - Luz Casal³⁹

Tras largo tiempo en el que permanecí solo -y con pocas esperanzas de que eso cambiara algún día- encontré en tierras lejanas lo que millones de personas podrían definir como el «amor». Y tras esa primera, breve, e intensa relación amorosa, que terminó una vez regresé a Colombia, llegó lo que muchos otros han llamado «despecho»⁴⁰. Y experimenté esa sensación dolorosa de la cual había oído hablar, pero que jamás imaginé conocer; ese dolor que atravesaba mi vientre como una espada cada vez que recordaba lo vivido con aquella persona, quien le había dado significado a mis días, a mis horas, a mi existencia, como nunca antes nadie lo había hecho. Al haberle dejado del otro lado del océano atlántico, con la promesa de que algún día nos volveríamos a encontrar, sentía que había dejado una parte de mí mismo. Por momentos creía que no podría continuar, que dejaría de respirar, que ese intenso dolor se llevaría mi vida. En esos días de profunda depresión, de la que pensé jamás me recuperaría, tuve que mantener la compostura delante de mi familia, la cual desconocía gran parte de mis vivencias fuera del país, e ignoraba todo sobre mi sexualidad y afectividad. Pretendí delante de ellos que mi odisea de meses había sido feliz -lo cual no distaba de la realidad- y que mi corazón seguía intacto, ingenuo y solitario. Solamente algunos de mis amigos conocían de esa relación, de su ruptura, y del dolor que me había quedado; en compañía de ellos me pude desahogar, expresar todo lo que no podía decir en

³⁸ Tomado del titular de la nota: «¡Una trágica pasión lésbica!» (Guevara, 2007, 13 de abril, p. 10)

³⁹ Aún cuando me inclino por la soberbia interpretación que de este clásico tema de Agustín Lara hace Chavela Vargas, cito la versión interpretada por Luz Casal pues fue la primera que escuché, como parte de la banda sonora de la inolvidable película «Tacones Lejanos» de Pedro Almodóvar.

⁴⁰ La romántica y vetusta definición de *despecho* dada por la Real Academia de la Lengua puede ayudar a entender su significado: «Malquerencia nacida en el ánimo por desengaños sufridos en la consecución de los deseos o en los empeños de la vanidad» (RAE, 2012).

voz alta en otro lugar, e incluso ir a un bar de «música para planchar»⁴¹, que cuenta con un buen repertorio de canciones para ahogar las penas de amor en llanto y aguardiente. Esta última parte marcó la forma en la que viví aquel «despecho», pues fue en canciones de Chavela Vargas, Olimpo Cárdenas, Juan Gabriel, Julio Jaramillo y Rocío Durcal, entre otros intérpretes, que sentí reflejada mi experiencia, y entendí que no era yo ni la primera ni la última persona con el corazón roto por un adiós. Años después, luego de conocer más personas y establecer otras relaciones sentimentales, ese dolor desapareció, y la «trágica» separación que sufrí quedó como un recuerdo, de los que se pueden traducir en palabras y plasmar en un papel, pero que marcó mi vida de forma definitiva. Mi gusto por la «música para planchar» no desapareció, y es mi compañía en días de crisis sentimental, hábito compartido con más de una persona de mi generación, independiente de su orientación sexual o identidad de género. Así mismo, entendí que las rupturas no eran «el final» de la vida, y he sido capaz de sortear otras crisis emocionales con mayor serenidad. En general, esas pequeñas «tragedias» que marcaron mi vida me han permitido seguir de pie.

Hace relativamente poco, mi madre decidió preguntarme sobre mi orientación sexual, y superado el impacto de su pregunta, terminé revelándole mis verdaderos sentimientos, lo cual ella tomó mucho mejor de lo que yo esperaba. Me dijo que lo importante para ella era que yo fuera feliz, y que encontrara alguien que me quisiera y cuidara de mí. Dentro de las primeras cosas que me pidió era que fuera cuidadoso, pues ella temía por mi salud, dado que todas las enfermedades de transmisión sexual posibles amenazarían mi vida, especialmente por la gran promiscuidad que predominaba en «ese ambiente». Y así mismo me advertía que «la gente gay» era de cuidado, pues era muy violenta e impulsiva en sus conflictos de pareja, y que ejemplo de ello eran los crímenes pasionales protagonizados por personas homosexuales, de los que daban cuenta rumores y noticias sensacionalistas. Yo traté de responder pacientemente a sus inquietudes, y desvirtuar hasta cierto punto la percepción negativa que tenía de las personas con orientaciones sexuales no normativas, explicándole que muchas de sus ideas obedecían al

⁴¹ Más que un género musical, la *música para planchar* es una denominación dada popularmente a la balada romántica en español. Es innegable la connotación sexista y clasista que se esconde tras esa expresión, dado que se asocia a las mujeres -amas de casa y empleadas del servicio- quienes al parecer escuchaban ese tipo de música mientras planchaban prendas y hacían otros oficios del hogar, siendo considerada una expresión de la «cultura popular». Sin embargo, es posible apreciar una reciente fetichización de esta música de los años 70, 80 y 90 del siglo pasado, al punto que se han creado establecimientos nocturnos especializados en el tema, a los cuales acuden tanto mujeres como hombres, existiendo incluso algunos dirigidos a gays y lesbianas.

gran desconocimiento que existe en nuestra sociedad sobre la vida de gays, lesbianas y bisexuales, así como a los prejuicios y estereotipos que tal desinformación propicia. Con el tiempo, le fui contando sobre mis experiencias con el «amor» y el «desamor», y ella pudo darse cuenta de que nuestras «tragedias» eran similares, y que las relaciones de quienes no éramos heterosexuales no eran tan diferentes de las normativas. Se dio cuenta de que nuestros pequeños infortunios, surgidos en la cotidianidad, así como otros más serios, como enfermedades o crímenes pasionales, se pueden presentar en cualquier relación, sin importar la orientación sexual de quienes la sostienen. Y pese a que ella ahora entienda todo esto, los prejuicios, estereotipos y el desconocimiento sobre las relaciones de parejas del mismo sexo persisten en nuestro contexto social particular, lo cual se puede percibir con relativa facilidad en los medios de comunicación, tanto en aquellos reputados como «serios», como en los considerados «amarillistas» o en extremo sensacionalistas⁴².

Las representaciones de las relaciones entre personas del mismo sexo en los medios impresos son, en muchas ocasiones, el producto de los estereotipos dominantes en torno a las subjetividades gay y lesbiana, construyendo y reforzando imaginarios en torno a su «estilo de vida» y a su destino, el cual en muchas ocasiones es descrito como «trágico». Es importante recordar algunos de los rasgos del proceso de estereotipación, descrito por Stuart Hall, para quien los estereotipos «retienen unas cuantas características “sencillas, vividas, memorables, fácilmente percibidas y ampliamente reconocidas” acerca de una persona, reducen todo acerca de una persona a esos rasgos, los exageran y simplifican y los fijan sin cambio o desarrollo hasta la eternidad». Sin embargo, el proceso de estereotipación tiene alcances mucho más profundos, pues, de acuerdo a Hall es «parte del mantenimiento del orden social y simbólico. Establece una frontera simbólica entre lo “normal” y lo “desviante”, lo “normal” y lo “patológico”, lo “aceptable” y lo “inaceptable”, lo que “pertenece” y lo que no pertenece o lo que es “Otro”, entre “internos” y “externos”, nosotros y ellos. Facilita la “unión” o el enlace de todos nosotros que somos “normales” en una “comunidad imaginada” y envía hacia un exilio simbólico a todos ellos –los “Otros”- que son de alguna forma diferentes, “fuera de límites”» (2010a, p. 430).

⁴² Un interesante recorrido por la génesis de la crónica roja y la prensa sensacionalista, en el contexto latinoamericano, se puede encontrar en el artículo «Crónica roja y sensacionalismo: maneras de hacer, maneras de ver» de Paulina Maritza Brunetti (2011).

En el análisis de las notas de prensa seleccionadas, pude evidenciar que existe una forma particular de representar a las parejas del mismo sexo entre tanto estén compuestas por personas gays o lesbianas, la cual es coherente con los estereotipos vigentes en torno a estos sujetos no normativos. En este segundo capítulo, tomando como referencia piezas informativas selectas, presentaré los sujetos emergentes en las prácticas discursivas propias de los diarios analizados, particularmente los sujetos «gay» y «lesbiana». En una primera parte, abordaré la construcción del sujeto lésbico a través de la representación de las parejas del mismo sexo conformadas por mujeres, en donde predominan tres subjetividades lésbicas: la «mala», la «lesbi», y la «madre». En una segunda parte, abordaré la construcción del sujeto gay a partir de las representaciones de parejas del mismo sexo conformadas por hombres, en donde predominan tres subjetividades gays: el «enfermo», el «superficial», y el «padre». En una tercera parte, presentaré unas reflexiones adicionales en torno a la construcción de subjetividades a partir de las representaciones dadas por los medios de comunicación.

Subjetividades lésbicas

Un sujeto que ha sido construido, con diversos matices, a través de las representaciones mediáticas ha sido la lesbiana, tal como lo señala Beatriz Gimeno (2008), quien en su trabajo titulado «La construcción de la lesbiana perversa» aborda un caso que fue ampliamente cubierto por la prensa española: el asesinato de la joven Rocío Wanninkhof, y el posterior juzgamiento de Dolores Vázquez, quien fue considerada como la principal sospechosa de haber perpetrado el crimen, existiendo un detalle significativo, que influyó considerablemente en el tratamiento que medios y autoridades dieron a la acusada: Vázquez era lesbiana, y al momento del crimen era pareja de la madre de Wanninkhof. Gimeno sintetiza su trabajo así: «(...) [E]s importante decir que ésta no es la historia de Dolores Vázquez ni de Rocío Wanninkhof, sino un estudio de la manera en la que llamada prensa seria se enfrentó a la necesidad de tener que vérselas con el lesbianismo y de tener que transmitir la imagen de las lesbianas; y de cómo no pudo hacerlo sino desde la lesbofobia y la misoginia más tradicionales» (Gimeno, 2008, p. 13). Gimeno analiza la construcción de los discursos en torno a Dolores Vázquez como lesbiana, y desenmaraña la ideología y valores imperantes que sobre el lesbianismo, el heterosexismo y el sexismo se

ocultan en las notas de prensa (p. 19). Su más fuerte denuncia es sobre la prevalencia de los estereotipos más negativos sobre las lesbianas, así como sobre el sesgo y la persecución de la persona de Vásquez tanto en la cobertura de la prensa -«seria» y sensacionalista- como en el proceso judicial que se le adelantó, al final del cual se encontró que ella no era responsable del asesinato.

Siguiendo esa línea en este análisis de las notas de prensa relacionadas con parejas del mismo sexo conformadas por mujeres, se evidencia que la prensa colombiana también configura subjetividades lésbicas que podrían ubicarse en extremos: de una parte, se representa en algunos casos a la lesbiana como «mala», involucrada en crímenes y actos delictivos, lo cual coincide en algún punto con el caso de Dolores Vásquez; de otro lado, ha surgido otro tipo de subjetividad, el de la lesbiana «madre», próspera y propiciadora de un ambiente «normal» para sus hijos; finalmente, el tercer tipo de lesbiana que se configura -especialmente en medios de comunicación sensacionalistas- es la «lesbi», objeto sexual, que satisface una fantasía que se identifica como propia de los hombres heterosexuales.

Mala

Una nota de prensa que evidencia de forma más o menos clara cómo se construye la lesbiana «mala» en una pareja del mismo sexo, es la titulada «¡Una trágica pasión lésbica!», publicada en el diario El Espacio el 13 de abril de 2007 (Figura 9). Esta nota aborda la noticia del presunto asesinato de una colombiana en España por parte de una brasilera, con quien al parecer sostenía una relación. Los hechos son descritos por el redactor de la siguiente forma: «El hecho judicial se presentó en la zona de El Fraile, al sur de Tenerife, luego de una aparente discusión sostenida por la pareja de féminas que, según versiones entregadas por vecinos, tenían un fuerte vínculo sentimental» (Guevara, 2007, 13 de abril, p. 10). En seguida, bajo el subtítulo «Líos amorosos», el autor describe los hechos en mayor detalle:

De acuerdo con las indagaciones adelantadas por las autoridades locales, el hecho se conoció luego de que la mujer ‘carioca’ alertara a un grupo de obreros sobre el supuesto suicidio de su compañera de casa, una colombiana de 37 años.

Los profesionales de la construcción se dirigieron hasta el mencionado inmueble y efectivamente se encontraron con la fatídica escena: la supuesta suicida tenía clavado un puñal en el tórax.

Los organismos judiciales competentes recibieron el reporte de lo ocurrido y momentos después se hicieron presentes en el lugar de los hechos.

La víctima, que estaba tendida sobre el suelo de la casa, aún presentaba signos vitales, pero pese al enorme esfuerzo de los servicios sanitarios de urgencia no logró sobrevivir.

Durante las labores de levantamiento del cadáver, expertos en labores de criminalística encontraron ciertas evidencias, que desvirtuaban la versión entregada por la compañera de piso de la occisa (Guevara, 2007, 13 de abril, p. 10).

Posteriormente se describe cómo los detectives del caso encontraron evidencias que cuestionaban las afirmaciones de la brasilera «identificada como Cynthia», quien fue detenida por la policía y señalada como la principal sospechosa del crimen. De acuerdo a la nota, «[h]asta el momento una de las hipótesis que manejan las autoridades tiene que ver con un presunto crimen pasional, de tintes lésbicos». Se agrega que, de acuerdo a la información suministrada por sus vecinos, la pareja vivía en la zona desde el 15 de diciembre anterior a la fecha del deceso, y que «[s]obre nuestra compatriota, por ahora se sabe que su primer nombre era Marisol» (Guevara, 2007, 13 de abril, p. 10).

Bajo el subtítulo «Mentiras», el redactor describe las inconsistencias de la sospechosa en los siguientes términos:

La brasileña debe esperar a que jueces españoles tomen una decisión sobre su futuro judicial, pues de llegarse a comprobar que efectivamente fue ella la autora de la muerte de la colombiana, podría pagar varios años de prisión.

Más aún teniendo en cuenta que trató de engañar a las autoridades, tratando de desviar la investigación hacia un caso de supuesto suicidio.

Lo único cierto es que en la totalidad de las entrevistas con los representantes de la ley la supuesta asesina no ha admitido su responsabilidad.

De los móviles del hecho sangriento hasta el momento no se conocen mayores detalles (Guevara, 2007, 13 de abril, p. 10).

Finaliza la nota un fragmento titulado «Sorpresa», en donde se asegura que el crimen resultó sorpresivo para los vecinos de la pareja, ya que «(...) además de conocer el vínculo amoroso existente entre la occisa y la hoy detenida nunca supieron de problemas o discusiones entre la pareja». Añade el editor que, aunque la fiscalía trata de demostrar la culpabilidad de la sospechosa, «algunos de los moradores de la localidad no descartan la posibilidad del suicidio». La nota se encuentra acompañada por dos fotografías a color, una de ellas identificada como proveniente de AFP, en la que se muestra a la sospechosa en

momentos en los cuales era conducida por la policía, descrita con el siguiente pie de foto: «Novias. Esta mujer de origen brasileño, es señalada como sospechosa de haber causado la muerte de la colombiana, en hechos ocurridos en Tenerife (España). La víctima y la supuesta asesina sostenían un noviazgo». La otra imagen, de menores dimensiones, muestra una escena del levantamiento del cadáver de la víctima, cubierto por un plástico negro sobre una camilla, y descrita por el siguiente pie de foto: «En el pecho. Este es el momento en el que el cuerpo sin vida de la colombiana es conducido a la morgue. La mujer tenía clavado un puñal a la altura del pecho» (Guevara, 2007, 13 de abril, p. 10).

Esta nota de prensa deja espacio para varias observaciones. De una parte, existe una clara tendencia a señalar la culpabilidad de la mujer brasilera desde el mismo subtítulo de la nota, «A cuchillo una mujer brasilera acabó con la vida de la compatriota», y pese al uso reiterado de términos técnicos para denominar la situación jurídica de la mujer brasilera, como «sospechosa» o «sindicada», secciones de la nota como la denominada «Mentiras» y la desenfadada afirmación de que ella «trató de desviar la investigación hacia un caso de supuesto suicidio» ya se inclinan a calificar a la brasilera como la responsable del asesinato. Otro aspecto interesante es cómo la orientación sexual de la pareja impregna una gran parte de la nota, ya que a pesar de que se reconoce que no se conocían mayores detalles de los móviles del crimen, el diario decidió denominar el hecho como «¡Una trágica pasión lésbica!», fruto de una discusión sostenida por la «pareja de féminas», quienes -de acuerdo a la versión del diario- se encontraban en «[I]ños amorosos», lo cual se desprende de la hipótesis policial de que se trató de «un presunto crimen pasional, de tintes lésbicos». Esta insistencia en lo particular de la identidad lésbica de la pareja -la que llevó al extremo de calificar lo ocurrido como una «¡trágica pasión lésbica!», y usar en destacado rojo las expresiones «Novias» y «En el pecho» (Guevara, 2007, 13 de abril, p. 10) para describir las imágenes - tiene una connotación erótica, la cual es recurrente en el caso de *El Espacio* al tratar información que involucra a lesbianas en diversos contextos.

De manera similar al caso estudiado por Beatriz Gimeno (2008), el diario representa a la mujer lesbiana no como sospechosa, sino como criminal, y reitera lo sucedido como un crimen pasional en correspondencia con la noción de que las relaciones entre personas del mismo sexo tienden a tener finales trágicos, dada la supuesta violencia e irreflexibilidad propia de sus actos. Más allá de la verdadera responsabilidad de la mujer brasilera en el

caso, su representación como criminal contribuye a la construcción de una subjetividad lésbica ligada a la violencia, a la criminalidad, y al obrar irreflexivo y «pasional». Es necesario tener en cuenta que en momentos en los cuales la visibilidad mediática de las lesbianas era escasa, el hecho de que buena parte de sus pocas apariciones fuera para ser señaladas como asesinas o delincuentes, contribuyó a que se consolidara en los imaginarios sociales la idea de la lesbiana «mala», aquella que no sólo atenta contra las normas «naturales» de la heterosexualidad, sino que viola abiertamente el rol que la mujer debe ocupar en la sociedad, amenaza el orden social, e incluso la vida e integridad de los ciudadanos «normales», «de bien»; todo lo anterior es sostenido por Gimeno (2008), quien muestra en su análisis del caso de Dolores Vásquez, cómo su representación en la prensa no fue fortuita, sino que su perfil criminal fue construido cuidadosamente:

El tratamiento dado a DV⁴³ en la prensa seria es un ejemplo perfecto de la doble virtualidad de los discursos mediáticos: producir y, al mismo tiempo, reproducir los prejuicios y creencias que se asientan en los modelos sociales. Los mitos que ya existen encuentran su lugar en los medios, se recontextualizan en ellos y adquieren una dimensión ideológica y discursiva nueva, de manera que se reescriben y parecen así despojados de su antigüedad. En este caso, en que era muy importante connotar tan negativamente como fuera posible a DV, la labor de los medios fue la de influir, manipular y potenciar las creencias y los valores que existen sobre las lesbianas desde el siglo XIX, así como reforzarlos, apuntalarlos, demostrar de alguna manera que esas creencias son legítimas. Los medios de comunicación, en este caso, no se limitaron a reflejar, sino que evidentemente tomaron partido, eligieron, propusieron y mantuvieron un orden de exclusión; escogieron frases y palabras que enfatizaban o atenuaban una impresión. Finalmente, fueron los medios los que crearon la imagen de DV como asesina plausible. Por eso, los datos que nos fueron transmitiendo desde el principio estaban ya perfectamente escogidos con sumo cuidado, de manera que se ajustaran al estereotipo y sirvieran, así, para provocar el desprecio, el miedo y la desconfianza en los lectores; para que al leer algo tan simple como una breve semblanza física se instalara ya la certeza de que nos encontrábamos frente a la asesina (pp. 102-103).

Existen grandes similitudes entre este caso y el de la nota de El Espacio, más que por los hechos narrados, por el tratamiento dado a la información, y la caracterización del sujeto lésbico que protagoniza la historia. Sin embargo, es preciso recordar que el análisis

⁴³ Abreviatura dada por Gimeno (2008) al nombre de Dolores Vásquez.

de Gimeno (2008) se centra en la considerada prensa «seria» de España, dejando de lado los tabloides, mientras que *El Espacio* es un diario sensacionalista reconocido; aún así, en también aquí persiste la caracterización de la lesbiana como «mala», si bien de forma más explícita.

«Lesbi»

Otra de las subjetividades lésbicas que emergen de las representaciones de parejas del mismo sexo compuestas por mujeres es la denominada «lesbi», expresión con connotación erótica, dado su uso reiterado como descriptor de imágenes en las que aparecen mujeres simulando besos y encuentros sexuales con otras mujeres. Un ejemplo que ilustra cómo esta connotación erótica puede ser extendida a notas de prensa que se enfocan en una pareja de lesbianas de la vida real, y no sólo a modelos «porno», es la titulada «¡Escandalosa boda lesbi!», publicada en el diario *El Espacio* el día 19 de mayo de 2008 (Figura 10).

Esta crónica, subtitulada «‘Marido y mujer’ ante la ley y la opinión pública», cuenta el anuncio televisado del compromiso matrimonial de la presentadora y comedianta estadounidense Ellen DeGeneres con la actriz australiana Portia de Rossi, que causó gran revuelo en la opinión pública en los Estados Unidos. Bajo el subtítulo «Polémica», el autor describe que «[l]a decisión de la pareja, que en muchas ocasiones ha sido escogida como símbolo de la comunidad gay estadounidense, fue tomada después de que la Corte Suprema de California aprobara la unión en matrimonio entre personas del mismo sexo». Posteriormente, añade declaraciones de DeGeneres que hicieron parte de su anuncio de la boda: «“Es algo que siempre he querido hacer y queremos hacerlo oficial, estamos muy, muy nerviosas”». Prosigue el periodista precisando que «[l]o más romántico del caso, es que su prometida se encontraba en ese justo instante en el interior del estudio de grabación, lo que desató un efusivo aplauso por parte del público presente» (Guevara, 2008, 19 de mayo, p. 9).

Más adelante, bajo el subtítulo «Las novias», el periodista narra detalles de la historia de la pareja:

Sobre Ellen DeGeneres, se sabe que acabó de cumplir medio siglo de vida y que está profundamente enamorada de su novia, a la que empezó a cortejar a finales del 2004. (...) Las futuras esposas se conocieron en desarrollo (sic) de una sesión fotográfica, y aunque existió amor a primera vista en principio guardaron las distancias, ya que ambas tenían

pareja. (...) Sin embargo, Portia de Rossi, de 35 años de edad, y Ellen DeGeneres coincidieron en una entrega de premios e iniciaron una relación amistosa que lentamente fue cambiando de color. (...) Tras terminar sus respectivas relaciones, las protagonistas de esta historia de amor se hicieron novias y se mudaron a un apartamento en Los Ángeles. (...) Cada vez que tuvo la oportunidad, la querida y exitosa presentadora señaló ante los medios de comunicación que estaba feliz de haber conocido a De Rossi. (...) “Siento que he encontrado a la persona perfecta”, reconoció en una reciente entrevista a una importante revista norteamericana. (...) Mucho antes de haber conocido a la australiana, la comedianta había tenido relaciones sentimentales con varias personalidades de la farándula estadounidense. Quizás el más recordado, por el impacto mediático que generó, fue el noviazgo que sostuvo con la actriz, Anne Heche (Guevara, 2008, 19 de mayo, p. 9).

Posteriormente, bajo el subtítulo «La ley», el autor de la nota apunta que esta unión ocurriría en el contexto de la decisión tomada por la Corte Suprema de California, que entraría en vigor al cabo de un mes, pero que de antemano se veía amenazada por una iniciativa de representantes de la Iglesia y de sectores conservadores, quienes buscaban, a través de una votación popular que tendría lugar en noviembre, que la decisión fuera anulada. Señala el periodista que «[c]onscientes de ello, DeGeneres y la actriz tratarán de celebrar la boda lo más pronto posible, antes de que una nueva ley eche sus deseos de contraer matrimonio por la ventana» (Guevara, 2008, 19 de mayo, p. 9).

Finalizando, con el subtítulo «Defensora», la nota presenta la labor activista de Ellen DeGeneres: «Y si hay algo que aplaudirle a DeGeneres es que ha hecho de todo para defender, no solo su amor sino las distintas manifestaciones de la comunidad gay de los Estados Unidos». La nota señala que la presentadora ha hecho uso de su programa de televisión para defender «sus posturas en torno a los derechos de los homosexuales», y cuenta cómo hizo pública su orientación sexual en la revista *Time* en 1997, para un mes después «sacar del closet» a su personaje en la comedia *Ellen*, «convirtiendo al programa en el primero, en horario estelar, en tener en el papel principal a una persona abiertamente gay», lo cual, según la crónica, fue aplaudido por las organizaciones defensoras de derechos y criticado por grupos religiosos. En su párrafo final, el autor agrega que:

Es usual ver en distintos eventos de la farándula norteamericana a las futuras esposas. Inclusive, en una ocasión DeGeneres señaló a un periodista que cubría la entrega de los Premios Oscar que esperaba compartir con De Rossi el resto de su existencia.

“Nunca hubiera pensado que mi vida se transformaría de esta manera. Tener dinero o tener una novia guapísima es para mí todo en este momento. Simplemente me siento muy afortunada”, concluyó la comedianta (Guevara, 2008, 19 de mayo, p. 9).

La crónica es acompañada por el clásico titular en letras rojas de *El Espacio*, así como por siete fotografías que se ubican en la franja central de la página, dos de las cuales son imágenes de la pareja tomadas de internet, dos más muestran únicamente a Portia de Rossi, y tres más muestran una pareja desconocida de mujeres acostadas besándose. Las dos primeras muestran a la pareja posando, al parecer en la alfombra roja de algún evento; en la primera figuran de cuerpo entero, mirándose mutuamente, mientras una rodea con sus brazos la cintura de la otra, estando Portia de Rossi vestida completamente de blanco y Ellen DeGeneres con un traje negro y blusa blanca; en la otra fotografía solo figuran los rostros sonrientes de la pareja mientras miran a las cámaras. Estas dos imágenes se encuentran acompañadas por dos pies de foto, los cuales las presentan en los siguientes términos: «*Boda de lesbianas*. Ellen DeGeneres, de 50 años de edad, contraerá nupcias con su novia, la actriz australiana Portia de Rossi. Gracias a una decisión judicial de la Corte Suprema de California la pareja de lesbianas podrá sellar su unión de manera legal»; «*Famosas*. La bellísima Portia de Rossi y su prometida, quien le lleva 15 años de edad, contraerán matrimonio lo antes posible en California, ya que sectores conservadores y religiosos estadounidenses están haciendo todo lo posible por tumbar la ley». Las otras dos imágenes, tomadas también de internet, muestran a Portia de Rossi posando con prendas interiores, en la primera figura con panties y brassiere rojos, cubierta por un camisón semitransparente de tonalidad negra, y en la segunda aparece recostada mirando a la cámara con un traje semitransparente de tonalidad azul que deja ver parte de su ropa interior. Esta última imagen tiene el siguiente pie de página: «*Juntas por siempre*. La pareja de lesbianas que próximamente sellará su unión se ha convertido en un símbolo de la comunidad gay en los Estados Unidos. A través de su programa, Ellen DeGeneres ha lanzado fuertes críticas contra los grupos homofóbicos» (Guevara, 2008, 19 de mayo, p. 9).

Al igual que en el caso de la lesbiana «mala», la «lesbi» ha sido una representación recurrente del sujeto lésbico. Según Gimeno (2008):

Históricamente las imágenes de las lesbianas que se permite que emerjan al exterior en nuestra cultura son fundamentalmente de dos tipos: o bien se ha convertido a la lesbiana en un monstruo, como hemos visto, o bien se ha hecho de ella un objeto sexual fácilmente

manejable por un falo, y por tanto no amenazadora. Esta última imagen pornográfica de la lesbiana, que la define únicamente en función de que se presente como objeto del deseo heterosexual masculino y, por tanto, siempre femenina, deseable y disponible, con existencia sólo en los deseos y para los deseos masculinos heterosexuales, tiene su origen en la tradición libertina francesa y se extiende por la cultura occidental, convirtiéndose en una de las persistentes imágenes de las lesbianas y en una de las fantasías heterosexuales masculinas más reconocibles y extendidas; no hay más que ver una película o una revista porno (pp. 81-82).

La representación de esta famosa pareja deja en evidencia ciertas dinámicas tradicionales de representación, como las descritas por Gimeno (2008), y en particular permite ver cómo en la sección de Actualidad del diario también se inserta con facilidad una connotación erótica que, al igual que la desplegada por la sección «para adultos» del periódico, va enfocada al principal público imaginado del medio: hombres heterosexuales, para quienes la fantasía «lesbi» puede resultar fuertemente atractiva. La «hipersexualización» del sujeto lésbico se aprecia con mayor claridad en el titular y en la mayor parte de las imágenes que acompañan la crónica. El titular «¡Escandalosa boda lesbi!» anunciaba con sus letras rojas, signos de admiración y el adjetivo «escandalosa» una historia de fuerte contenido. Sin embargo, el texto no cita ninguna reacción específica al anuncio de la boda, ni porqué considera que es «escandalosa», haciendo ver como obvio que el matrimonio de una pareja de lesbianas genere escándalo, y que la palabra «lesbi» esté estrechamente vinculada con el «escándalo». Por su parte, las imágenes de dos mujeres acostadas que se besan apasionadamente, que no corresponden a la pareja, sirven de alguna forma para introducir a la nota un elemento visualmente erótico, el cual constituye una representación típica del diario sobre lo «lesbi». Así mismo, las fotografías que muestran en prendas íntimas a Portia de Rossi, la más joven de la pareja, calificada constantemente como «bellísima» y «guapísima» (Guevara, 2008, 19 de mayo, p. 9), tienen una clara finalidad, y es transformar una de las integrantes de la pareja en un objeto sexual, quien pese a su orientación, es expuesta como si estuviera, en su intimidad, disponible para el deseo heterosexual de sus lectores. Esto contrasta en gran medida con la mayor parte del texto, el cual deja ver una actitud respetuosa, e incluso de simpatía, con la historia de la pareja, incongruencia que se explica por el hecho de que -en el caso de *El Espacio*- el

redactor de la nota no es quien selecciona su titular, ni su diagramación, ubicación, e imágenes, sino que a cargo de tales labores se encuentra personal especializado del diario⁴⁴.

La lesbiana hiper-sexualizada o «lesbi» de esta nota es de Rossi, así codificada principalmente por sus características físicas, por su juventud, por representar una apariencia femenina socialmente aceptable, y por materializar -así sea en su intimidad- la fantasía sexual de muchos hombres heterosexuales. No correspondería a esta subjetividad DeGeneres, quien es puesta en oposición a de Rossi, tanto por su aspecto, como por haber cumplido «medio siglo», y por ser «comediante», representando una lesbiana «masculina», siendo la que habla por la pareja, y la que asume el rol «masculino» de la pareja, parte integral de la unión de «marido y mujer ante la ley y la opinión pública» (Guevara, 2008, 19 de mayo, p. 9). En este caso, esta representación también resulta un mecanismo funcional para efectuar una clara división de género en las parejas de lesbianas, y definir quién será el «hombre» y quién la «mujer».

Madre(s)

No se puede reducir la lectura de las representaciones que de las parejas del mismo sexo compuestas por mujeres da la prensa nacional a la de la lesbiana «mala», dado que los debates jurídico, social y político en torno al reconocimiento de derechos para tales uniones ha traído nuevas situaciones, que aportan otros elementos al contexto e implican el surgimiento de nuevas subjetividades. Pese a que la maternidad no sea exactamente un hecho nuevo, la coyuntura en torno a la adopción homoparental y la visibilización de arreglos familiares distintos a la familia nuclear y heterosexual, ha posicionado a las parejas de lesbianas como madres potenciales, lo cual es posible con la ayuda de procedimientos como la inseminación artificial o la adopción, entre otras opciones.

Una nota de prensa que ejemplifica este tipo de representación es la titulada «Las lesbianas que quieren adoptar», publicada en el diario *El Espectador* el día 13 de noviembre de 2009 (Figura 11). La crónica presenta el caso de una pareja de lesbianas que adelantan un complejo proceso judicial para que les sea permitido adoptar conjuntamente a la hija biológica de una de ellas, pretensión frente a la cual aún no se ha pronunciado definitivamente la justicia colombiana. El autor de la nota empieza describiendo la

⁴⁴ Para ver más detalles sobre el proceso de producción informativa del diario *El Espacio*, ver Introducción.

complejidad e impacto del debate en torno a la adopción por parte de parejas del mismo sexo, la cual de ser reconocida sería, de acuerdo al periodista, «(...) de lejos, la mayor conquista en materia de reconocimientos sociales de esta comunidad, con unas repercusiones de una envergadura insospechada». Seguidamente, el autor da cuenta de los términos del debate judicial que se adelantaba en torno al caso hasta aquel momento al interior de la Corte Constitucional, corporación que se abstuvo de emitir un fallo «aduciendo problemas en la redacción de la demanda». Sin embargo, la nota destaca la ponencia inicial del magistrado Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, en la cual se pronuncia de fondo sobre el tema, oponiéndose radicalmente a que «a esta comunidad le fuera reconocido el derecho de adoptar». El periodista describe la postura del magistrado en los siguientes términos:

En esencia, Mendoza Martelo planteó que el interés superior del niño, es decir, sus derechos, están por encima de las aspiraciones de las parejas del mismo sexo y, en consecuencia, consideró que la visión tradicional de la familia está compuesta por un hombre y una mujer como pilares educativos del infante y que es en ese ambiente que puede desarrollarse de la mejor manera. En últimas, sostuvo, los heterosexuales garantizan una formación para el niño, en el peor de los casos, menos nociva que el escenario planteado por la demanda (Montoya, 2009, 13 de noviembre, p. 2).

Agrega la nota que, de acuerdo a fuentes confiables en la Corte, si la ponencia de Mendoza Martelo hubiese sido votada, el resultado hubiera sido 4-4, ante lo cual habrían tenido que acudir a un congreso para que dirimiera el fallo, dado que uno de los magistrados, Mauricio González, «se declaró impedido por haber participado en la redacción de la Ley de Infancia y Adolescencia» (Montoya, 2009, 13 de noviembre, p. 2).

Posteriormente, el autor aborda la historia particular de la pareja, bajo el subtítulo «Ana continúa esperando», en donde presenta la situación jurídica en la que se encuentra la pareja y su hija, la cual «(...) puso de manifiesto una realidad que muchos desconocen o que antes ni se alcanzaban a imaginar en Colombia». El periodista puntualiza que «[a] través de una tutela resuelta por una jueza de Rionegro, Antioquia, se ambientó la posibilidad de que parejas homosexuales puedan adoptar. Con el fin de proteger los derechos de la bebé, la sentencia le ordenó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) “continuar con los trámites para el proceso de adopción consentida” presentado por las dos mujeres». Al respecto, la nota presenta la declaración de una de las integrantes de la

pareja: «“Le estamos pidiendo al Estado -le dijo Ana a *El Espectador*- que nos dé la oportunidad a ambas de responder por la niña. No estamos pidiendo ningún privilegio”». Además, se señala que «[l]a tutela exigió el cumplimiento de los derechos que la menor pierde por no estar reconocida legalmente por una de sus madres y recordó que los derechos de los menores prevalecen sobre las políticas de las instituciones. En la práctica, si Maritza decide separarse de Ana en unos años -como ocurre a menudo en parejas heterosexuales-, Ana tendría que recibir una ayuda de seguridad alimentaria». Más adelante, el autor de la nota introduce detalles de la historia de vida de la pareja y de su relación con su hija:

Aunque aún no cumple los dos años, Sara⁴⁵ ya reconoce una sutil diferencia entre las palabras mamá y mami. Para ella, “mamá” es Ana, una mujer que recién entró en los 40, mientras que “mami” es Maritza*⁴⁶, su pareja. Ambas se conocieron en la escuela primaria y al cabo de los años volvieron a cruzarse. Tenían más de 30. En 2005 se casaron en Nüremberg, Alemania, y en 2008 formalizaron su relación ante la ley colombiana. (...) Ana se sometió a un proceso de inseminación artificial que hoy tiene en el mundo a la pequeña Sara. A Maritza le gustaría adoptar más adelante (Montoya, 2009, 13 de noviembre, p. 2).

La nota agrega que la pareja considera paradójica la postura del ICBF, pues pese al gran número de niños desamparados en el país, la entidad no ha accedido a darlos en adopción a «personas responsables» en razón de su «condición sexual», citando: «“Mire la pelea para que los papás respondan por los muchachitos de Bienestar Familiar que aparecen en la televisión”, dice Ana». La crónica finaliza con una sencilla descripción de la estrategia que Ana recomienda a su hija para responder a la curiosidad de otros niños sobre su familia: «¿Qué dirá Sara cuando un niño desprevenido le enrostre que no tiene papá? El consejo de Ana para su hija es matemático: “Que les diga: ‘¡Ah! usted sólo tiene una mamá, yo tengo dos’» (Montoya, 2009, 13 de noviembre, p. 2).

La pieza informativa es acompañada por una fotografía de archivo⁴⁷ que presuntamente corresponde a las protagonistas de la nota, en la cual figuran dos mujeres de mediana edad, de expresión sonriente, una detrás de la otra, rodeando la de atrás con sus

⁴⁵ Pese a que no exista una aclaración por parte del autor de la nota, se deduce, por el contexto legal y por el uso de un asterisco en un aparte previo, que el nombre de la niña suministrado es ficticio.

⁴⁶ Pese a que no exista una aclaración por parte del autor de la nota, se deduce, por el uso del asterisco, que este nombre es ficticio.

⁴⁷ Se deduce que la imagen proviene de un archivo particular, al no especificarse que pertenece al archivo del diario, tal como en muchas ocasiones se aclara.

brazos el cuerpo de su compañera de adelante, y poniendo sus manos sobre el vientre de embarazo de su pareja. La imagen es acompañada por el siguiente pie de foto: «Ana y Maritza dicen que su hija va a crecer en un ambiente normal» (Montoya, 2009, 13 de noviembre, p. 2).

De la nota descrita se pueden deducir varias observaciones relativas al tipo de subjetividad lésbica que busca construir. En la historia narrada por el periodista las dos integrantes de la pareja son madres, una de ellas sería la madre biológica -«mamá» Ana- y la otra sería una madre de crianza -«mami» Maritza-. Sin embargo, es posible percibir en la narración una cierta ansiedad derivada de la imposibilidad de identificar los roles de género normativos, propios de una pareja heterosexual, lo cual es resuelto mediante el uso de mecanismos tácitos para señalar quien asumiría el rol «masculino» y quien el «femenino» en esta relación. Cuando se señala que «en la práctica, si Maritza decide separarse de Ana en unos años -como ocurre a menudo en parejas heterosexuales-, Ana tendría que recibir una ayuda de seguridad alimentaria», se deduce que Maritza -madre de crianza- tendría una obligación alimentaria con Ana -madre biológica-, infiriendo entre otras cosas que sería Ana quien conservaría la custodia de la niña por ser su madre biológica -su «primera» madre-, y que Maritza -su madre de crianza o «segunda» madre- tendría que asumir la carga económica de la crianza de la menor. En últimas, «como ocurre a menudo en parejas heterosexuales», la madre -o «primera» madre, en este caso- tendría preferencia para conservar la custodia de la pequeña, y el padre -aquí «segunda» madre- asumiría los costos de su sostenimiento, educación y recreación. De igual forma, el pie de foto en el que se precisa que «Ana y Maritza dicen que su hija va a crecer en un ambiente normal», posiblemente sea una respuesta a la postura del magistrado Mendoza Martelo, insistiendo en que ellas, como en las familias compuestas por «un hombre y una mujer», servirán como «pilares educativos del infante», y que en su ambiente también podrá «desarrollarse de la mejor manera» (Montoya, 2009, 13 de noviembre, p. 2).

Un aspecto que merece reflexión es la caracterización socio-económica de la pareja de madres. De una parte, el hecho de que se hayan reencontrado y unido en Alemania, de que Ana se haya sometido a un procedimiento de inseminación artificial para tener a su hija, y de que incluso Maritza tenga planes de adoptar más adelante, puede dar la idea de que es una pareja con una buena solvencia económica, y que por tanto, puede brindarle una

crianza en óptimas condiciones materiales a su hija. Es claro que las protagonistas de esta historia son una pareja privilegiada, y que, pese a enfrentarse a un ordenamiento jurídico que aún es discriminatorio para las parejas del mismo sexo, cuentan con los recursos para dar la batalla jurídica que cambiaría tal situación. Esta representación deja la impresión de que para llegar a ser una lesbiana «madre», al menos en los términos en que se empieza a configurar esta subjetividad socialmente «aceptable», no basta con tener la intención de serlo, sino que se debe contar con los medios económicos y el estatus social adecuados, tanto para acceder a los procedimientos médicos de fertilidad que sean requeridos, como para acreditar la solvencia necesaria en un eventual proceso de adopción. Por fuera de esta categoría quedarían aquellas lesbianas que vivan en condiciones precarias, o que no se ubiquen en un estrato social medio o alto, lo cual concuerda con algunas de las principales críticas al reconocimiento de derechos para las parejas del mismo sexo, ya que serán sólo las materialmente privilegiadas las que realmente se beneficiarán de la legitimación estatal de sus uniones.

Es interesante observar que esta subjetividad puede resultar contradictoria en sus términos -madre lesbiana / lesbiana madre-, teniendo en cuenta las representaciones previas sobre las lesbianas. De acuerdo a Gimeno (2008), la representación de la prensa española sobre Dolores Velásquez fue no sólo la de una «lesbiana perversa», sino también la de una no-madre, reforzando el imaginario del lesbianismo como equivalente a una «maternidad imposible»; en este sentido, la autora resalta cómo la construcción y el control de la sexualidad están marcados por el género, y por tanto las normas de género serán también sexuales:

Según los discursos sexuales originados en el siglo XIX, los hombres normales eran movidos por el placer hacia la cópula, mientras que las mujeres normales lo eran hacia la maternidad, para la que, más bien, soportaban la cópula. El constructo patriarcal de la mujer como útero ambulante (...) tiene profundas y persistentes raíces y produce una inextricable trama de hilos discursivos que siguen rigiendo y restringiendo el potencial sexual de las mujeres aún ahora. Es muy probable que la lesbofobia venga informada por una construcción discursiva de lo que podría denominarse «maternidad anaerótica». «Madre lesbiana» sería, simplemente, una contradicción en sus términos. Este sería uno de los aspectos más importantes en los que el heterosexismo y la homofobia tendrían un impacto muy diferente en las lesbianas y los gays (p. 182).

Contrario a la aparente paradoja que implicaría nominarse como madre lesbiana, las representaciones de parejas de lesbianas que ejercen la maternidad dan cuenta de la reciente emergencia de tal subjetividad a partir de la cobertura mediática de historias relacionadas con tales procesos reivindicativos, como el reconocimiento de derechos para las parejas del mismo sexo, especialmente el matrimonio y la posibilidad de adoptar. Pese a que la lesbiana «madre» pueda seguir siendo considerada como un sujeto excéntrico -aunque a la vez normalizado y objeto de control-, el hecho de que sea cada vez más visible permite controvertir la idea de que la maternidad sea exclusiva de la heterosexualidad, y confirma que es posible establecer proyectos de familia diferentes a la naturalizada familia nuclear. A propósito de esta posicionalidad aparentemente contradictoria, el uso de la categoría *sujeto excéntrico* para referirse a la madre lesbiana está relacionado con los postulados de Teresa de Lauretis (1990, Primavera), quien define este nuevo sujeto con la siguiente declaración: «*We, lesbian, mestiza, and inappropriate/d other are all terms for that excessive critical position which I have attempted to tease out and re-articulate from various texts of contemporary feminism: a position attained through practices of political and personal displacement across boundaries between sociosexual identities and communities, between bodies and discourses, by what I like to call the eccentric subject*» (p. 145). La nominación del sujeto «madre lesbiana» como sujeto excéntrico puede resultar polémico, entre tanto para algunxs el hecho de ser madre podría verse como una estrategia de asimilación al patrón de familia heterosexual, y como un guiño al rol de género normativo de las mujeres heterosexuales. Sin embargo, se deja en este punto abierta para la discusión.

Subjetividades gay

Al igual que las representaciones de parejas de mujeres en la prensa han conformado ciertas subjetividades lésbicas, las que se relacionan con parejas de hombres han servido para reforzar subjetividades gay, algunas de las cuales tienen una larga tradición en los medios de comunicación, y otras que han surgido a partir de la coyuntura reciente en torno al reconocimiento de derechos para tales uniones. Como se ha destacado previamente, el sujeto gay ha sido mucho más visible en el contexto público que el sujeto lésbico, estando esto fuertemente relacionado con la misoginia y el lugar privilegiado del hombre -aún si es homosexual- en estas sociedades. Sin embargo, la mayor visibilidad no ha sido garantía de

una existencia libre de violencia y acoso para muchos hombres gay, quienes siguen siendo objeto constante del discurso de odio, el cual cambia de apariencia en medios de comunicación como la prensa, en donde un lenguaje explícito de odio en contra de los hombres homosexuales resulta inaceptable en la actualidad.

El cambio de estatus de las relaciones homoeróticas en sociedades como la colombiana -en donde han pasado de ser vistas como un pecado, a luego ser consideradas como un delito y una enfermedad, y finalmente a ser tenidas por ciertos sectores como una expresión del libre desarrollo de la personalidad⁴⁸ - ha venido aparejado de multiplicidad de discursos que van configurando subjetividades y representaciones sociales particulares. Del sodomita, del aberrado, del invertido, del delincuente, del enfermo, van quedando vestigios que aún se reproducen en el discurso y que adoptan nuevas formas, influidas por los procesos de reivindicación jurídica y política, así como por las dinámicas de mercado que permean fuertemente en la forma de experimentar y concebir el mundo actual. De acuerdo al análisis de las piezas informativas seleccionadas, es posible considerar la emergencia -o continuidad- de tres subjetividades gay en las que se consolidan estereotipos sustentados en discursos de larga data. Por una parte, aunque hayan pasado décadas luego de que los estudios científicos determinaran que el sida no es una «enfermedad gay», sino que su contagio ocurre entre personas de cualquier orientación sexual, la idea de que un gran número de hombres gay son portadores del VIH y eventualmente desarrollarán tal síndrome, persiste en el imaginario colectivo, al punto de que cuando una persona gay fallece se llega a presumir que la causa de la muerte estuvo directamente relacionada con el sida⁴⁹; como es

⁴⁸ No se puede considerar que esta ha sido una «evolución» de la percepción social sobre las relaciones homoeróticas, dado que no existe linealidad ni sucesión en los discursos. Esto es evidente en la actualidad, cuando todos los discursos mencionados interactúan permanentemente en el debate público sobre el respeto y reconocimiento a expresiones no normativas de la sexualidad.

⁴⁹ Un ejemplo de tales presunciones, difundidas por los medios de comunicación, ocurrió en el mes de junio de 2011, ante el fallecimiento de Juan Sebastián Romero, edil de la localidad de Chapinero, en Bogotá. El 13 de junio de ese año, en el sitio web de la emisora «La Cariñosa» de la cadena RCN, fue publicada una nota titulada «LOQUITAS PROTESTARÓN (sic) POR FALTA DE RECONOCIMIENTO EN ADJUDICACIÓN DE PENSIÓN», en la cual pretendían dar cuenta de un plantón efectuado por activistas de la población LGBTI, quienes se manifestaron frente a las instalaciones de una aseguradora por su negativa en reconocer el pago del seguro de vida al compañero permanente del fallecido edil, Arturo Sanjuán. En la nota, entre múltiples imprecisiones, señalaron que Romero «pereció hace varios meses víctima de Sida», con lo cual no sólo partieron de la presunción de que su muerte se debió a tal síndrome dado que era un hombre gay, sino que de ser cierto, estarían violando la confidencialidad que la ley colombiana ordena para el manejo de dicha información. Como consecuencia de la pronta difusión de esa nota en las redes sociales, y la reacción de indignación por parte de los familiares, amigos y allegados a Juan Sebastián Romero y su compañero, se originó una reacción de rechazo hacia tal cobertura mediática, derivando en la alteración y posterior retirada

apenas lógico, la prensa no es ajena a estos imaginarios, y refleja en sus representaciones parte de estos discursos, configurándose en algunas de sus representaciones sobre parejas de hombres el sujeto gay «enfermo». De otro lado, la gran persistencia de ciertos estereotipos alrededor del «estilo de vida» gay ha permeado fuertemente las representaciones de parejas del mismo sexo compuestas por hombres, lo cual es evidente tanto en las imágenes de cómo lucen y qué hacen las personas con dicha orientación sexual, quienes son percibidos comúnmente, al menos en contextos urbanos, como obsesionados con la moda, su apariencia física, así como la vida bohemia y desenfrenada; todos esos estereotipos se conjugan en lo que podría llamarse una subjetividad gay «superficial». Finalmente, como respuesta a la coyuntura que experimenta el país, así como otros lugares del mundo en relación al proceso de reconocimiento de derechos para las parejas del mismo sexo, especialmente el matrimonio y la posibilidad de adoptar menores, ha surgido una representación mediática particular en la que se cierne el pánico moral del abuso sexual de niños por parte de hombres gay, de la cual emerge una subjetividad que podría llamarse el gay «padre».

Enfermo

Una nota que es representativa de esta subjetividad es la titulada «¡Con sida al altar!», publicada en el diario *El Espacio* el día 28 de abril de 2009 (Figura 12). Con el encabezado «Pareja gay reclama derecho de matrimonio antes de morir», y el subtítulo «Dice que si no les gana la enfermedad, mucho menos un derecho de petición para ser feliz», la nota empieza señalando que «[a]quí sí cabe el dictamen bíblico que reza: ‘hasta que la muerte los separe’», y narra la historia de «una pareja argentina de homosexuales con sida [que] anunció que presentará un recurso de amparo para lograr el matrimonio entre personas del mismo sexo, ante la negativa recibida en el registro civil cuando solicitó turno para casarse». Posteriormente se indica que la pareja, conformada por Alex Freyre y José María Di Bello, se había presentado en el Registro Civil de Buenos Aires, acompañados de familiares y diversos personajes públicos, para solicitar un turno para contraer matrimonio,

de la nota en el sitio web. Una de las pocas pruebas que queda en el momento del tenor de la polémica nota se encuentra adjunto a la solicitud de rectificación presentado a la emisora por parte de Arturo Sanjuán, disponible en <http://arturosanjuan.com/taxonomy/term/55>. Ante tal solicitud, y el rechazo de otras personas y organizaciones, la emisora presentó una rectificación, disponible en <http://www.xn--lacariosa-q6a.com/pareja-de-edil-de-chapinero-exige-sus-derechos/>.

el cual les fue negado; también se señala que, ante la negativa, la pareja planeaba presentar un «recurso de amparo»⁵⁰ ante la administración de justicia para «hacer valer sus derechos» (*El Espacio*, 2009, 28 de abril, p. 2).

Bajo el subtítulo «Derechos», el diario continúa presentando la historia, citando las declaraciones de Freyre en torno a su petición: «“Nosotros no buscamos unión civil, queremos los mismos derechos con los mismos nombres” (...) “Queremos matrimonio, a nadie perjudicamos si conquistamos este derecho y a nosotros nos hace mucho bien”». Posteriormente, en la nota se señala que Freyre «(...) hizo hincapié en que para ellos, que tienen VIH, es “muy importante acceder a los derechos” para su construcción de salud, de pareja y de su proyecto de vida, por lo que agradeció las muestras de compromiso y respaldo permanente que reciben por parte de la sociedad». Seguidamente, se destaca la importancia que tenía para la pareja el vínculo matrimonial en comparación con la unión civil ya existente: «Explicó que si rechazan la unión civil es porque no supone sino un certificado de convivencia». Se agrega que la petición elevada por la pareja hace parte de una campaña de la Federación Argentina de Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transgeneristas «para cambiar una ley que califican de “discriminatoria” y conseguir el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo» (*El Espacio*, 2009, 28 de abril, p. 2), en el marco de la cual ya se han elevado otros recursos por parte de otras parejas, uno de los cuales ya había llegado a la Corte Suprema de ese país.

La pieza informativa es acompañada por una fotografía de la agencia EFE que muestra de cerca el rostro de la pareja en el momento en que se dan un beso en los labios, destacándose que visten corbata y bufanda rojas. La imagen está acompañada por un pie de foto que sintetiza la historia en los siguientes términos: «*Hasta el más allá*. El matrimonio constituiría una forma de preservar sus derechos y la vida misma, han dicho los honsexuales (sic) que pretenden que la ley argentina acepte la petición de unirlos en el sagrado vínculo. La pareja ha sido apoyada por diversos sectores sociales, entre ellos actores, políticos y defensores de la diversidad sexual» (*El Espacio*, 2009, 28 de abril, p. 2).

Los estudios sobre los discursos y representaciones del VIH/sida y sus portadores han sido múltiples⁵¹. En relación con la representación mediática del sida, Jesús Generelo (2007) describe cómo tal síndrome le puso cara a la homosexualidad:

⁵⁰ Es el equivalente en la ordenamiento jurídico colombiano a la acción de tutela.

La prensa escrita importó de San Francisco el famoso «cáncer gay». Todas las incertidumbres y el pánico que generó la irrupción del SIDA en los primeros 80 llegaron a las portadas españolas con cierto retraso pero con rotundidad. El 14 de junio de 1983 *Diario 16* presentaba en primera página la noticia de la identificación del primer caso de «cáncer gay» en Madrid. Todos los prejuicios homofóbicos ya existentes alcanzaron el paroxismo con la pandemia. Los colectivos LGTB tuvieron que descargar sus entonces escasas baterías para combatir, en desigualdad de condiciones, las desinformadas -y en ocasiones interesadas- informaciones que se expandieron por revistas y diarios, y en las que se presentaba una amalgama de conceptos que incluía SIDA, promiscuidad, homosexualidad, vicio y castigo.

En poco tiempo, homosexualidad se identificó con SIDA. (...) La prensa se lanzó sin darle mayores vueltas a difundir el concepto «grupos de riesgo», que tanto daño ha hecho en la prevención, y tardó cerca de una década en proscribir mayoritariamente su uso. Y para bien o para mal, la homosexualidad empezó a estar cotidianamente presente en los periódicos (pp. 35-36).

Siguiendo a Generelo (2007), la relación entre homosexualidad y sida persiste en Colombia, y en la nota analizada el diario proporciona numerosas pistas sobre cuál consideró que era el aspecto más relevante de la historia de la pareja: su relación con el sida. A partir de alusiones como que la pareja reclama el derecho a casarse «antes de morir», así como la afirmación de que llegarán «¡[c]on sida al altar!», y que en el caso se puede aplicar el «dictamen bíblico que reza ‘hasta que la muerte los separe’», es claro que lo más importante no es que sean una pareja del mismo sexo que busca que le sea reconocido el derecho a contraer matrimonio, sino la revelación de «que tienen VIH». La nota reduce a sus protagonistas a ser una pareja de «homosexuales con sida», pero, a pesar de tratarse de un «resumen de agencias», se deja de lado que se trata de dos importantes activistas en materia de lucha contra el VIH en Argentina⁵². Igualmente, el diario emplea el pie de foto

⁵¹ Uno de los estudios más reconocidos sobre la homofobia presente en el discurso médico en torno al sida es presentado en «AIDS, Homophobia, and Biomedical Discourse: An Epidemic of Signification» de Paula A. Treichler (1987, Invierno). Así mismo, una investigación que se adentra en los matices de las representaciones mediáticas sobre el VIH/SIDA, las cuales varían de acuerdo al sexo, estatus y orientación sexual del portador, quien puede ser considerado como víctima o como responsable de su propio mal, es detallada en «Homophobia out of the closet in the media portrayal of HIV/AIDS 1991, 1996 and 2001: Celebrity, Heterosexism and the silent victims» de Juaane N. Clarke (2006).

⁵² Para encontrar información adicional sobre la pareja se puede ver «Pareja gay: ‘no seremos los últimos’», publicado en *El Tiempo* el 30 de diciembre de 2009.

titulado «Hasta el más allá», para insistir en la necesidad de que la pareja contraiga matrimonio, dado que es una forma de preservar sus derechos y «la vida misma».

No es difícil advertir la fuerte manipulación de la información en este «resumen de agencias», el cual ubicó como principal motivo para que la pareja busque contraer matrimonio el preservar «la vida misma», justo antes de que «la muerte los separe», ya que ellos «pretenden que la ley argentina acepte la petición de unirlos en el sagrado vínculo». Aunque esta no es la única nota en la cual se hace constante referencia al matrimonio como un «sagrado vínculo», es interesante observar cómo alusiones religiosas como «el dictamen bíblico que reza ‘hasta que la muerte los separe’», y aseveraciones metafísicas como que la pareja seguirá unida «[h]asta el más allá», contrastan con la afrenta que implica que una pareja gay se dirija «¡[c]on sida al altar!», lo cual debería preocuparle -en los términos religiosos aplicados por el diario- a una pareja que se encuentra justo «antes de morir» (*El Espacio*, 2009, 28 de abril, p. 2). Sin embargo, es importante tener presente que la pareja no está solicitando que se le permita contraer matrimonio dentro de ningún culto religioso, y que en consecuencia no se dirigirían a ningún «altar», ni escucharían al juez o notario decir que su vínculo duraría «hasta que la muerte los separe». Estas alusiones religiosas son, una vez más, recursos empleados por los medios de comunicación para presentar la información, interpelando a sus lectores más religiosos.

Tras haber luchado contra la patologización de las relaciones homoeróticas, patente en la invención del sujeto homosexual (Foucault, 2007, pp. 56-57), la población gay se ha enfrentado en las últimas décadas a una nueva forma de patologización, que no es preconizada de manera oficial por el discurso médico, pero que constantemente apunta a «evidenciar» el alto riesgo de contraer VIH al que se exponen los hombres que tienen sexo con hombres⁵³. El gay «enfermo» sería la subjetividad generada a partir de representaciones como la expuesta en la nota analizada, cuya aparición es frecuente en cualquier noticia relacionada con el VIH y el sida, pues se entiende que existe una fuerte e imborrable

⁵³ En una nota presentada por el diario *El Tiempo*, titulada «OMS centra su lucha contra el sida en comunidad homosexual», el diario presenta información de la agencia EFE, según la cual:

De acuerdo con un informe de la OMS sobre el tema, divulgado en Ginebra (Suiza), en países como Bolivia, Jamaica, México, Birmania, Tailandia, Trinidad y Zambia, el porcentaje de homosexuales infectados con VIH sobrepasa el 20 por ciento, y en algunos casos alcanza incluso el 40 por ciento. (...) Según los datos por regiones, la prevalencia de infecciones de VIH entre homosexuales en el África Subsahariana oscila entre el 6 y el 31 por ciento, mientras que en Asia los homosexuales tienen 18 veces más probabilidades de contraer el VIH que la población en general. En Latinoamérica, alrededor de la mitad de los contagios de VIH se producen entre homosexuales (*El Tiempo*, 2011, 21 de junio).

relación entre el homosexual masculino y dicha epidemia. Prueba de que tal subjetividad refleja discursos vigentes, es la persistencia del veto para los hombres homosexuales en los centros de donación de sangre en Colombia, pues se presume que integran una población con alto riesgo de portar el VIH o padecer alguna otra enfermedad contagiosa. Posiblemente hablar de gay «enfermo» resulte redundante en ciertos contextos, como el de la nota estudiada, pues si bien la homosexualidad ya no es considerada una enfermedad en sí, las conductas sexuales homoeróticas siguen siendo vistas como riesgosas, como negativas, encontrándose una fuerte coincidencia en este punto entre el discurso religioso que asegura que los comportamientos homosexuales «tienden al mal», y el discurso médico que afirma que tales conductas sexuales propician la transmisión de ese «mal», de ese síndrome.

Superficial

Una nota de prensa que da cuenta de la construcción del gay «superficial» es la titulada «Un debate de alto calibre», publicada por el diario *El Espectador*, el día 25 de agosto de 2010 (Figura 13). Este reportaje aborda el debate jurídico que se adelantaba, tanto fuera como dentro de la Corte Constitucional, en torno al reconocimiento del derecho a contraer matrimonio para las parejas del mismo sexo. Con el subtítulo «La discusión por el matrimonio homosexual está al rojo vivo. Un experto constitucionalista argumenta por qué el Procurador no representa a la sociedad sino a la Iglesia Católica», la redacción judicial anticipaba que los argumentos en contra del matrimonio igualitario por parte del entonces Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez, serían allí rebatidos. La nota comienza por las polémicas declaraciones del Procurador Ordóñez frente al anuncio de la alcaldesa de la localidad de Chapinero, Blanca Inés Durán, de «formalizar su unión con su prometida»; de acuerdo al diario, Ordóñez señaló que «“La unión homosexual ni es matrimonio ni es familia”», frase que demuestra una vez más la profunda oposición que sostiene en contra del reconocimiento de derechos para las parejas del mismo sexo en Colombia, argumentando que «el matrimonio es un contrato solemne entre un hombre y una mujer con el fin de procrear, y que la familia se constituye por decisión libre de una pareja de convertirse en marido y mujer». Posteriormente, la nota indica que la argumentación del funcionario fue respaldada por la Conferencia Episcopal en su concepto

enviado a la Corte Constitucional, en donde advierte que «las conquistas en el reconocimiento de los derechos de las personas homosexuales no podrán llegar jamás a equipararse con el concepto tradicional de matrimonio». Posteriormente, el diario señala que el proceso adelantado ante el máximo tribunal constitucional contó con una nutrida participación externa, que incluía en «[u]na avalancha de intervenciones ciudadanas, incluidas 10 universidades, Naciones Unidas y otros organismos». Agrega la nota que el «(...) 63% de los bogotanos manifestaron su aprobación hacia las tan polémicas uniones, según encuesta divulgada el pasado jueves por la Secretaría de Planeación de la capital», y que por su parte «la madre de la alcaldesa de Chapinero se declaró libre de prejuicios con el asunto y la comunidad LGBT insiste en que se está legislando con la Biblia» (*El Espectador*, 2010, 29 de agosto, p. 8).

Adicionalmente, el diario presenta fragmentos de una entrevista a Ordóñez, quien soporta sus argumentos en el tenor de la normatividad nacional: «“El ordenamiento jurídico dice claramente que (las parejas homosexuales) ni son familia ni son matrimonio y no se puede escandalizar nadie. Si se escandalizan se están escandalizando de lo que dice la Constitución, se están escandalizando de la ley”». En seguida, éste y otros argumentos del Procurador son rebatidos por parte de «el doctor en derecho constitucional y profesor de la Universidad Externado Carlos López», quien sostiene que Ordóñez «en lugar de ser garante de los derechos de la sociedad, “traslada su vocación teológica a la teoría de los derechos fundamentales, cosa prohibida desde toda racionalidad, pues la Biblia no es fuente del derecho y menos puede serlo de los derechos humanos”». Posteriormente, el artículo profundiza en el ejercicio de cuestionar los argumentos jurídicos de Ordóñez a través de la investigación académica de López, quien halló una estrecha relación entre el discurso sobre familia del Procurador y el sostenido por Pedro Juan Viladrich, «toda una institución del derecho matrimonial y familiar, con más de 60 libros y publicaciones, editado y publicado en seis idiomas (...) e incorporó el estudio de la familia en la universidad, tesis que han sido apropiadas por academias en Argentina, Perú, Chile y, en el caso de Colombia, en la Universidad de la Sabana, donde ha sido profesor invitado». Según destaca la Redacción, «[l]a relación más interesante se desprende al saberse que también es profesor de la Universidad de la Santa Cruz de Roma», institución educativa fundada por el *Opus Dei*

para «servir a la Iglesia [católica] en la formación de las ciencias eclesiásticas» (*El Espectador*, 2010, 29 de agosto, p. 8).

La nota se encuentra encabezada por una «cinta» en la parte superior de la página, en donde se destacan tres argumentos del Procurador frente al matrimonio de parejas del mismo sexo: «“El matrimonio no puede comprenderse sin aceptar que en él se da una relación que, aunque tiene dimensión jurídica, encuentra su razón de ser en la sexualidad del varón y de la mujer”», «“La diferencia de trato entre parejas homosexuales y heterosexuales no es discriminatoria. Existe un imperativo constitucional de dar, en relación con matrimonio y familia, un trato diferenciado”», y «“Las relaciones que puedan establecerse entre personas convivientes de un mismo sexo, por significativas que sean en la vida social, no tienen ese reconocimiento constitucional como relaciones matrimoniales”». Al lado izquierdo de estas frases se incluye un retrato de Ordóñez, observando al vacío con expresión adusta. Justo debajo de esta información y del nombre de la sección «Judicial», se encuentra una fotografía que complementa la información de la nota. La imagen muestra lo que al parecer es una pareja del hombre gay, quienes se encuentran recostados en un sofá, estando uno sentado y el otro posando su cabeza entre las piernas del otro. Los dos ostentan figuras atléticas, vistiendo prendas ajustadas de tipo deportivo que resaltan su físico. Mientras se observan fijamente, uno de ellos sostiene una copa de, lo que parece ser, una bebida alcohólica. Es posible estimar que los protagonistas de la imagen son modelos, y no necesariamente conforman una pareja en la vida real. Sobre la imagen es superpuesto un texto breve que señala: «Las parejas homosexuales alegan que ellos tienen todo el derecho de contraer matrimonio y adoptar hijos. Otros sectores piensan lo contrario» (*El Espectador*, 2010, 29 de agosto, p. 8).

La identidad gay, la cual en principio fue construida por la propia colectividad de hombres homosexuales, tiene gran variedad de matices, aunque de acuerdo a Oscar Guasch (2002) es posible caracterizar una cultura gay central, la cual es coincidente con un gran número de estereotipos que circulan en los medios de comunicación en torno a las personas gay. Según el autor, existen ciertas características que distinguen a esa cultura gay central:

- la cultura gay es *global* y tienen características propias que se han ido definiendo a lo largo de la historia
- es una subcultura amenazada por el *sida*

- está *desapareciendo* a causa no del sida (que actúa como importante catalizador) sino como consecuencia de los cambios que acontecen en la cultura madre, ya que muchas de las características que le daban especificidad son hoy asumidas por el conjunto de la sociedad: el paso de una sociedad de familias a una sociedad de *individuos*, el *hedonismo*, *culto al cuerpo*, el mito de la *juventud*, pensar el tiempo en unidades de *ocio*.
- el tiempo y el dinero que el gay ahorra en gestionar una familia lo invierte en gestionar su *sexualidad* (Guasch citado en Pichardo, 2002, p. 2).

En el caso de la nota analizada, la representación de las parejas del mismo sexo conformadas por hombres, y especialmente de la identidad gay, es fuertemente visual, a pesar de que el reportaje se centró en exponer el debate jurídico en torno al reconocimiento de derechos a tales uniones. En contraste con la parquedad del texto escrito, que se mueve entre el lenguaje jurídico y el periodístico, se muestra una imagen desenfadada de una pareja, al parecer en una situación romántica, quienes se dan muestras de afecto en un lugar privado. La imagen juega con estereotipos vigentes sobre los hombres gay, como los caracterizados por Guasch (2002) como parte de una «cultura gay central», tales como su obsesión por el cuerpo -el hecho de que sean modelos que cuidan metódicamente su físico no es casual-, y su «estilo de vida» hedonista -representado por la copa que sostiene uno de ellos-. Así mismo, se encuentra una alusión a la edad, clase y a la racialización⁵⁴, pues representan a una pareja joven, blanca-mestiza, de clase media o alta, quienes pueden cuidar meticulosamente su apariencia, así como disfrutar de la comodidad y privilegios que le otorga una vida exenta de responsabilidades⁵⁵. La frase que se superpone a la imagen interactúa con ella, entre tanto afirma que «[l]as parejas homosexuales» -todas, sin excepción- «alegan que ellos» -probablemente se refiere a las conformadas por gays, como la de la imagen- «tienen todo el derecho de contraer matrimonio y adoptar hijos» -niños que aparentemente no figuran en el panorama actual de la pareja representada-, mientras que «[o]tros sectores piensan lo contrario» -sectores representados en la nota por el Procurador, la Conferencia Episcopal y el *Opus Dei*-. La imagen, tal como muchas otras, es útil para

⁵⁴ Una obra que aborda en detalle la génesis de la identidad gay en el contexto estadounidense, y la relación de sujetos racializados, como los inmigrantes latinoamericanos en Estados Unidos, con la identidad gay, es «Gay Hegemony/Latino Homosexualities» de Manolo Guzmán (2006).

⁵⁵ En el tercer capítulo se abordará en mayor detalle este aspecto, que corresponde a uno de los estereotipos más frecuentes sobre los hombres gay en el imaginario social, que es reiterado con frecuencia en los medios de comunicación.

múltiples interpretaciones: de una parte, puede representar un tipo de afectividad más íntimo entre personas del mismo sexo, y a la vez puede considerarse como una muestra de la superficialidad que es atribuida a los hombres gay, especialmente a los más jóvenes. Esta última interpretación resulta apropiable por parte de aquellos «sectores» que se oponen al reconocimiento del derechos para las parejas del mismo sexo, dada la tremenda distancia existente entre la representación típica de una familia nuclear -heterosexual- y la representación aquí esbozada de una «pareja homosexual», unión que es mostrada más como hedonista que como estable, y sobre la cual podría fácilmente superponerse el texto de uno de los argumentos del Procurador: «Las relaciones que puedan constituirse entre personas convivientes de un mismo sexo, por significativas que sean en la vida social, no tienen ese reconocimiento constitucional como relaciones matrimoniales».

Papá(s)

Una nota que resulta útil para evidenciar la construcción de la subjetividad gay como «padre» es la titulada «Dos papás para cuidar un solo bebé», publicada en el diario *El Tiempo* el día 16 de junio de 2008 (Figura 14). En este reportaje se presenta la historia de «Reynel Leyva y Adolfo Reyes (...) una pareja colombiana que vive en España desde hace once años y quiere adoptar un hijo. Un niño que tendría que dar doble regalo del Día del padre». Se indica que el deseo de la pareja, «que para muchos gay no pasa de ser un sueño», puede convertirse en realidad, y que por ello ya empezaron los trámites legales en España, en donde ya es permitido el matrimonio entre personas del mismo sexo. Posteriormente, se presenta a la abogada de la pareja, Marta Leonor Rivera, quien señala que ««[l]o primero que van a hacer es casarse para comenzar los trámites» (...) “Tener la nacionalidad española les facilitará la adopción, incluso en Colombia”». Con referencia a la capacidad de la pareja de asumir la paternidad, apunta la periodista que «[a]l margen del proceso legal, Reynel Leyva y Adolfo Reyes cuentan con el ingrediente más importante para ser padres. “Tenemos una capacidad enorme para brindar cariño y transmitir buenos sentimientos”, explica Adolfo». Añade el reportaje que «[e]llos saben existen resquemores frente a la posibilidad de que dos personas gay puedan ser padres. Sin embargo, eso no los desanima. “La clave está en explicarle al niño la situación desde pequeño y hablar con sinceridad”, agrega Reynel» (Samper, 2008, 16 de junio, p. 1-8).

Bajo el subtítulo «El final de un camino», la periodista presenta la historia de la relación de la pareja, la cual comenzó en Colombia para continuar en España al momento del reportaje: «Adolfo y Reynel tomaron esa decisión tras 18 años de relación. Se conocieron en 1990 en una discoteca de Cali. Adolfo, que es economista y administrador de empresas, le aconsejó a Reynel estudiar en el mismo centro donde él impartía clases». Con respecto a la diferencia de edad entre los dos, y los motivos que los llevaron a España, el reportaje agrega: «Decían que eran padre e hijo, algo creíble dado que Adolfo es 23 años mayor que Reynel. A esa “telaraña de mentiras”, dice Reynel, se sumó una situación profesional complicada porque Adolfo tuvo que trabajar en un cargo que no se correspondía con su experiencia e intereses. Mediante una hermana de Reynel que vivía en España los dos terminaron en ese país». Acerca de la posición de sus familias con respecto a su relación, especialmente dada su orientación sexual, la nota señala: «Tuvieron desde el principio el apoyo de la familia de Reynel. “Mi mamá siempre decía que no importaba que yo fuera gay; que lo importante es que fuera buena persona y útil a los demás”. Para Adolfo fue otra cosa. “Mi mamá murió sin conocer mi verdadera condición sexual”, dice». En referencia a su experiencia como una pareja de inmigrantes en España, la periodista narra:

Comenzaron una nueva vida con la decisión de mostrarse como son. “Empecé lavando platos en un restaurante donde Reynel era camarero”, cuenta Adolfo. Fue el primero de una serie de trabajos en los que no les ayudaron a regularizar su situación.

Luego llegaron a Minabo, un local de comida japonesa ubicado en Chamberí, un barrio madrileño con restaurantes elegantes y agradables. Trabajaron durante algún tiempo como empleados de Marcela y Santiago Segura, su socio, uno de los humoristas, actores y directores más conocidos de España. Un incendio de madrugada quemó buena parte del restaurante y se vieron obligados a cerrarlo durante un tiempo. La actitud comprensiva de Reynel y Adolfo llevó a los dueños a ofrecerles una participación. Así se convirtieron en socios de Torrente, un simpático personaje de ficción que dio fama a Segura (Samper, 2008, 16 de junio, p. 1-8).

El reportaje es acompañado por una fotografía de la pareja, tomada por Juanita Samper, autora de la nota, en la que se muestra a Reynel, el más joven, vestido con una camisa blanca, con los brazos cruzados, a espaldas de Adolfo, el mayor, vistiendo un sweater negro y camisa azul. La pareja, que observa la cámara con una expresión alegre, tiene como fondo un muro rojo, que también sirve para superponer el siguiente fragmento

de texto: «“La clave está en explicarle al niño la situación desde pequeño y hablar con sinceridad. Entonces, ¿quién sabe? De pronto nos lanzamos por la parejita” (...) *Reynel Leyva*, inmigrante colombiano en España». La imagen es acompañada por el siguiente pie de foto: «*Reynel Leyva y Adolfo Reyes* es una pareja colombiana que quiere adoptar un niño en España. Tienen un restaurante en donde son socios del famoso actor español Santiago Segura» (Samper, 2008, 16 de junio, p. 1-8).

Esta nota de prensa permite caracterizar la configuración de una subjetividad que podríamos denominar como gay «padre». Desde el título «Dos papás para cuidar un solo bebé» se puede advertir cómo se enfatiza en lo inusual de la situación, aunque también, por el lenguaje empleado, se hace evidente una intención de suavizar, e incluso acallar, cualquier intento de cuestionamiento de las buenas intenciones de la pareja. Más adelante, cuando se señala que el pequeño que fuera adoptado por la pareja sería «[u]n niño que tendría que dar doble regalo del Día del padre» (Samper, 2008, 16 de junio, p. 1-8), se resalta de nuevo que su historia no es convencional, pero a la vez se sugiere que la familia que desea conformar la pareja a través de la adopción procurará adaptarse a las normas sociales de su entorno. De igual forma se hace explícita la condición privilegiada de la pareja, no sólo por ostentar una situación económica favorable, sino por encontrarse en un país en el cual su relación cuenta con múltiples garantías legales que la equiparan a las relaciones heterosexuales.

Sin embargo, aunque la intención inicial parecía ser pasar por encima de la polémica en torno a la adopción homoparental, especialmente la efectuada por parejas de hombres, finalmente pareció inevitable que la pareja justificara su deseo de adoptar y pusieran de manifiesto sus buenas intenciones y su aptitud para asumir el rol de padres, pues de acuerdo al reportaje «cuentan con el ingrediente más importante para ser padres», el cual, de acuerdo a Adolfo, es «“(…) una capacidad enorme para brindar cariño y transmitir buenos sentimientos”». Muy posiblemente, tanto la periodista como la pareja, son conscientes de que uno de los grandes cuestionamientos que se hacen a las personas gays que buscan adoptar, principalmente por parte de organizaciones religiosas y sectores conservadores, es que no cuentan con la idoneidad moral para criar niños, y que no podrían «“transmitir buenos sentimientos”», tal como lo señala Adolfo, y por ello vieron necesario pronunciarse en su defensa, resaltando su capacidad para ser padres. Por otro lado, en la nota también se

dio respuesta a otro de los «temores» que manifiestan quienes se oponen a la adopción homoparental, consistente en la eventual confusión a la que se expondrían los menores adoptados por parejas del mismo sexo, en tanto no estarían cobijados por una relación «natural», conformada por un hombre y una mujer, lo cual derivaría en traumas psicológicos para los niños; sin ahondar en la polémica, ni apelar a conceptos de psicólogos, la periodista señala que «[e]llos saben existen resquemores frente a la posibilidad de que dos personas gay puedan ser padres. Sin embargo, eso no los desanima. “La clave está en explicarle al niño la situación desde pequeño y hablar con sinceridad”, agrega Reynel» (Samper, 2008, 16 de junio, p. 1-8).

Otro aspecto particular de este caso es que se trata de una relación intergeneracional, entre tanto «Adolfo es 23 años mayor que Reynel», lo cual los llevó en un momento dado a decir «que eran padre e hijo», apelando de tal forma a una «“telaraña de mentiras”» para encubrir una relación que no sería bien vista, tanto por su orientación sexual, como por su amplia diferencia de edad, barreras que quisieron superar una vez llegaron a España, en donde «[c]omenzaron una nueva vida con la decisión de mostrarse como son» (Samper, 2008, 16 de junio, p. 1-8). Esta exposición de su humanidad, de cómo se relacionaron con su familia y con la sociedad que los rodeaba, y de cómo quisieron dejar atrás las mentiras para empezar una nueva vida, en la cual trabajaron desde ocupaciones sencillas, como mesero y lavador de platos, y han llegado a consolidar un importante patrimonio y estatus social -del cual es parte un restaurante que sostienen en compañía con un famoso actor-, y una larga y comprometida relación -de 18 años-, es principalmente un recurso para dotar de calidez e idoneidad moral a esta pareja que desea adoptar. En los términos en los que está presentado, este artículo bien podría hacer parte de la solicitud de adopción de la pareja, entre tanto resalta sus valores e idoneidad, así como su solvencia económica y social.

La nota analizada permite ver qué tipo de sujeto sería el gay «padre»: se caracterizaría por ser una «buena» persona, cálida de buenos sentimientos, con buenas intenciones, con estabilidad emocional y económica, parte de una relación larga, estable y comprometida; alguien que genere empatía con el público lector y que refleje madurez e idoneidad para ser padre. El gay «padre» no sólo tendrá que demostrar que tiene los recursos materiales suficientes para darle una vida excepcional al niño o niña que adopte, sino que tendrá que constantemente hacer explícitas sus buenas intenciones y de qué forma

va a cuidar y a educar al menor, dado que se encuentra en una relación fuera de lo convencional que podría ser «confusa». Este sujeto tendrá que apartar cualquier sombra de duda sobre su capacidad de brindar una «afectividad limpia y cristalina»⁵⁶ a su hijo, respondiendo con ello al pánico moral⁵⁷ en torno al abuso de menores por parte de sus padres⁵⁸, y al nexo invisible entre la homosexualidad masculina y la pedofilia⁵⁹.

Más que subjetividades

Adicional al análisis de notas de prensa arriba presentado, las personas entrevistadas opinaron en términos generales sobre las subjetividades gay y lésbicas que emergían a raíz de la reciente visibilización mediática de las parejas del mismo sexo en Colombia. Más allá

⁵⁶ Expresión tomada de la entrevista concedida por Monseñor Juan Vicente Córdoba a *El Tiempo*, en la cual expresa su postura, como «psicólogo de profesión» y alto jerarca de la iglesia católica en Colombia, de frente a la decisión de la jurisdicción de familia de dar la custodia de dos niños de 10 y 13 años al periodista estadounidense Chandler Burr, a quien, luego de adelantar exitosamente el trámite administrativo de adopción de los niños, le había sido arrebatada su custodia por parte del ICBF, una vez reveló que era homosexual. Monseñor Córdoba expresó su preocupación, pues consideraba «un error entregarle dos varones a un homosexual», dado que por su orientación sexual «[a] ese señor le va a quedar muy difícil ser imparcial y dar una afectividad limpia y cristalina» (*El Tiempo*, 2011, 13 de diciembre).

⁵⁷ El *pánico moral* es un concepto sociológico, insertado sistemáticamente por Stanley Cohen en la década de los 70 del siglo pasado, que describe la fuerte reacción mediática y social en torno a la percepción de un cambio social generado por sujetos determinados, el cual impacta en sectores de la sociedad que ven amenazado el orden social en sí mismo, o una concepción idealizada de él. Un ejemplo de pánico moral es el generado en torno al sexo y al sida, el cual tuvo como objetivo a los gays, bisexuales, prostitutas y drogadictos, estando en auge en la década de los 80 y 90 del siglo XX, pero que puede surgir nuevamente en cualquier momento (Thompson, 1998).

⁵⁸ En relación a este pánico moral específico se puede evidenciar que se agudiza ante cualquier denuncia mediatizada de abuso sexual de menores, por parte de sus padres o de algún familiar -generalmente hombres-, impactando ampliamente en la opinión pública, generando reacciones de rechazo, e impulsando medidas como el endurecimiento de las penas y supresión de los beneficios para quienes sean encontrados responsables de tales delitos. El paroxismo en torno al tema en Colombia ha llegado al punto de hacerse popular una iniciativa de reforma constitucional, que permitiría establecer como pena máxima la cadena perpetua para quienes abusen sexualmente y/o asesinen a menores de edad.

⁵⁹ De acuerdo a Félix Rodríguez (2007), uno de los principales estereotipos de referencia general en la caracterización del sujeto homosexual ha sido el de *pederasta*, término con el cual en la Grecia antigua se identificaba «al hombre que practicaba la pederastia, esto es, que mantenía una relación física con un adolescente, generalmente dentro de un ritual y unas convenciones socialmente admitidas». Posteriormente, dicho término «evolucionó hasta adquirir el sentido general de ‘hombre homosexual’», significado que se le daba en el siglo XIX. En la actualidad, el término *pederasta* se asocia, sobre todo entre las personas heterosexuales, con los hombres que seducen o violentan a un niño para tener una relación con él, lo cual constituye un delito. Rodríguez (2007) aclara que «[e]n las sociedades occidentales no son infrecuentes los casos de niños que son acosados o violados por adultos, casi siempre hombres, por lo que generalmente sólo se considera a éstos dentro de la definición. Generalmente esta figura delictiva se asocia con la homosexualidad, y ello tiene su reflejo en la mayor parte de la prensa y de los diccionarios, lo que ha suscitado fuertes críticas entre algunos intelectuales, especialmente homosexuales» (p. 106). Agrega que en muchas ocasiones se confunden los términos pederastia y pedofilia, significando el segundo «la atracción erótica de un adulto hacia un niño o adolescente» (p. 106), la cual es, por tanto, frecuentemente asociada a la homosexualidad.

de dar un análisis coincidente con el expresado hasta este punto, propusieron nuevos puntos en el tema de la representación de tales uniones, así como inquietudes que sobrepasan el tema de la subjetividad. Para Marcela Sánchez, una cuestión importante en torno al tema de subjetividades gay y lésbicas estriba en la forma en la que son representados tales sujetos en los medios de comunicación locales y nacionales: «Yo creo que los medios de comunicación son un subproducto mínimo de la realidad social. Lo que muestran los medios de comunicación sobre gays y lesbianas podría verse como un modelo promedio. No es un secreto que los medios distorsionan la realidad, aunque ha sido positivo que muestren un promedio de lo que es el gay o la lesbiana, dado que antes era un concepto absolutamente negativo y estereotipado». En torno a los medios específicos en los que deberían surtir cambios en las representaciones de gays y lesbianas, ella manifiesta que «siguen habiendo muchos desafíos en radio, por ejemplo, y en medios impresos locales» (Sánchez, 2012, 26 de enero).

Por su parte, Mauricio Noguera considera que la configuración de subjetividades gay y lésbicas está estrechamente ligada al tema de visibilidad, y que en tal medida, si se quieren cambiar las subjetividades mediáticamente construidas en el momento, «algo que sí funciona es que se dé mayor visibilidad a esos sujetos, para que un niño en cualquier parte del país empiece a ver parejas del mismo sexo en los medios, aquellas que se casen, y que piense “sí es posible”, que no piense “soy un asesino, soy un criminal”, sino que vea que eso está permitido en el país, y eso ya algo le dice». En este punto, reconoce que existirán diferencias importantes entre la forma en la cual un niño de una región apartada del país pueda asumir su orientación sexual, y cómo lo haga uno que viva en algún centro urbano: (Noguera, 2012, 26 de enero).

Finalmente, Alanis Ramírez llama la atención sobre el caso de Chandler Burr, periodista estadounidense que vino a Colombia a adoptar dos niños, y quien, tras adelantar exitosamente el procedimiento administrativo de adopción, reveló que era gay, lo cual hizo que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar le quitara la custodia de los niños. Ramírez señala que el caso recibió un gran apoyo por parte de la opinión pública, y que fue interesante la forma en la que se posicionó geopolíticamente, «pues uno de los argumentos que se esgrimían a favor de Burr, por los cuales podría ser un buen padre para esos dos niños, es que era gringo, que tenía dinero, y en general, por todo lo que les podría brindar».

Ella agrega que esto obedece «a un discurso sobre la homosexualidad blanca, de clase media, que puede convertirse en una solución a los problemas de control de la natalidad y de abandono de la infancia». Finaliza apuntando que «el sujeto que está reclamando el matrimonio igualitario es un sujeto que le está apostando al esencialismo estratégico⁶⁰, quiéralo o no, sea consciente de ello o no» (Ramírez, 2012, 12 de enero).

En balance, puede decirse que los tres entrevistados son conscientes de la construcción de subjetividades gay y lésbicas que se da en los medios de comunicación, a la cual contribuyen en gran medida las representaciones estereotipadas de estos sujetos. Entre tanto Marcela Sánchez considera que ya se han dado grandes avances en la representación de gays y lesbianas en los principales medios de comunicación, y que los retos se encuentran en otros como la radio y los medios locales, Mauricio Noguera considera que es necesaria una mayor visibilidad mediática de parejas del mismo sexo, con el fin de cambiar los imaginarios negativos que sobre la homosexualidad persisten en la población, incluso entre gays y lesbianas jóvenes. Alanis Ramírez por su parte considera que las subjetividades gay y lésbicas que están emergiendo en el debate en torno al matrimonio igualitario le están apostando al esencialismo estratégico, configurándose un sujeto favorable para la causa.

⁶⁰ El esencialismo estratégico es una noción desarrollada por Gayatri Spivak, a través de la cual buscaba denominar el uso estratégico que es posible darle, desde el campo político, a ciertas identidades como «mujer», pese a que se sepa de antemano que son construcciones y que no obedecen a una esencia fija en cada ser. Spivak lo describe como «un uso estratégico del esencialismo positivista con objetivos políticos escrupulosamente claros» (1987, p. 205).

«Gays corrieron a casarse»⁶¹: Normalización de relaciones gay y lésbicas

*¿Qué cosa es el amor?
Medio pariente del dolor,
Que a ti a mí no nos tocó,
Que no ha podido, ni ha querido, ni ha sabido.
Por eso no estás conmigo,
Por eso no estoy contigo.*

«A nadie» – Liliana Felipe

Han sido muchas tardes en las que, tomando un café, he conversado con mis amigos sobre nuestros problemas, preocupaciones, dudas, sueños y proyectos de vida. Como resulta inevitable, terminamos hablando de cuestiones afectivas, que atraviesan, para mal o para bien, nuestra cotidianidad. Hablamos de ilusiones y también de decepciones; de fracasos amorosos, pero también de triunfos; de la pareja ideal y de la relación soñada. Todos coincidimos en que deseamos que nuestros proyectos de vida puedan ir de la mano con una relación afectiva, mas no que una relación afectiva sea nuestro proyecto de vida. Esta, al parecer, es una cuestión que hace reflexionar a muchas personas de mi generación, especialmente a quienes tienen metas profesionales o académicas definidas. El caso de gays, lesbianas y bisexuales no es muy distinto del heterosexual, entre tanto compartimos espacios y anhelos con ellos y ellas, pese a que nuestras relaciones no cuenten con la misma visibilidad y aceptación social. Sin embargo, aunque hayan similitudes, es innegable que los vínculos emocionales entre personas con orientaciones sexuales no normativas encuentran muchos más obstáculos que los basados en la heterosexualidad, y de eso dan cuenta nuestras conversaciones cotidianas, que van desde la dificultad de conocer a una persona con nuestra orientación e intereses, pasando por la tensión surgida en la familia cuando un novio o novia «no deseado» aparece, y llegando a la gran dificultad de sostener una relación en ambientes laborales y sociales homofóbicos.

Desde cuando acepté y verbalicé mi orientación sexual, empecé a conocer personas para entablar una relación sentimental, y así contar con una compañía afectiva y sexual estable, tal como lo habían hecho mis padres, mis familiares, mis amigos, mis conocidos,

⁶¹ Tomado del titular del artículo de prensa «“Gays corrieron a casarse”» (Vales, 2010, 31 de julio, p. 1-10).

quienes transitaban por la calle, quienes conducían autos, quienes viajan en bus, la gente que aparece en los libros, en las películas, en las novelas, en las revistas. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre en el caso de los y las heterosexuales, para las personas con otras orientaciones puede resultar mucho más difícil encontrar pareja en espacios ordinarios sin exponerse a fuertes manifestaciones de odio y rechazo, teniendo que limitar la búsqueda a espacios que se han establecido como «convencionales» para gays y lesbianas, tales como espacios de homosocialización físicos (tales como bares y cafés) y virtuales (como chats y redes sociales de citas). Aunque por momentos esa clandestinidad pueda parecer emocionante, para algunos suele tomar un matiz melancólico. Posiblemente, desde mi experiencia y la de otras personas gays, lesbianas y bisexuales, la tristeza llegue no sólo por la decepción amorosa en sí misma, sino por los grandes obstáculos que se erigen en nuestra cotidianidad para expresar abiertamente el amor que sentimos por otro hombre -u otra mujer-, por esa percepción interiorizada de estar haciendo algo malo, sucio y reprochable.

Pese a haber encontrado hasta el momento a personas muy especiales, que me han hecho vibrar y sentir que vale la pena esperar años por un beso cálido y genuino, es preciso reconocer que nuestras relaciones aún se encuentran al margen, que nuestra afectividad aún debe resguardarse en las sombras de lo íntimo. Sin embargo, esa ha sido precisamente una de las razones por las cuales la causa del reconocimiento de derechos para las parejas del mismo sexo ha contado con un respaldo tan significativo, incluso por parte de personas que se identifican como heterosexuales. Detrás de la esperanza por la consagración de las mismas garantías legales para las relaciones de gays y lesbianas que la que ya ostentan las uniones heterosexuales, se encuentra un anhelo de aceptación y respeto por parte de la sociedad a la forma en la cual muchos de nosotros vivimos nuestra afectividad y sexualidad.

A lo largo de este recorrido por las representaciones de parejas del mismo sexo en la prensa de los últimos años, he podido observar no sólo una explosión de visibilidad de las uniones de gays y lesbianas, y que se vienen configurando ciertas subjetividades a partir de la representación de tales parejas, sino que se está incluyendo en lo «normal» a sujetos que no hace mucho tiempo, eran considerados como abyectos. En este tercer capítulo pretendo abordar el tema de la normalización⁶² de las relaciones gay y lésbicas, para lo cual analizaré

⁶² Para efectos de este trabajo, entiéndase por *normalización* el proceso de inclusión y asimilación de gays y lesbianas en la sociedad, manifiesta en el reconocimiento de sus relaciones, siempre y cuando estas se asemejen al modelo heterosexual. El término está relacionado con el trabajo de Michael Warner (1999) sobre

tres notas de prensa que dan cuenta de tres aspectos íntimamente relacionados con este debate. En la sección denominada «Marido y marido, mujer y mujer», analizaré una nota que cubrió los primeros matrimonios entre parejas del mismo sexo en la Argentina, de donde se desprenden varias reflexiones en torno al lugar que ocupa el matrimonio igualitario en la agenda pública y quiénes se verían beneficiados del mismo. Por otro lado, bajo el subtítulo «¿Así somos?», analizaré un artículo que presenta un estudio sobre los hábitos y preferencias de «los homosexuales colombianos», el cual abre múltiples interrogantes en torno a la intención de diversos sectores económicos de establecer un nicho del mercado especializado para gays y lesbianas. En otro aparte titulado «La vida es un bacanal» abordaré una nota de prensa que cubre los pormenores del filme «Shortbus», de John Cameron Mitchell, en la cual se destacan casi exclusivamente sus escenas de sexo explícito, siendo una oportunidad para reflexionar en torno a la desexualización generalizada de las representaciones de las parejas del mismo sexo, y el problema de las representaciones sexualizadas de tales uniones en los medios de comunicación. Para finalizar, presentaré la posición de las personas entrevistadas en torno al proceso de normalización de las relaciones gay y lésbicas, así como sus ideas sobre la resistencia frente a tal proceso.

Marido y marido, mujer y mujer

Parte habitual del ejercicio periodístico -así como de muchos otros ejercicios comunicativos- consiste en el uso de generalizaciones y estereotipos para describir situaciones y sujetos de forma más sencilla, aunque esto pueda tener efectos negativos en la percepción social sobre ciertos sectores, e incluso pueda llevar a ideas erróneas sobre los intereses y necesidades de un grupo social específico (Hall, 2010a, p. 430). En el caso de las representaciones de las parejas del mismo sexo, el hecho de que el debate jurídico haya predominado en la agenda informativa sobre estas uniones, hace que exista una percepción generalizada de que la única necesidad apremiante de gays y lesbianas es que se reconozca el mismo estatus a sus relaciones que a las heterosexuales, y que una vez el matrimonio igualitario y la adopción sean legalmente viables, gays y lesbianas saldrán de todos los

el problema de lo «normal» para quienes no quieren seguir el patrón heteronormativo, así como con la teorización de Lisa Duggan (2003) en torno a la *homonormatividad*, noción que guarda estrecha relación con las dinámicas del neoliberalismo.

rincones de la geografía nacional a casarse con sus parejas y a adoptar niños, y que cuando todos y todas estén en familia serán felices. Cuestionamientos necesarios serían: ¿son el matrimonio igualitario y la adopción los más importantes anhelos de gays y lesbianas?, ¿correrán todos y todas a casarse?

Una nota que permite evidenciar ciertos discursos que se entretienen en este debate es la titulada «Gays corrieron a casarse», publicada por el diario *El Tiempo* el 31 de julio de 2010 (Figura 15). El reportaje aborda el caso de las tres primeras parejas gays en casarse tras la aprobación del matrimonio igualitario en la Argentina. Con el subtítulo «Un hotel de la comunidad gay del barrio de San Telmo, en Buenos Aires, tiene colmada su capacidad y sus reservas para los próximos 90 días. En su mayoría son parejas que buscan casarse», el periodista narra la historia de las parejas compuestas por José Luis David Navarro y Miguel Ángel Calefato -quienes fueron los primeros en casarse en ese país, en Frías, provincia de Santiago del Estero-, del actor Ernesto Larrese y el representante artístico Alejandro Vanelli -quienes se casaron dos horas más tarde-, y de los chilenos Giorgio Nocentino y Jaime Zapata -quienes se casaron al día siguiente-. Con relación a la primera pareja, la nota señala que:

Navarro, un jubilado de 65 años, y Calefato, un arquitecto de 54, ganaron la competencia para ver quién llegaba primero a decir el sí en el registro civil, tres semanas después de sancionada la ley de matrimonio igualitario.

Ahora son los acreedores de una luna de miel paga por la Ciudad de México (la primera en América Latina en aceptar los matrimonios del mismo sexo), pero esta pareja, que convive desde hace 27 años, rechazó el premio (Vales, 2010, 31 de julio, p. 1-10).

Posteriormente, bajo el subtítulo «Querían ser los primeros», el autor destaca el caso de la segunda pareja, compuesta por Larrese y Vanelli, quienes recibieron la mayor parte de la atención mediática, dado que su matrimonio tuvo lugar en la capital del país, tras haber efectuado algunas maniobras en busca del primer lugar: «Tanto esta pareja [Navarro y Calefato] como la de Larrese y Vanelli, habían logrado adelantar sus respectivos actos, al enterarse de que en Mendoza (1.100 kilómetros al oeste de Buenos Aires) una pareja de chilenos tenía turno hoy a las 9:30 a.m. pero fue adelantado para las cero horas». Acerca de la importancia de esta unión, el reportaje señala que «[r]odeados por un centenar de actores y gente del ambiente artístico, Larrese aseguró que esto colocará a Argentina como un país

de vanguardia, en un claro ejemplo por seguir, y que no sólo conseguirá romper barreras y abrir mentes en varios aspectos» (Vales, 2010, 31 de julio, p. 1-10).

Más adelante, se resalta un fenómeno relacionado con la entrada en vigencia del reconocimiento del matrimonio igualitario en Argentina: «De hecho, un conocido hotel de la comunidad gay del barrio de San Telmo tiene colmada su capacidad y sus reservas para los próximos 90 días, en su mayoría de parejas que buscan casarse allí». En seguida, se cita una declaración de la pareja Larrese - Vannelli: «Tanto el actor como su esposo coinciden en haber sido criados por padres heterosexuales, y que recibieron todo el amor que necesitaron». Luego, el periodista agrega las declaraciones de María Rachid, directora de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, quien «(...) reconoció en las primeras parejas en contraer matrimonio como los protagonistas de “una lucha para todos y todas”». Agregó Rachid que «(...) este es el principio de una corriente que llevará a mejorar la ley de discriminación, sancionar “una ley de cambio de género, de aborto e incluso a proteger la soberanía de los pueblos nativos sobre sus tierras”» (Vales, 2010, 31 de julio, p. 1-10).

Para finalizar, el autor presenta en un recuadro una información de la agencia EFE sobre la polémica generada sobre cuál fue la primera boda. De acuerdo a la agencia:

Dos chilenos que aspiraban a ser el primer matrimonio homosexual de Argentina avalado por la ley dijo que las dos primeras bodas de ayer son “ilegales”, pues no cumplieron el plazo de aplicación de la norma que -dicen- es desde el 31 de julio a las 0 horas. Giorgio Nocentino, de 44 años, y Jaime Zapata, de 52, tenían proyectado casarse a las 0 horas de hoy sábado a las afueras de Mendoza.

La directora del Registro Civil de Mendoza, Olga Videla, indicó que el matrimonio que formalicen los chilenos será el primero que cumpla estrictamente el plazo (Vales, 2010, 31 de julio, p. 1-10).

El reportaje es acompañado por una fotografía de la pareja de dos hombres maduros, vestidos de traje negro y corbata, que con expresión de alegría se encuentran en medio de otras personas, con cámaras y conos de papel verde, quienes les toman fotos y arrojan arroz a su paso; se destaca que en el fondo de la escena se encuentra el logotipo de la Federación argentina LGBT, así como los colores rojo, naranja, amarillo, verde y violeta. La imagen es acompañada por el siguiente pie de foto que la describe: «*El actor Ernesto Larrese (cen.) con su pareja y representante artístico, Alejandro Vannelli (izq.), al salir de la oficina donde*

formalizaron su boda, gracias a la ley que permite la unión entre personas del mismo sexo» (Vales, 2010, 31 de julio, p. 1-10).

La nota de prensa descrita deja varios aspectos para el análisis, de los cuales se desprenden varios discursos parte de la discusión en torno a la «carrera» por el reconocimiento del matrimonio igualitario y otros derechos subsidiarios. Desde el titular «Gays corrieron a casarse» ya es posible advertir que su autor está partiendo de una generalización engañosa, según la cual son muchas las personas gays interesadas en contraer matrimonio. Pese a que en la parte superior, se aclare en letra más pequeña y gris que «dos parejas disputaron ser los primeros en estrenar ley en Argentina», no se está aclarando que en realidad estaban compitiendo en el marco de una iniciativa de la Federación argentina LGBT, y que fueron tres parejas las protagonistas de la historia. Igualmente, justo bajo el titular del reportaje, se destaca que un hotel de la comunidad gay en Buenos Aires «tiene colmada su capacidad para los próximos 90 días» y que «[e]n su mayoría son parejas que buscan casarse» (Vales, 2010, 31 de julio, p. 1-10), lo cual deja nuevamente la impresión de que hay una carrera de dimensiones multitudinarias por parte de personas que quieren aprovechar esta reciente legislación en la Argentina, resaltando *sutilmente* los beneficios que eso puede dejar a varios sectores de la economía.

Otro aspecto interesante de la nota es el perfil de las tres parejas protagonistas de la historia, empezando por la compuesta por «Navarro, un jubilado de 65 años, y Calefato, un arquitecto de 54», quienes ganaron la competencia, siendo los primeros en contraer matrimonio tras 27 años de convivencia; la otra pareja destacada fue la compuesta por Larrese y Vanelli, actor y representante, «quienes conviven desde 1976»; y la otra pareja en competencia fue la integrada por los chilenos «Giorgio Nocentino, de 44 años, y Jaime Zapata, de 52», los últimos en casarse, y quienes afirmaron que las otras dos uniones eran «“ilegales”» (Vales, 2010, 31 de julio, p. 1-10) por no acogerse al término legal. Es importante notar la edad de los contrayentes, que oscilan entre los 40, 50 y 60 años, así como el tiempo de convivencia que llevan algunos, de incluso más de 30 años a la fecha de la boda, lo cual indica que, más allá de la fama de algunos como Larrese y Vanelli, son parejas estables y que llevan largo tiempo conviviendo, lo cual puede ser una motivación más que suficiente para formalizar sus uniones sin duda alguna. Sin embargo, el caso de estas tres parejas es remotamente representativo del de muchas personas gays y lesbianas

en Argentina o en América Latina, para quienes no resulta nada fácil sostener una relación estable y a largo plazo, más que por su voluntad, por las condiciones adversas a las que se enfrentan quienes ostentan orientaciones sexuales no normativas en sociedades como las latinoamericanas.

Un detalle que no se puede pasar por alto es el párrafo que destaca que «[t]anto el actor [Larrese] como su esposo [Vanelli] coinciden en haber sido criados por padres heterosexuales, y que recibieron todo el amor que necesitaron» (Vales, 2010, 31 de julio, p. 1-10). Estas declaraciones, aparentemente fuera de lugar, llevan a pensar que el autor quiso presentar la versión de éstos sobre el origen de su orientación sexual, indagando si eran homosexuales por haber crecido en un hogar homosexual, o si lo eran porque les faltó afecto por parte de alguno de sus padres. Este párrafo, perdido en medio de la nota, es un recordatorio de que aún las relaciones afectivas y sexuales entre personas del mismo sexo siguen siendo percibidas como una «condición», como algo que debe ser analizado en busca de su origen, como una anormalidad, como una desviación, como una inversión. El periodista recuerda tácitamente que, más allá de la alegría y la lluvia de arroz, aún quedan grandes retos para que las parejas del mismo sexo -y las personas gays, lesbianas y bisexuales en general- encuentren aceptación y respeto en su entorno social. Esto confirma que, tanto en Argentina como en otros países, la consecución del reconocimiento del matrimonio igualitario es apenas un paso, y no el final del camino en la lucha por la reivindicación de la existencia y dignidad de las personas con orientaciones sexuales no normativas.

Finalmente, se debe prestar atención a las declaraciones de María Rachid, directora de la Federación argentina LGBT, en las que asegura que el matrimonio igualitario «es el principio de una corriente que llevará a mejorar la ley de discriminación, sancionar “una ley de cambio de género, de aborto e incluso de proteger la soberanía de los cuerpos nativos sobre sus tierras”» (Vales, 2010, 31 de julio, p. 1-10). Esta profunda «fe» en los alcances del reconocimiento del matrimonio para parejas del mismo sexo, el cual presuntamente abrirá la puerta a la consagración legal de varios derechos sexuales y reproductivos, e incluso de derechos civiles para los «cuerpos nativos», deja varios cuestionamientos: ¿la legislación en torno al matrimonio igualitario tendrá impacto en otros debates jurídicos en los cuales no se encuentran involucrados directamente gays, lesbianas o bisexuales?, o

¿mejorar la ley de discriminación puede garantizar mejores condiciones de vida para las personas transgeneristas, para las mujeres y para los «cuerpos nativos»?

Un silencio significativo en esta nota es el de las parejas de lesbianas, quienes claramente no hacían parte de los gays que «corrieron a casarse», pasando, nuevamente, inadvertidas. Pese a que expresiones como «matrimonio de personas del mismo sexo» y «matrimonios del mismo sexo» hayan sido empleadas en la redacción del reportaje, es indudable que, al menos en el plano simbólico, la identidad gay es dominante.

Debe tenerse presente que el discurso de la Federación argentina LGBT es semejante al de otras organizaciones defensoras de derechos de la población LGBT a nivel mundial, las cuales se acogen a la estrategia jurídica, particularmente enfocada al reconocimiento del matrimonio igualitario y de la adopción homoparental, como arma de combate en contra de la discriminación. Sin embargo, es necesario problematizar tales prioridades de movilización, preguntarse si vale la pena correr a casarse y a adoptar para combatir la discriminación, para lo cual pueden tomarse algunas reflexiones de la teoría *queer*. Rob Cover asegura que, en medio del debate en torno al reconocimiento al matrimonio igualitario, no es posible olvidar la crítica a las formas de parentesco y relación heteronormativas, así como la idealización de la vida en pareja en contraposición a la soltería de gays y lesbianas:

La crítica del ‘emparejamiento’⁶³ es particularmente importante, dado que las formas en las cuales el ‘emparejamiento’ figura en el discurso cultural lésbico/gay no es siempre o todas las veces conmensurado con las formas heteronormativas de emparejamiento, sino que pareciera que asumen de forma creciente los significantes que hacen parecer el emparejamiento heteronormativo simultáneamente ‘natural’ y ‘civilizado’. La pregunta aquí es cómo la afirmación del emparejamiento del mismo sexo opera simultáneamente *apoyando* el emparejamiento heteronormativo y *atacándolo* al deshacer su ‘naturalidad’ (Cover, 2006).

El planteamiento de Cover sugiere que el discurso gay y lésbico dominante en torno al matrimonio igualitario no sólo no es crítico de la vida en pareja heteronormativa, sino

⁶³ Traducción plausible del término original *coupledom*. En el proceso de búsqueda de un término más apropiado en lengua castellana, se encuentra esta interesante acepción de la palabra *pareja* dada por el diccionario de la Real Academia Española: «3. f. Conjunto de dos personas, animales o cosas que tienen entre sí alguna correlación o semejanza, y *especialmente el formado por hombre y mujer*» (Las cursivas son mías). En este punto ¿queda alguna duda de la existencia y vigencia del heterosexismo en el lenguaje?

que busca asimilarse a dicho modelo. Aunque se esté atacando la supuesta naturalidad de la vida en pareja heterosexual, al desestabilizar los géneros que pueden integrar una pareja que emprenda una vida en común, está reforzando el modelo de vida en pareja heteronormativo, monogámico y doméstico, convirtiendo dicha forma de vida en un ideal, y privilegiando a quienes accedan a ella y discriminando a quienes no la adopten como modo de existencia. En similar sentido se expresa Michael Warner, quien considera que el matrimonio es una institución discriminatoria, sin importar si es heterosexual o de parejas del mismo sexo:

El matrimonio santifica algunas parejas a expensas de otras. Es una legitimación selectiva. Esta es una implicación necesaria de la institución (...). Para una pareja que se casa, el matrimonio parece simplemente ennoblecedor (...). Salga de allí un segundo y verá la implicación: si usted no lo tiene, usted y sus relaciones son menos valiosos. Sin este efecto derivado, el matrimonio no sería capaz de dotar la vida de nadie con dignificado. El ennoblecimiento y el envilecimiento van juntos. El matrimonio hace una cosa solo en virtud de la otra. El matrimonio, en suma, discrimina (Warner, 1999, p. 82).

La polémica aseveración de Warner adquiere sentido al evaluar los motivos por los cuáles muchas organizaciones gay y lésbicas alrededor del mundo, incluida Colombia, insisten en lograr el reconocimiento del matrimonio igualitario, pese a que se hayan reconocido ya efectos patrimoniales y extrapatrimoniales a las uniones civiles que pueden constituir las parejas del mismo sexo a través de la convivencia. Pese a tratarse en un principio en un problema de igualdad, en el hecho de que gays y lesbianas tengan los mismos derechos que las personas heterosexuales, y que en tal sentido también merecen tener derecho a casarse, también es un reconocimiento tácito de la supremacía de la institución del matrimonio. Una pareja que convive libremente, sin duda, no ostenta el mismo estatus social que una pareja casada, dado que el matrimonio dota a las relaciones humanas de un carácter especial, estable, respetable, sagrado, lo cual es legitimado no sólo por diversos credos religiosos sino por el mismo Estado. Pero en este punto incluso, existe una diferencia importante entre la vida de una pareja -esté casada o conviva libremente- y la de las personas gay o lesbianas que vivan solteras, pues sobre estas últimas seguirá pesando un estigma adicional, al no haberse asimilado a los modelos de relación heteronormativos.

¿Así somos?

A lo largo de este trabajo ha sido posible apreciar la vigencia de diversos estereotipos como formas de representación de gays y lesbianas, así como de las parejas del mismo sexo. Tales estereotipos no sólo se encuentran camuflados en el lenguaje periodístico cotidiano, sino que también emergen con la forma de estudios cuantitativos, con figuras estadísticas y conclusiones autorizadas, encubiertas por un falso halo de objetividad. Una nota de prensa que logra presentar tales representaciones de forma sistemática es la titulada «El 60 por ciento de gays jóvenes ya salió del clóset», publicada en el diario *El Tiempo* el día 6 de diciembre de 2009 (Figura 16). El reportaje presenta los resultados de un estudio que «determinó cómo son los homosexuales colombianos», y en su subtítulo anticipa que «[p]ara los gays es importante la educación, la apariencia física y el reconocimiento social. El 62% de los que están entre los 18 y 30 años cuentan ya con la aceptación familiar ¿Y los mayores?» (*El Tiempo*, 2009, 6 de diciembre, p. 1-4).

En esta nota producida por la «Redacción Vida de Hoy», se asegura que «[p]or primera vez en el país un estudio se encargó de establecer cómo son, cómo viven, qué piensan y cuáles son las prioridades de los gays y lesbianas colombianos». En torno a los detalles técnicos del estudio presentado, el diario agrega: «La firma Universal McCann hizo la investigación, en la que fueron entrevistadas 4470 personas homosexuales y heterosexuales de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. (...) El estudio parte del hecho de que, en el mundo, se estima que el 10 por ciento de la población está conformado por gays y lesbianas. Así las cosas, en Colombia esta población sería de más de 4 millones de personas. (...) Fueron evaluados y categorizados por edades» (*El Tiempo*, 2009, 6 de diciembre, p. 1-4).

Posteriormente, el reportaje aborda cada uno de los grupos etéreos comprendidos por el estudio, siendo el primero compuesto por los más jóvenes:

Los gays entre 18 y 30 años fueron catalogados como la generación ‘Next’: son hedonistas, descomplicados, frívolos, les gusta explorar y probar lo que está por venir, lo siguiente.

Son el grupo que sale del clóset con mayor facilidad. Más del 60 por ciento ya socializó su sexualidad. El 62 por ciento tiene el reconocimiento de aceptación (sic) de su familia, mientras que el 67 por ciento de sus de (sic) amigos y el 55, de sus compañeros de estudio y/o trabajo.

Siete de cada 10 son universitarios, y combinan el estudio con el trabajo. El 85 por ciento devenga ingresos menores a dos millones de pesos mensuales.

El 68 por ciento procura estar a la moda y algunos suelen sacrificar la alimentación para comprar ropa o libros. Y muchos -lo advierte la investigación- andan a la “búsqueda de un marido que los mantenga” (*El Tiempo*, 2009, 6 de diciembre, p. 1-4).

En respuesta a los resultados presentados, el reportaje cita la opinión de un líder estudiantil del sector social LGBT: «“Aunque se ve mucho, no todos los de mi edad viven pensando en rumba y sexo y tampoco en conseguir marido. Nos interesa prepararnos”, dijo Iván Cadena, de 19 años, estudiante de economía de la universidad de Los Andes y presidente del grupo Lgbt de esa institución» (*El Tiempo*, 2009, 6 de diciembre, p. 1-4). Más adelante, bajo el subtítulo «Los 30, edad de cambio», el reportaje presenta el siguiente grupo estudiado de acuerdo a su edad:

Los de la franja de 31 a 40 fueron denominados la generación ‘Beckett’, en referencia al personaje gay representado por Tom Hanks en la película *Filadelphia* (sic).

A esta edad se alcanza una mayor estabilidad emocional y laboral. Tienen el mayor nivel educativo de todo el segmento: 32 por ciento son profesionales; 27 por ciento, técnicos, y el 11 por ciento tiene especializaciones o maestrías. Y el 43 por ciento tiene una pareja estable. Tienden a consumir y a invertir más en artículos que les brinden bienestar (93 por ciento) y tienen una mayor capacidad de compra que otros (82 por ciento). Los viajes, las inversiones en finca raíz, el estudio, el gimnasio y las cirugías plásticas son algunos de los rubros en los que invierte este grupo. Para ellos, la salida del clóset es directamente proporcional a su independencia económica.

Para el 52 por ciento lo más importante es el conocimiento; para el 27 por ciento, el dinero; para el 39 por ciento, el estatus, y para el 48 por ciento, la apariencia física (*El Tiempo*, 2009, 6 de diciembre, p. 1-4).

Complementando los resultados presentados, son citadas las declaraciones de Andrés Useche, «licenciado en filosofía y director del grupo de hombres del Centro Comunitario Lgbt del Distrito», quien asegura que: «“A esta edad uno llega a un grado de madurez importante, se sienta cabeza”». Agrega que el diario que para el entrevistado «(...) su prioridad, ahora, es lograr una estabilidad económica, afianzar su relación de pareja, hacer un postgrado y comprar un apartamento» (*El Tiempo*, 2009, 6 de diciembre, p. 1-4). En seguida, el reportaje muestra las conclusiones del estudio en torno a otro grupo estudiado:

A los gays de entre 41 y 50 años los catalogaron como los 'Mercury'. El nombre está inspirado en el cantante Freddy Mercury.

Es el grupo que percibe mejores ingresos económicos: el 49 por ciento gana más de 2'000.000 de pesos. Aunque su nivel académico baja frente a los Beckett, tienen buenos niveles de estudio: el 50 por ciento cuenta con formación profesional y el 18 ya adelantó una especialización o una maestría.

Según David Restrepo, uno de los directores de la investigación, los de este grupo aún tienden a ocultar su orientación homosexual. Solo la revelan en situaciones privadas o con personas de confianza.

Esta situación hace que tengan una vida doble: en la laboral y pública, y en la íntima. Por eso, su espacio preferido es su hogar (77 por ciento) (*El Tiempo*, 2009, 6 de diciembre, p. 1-4).

En otro aparte del artículo, se describen los resultados del estudio en torno a las lesbianas, de quienes se hace una descripción más breve:

Mientras que para los gays es importante el reconocimiento social, las lesbianas optan por la privacidad y la tranquilidad.

También tienen una gran diferencia con los gays: son más organizadas con el dinero y menos frívolas a la hora de consumir.

Las de 18 a 30 años son las más visibles y activas, y se preocupan por el activismo. Cinco de cada 10 están estudiando una carrera y tres ya terminaron sus estudios. Y aunque el 50 por ciento tiene trabajo, sus ingresos no son tan altos: 7 de cada 10 gana entre 500 mil y 2 millones de pesos. Les gusta el deporte, el estudio, el cine y la lectura.

Las lesbianas de entre 31 y 40 años tienen buenos niveles de independencia: 65 por ciento adelantó estudios superiores, 45 por ciento tiene su propio negocio, y el 43 por ciento gana un salario mensual de más de dos millones de pesos. Muchas prefieren no salir del clóset. El 60 por ciento tiene pareja estable.

De las mayores de 41 años solo 5 de cada 10 expresa libremente su sexualidad; el 37 por ciento tiene ingresos mayores de 2 millones de pesos y 4 de cada 10 lleva más de cinco años de relación. Su prioridad es la vida de hogar y para entretenerse prefieren viajar (*El Tiempo*, 2009, 6 de diciembre, p. 1-4).

El reportaje está acompañado por una fotografía, extraída del banco de imágenes Jupiter, que representa a una pareja de hombres de espaldas, con camiseta ajustada y camisa de manga corta, pasando sus brazos sobre la cintura y hombros del otro, mirando un paisaje lejano. La imagen es acompañada por el siguiente pie de foto: «Entre los 31 y los 40 años

de edad, el 43 por ciento de los gays ya tienen una pareja estable, dice el estudio. De igual forma, se presentan tres gráficas de estadísticas que presentan diversos resultados del estudio. La primera de ellas se titula «Ya saben que soy gay...», y detalla qué porcentaje de personas gay ha revelado o no su orientación sexual en su familia, en su trabajo o estudio, y frente a sus amigos, clasificándolos en tres grupos de edades: «Menores de 29 años», «De 30 a 40», y «Mayores de 40». La segunda gráfica, presentada en la esquina superior izquierda se titula «Lo que prefieren los gays menores de 30 años», y muestra las actividades predilectas de ese grupo de edad, con opciones que incluyen salir de compras, bares, discotecas, buenos restaurantes, cine y comidas rápidas. Esta gráfica está acompañada por la fotografía de una pareja de hombres. La tercera gráfica se titula «En el caso de ellas», y presenta los porcentajes de «[m]ujeres de 40 a 55 años» que han revelado su orientación sexual a sus amigos, a su familia y a sus compañeros de trabajo o estudio. En un breve aparte se señala que «8 de cada 10 heterosexuales encuestados dicen que aceptan sin problema a los gays y lesbianas» (*El Tiempo*, 2009, 6 de diciembre, p. 1-4).

Sería posible analizar muchos aspectos develados por esta nota de prensa, pero es necesario, por motivos de extensión, seleccionar sólo los más relevantes. En primer lugar, investigaciones cuantitativas como la presentada, que se concentran en determinar «cómo son los homosexuales», simplemente refuerzan los estereotipos, positivos y negativos, en torno a esta población, esencializando sujetos, definiendo tipos⁶⁴. Adicionalmente, cuando se afirma que la investigación pretendía establecer «cómo son, cómo viven, qué piensan, y cuáles son las prioridades de los gays y lesbianas colombianos» se deja entrever que la concepción del sujeto gay y lesbico, genéricamente conocido como homosexual, es el de una especie que había estado esperando a ser estudiada, diseccionada y clasificada taxonómicamente⁶⁵. Sin entrar en mayores pormenores de las debilidades del estudio, es

⁶⁴ Tal como lo advertía Stuart Hall en el caso de las representaciones raciales, lo cual se puede extender al caso de muchos otros sectores minorizados, como el LGBT, el proceso de estereotipación como práctica significativa posee varios rasgos elementales. En primer lugar, «la estereotipación reduce, esencializa, naturaliza y fija la “diferencia”». En segundo lugar, «la estereotipación despliega una estrategia de “hendimiento”. Divide lo normal y lo aceptable de lo anormal y lo inaceptable. Entonces excluye o expulsa todo lo que no encaja, que es diferente»; «Otro rasgo de la estereotipación es su práctica de “cerradura” y exclusión. Simbólicamente fija límites y excluye todo lo que no pertenece». Y en tercer lugar, «la estereotipación tiende a ocurrir donde existen grandes desigualdades de poder» (Hall, 2010, p. 430).

⁶⁵ Para entender los alcances de las taxonomías en la historia, es útil ver el ejemplo de Santiago Castro-Gómez, quien al reflexionar sobre la colonialidad del poder, y específicamente sobre los lugares de la ilustración en la colonia, encuentra que las taxonomías no fueron de utilidad únicamente para clasificar especies animales y vegetales, sino que también fueron empleadas en poblaciones humanas: «Se trata de aquellas taxonomías que

posible prever que el dato anunciado en el titular de la nota, «El 60 por ciento de gays jóvenes ya salió del clóset», no es exactamente representativo de «los gays y lesbianas colombianos», o ¿acaso todos los gays jóvenes que viven fuera de centros urbanos como Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, tendrán las mismas condiciones para asumir abiertamente su orientación sexual? Si esa fue una conclusión que sacaron, posiblemente no sólo partieron del hecho de que «en el mundo, se estima que el 10 por ciento de la población está conformada por gays y lesbianas», sino también de que en el país no existe conflicto armado, o de que todas las personas con orientaciones sexuales no normativas habitan en esas cuatro ciudades.

Todas las generalizaciones que hace el estudio a partir de las cifras arrojadas por sus encuestas reproducen y refuerzan estereotipos ya vigentes sobre gays y lesbianas; la catalogación de la población gay en generaciones denominadas «Next», «Beckett» y «Mercury», es posiblemente más frívola que los gays entre 18 y 30 años. Por otro lado, es interesante ver que algunos de los datos más recurrentes tienen que ver con su nivel educativo, sus ingresos, y sus actividades preferidas en el tiempo libre, lo que indica que se trató de un estudio de mercado -lo cual no hace explícito el artículo-, y por tanto los intereses eran definir las características y hábitos de consumo⁶⁶ de ese segmento poblacional. Eso también explicaría porqué se concentró únicamente en las principales ciudades, que son en las que, justamente, se mueve más el mercado de productos y servicios en Colombia. Es importante notar cómo, una vez más, la identidad gay predominó tanto en el estudio como en la presentación hecha por el diario, dedicándole mucho más espacio y atención a la información relacionada con los «gays jóvenes» que la vinculada a

dividían a la población mundial en diversas “razas”, asignándole a cada una de ellas un lugar fijo e inamovible al interior de la jerarquía social. (...) La idea de que “por naturaleza” existen razas superiores y razas inferiores, actuó como uno de los pilares sobre los que España consolidó su dominio en América durante los siglos XVI y XVII, y sirvió como legitimación científica del poder colonial europeo durante los siglos posteriores» (Castro-Gómez, 2010, p. 62). De igual forma, la formación del discurso médico en torno a la sexualidad descrita por Michel Foucault (2007), y su necesidad de clasificar los comportamientos sexuales, separando los normales de los desviados, puede verse como un afán taxonómico en sí mismo.

⁶⁶ Los hábitos de consumo de gays y lesbianas se han constituido en un punto clave, no sólo para notas de prensa como la analizada, sino para estudios que adelantan compañías privadas e instituciones educativas. Es claro que estudiar tales hábitos es necesario para quienes estén interesados en ofrecer productos y servicios a ese sector de la población, pero es preciso cuestionarse en qué medida tales prácticas consumistas pueden configurar la percepción -y auto-percepción- que exista sobre gays y lesbianas. Aunque puede ser censurable este interés exclusivamente comercial en el sector social LGBTI, también debe tenerse en cuenta que el sector comercial se ha convertido en aliado de las iniciativas activistas en sexualidades. Muestra de esto último es el interés que entre ciertos activistas y organizaciones colombianos ha generado la eventual creación de una cámara de comercio LGBT para el país.

las lesbianas, para quienes, de acuerdo a la nota, la prioridad es simplemente la «[p]rivacidad y tranquilidad». Con referencia a la imagen central de la nota, es curioso señalar que contrasta con la afirmación del titular, según la cual más de la mitad de los gays jóvenes ya salió del clóset, entre tanto la pareja que se muestra en la fotografía aparece de espaldas a la cámara, pese a que sea una fotografía de archivo de un par de modelos. El hecho de que muchas de las imágenes que se presentaron en las notas de prensa analizadas hayan sido de modelos que dan la espalda, o de quienes solo se muestran las manos estrechadas, envía un mensaje muy distinto al descrito en el titular. Lo que sugiere el titular es que más de la mitad de los «gays jóvenes» han dado uno de los más importantes pasos hacia la visibilización de su orientación sexual y de sus relaciones, «salir del clóset», pero se olvida que el clóset no es un espacio físico del cual se puede salir para jamás volver a entrar, sino que es una metáfora que simboliza la opresión que sufren gays y lesbianas, y que una persona con orientación sexual normativa tendrá que salir muchas veces del clóset, tanto con su familia, sus amigos, compañeros de estudio y de trabajo, durante el resto de su vida (Sedwick, 1990).

No se puede pasar por alto una importante tendencia evidenciada en algunas notas de prensa relacionadas con las parejas del mismo sexo en Colombia, y es que se están destacando los beneficios económicos que traerían a ciertos sectores de la economía la aprobación del matrimonio para las parejas del mismo sexo, lo cual sugiere que el mismo sistema económico neoliberal se vería beneficiado con la normalización y regulación de las relaciones entre personas del mismo sexo. En este punto resulta esclarecedora la noción de nueva homonormatividad, «La nueva política sexual neoliberal (...) puede ser denominada como *la nueva homonormatividad*, que es una política que no contesta a las presunciones e instituciones heteronormativas, sino que las respalda y sustenta, entre tanto promete la posibilidad de una colectividad gay desmovilizada y una cultura gay privatizada y despolitizada, anclada en la domesticidad y el consumo» (Duggan, 2003, p. 50). Aunque el objetivo de este trabajo no es profundizar en esta noción, ni determinar si la nueva homonormatividad está siendo soportada por las organizaciones defensoras de derechos de gays y lesbianas en Colombia, sí es importante plantear algunas cuestiones. Posiblemente sea ingenuo ver notas de prensa como la analizada en este acápite como la simple reproducción de estereotipos sobre gays y lesbianas, dado que lo que se evidencia es que

existe un creciente interés por parte de analistas de mercado de caracterizar a estos sujetos como consumidores, incluyendo al sistema no a todos los sujetos con orientaciones sexuales no normativas, sino sólo a aquellos que sean productivos y tengan poder adquisitivo. En esta corriente de «inclusión» no tendrían cabida aquellos sujetos de orientación homoerótica que sean pobres, desempleados, racializados o rurales, o quienes se resistan a seguir las tendencias consumistas que supuestamente caracterizan a gays y lesbianas. Aludiendo a la reciente campaña de la administración distrital, en Bogotá sí se podrá ser gay o lesbiana siempre y cuando sean buenos consumidores y contribuyentes.

Otro punto importante de reflexión es el hecho de que cada día se dediquen más páginas en los medios impresos a describir el «estilo de vida gay», lo cual podría leerse desprevenidamente como una señal del mayor nivel de aceptación social de los sujetos gay y lésbicos, pero en realidad podría verse de otra manera más suspicaz, como lo plantea Rosemary Hennessy, quien considera que

La visibilidad en la cultura mercantil es, en este sentido, una victoria limitada para gays que han sido aceptados para ser visibles como sujetos consumidores, mas no como sujetos sociales. La creciente circulación de imágenes gay y lesbianas en la cultura consumista, tiene el efecto de consolidar una subjetividad imaginaria de cierta clase social, para audiencias tanto gay como heterosexuales. Este proceso no se limita a las esferas de conocimientos promovidas por la cultura popular y la publicidad, sino que también se infiltra en la producción de subjetividades en el trabajo académico y activista (Hennessy, 1994-1995, p. 32).

La observación de Hennessy es acertada, incluso para el caso colombiano, entre tanto el aumento en la visibilidad mediática de gays y lesbianas no se ha visto acompañado necesariamente por mayores niveles de respeto y aceptación social, lo cual se puede evidenciar en los más recientes informes de derechos humanos de organizaciones como Colombia Diversa (2011). Así mismo, sirve como un llamado de atención para académicos y activistas por igual, para que tengan en cuenta que no se debe bajar la guardia ni creer que una mayor visibilidad en los medios garantiza automáticamente una mejor calidad de vida para gays y lesbianas. Es fundamental mantenerse críticos frente a las subjetividades construidas por el mismo mercado, las cuales no necesariamente reflejan mayor respeto ni un mejor futuro.

La vida es una bacanal

Las representaciones de parejas del mismo sexo que predominaron en la prensa nacional en el periodo analizado fueron, sobre todo, separadas de forma aséptica de cualquier expresión de su sexualidad. Sin embargo, para medios de comunicación como los diarios sensacionalistas, tal separación es inconveniente, no tanto porque ignore «la realidad» de muchas parejas, sino porque justamente una de sus políticas de representación estriba en la explotación de la sexualidad de los sujetos protagonistas de la noticia, especialmente cuando ostentan una posición excéntrica en la sociedad, tales como gays, lesbianas y bisexuales. Una nota que refleja esta representación más «sexual» de las parejas del mismo sexo es la titulada «Bacanal gay y lesbiano», publicada por el diario *El Espacio*, el día 28 de septiembre de 2007 (Figura 17). La crónica se centra en describir el filme «‘Shortbus’ una de las películas más explosivas de los últimos tiempos», el cual, según el diario, ofrece «[d]escarnadas escenas de sexo explícito, sin ninguna censura». Sobre el título de la cinta, el periodista asegura que «‘Shortbus’, que en español traduce bus pequeño, o para hacerlo más próximo a nuestro lenguaje criollo, ‘colectivo’, no es más que un antro de la perdición y de las más insólitas y descabelladas aberraciones humanas» (*El Espacio*, 2007, 28 de septiembre, p. 9). En seguida, el autor de la nota describe el escenario de la película y el contexto en el que llega a Colombia:

El establecimiento nocturno que plantea la explosiva película de John Cameron Mitchell, enclavado en algún recoveco de la delirante y pagana ciudad de Nueva York, es una metáfora de la soledad, la angustia existencial, el caos sentimental y el implacable e indómito demonio del sexo fuerte y permisivo que, en esta cinta, una de las más polémicas y controvertidas del Ciclo de Cine Rosa que por estos días se lleva a cabo en Bogotá, resume la decadencia de un reino cada vez más al borde del precipicio (*El Espacio*, 2007, 28 de septiembre, p. 9).

Más adelante, la crónica presenta la estructura narrativa del filme, y anuncia «la moraleja» de la historia: «en los años del acabose, con esta bochornosa temperatura apocalíptica que nos abraza, el amor se ahoga sin escapatoria en mares hormonales de lascivia» (*El Espacio*, 2007, 28 de septiembre, p. 9). Seguidamente, bajo el subtítulo «Desconcertante», el autor relata más detalles de la historia, tales como sus protagonistas y las circunstancias que los rodean:

Una infeliz terapeuta sexual que nunca en su vida ha experimentado un orgasmo, pero que a juro de no desbaratar su matrimonio, lo simula con su marido. Una pareja de homosexuales que copulan hasta la repugnancia pero que no son coherentes en sus sentimientos. Una dominatriz (maestra de sadomasoquismo), perturbada, vacía de afecto y enferma por su propia condición. Un septuagenario ex alcalde de Nueva York con marcapasos que decide ‘salir del closet’ en el preciso instante en que entrega su cargo de burgomaestre. Un ‘vouyerista’ que rumia su desesperanza a través del objetivo de una cámara, única compañera de su soledad y su impudicia (*El Espacio*, 2007, 28 de septiembre, p. 9).

Posteriormente, entrando en aún mayor detalle, el autor enumera algunas de las escenas que componen la película, tales como «(...) la autofelación acrobática de uno de los homosexuales, el ‘trío’ gay que rompe con las barreras del exhibicionismo, el beso apasionado de un efebo de rostro angelical con el ex alcalde anciano, y los desaforados bacanales que se viven al interior de ‘Shortbus’, mezcla de ‘swinger’ y ‘cuarto oscuro’, que evocan los festines orgiásticos del imperio romano», las cuales, de acuerdo al autor, evocan a «clásicos del cine erótico de época, por nombrar las películas de Liliana Cavani y Pier Paolo Pasolini» (*El Espacio*, 2007, 28 de septiembre, p. 9). A continuación, bajo el subtítulo «Pasiones y excesos», el autor vincula la historia con el escenario de Nueva York luego del 11 de septiembre de 2001:

En este ‘tire y afloje’ de las bajas pasiones y los excesos humanos, Cameron ofrece un retrato patético de la decadencia de la sociedad actual, donde converge el arte, la política y el sexo: es la capital del mundo, Nueva York, recién sacudida por los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre, donde la vida se escapa entre gemidos y desgarros, intentos de suicidio, drogas, y glotonería sexual a ultranza, donde los desposeídos recurren al intercambio de parejas y a los juguetes más disparatados, como el huevo vibrador de la terapeuta (*El Espacio*, 2007, 28 de septiembre, p. 9).

Enseguida, el periodista aborda algunos de los recursos artísticos y musicales de la cinta:

Para enmarcar el paneo de navegación cibernauta y a través del ‘Eart Google’ (sic) que realiza Cameron de la isla de Manhattan, a la que transfigura en una espléndida y policromática maqueta, muy al estilo del ‘art pop’ de Andy Warhol. Y el remate de la orgía con bombos, cobres y platillos, y una orquesta veneciana como telón de fondo, de donde se descuelgan invertidas dos opulentas vocalistas que simboliza (sic), en toda su dimensión, el

derroche de placer y extravagancia que es ‘Shortbus’: un viaje sin regreso al más allá de la permisividad y la tolerancia homosexual (*El Espacio*, 2007, 28 de septiembre, p. 9).

La crónica prosigue describiendo el proceso de selección de los actores y actrices que participaron en la película, desde la convocatoria en la página web del director, pasando por la revisión de cientos de cintas de aspirantes a los papeles, y llegando a los ensayos de las escenas. Más adelante, bajo el subtítulo «‘Sexo en grupo’», la crónica muestra algunas declaraciones del director en torno a su intención con el filme, tal como «El sexo “no debe ser visto como algo malo”, sino como un acto en el que, como una suerte de espejo, se reflejan nuestros miedos, señala el cineasta». Enseguida, con el subtítulo «Arranque fuerte», el autor presenta nuevamente algunas de las escenas descritas anteriormente, finalizando con un comentario del director: «“Prefiero llamarlo sexo en grupo, no orgía. Cuando hicimos estas escenas les recomendé a mis actores que se tomaran el trabajo de ensayar, que hicieran lo que se les antojara. Esta película es el mundo donde vivo y el cabaret está basado en lugares en los que he estado”, concluye el director» (*El Espacio*, 2007, 28 de septiembre, p. 9).

La nota está acompañada por varias imágenes de la película, provistas por Babilla Cine, cinco de las cuales están dispuestas en una cinta vertical, mostrando los rostros de algunos de los personajes de la película, destacándose en mayor tamaño una en la que una actriz simula tener un orgasmo, y en las dos inferiores se muestra a algunos de los actores besándose, apareciendo un beso entre dos hombres en la última imagen. A la derecha de la cinta de imágenes se presentan dos fotografías más, una de las cuales muestra a algunos actores y al director de la cinta con el pie de foto «*Sexo duro*. ‘Shortbus’ es una cinta fuera de serie en lo que a sexo duro y colectivo se refiere. Una película sin mordazas ni censuras»; la otra imagen muestra una escena de una orgía, descrita con el pie de foto «*Festín carnal*. Un primer plano del desenfreno sexual de esta película: ‘Shortbus’, el cabaret donde en materia de sexo, todo está permitido» (*El Espacio*, 2007, 28 de septiembre, p. 9).

Sobre esta nota de prensa se pueden hacer varias observaciones, una de ellas es que, del lenguaje empleado por el autor de la crónica, se deduce un tono que oscila entre la fascinación y la condena de las conductas sexuales que hacen parte de la descripción de la película. Expresiones tales como «una de las películas más explosivas de todos los

tiempos», «una cinta fuera de serie en lo que a sexo duro se refiere», y «una película sin mordazas ni censuras», hacen pensar que la crónica destacará el valor del filme en tanto es atrevido en la exhibición poco ortodoxa de actividades sexuales en el cine comercial. Sin embargo, muchas otras expresiones son una muestra clara de condena moral, tales como «(...) no es más que un antro de perdición y de las más insólitas y descabelladas aberraciones humanas», «(...) es una metáfora de la soledad, la angustia existencial, el caos sentimental y el implacable e indómito demonio del sexo fuerte y permisivo que (...) resume la decadencia de un reino cada vez más al borde del precipicio», «(...) remata en un nudo ciego a manera de moraleja: en los años del acabose, con esta bochornosa temperatura apocalíptica que nos abraza, el amor se ahoga sin escapatoria en mares hormonales de lascivia», «[u]na pareja de homosexuales que copulan hasta la repugnancia pero que no son coherentes con sus sentimientos», «[u]na dominatriz (...) perturbada, vacía de afecto y enferma por su propia condición», «[u]n voyeurista que rumia su desesperanza a través del objetivo de una cámara, única compañera de su soledad e impudicia» (*El Espacio*, 2007, 28 de septiembre, p. 9), entre muchas otras.

Por otra parte, es interesante notar que el título «Bacanal gay y lesbiano» hace referencia apenas a las identidades gay y lesbiana, como si fueran los únicos protagonistas de la cinta, desconociendo abiertamente que la cinta muestra relaciones sexuales y afectivas entre personas de diversas orientaciones sexuales, tanto heterosexuales, como homosexuales y bisexuales. Sin embargo, esta selección no es fortuita, ya que refuerza un hilo discursivo sobre la supuesta «decadencia de un reino cada vez más al borde del precipicio» representada en la película; empezando por el término «bacanal», el autor sugiere que el filme evoca «los festines orgiásticos del imperio romano», y además lo relaciona con grandes tragedias contemporáneas: «Cameron ofrece un retrato patético de la decadencia de la sociedad actual, donde converge el arte, la política y el sexo: es la capital del mundo, Nueva York, recién sacudida por los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre, donde la vida se escapa entre gemidos y desgarros, intentos de suicidio, drogas y glotonería sexual a ultranza, donde los desposeídos recurren al intercambio de parejas y a los juguetes más disparatados (...)». Finalmente, el periodista cierra sus descripciones apocalípticas con una expresión que deja entrever el trasfondo de su discurso: «(...) simboliza en toda su dimensión, el derroche de placer y extravagancia que es ‘Shortbus’: un

viaje sin regreso al más allá de la permisividad y la tolerancia homosexual». Posiblemente el autor hace referencia al infierno mismo, aunque con otras palabras, que vendría siendo el escenario probable de esa «bacanal gay y lesbiano», o sea, ese «más allá de la permisividad y la tolerancia homosexual» (*El Espacio*, 2007, 28 de septiembre, p. 9).

Es interesante también apreciar que la nota consta de dos secciones (de siete y doce párrafos, respectivamente) escritas por dos personas distintas, como lo evidencia un lenguaje y estilo diferentes, y la inclusión citas textuales del director, información que posiblemente provenga de alguna fuente cercana a la distribuidora de la película, Babilla Cine. Otras pistas son la información repetida en ambas secciones, aunque en la primera parte se incluyan apreciaciones críticas de la película, y en la segunda sean más bien descriptivos. Incluso, existen incoherencias entre la primera y la segunda parte, pues al principio de la crónica se incluye en la historia a un «septuagenario ex alcalde de Nueva York con marcapasos que decide ‘salir del closet’ en el preciso instante en que entrega su cargo de burgomaestre», y al final de la nota se describe al mismo personaje como «un ex alcalde de Nueva York que nunca salió del armario». En este punto, es claro que la intención de la nota era exacerbar la presencia de sexo en la película, bien sea a través de equívocos o de la «sexualización» de cualquier conducta, lo cual es evidente al calificar «un beso apasionado» como una «escena de sexo explícito».

Un aspecto clave de esta nota es la presencia de «una pareja de homosexuales que copulan hasta la repugnancia⁶⁷ pero que no son coherentes en sus sentimientos», cuyos integrantes son identificados individualmente en la segunda parte de la nota de la siguiente forma: «‘Shortbus’ comienza con la escena de un joven, James (Paul Dawson), tendido en el suelo de su apartamento en Nueva York, haciendo una contorsión al estilo yoga que le ayuda en la casi imposible tarea de eyacular en su propia boca (...) Su relación de cinco años con Jamie (PJ Deboy) atraviesa una grave crisis, lo que le lleva a proponer la idea de ‘animarla’ con un tercero (Jay Brannan)». Lo particular de esta nota de prensa en relación a las representaciones de parejas del mismo sexo predominantes, es la manera como vincula a la pareja con prácticas sexuales «no convencionales», aprovechando la historia y las escenas explícitas de la película. Sin embargo, al asociar la identidad gay y lésbica a «las

⁶⁷ La presencia de esta pareja homosexual es quizá, para el autor, la representación de los males de la sociedad contemporánea, relacionados con la decadencia moral, la pérdida de los buenos valores, la muerte de todo lo bueno que quedaba en el mundo, en últimas, una clara señal del advenimiento del apocalipsis.

más insólitas y descabelladas aberraciones humanas», es posible que no esté dando la representación mediática más «favorable» para la causa de reivindicación de derechos para las parejas del mismo sexo, y especialmente para su pretensión de ser tenidos en cuenta como posibles adoptantes de menores de edad.

En los años 80 del siglo pasado, Gayle Rubin advertía sobre la moralización de las prácticas sexuales en occidente, y cuan seriamente era tomada cualquier manifestación de la sexualidad, especialmente si era «desviada»:

En la cultura occidental, el sexo se toma, incluso, demasiado en serio. No se tacha a una persona de inmoral, no se le envía a prisión, ni se le expulsa de su familia, porque le guste la cocina con muchas especias. Pero un individuo, quizá tenga que sufrir todo esto y más porque le guste el cuero de un zapato. En última instancia, ¿qué posible importancia social puede tener que a una persona le guste masturbarse con un zapato?, quizá no sea, incluso, consensuado, pero ya que no le pedimos permiso a nuestros zapatos para llevarlos puestos, difícilmente puede parecer necesario pedírselo para correrse encima de ellos.

Si el sexo se toma demasiado en serio no ocurre lo mismo con la persecución sexual. Hay un maltrato sistemático a individuos y comunidades por razones de sus gustos o conductas eróticas. Hay penas graves por pertenecer a las distintas castas sexuales profesionales. Se niega la sexualidad de los jóvenes, la sexualidad adulta se trata a menudo como si fuese una variedad de residuo nuclear, y la representación gráfica del sexo ocurre en un fango de rodeos legales y sociales. Ciertas poblaciones aguantan lo más pesado del actual sistema de poder erótico, pero su persecución sirve de esqueleto a un sistema que afecta a todos (Rubin, 1984, p. 174).

Más allá de evaluar la percepción negativa que sobre ciertas prácticas sexuales tiene el autor de la nota, vale la pena detenerse a reflexionar en torno a lo escasas que empiezan a ser representaciones hipersexualizadas de gays y lesbianas en los principales diarios en la actualidad. Posiblemente tenga relación con que sólo uno de los tres diarios estudiados es sensacionalista - hace referencia cotidiana a la sexualidad-, pero también puede obedecer a la aparente necesidad de adecuar las representaciones gay y lésbicas a la «normalidad», para lograr una mayor aceptación social. Una parte importante del trabajo de Michael Warner consistió en comprender la intención de algunos sectores e individuos, parte del mismo movimiento gay y lésbico en Estados Unidos, de «normalizar» sus representaciones para ser aceptados: «Como la mayoría de grupos estigmatizados, gays y lesbianas siempre estuvieron tentados a creer que la forma de superar el estigma era ganar aceptación por la

cultura dominante, en lugar de cambiar la auto-comprensión de esa cultura» (Warner, 1999, p. 50).

¿Y la resistencia?

Al igual que en los dos capítulos anteriores, en este punto se desea complementar el análisis presentado previamente en torno al debate sobre la normalización de las relaciones gay y lésbicas, con la opinión que sobre el tema sostuvieron los entrevistados. Primero, se pronunciarán en torno al proceso de normalización, pronunciándose a partir de su experiencia y su posición sobre el mismo, y posteriormente opinarán en torno a la(s) resistencia(s) que se presenta(n) y puede(n) presentarse frente a tales procesos de normalización.

De una parte, Marcela Sánchez, directora de Colombia Diversa, considera que la normalización es un proceso que se da necesariamente en la lucha de las parejas del mismo sexo por conseguir reconocimiento estatal, y aunque no lo considera deseable, cree que no se puede evitar. Sostiene que su apuesta no es por una sociedad en la que todos aparentemente se quieran y se respeten, pero en la cual sólo se acepte un tipo de gay y un tipo de lesbiana. Agrega que la normalización es el costo de negociar derechos con el Estado, y que si se piensa en otras propuestas es mejor no elegir el camino de la ley ni del Estado (Sánchez, 2012, 26 de enero). Por su parte, Mauricio Noguera, abogado investigador de Dejusticia, al igual que Marcela Sánchez opina que la normalización resulta inevitable en el reconocimiento de las relaciones de parejas del mismo sexo como familia, pero que la misma no es tan negativa, entre tanto trae beneficios para esas relaciones y no impide que se siga poniendo en cuestión el concepto tradicional de familia vigente en nuestra sociedad (Noguera, 2012, 26 de enero). Cuestionando los anteriores pronunciamientos, Alanis Ramírez, socióloga feminista, considera que la normalización está estrechamente relacionada con la necesidad de generar una imagen benéfica ante la sociedad general de colectividades oprimidas que buscan el reconocimiento de derechos, aunque eso tenga otros costos, como la invisibilización de los conflictos y tensiones al interior de esas relaciones, negando el carácter humano de estos sujetos de derechos idealizados (Ramírez, 2012, 12 de enero).

Con relación a las resistencias al proceso de normalización, Marcela Sánchez considera que las propuestas alternativas, pensadas como formas de resistencia, aunque no son visibles, son necesarias. Manifiesta ignorar cuáles son concretamente los procesos locales de resistencia, aunque se aventura a mencionar como tales la oposición al matrimonio como institución, la posibilidad de tener múltiples parejas, la oposición a que se reconozca a las parejas como unidad de derechos. Sin embargo, percibe que son propuestas aún muy teóricas y muy externas (Sánchez, 2012, 26 de enero). La resistencia a los procesos de normalización para Mauricio Noguera radica en otras conformaciones familiares, que no obedecen a la monogamia o a la estructura de familia nuclear en general. Sostiene que «la resistencia social consistiría principalmente en decir “La familia no es Jesús, José y María”, sino que la familia puede tener mil formas (Noguera, 2012, 26 de enero). Para Alanis Ramírez, las resistencias a la normalización de las relaciones entre gays y lesbianas son muy importantes, y para abordarlas es necesario tomar en cuenta que existen, aunque no son visibles, y se necesita pensarlas y mirar dónde se pueden estar presentando, y no necesariamente tendrán el nombre de familias. En esa misma línea, considera que el parentesco tiene que hacerse más rico para trascender la idea de la consanguinidad, considerando los arreglos poliamorosos, las parejas swinger, las relaciones promiscuas entre lesbianas y gays, y se evidenciará cómo se empiezan a producir nuevas formas de afecto y convivencia, que no necesariamente pasan por la idea de familia compuesta de dos. Ramírez concluye recordando que las resistencias no pueden venir de un solo lugar, pues no hay una sola forma de generar resistencias. Ella considera necesario que se posibiliten múltiples voces para hablar de ello, y que se consideren alternativas como una contra publicidad del amor, así como otras estrategias de tipo paródico (Ramírez, 2012, 12 de enero).

Y para terminar

*Amanecí otra vez entre tus brazos,
y desperté llorando de alegría.
Me cobijé la cara con tus manos,
para seguirte amando todavía*

«Amanecí en tus brazos» - Chavela Vargas

Retomando el problema de investigación, condensado en la pregunta ¿qué debates se evidencian en las representaciones de parejas del mismo sexo dadas por los diarios de circulación nacional colombianos en el periodo 2007-2010? a continuación sintetizaré los principales debates que fueron discutidos a lo largo del análisis, dando las conclusiones respectivas derivadas de cada uno de ellos.

Visibilidad es existencia, del mismo modo y en el sentido contrario

El fenómeno de la visibilidad de las parejas del mismo sexo en Colombia ha estado estrechamente ligado a los discursos imperantes en torno a la homosexualidad y a las relaciones homoeróticas. Deseos y atracciones que en el pasado eran severamente condenadas desde las instancias oficiales, hoy pasan a ser reconocidas y tuteladas jurídicamente, gracias a procesos de activismo político y jurídico, lo que ha hecho posible que estos sujetos antes «abyectos» puedan salir a la luz, aunque los discursos de odio y rechazo hacia tales expresiones de la sexualidad y la afectividad persistan en ciertos sectores de la sociedad general. Aún hoy en día es posible rastrear discursos de patologización y criminalización de las orientaciones sexuales no normativas y de las relaciones entre personas del mismo sexo, los cuales siguen vigentes en la mente de muchas personas. Es posible, por tanto, que tales discursos discriminatorios sigan circulando, aunque pueden adquirir otras formas y tonalidades que hagan pensar -erradamente- que la inclusión y el respeto a la diversidad es ya una realidad.

De otro lado, fue posible observar que el término «parejas del mismo sexo» se ha insertado con éxito en el lenguaje periodístico, al menos en el de los diarios «serios» o no-sensacionalistas, el cual lleva consigo una connotación jurídica, dado que su introducción al país se debió principalmente al litigio estratégico adelantado por organizaciones nacionales

y extranjeras ante la Corte Constitucional. Sin embargo, el uso indistinto de términos como «parejas gay» o «parejas homosexuales» para referirse a este tipo de uniones, sin importar la orientación sexual de sus integrantes, es algo que merece revisión por parte de los medios de comunicación, entre tanto son imprecisiones conceptuales que, además de perpetuar ideas erróneas sobre la identidad de quienes ostentan orientaciones sexuales no normativas, contribuyen a invisibilizar identidades que han permanecido ocultas, como es el caso de lesbianas y bisexuales.

Otro aspecto importante fue determinar si esta exacerbada visibilidad mediática cobija a todas las identidades de forma equitativa, o si habían algunas que se llevaban mayor atención que otras, frente a lo cual se concluye que la identidad gay ha sido, hasta el momento, la más visible, ocultando muchas veces a las lesbianas. En este sentido, la representación de parejas gay ha sido mayor que la de parejas de lesbianas, dado que aún cuando aparezca una imagen mostrando a una pareja de mujeres, estas serán descritas como una «pareja gay». De otro lado, la población trans, específicamente las mujeres trans, han sido altamente visibilizadas en las representaciones gráficas de las marchas anuales, siendo las preferidas en la cobertura periodística de dichos eventos, aunque tristemente sus problemáticas y reclamos no son tan visibles como sus sonrisas y el colorido de sus trajes.

De otra parte, fue posible apreciar que los discursos que abogan por una visibilidad restringida de las parejas del mismo sexo siguen a la orden del día, especialmente los esgrimidos por sectores conservadores y organizaciones religiosas. El anhelo de imponer normas que restrinjan la visibilidad de gays y lesbianas y de sus manifestaciones de afecto en público sigue vigente, así como el de ocultar los cuerpos trans y cualquier otro que infrinja «la moral» y «las buenas costumbres». Los discursos sobre el carácter perverso de la conducta homosexual, como un mal de la sociedad, como un riesgo para la niñez, están más activos que nunca, y seguirán emergiendo enmascarados con lenguaje «políticamente correcto», señalando de forma condescendiente la condición humana de las personas gays y lesbianas, pero a la vez sugiriendo en voz más suave el carácter repugnante y dañino de sus existencias.

Un punto que no puede ser ignorado es el riesgo que puede conllevar la visibilidad. Los asesinatos de activistas LGBT en varias regiones del país, así como otros crímenes de odio por motivo de la orientación sexual de la víctima, son muestras de que la visibilización

y empoderamiento de las personas con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas no está exenta de tensiones con actores violentos, especialmente en un país que atraviesa un largo y complejo conflicto armado. Pese a que parezca que la existencia de mayor cantidad de información en torno a las parejas del mismo sexo equivalga a una audaz visibilización, en realidad no son muchas las parejas gay y lesbianas que se atreven a dar la cara y sus nombres reales en los medios, pues podrían tener serios problemas, al hacerse más vulnerables y exponerse a la estigmatización, a la discriminación, a los insultos, a las agresiones, e incluso a la muerte.

Una conclusión final al respecto es que si bien las parejas del mismo sexo han existido *de facto* desde hace mucho tiempo, y que los reconocimientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional les dieron existencia jurídica, ha sido la fuerte visibilidad de estas uniones en los medios de comunicación la que le ha dado una presencia más contundente en la esfera pública. Podría decirse que, para muchas personas, gracias a los medios de comunicación existen las parejas del mismo sexo, existencia/visibilidad que no se halla exenta de problemas, pero que debe ser capitalizada por el mismo movimiento LGBT, tanto para avanzar en los procesos de reconocimiento, como para resistir a la normalización que deviene con ellos.

Subjetividades gay y lésbicas: arrastrando el pasado y lidiando con el futuro

Las representaciones de parejas del mismo sexo dadas por la prensa ha permitido identificar el surgimiento de subjetividades gay y lésbicas que, muchas veces, reproducen viejos discursos en torno a tales identidades, pero que también reconocen la consolidación de las personas que ostentan dichas orientaciones como sujetos de derechos que desempeñan «nuevos» roles en la sociedad. Algunas de esas subjetividades se enfocan en el carácter «exótico» de sus identidades, otras en la criminalidad y abyección de sus existencias, y algunas más en los sujetos que son construidos a partir de su movilización política y legal.

Las lesbianas han sido acomodadas en tres posibles subjetividades, aunque puedan surgir representaciones de parejas de lesbianas que parezcan ser inclasificables. Una de ellas es la lesbiana mala, criminal, peligrosa, marginal, una amenaza para la sociedad, no sólo por quebrantar los roles de género heteronormativos, sino por su carácter resentido,

desdichado y anti-social. Esta lesbiana perversa tiene clase -de extracción baja, popular-, es racializada -es mestiza, morena-, y aún cuando se le diferencie de la «verdadera» mujer -heterosexual-, sigue cargando los estigmas propios de las mujeres biológicas.

Otra subjetividad lésbica posible es la lesbiana erotizada, hipersexualizada, fetichizada; en otras palabras, la «lesbi». Esta lesbiana reducida a objeto sexual es frecuentemente representada en los diarios sensacionalistas, y se dirige a satisfacer las fantasías sexuales de los hombres heterosexuales, quienes constituyen el principal público imaginado de tales medios. La aparición de este sujeto/objeto se puede dar en cualquier lugar del diario, incluso en la sección judicial; si aparece una pareja conformada por mujeres jóvenes y físicamente atractivas por su apariencia «femenina», estas serán destacadas con lenguaje sugerente, y representadas en lo posible desnudas o con pocas prendas.

Una última subjetividad lésbica, de aparición reciente, es la lesbiana madre, la cual emerge a raíz del debate en torno al reconocimiento de la adopción homoparental, encabezado por la pareja de lesbianas que adelantan un complejo proceso judicial que se encuentra en la actualidad en la Corte Constitucional. Esta subjetividad que se erige en una aparente contradicción, entre tanto la idea de la lesbiana es de una no-madre, o del lesbianismo como una maternidad imposible, se hace plausible en las páginas de los medios, especialmente de aquellos que respaldan la causa de las parejas del mismo sexo. Es una subjetividad que, a diferencia de la anterior, es de-sexualizada y exonerada de todo pecado, revestida de un halo de bondad y «naturalidad» que se traduce en su capacidad de dar amor y cuidado a una pequeña vida, destacándose tácitamente que al ser mujer tiene una capacidad «natural» de asumir la maternidad. Sin embargo, queda claro que no toda pareja de lesbianas podría aspirar a convertirse en madres, ya que para serlo es preciso ostentar una clase social, capacidad económica y nivel educativo privilegiado, tanto para costear un tratamiento de inseminación artificial como para demostrar idoneidad como adoptantes.

Por el lado de las subjetividades gay que emergieron en las representaciones de parejas del mismo sexo se puede hablar de tres principales, una de las cuales es el gay «enfermo», aunque no siendo ya patologizado por su homosexualidad, sino por el discurso bio-médico en torno a la altísima incidencia del sida entre hombres gay. Aún en la primera década del siglo XXI, las parejas gay siguen estando marcadas por estereotipos como la alta

promiscuidad y las prácticas sexuales peligrosas, que los convertirían *automáticamente* en portadores del VIH, así como de muchas otras enfermedades de transmisión sexual. Más allá de los estudios de la OMS en torno a la incidencia del síndrome de inmunodeficiencia en la población gay, a la vez que las parejas del mismo sexo se hacen visibles como sujetos de derechos, también seguirán siendo señaladas como grupos de riesgo, como asuntos de salud pública.

Una subjetividad gay importante, y a la vez compleja, es la denominada como gay «superficial», al cual se le atribuyen características como su obsesión por la belleza, la juventud y el culto al cuerpo, el consumo desenfrenado y frívolo, así como su gusto por la vida bohemia y sexualmente descontrolada. Esta subjetividad corresponde, más que a una realidad generalizable, a los estereotipos que sobre los hombres gay de generaciones recientes han impuesto los medios de comunicación, los cuales han sido canalizados por diversos sectores de la economía para establecer un nicho en el mercado de productos y servicios especializados para esa población. Es notable también cómo esta subjetividad se asocia en muchos espacios a la identidad «gay» en general, llegando a convertirse en una representación hegemónica de los intereses y necesidades de esta población.

Otra subjetividad naciente en las representaciones de parejas del mismo sexo es la del gay «padre», el cual, al igual que la lesbiana «madre», ha sido configurada a partir del debate jurídico en torno a la adopción homoparental. Las representaciones de gays padres en la prensa en el periodo estudiado fueron muy escasas, y predominaron las representaciones gráficas de modelos blancos en fotografías extraídas de bancos de imágenes como Jupiter. Solo una historia representaba una pareja de la vida real, pero se encontraban fuera del país, a punto de adelantar el proceso legal de adopción. En general, la representación de las parejas de gays padres es una representación idealizada de lo que «debe ser» una pareja gay, es decir, una pareja estable, comprometida, madura y económicamente solvente. Al igual que en el caso de las lesbianas madres, no cualquier hombre gay podrá ser padre, y es algo que queda claro en esta subjetividad. Si bien es cierto que muchos gays y lesbianas ya ostentan la calidad de padres o madres en la vida real desde hace mucho tiempo -en el marco de una relación heterosexual o con una pareja del mismo sexo-, el hecho de que se esté debatiendo esta realidad social en el terreno jurídico ha contribuido enormemente a su visibilización.

Ante una normalización inevitable, la resistencia es indispensable

Uno de los debates más significativos evidenciados en las representaciones de parejas del mismo sexo en los medios analizados fue el relativo a la normalización de las relaciones gay y lésbicas a partir de los reconocimientos de derechos patrimoniales y extrapatrimoniales para sus uniones. Este debate no fue explícito en ninguna nota de prensa, pero sí ha sido de interés para organizaciones y colectivos que hacen parte de la población LGBTI. Y aunque se ha reconocido que el proceso de normalización resulta inevitable una vez se están insertando estas relaciones en la lógica regulatoria del Estado, también se admite la necesidad de que existan resistencias a este proceso normalizador, el cual seguirá excluyendo otras formas de afectividad y sexualidad consideradas como «anormales».

De una parte, en las representaciones de las parejas del mismo sexo dadas por la prensa, queda la sensación de que una vez se apruebe el matrimonio igualitario todos los gays correrán a casarse -lo cual invisibiliza e incluye a las lesbianas-, dejando la idea de que el sueño de todo chico gay o chica lesbiana ha sido casarse y vivir felices para siempre, en una casa grande, con niños, y un perro dorado. Pese a que posiblemente algunas parejas anhelan el momento en que puedan casarse, y así formalizar ante la ley su relación a la par con las parejas heterosexuales, esto no puede hacer pensar que esa es la meta y necesidad última de gays y lesbianas, ni mucho menos que esto es todo lo que busca el movimiento LGBTI. En un contexto de discriminación en el cual la existencia misma de las personas con orientaciones sexual o identidades de género no normativas está en constante peligro, el matrimonio igualitario o la adopción homoparental son apenas pasos en un proceso de búsqueda de igualdad formal y material, mas no pueden leerse como la aspiración final de esta población.

De otro lado, los estudios sobre los gustos y hábitos de consumo de la población LGBTI, especialmente de gays y lesbianas, están a la orden del día. Aunque esto pueda parecer a algunos como un interés genuino en estos sujetos, quienes empiezan a ser vistos como ciudadanos de bien, que pagan impuestos y botan su basura en las canecas, en realidad no es más que un intento de consolidar a gays y lesbianas como un nicho del mercado bien definido, separando a los «productivos» y «fructíferos» de los que no tienen poder adquisitivo, captando a los primeros para que sigan consumiendo productos y

servicios «pensados para su satisfacción», mientras tanto los últimos seguirán siendo parias y abyectos, pese a que, formalmente, la Constitución y la Ley digan lo contrario.

Una parte fundamental de este proceso de limpieza y normalización de las relaciones gay y lésbicas es dessexualizarlas en sus representaciones, las cuales deben aproximarlos a la apariencia de las personas «normales», a la de los ciudadanos «de bien». Cuando se representa la sexualidad gay y lésbica en la prensa usualmente lo hacen diarios sensacionalistas, los cuales no sólo llevan sus descripciones de estos comportamientos humanos a la hipérbole, sino que terminan por juzgarlos como «repugnantes» -tal como lo haría el lector imaginado de esos medios-. Es claro que este tipo de representaciones y juicios sobre la sexualidad gay y lésbica fundamenta las posturas más conservadoras en torno al reconocimiento de derechos para las parejas del mismo sexo, especialmente la oposición a la adopción homoparental.

Finalmente, queda por resolver la pregunta en torno a las posibles resistencias a la normalización, existiendo un acuerdo a su carácter invisible y múltiple. Dentro de las formas de resistencia identificadas pueden estar la visibilización de múltiples formas de familias distintas a las conformadas por parejas heterosexuales y por uniones de personas del mismo sexo, así como la reivindicación de otros arreglos amorosos como «triejas» y comunidades. Igualmente, otra forma de resistencia estriba en estrategias de contra-representación del amor, evidenciando que más que una emoción humana es también una ideología. Se concluye en fin, que la resistencia a los procesos que buscan estabilizar y estandarizar las relaciones humanas implican evidenciar la inmensa diversidad de formas en las cuales los seres humanos se relacionan y adelantan sus proyectos de vida. Es necesario entender que la cuestión de las parejas del mismo sexo, así como de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas, intersexuales, entre otrxs, va mucho más del amor: es una cuestión de vida.

Referencias citadas

- Alexa. (2010), *Alexa – Top Sites in Colombia*, disponible en:
<http://www.alex.com/topsites/countries/CO>, recuperado: 19 de diciembre de 2011.
- American Psychological Association. (2011), *Orientación sexual y homosexualidad*, disponible en: <http://www.apa.org/centrodeapoyo/sexual.aspx>, recuperado: 19 de diciembre de 2011.
- Asociación Colombiana de Investigación en Medios. (2010), *Estudios – EGM*, disponible en:
http://www.acimcolombia.com/Publico/WF_EstudiosDet.aspx?EST_CODIGO=11, recuperado: 19 de diciembre de 2011.
- Aufderheide, P. (1992), *Beyond PC. Toward a Politics of Understanding*. Michigan: Graywolf Press.
- Ávila Palacios, R. (2008, 27 de abril), «“Sin la Corte no existiríamos”», en *El Espectador*, p. 9A.
- Berlant, L. y Warner, M. (1998, invierno), «Sex in Public», en *Critical Inquiry* [en línea], vol. XXIII, núm. 2, disponible en: <http://www.jstor.org/stable/10.2307/1344178>, recuperado: 13 de diciembre de 2011.
- Brunetti, P. M. (2011), «Crónica roja y sensacionalismo: maneras de hacer, maneras de ver», en *Oficios terrestres* [en línea], núm. 26, disponible en:
<http://www.perio.unlp.edu.ar/sistemas/ojs/index.php/oficiosterrestres/article/view/657>, recuperado: 22 de enero de 2012.
- Bustamante Tejada, W. A. (2004), *Invisibles en Antioquia 1886-1936: Una arqueología de los discursos sobre la homosexualidad*, Medellín, La Carreta.
- _____ (2008, julio-diciembre). «El delito de acceso carnal homosexual en Colombia. Entre la homofobia de la medicina psiquiátrica y el orden patriarcal legal», en *Co-herencia* [en línea], vol. V, núm. 9, disponible en:
<http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/co-herencia/article/view/124/118>, recuperado: 13 de diciembre de 2011.
- Butler, J. (2006), *Deshacer el género*, Barcelona, Paidós.
- Casal, L. (1999), «Piensa en mí», Lara, A. (compt.), en *Luz Casal*, Madrid, Epic Europe.
- Castro-Gómez, S. (2010), *La Hybris del Punto Cero: Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana.
- Cerón Coral, C. (2009, 19 de julio), «El señor X contra Colombia», en *El Tiempo*, p. 8.

- Clarke, J. N. (2006, Diciembre), «Homophobia out of the closet in the media portrayal of HIV/AIDS 1991, 1996 and 2001: Celebrity, Heterosexism and the silent victims», en *Critical Public Health*, vol. 16, núm. 4, pp. 317-330.
- Colombia (2007), Constitución Política, Bogotá, Legis.
- Colombia, Congreso Nacional de la República (2006, 8 de noviembre), “Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”, en *Diario Oficial*, núm. 46.446, 8 de noviembre de 2006, Bogotá.
- Colombia, Corte Constitucional (2008, abril), *Sentencias*, “Sentencia C-336” [en archivo digital], M.P. Vargas Hernández, C. I., Bogotá.
- Colombia, Corte Constitucional (2011, julio), *Sentencias*, “Sentencia C-543” [en archivo digital], M. P.: Mendoza Martelo, G. E., Bogotá.
- Colombia Diversa. (2010a), *Colombia Diversa - Pronunciamientos Judiciales*, disponible en:
http://www.colombiadiversa.org/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=63&Itemid=355, recuperado: 22 de septiembre de 2010.
- _____ (2010b), *Periodismo para la Diversidad*, disponible en:
<http://www.colombiadiversa.org/dmdocuments/Periodismodiverso.pdf>, recuperado: 22 de septiembre de 2010.
- _____ (2011), *Todos los deberes, pocos los derechos: Situación de derechos humanos de lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas en Colombia 2008 – 2009*, Bogotá, Colombia Diversa.
- _____ y Universidad de los Andes. (2008), *Parejas del mismo sexo: El camino hacia la igualdad*, Bogotá, Colombia Diversa-Universidad de los Andes.
- Cover, R. (2006, Primavera). «Producing Norms: Same-Sex Marriage, Refiguring Kinship and the Cultural Groundswell of Queer Coupledness», en *Reconstruction* [en línea], vol. 6, núm. 2, disponible en: <http://reconstruction.eserver.org/062/contents.shtml>, recuperado: 29 de enero de 2012.
- Douglas, L. A. (1894), «Two Poems», en *Chamaleon*, vol. 1, núm. 1, pp. 25-28.
- Durán, D. C. (2012, 13 de enero), entrevistada por Sánchez, C., Bogotá.
- Duggan, L. (2003), *The twilight of equality? Neoliberalism, cultural politics, and the attack on democracy*, Boston, Beacon Press.
- El Espectador* (2007, 25 de noviembre), «El señor X perdió otra vez», Bogotá, p. 9A.
- El Espectador* (2008, 30 de junio), «Marcha por la igualdad», Bogotá, p. 22.
- El Espectador* (2008, 11 de diciembre), «No apto para menores», Bogotá, p. 6.

- El Espectador* (2009, 10 de noviembre), «La nueva batalla de las parejas gays» [en línea], disponible en <http://www.elespectador.com/impreso/temadeldia/articuloimpreso171511-nueva-batalla-de-parejas-gays>, recuperado: 12 de noviembre de 2009.
- El Espectador* (2010, 25 de agosto), «Un debate de alto calibre», Bogotá, p. 8.
- El Espacio* (2009, 28 de abril), «¡Con sida al altar!», Bogotá, p. 2.
- El Tiempo* (2008, 16 de abril), «Corte define hoy caso de pensiones para las parejas del mismo sexo», Bogotá, p. 1-3.
- El Tiempo* (2009, 7 de abril), «Bigamia también aplica a demandas por bienes de parejas homosexuales», Bogotá, p. 1-4.
- El Tiempo* (2009, 21 de octubre), «Niegan adopción a pareja gay», Bogotá, p. 1-16.
- El Tiempo* (2009, 6 de diciembre), «El 60 por ciento de gays jóvenes ya salió del clóset», Bogotá, p. 1-4.
- El Tiempo* (2009, 30 de diciembre), «Pareja gay: ‘No seremos los últimos’», Bogotá, p. 1-8.
- El Tiempo* (2011, 21 de junio), «OMS centra su lucha contra el sida en comunidad homosexual» [en línea], disponible en http://www.eltiempo.com/vida-de-hoy/salud/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-9689184.html, recuperado: 22 de enero de 2012.
- El Tiempo* (2011, 13 de diciembre), «Fuertes declaraciones de iglesia sobre adopción al estadounidense gay» [en línea], disponible en http://www.eltiempo.com/gente/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10913132.html, recuperado: 21 de enero de 2012.
- Evora, C. (1999), «Bésame mucho», Velásquez, C. (compt.), en *Cesaria Evora Best of*, Nueva York, RCA Victor.
- Felipe, L. (2001), «A nadie», Felipe, L. (compt.), en *The best of Liliana Felipe*, Buenos Aires, Los Años Luz Discos.
- Ferríz Papi, J. A. (2007), «Homosexualidad y religión», en Rodríguez González, F. (ed.), *Cultura, homosexualidad y homofobia: vol. I – Perspectivas gays*, Barcelona, Laertes, pp. 135-172.
- Forne, B. (2008), *Homofobia: una historia*, México, Océano.
- Foucault, M. (2007), *Historia de la sexualidad: 1 – La voluntad de saber*, México, Siglo Veintiuno.
- García, C. (2009), «Los líos de una pareja de lesbianas para adoptar una hija» [en línea], disponible en: <http://www.semana.com/noticias-vida-moderna/lios-pareja-lesbianas-para-adoptar-hija/131294.aspx>, recuperado: 22 de septiembre de 2010.

- Generelo, J. (2007), «Construyendo una voz: homosexualidad y medios de comunicación», en Rodríguez González, F. (ed.) *Cultura, homosexualidad y homofobia: vol. I – Perspectivas gays*, Barcelona, Laertes, pp. 33-59.
- Gimeno, B. (2008), *La construcción de la lesbiana perversa*, Barcelona, Gedisa
- Guevara, C. (2007, 13 de abril), «¡Una trágica pasión lésbica!», en *El Espacio*, p. 10.
- _____ (2008, 19 de mayo), «¡Escandalosa boda lesbi!», en *El Espacio*, p. 9.
- Guillien, R. y Vincent, J. (2001), *Diccionario Jurídico*, Bogotá, Temis.
- Guzmán, M. (2006), *Gay Hegemony/Latino Homosexualities*, Nueva York, Routledge.
- Hall, S. (ed.). (1997), *Representation: Cultural Representations and Signifying Practices*, Milton Keynes, The Open University.
- _____ (2010a), «El espectáculo del “Otro”», en Restrepo, E., Walsh, C., y Vich, V. (eds.) *Sin garantías: Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*, Popayán, Envió, pp. 419-444.
- _____ (2010b), «La cultura, los medios de comunicación y el “efecto ideológico”», en Restrepo, E., Walsh, C., y Vich, V. (eds.) *Sin garantías: Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*, Popayán, Envió, p. 221-254.
- Hennessy, R. (1994-1995, Invierno), «Queer Visibility in Commodity Culture», en *Cultural Critique*, Núm. 29, pp. 31-76.
- Hernández Vera, G. (2010, 2 de noviembre), «Hasta que el amor les dure», en *El Espacio*, p. 10-11.
- Kellner, D. (1995), *Media culture: Cultural studies, identity and politics between the modern and the postmodern*, Londres, Routledge.
- Lasso, J. P. (2012, 12 de enero), entrevistado por Sánchez, C., Bogotá.
- Lauretis, T. (1990, Primavera), «Eccentric Subjects: Feminist Theory and Historical Consciousness», en *Feminist Studies*, vol. 16, núm. 1, pp. 115-150.
- Martínez, A. (2007-2008), «Masculinidad hegemónica en el discurso del movimiento obrero madrileño de finales del siglo XIX y comienzos del XX» [en línea], disponible en: <http://www.redmasculinidades.com/resource/images/BookCatalog/Doc/00177.pdf>, recuperado: 22 de enero de 2012.
- Mojica, J. A. (2012, 16 de enero), entrevistado por Sánchez, C., Bogotá.
- Molano Vargas, F. (2002), *Un beso de Dick*, Bogotá, Babilonia.
- Montoya, J. D. (2009, 13 de noviembre), «Las lesbianas que quieren adoptar», en *El Espectador*, p. 2.

- Noguera, M. (2012, 26 de enero), entrevistado por Sánchez, C., Bogotá.
- Lemaitre Ripoll, J. (2009a), «Anticlericales de nuevo. La iglesia católica como un actor político ilegítimo en materia de sexualidad y reproducción en América Latina», en *Derecho y Sexualidades*, Ecuador, pp. 286-304.
- _____ (2009b), *El derecho como conjuro: fetichismo legal, violencia y movimientos sociales*, Bogotá, Uniandes-Siglo del Hombre.
- _____ (2009, diciembre), «El amor en tiempos de cólera», en *Sur, Revista Internacional de Derechos Humanos*, vol. 6, núm. 11, pp. 78-97.
- Ordóñez Maldonado, A. (2003), *Hacia el libre desarrollo de nuestra animalidad*, Bucaramanga, Universidad Santo Tomás.
- Ortiz-Hernandez, L. y García Torres, M. I. (2005, mayo - junio), «Efectos de la violencia y la discriminación en la salud mental de bisexuales, lesbianas y homosexuales de la Ciudad de México», en *Cadernos de Saúde Pública* [en línea], vol. XXI, núm. 3, disponible en: http://www.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-311X2005000300026&lang=pt, recuperado: 12 de diciembre de 2011.
- Peräkylä, A. (2005), «Analyzing talk and text», en Denzin, N. (ed.), *The SAGE handbook of qualitative research*, Londres, Sage, pp. 869-886.
- Pichardo, I. (2002), «Identidad, cuerpo, exclusión y gays» [en línea], disponible en: <http://www.aibr.org/antropologia/boant/articulos/ABR0302.html>, recuperado: 22 de enero de 2012.
- Platero Méndez, R. (2007), «Entre la invisibilidad y la igualdad formal: perspectivas feministas ante la representación del lesbianismo en el matrimonio homosexual», en Simonis, A. (ed.), *Cultura, homosexualidad y homofobia: vol. II – Amazonia: retos de visibilidad*, Barcelona, Laertes, pp. 85-106.
- Ramírez, A. (2012, 12 de enero), entrevistada por Sánchez, C., Bogotá.
- Rich, A. (1980, verano), «Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence», en *Signs* [en línea], vol. VI, núm. 4, disponible en: <http://www.jstor.org/stable/3173834>, recuperado: 30 de diciembre de 2011.
- Rondón, R. (2007, 28 de septiembre), «Bacanal gay y lesbiano», en *El Espacio*, p. 9.
- Rubin, G. (1984), «Thinking Sex: Notes for a Radical Theory of the Politics of Sexuality», En Vance, C. (edit.), *Pleasure and Danger: Exploring Female Sexuality*, New York, Routledge-Kegan Paul.
- Sedwick, E. K. (1990), *Epistemology of the closet*, University of California Press.
- Samper Ospina, J. (2008, 16 de junio), «Dos papás para cuidar un solo bebé», en *El Tiempo*, p. 1-8.
- Sánchez, M. (2012, 26 de enero), entrevistada por Sánchez, C., Bogotá.

- Spivak, G. (1987), *In other worlds: Essays in cultural politics*, Nueva York, Methuen.
- Suffredini, K. (2001), «Pride and prejudice: the homosexual panic defense», en *Boston College Third World Law Journal*, vol. XXI, núm. 2, pp. 279-314.
- Taylor, S. J. Y Bogdan, R. (1987), «La entrevista en profundidad», en *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados*, México, Paidós, pp. 100-132.
- Thompson, K. (1998), *Moral panics*, Londres, Routledge.
- Treichler, P. A. (1987, Invierno), «AIDS, Homophobia, and Biomedical Discourse: An Epidemic of Signification», en *October*, vol. 43, pp. 31-70.
- Vales, J. (2010, 31 de julio), «Gays corrieron a casarse», en *El Tiempo*, p. 1-10.
- Vallejo, F. (1994), *La virgen de los sicarios*, Bogotá, Alfaguara.
- Vargas, C. (2006), «Un mundo raro», Jiménez, J. A. (compt.), en *Chavela at Carnegie Hall*, Nueva York, Tommy Boy.
- _____ (2011), «Amanecí en tus brazos», Jiménez, J. A. (compt.), en *Chavela Vargas*, vol. 1, Brisa Records.
- Warner, M. (1999), *The trouble with normal: sex politics and the ethics of queer life*, Cambridge, Harvard University Press.
- Welzer-Lang, D. (2002). «La crisis de las masculinidades: entre cuestionamientos feministas y críticas al heterosexismo», en *Congreso Internacional: Los hombres ante el nuevo orden social* [en línea], EMAKUNDE, Instituto Vasco de la Mujer, disponible en:
http://www.joaquimmontaner.net/Saco/dipity_mens/congreso2002_%20es.pdf#page=51, recuperado: 12 de diciembre de 2011.

Parejas homosexuales ganan terreno en conquista de derechos

“Sin la Corte no existiríamos”

En los últimos 14 meses este organismo reconoció a las parejas del mismo sexo derechos a la salud, patrimoniales y pensionales, lo que ha generado puntos a favor y en contra de esa jurisprudencia.

RICARDO ÁVILA PALACIOS

El jueves 29 de enero de 1981 los homosexuales en Colombia dejaron de ser delincuentes. Ese día, en el gobierno liberal de Julio César Turbay Ayala, entró en vigencia el nuevo Código Penal aprobado por el Congreso, que despenalizó las relaciones entre personas del mismo sexo mayores de 14 años, quienes durante más de cuatro décadas fueron castigadas obedeciendo al Código de 1936.

Desde entonces es nulo el avance legislativo en esta materia, ya que la línea conservadora del Congreso de la República ha impedido aprobar leyes para mitigar el tratamiento desigual frente a las parejas heterosexuales.

El comportamiento negativo del Congreso de la República, cada vez que debe discutir un proyecto de ley en relación con los derechos de las parejas del mismo sexo, busca evitar la pérdida de capital político, según se deduce de la opinión expresada por el representante por Bogotá Germán Navas Talero (Polo Democrático).

“Quien pretenda apoyar las iniciativas de las parejas gays corre el riesgo de perder votos y así lo quieren hacer profieren callar. Por eso, hay políticos que se cuidan mucho de dar a conocer su posición personal”, dice el legislador y abogado penalista.

El tema es tan espinoso que en noviembre de 2002, cuando se tramitaba en el Congreso el proyecto de ley que buscaba el “reconocimiento a las uniones de parejas del mismo sexo, sus efectos patrimoniales y otros derechos”, un grupo de personalidades, liderado por el ex presidente Julio César Turbay Ayala, embajador vitalicio ante la Santa Sede, publicó en un diario de circulación nacional —a manera de publicidad pagada— un texto para expresar su rotundo no a la iniciativa.

No obstante, otro es el escenario en la Corte Constitucional, donde la jurisprudencia de línea liberal y en defensa de la dignidad humana proferida por ese tribunal, ha permitido que en los últimos 14 meses las parejas homosexuales hayan avanzado, como nunca antes, en la conquista de sus derechos patrimoniales, pensionales y de salud, que se traducen en una directa abolición de la discriminación y en un lento reconocimiento a la equidad entre parejas homosexuales y heterosexuales (ver conquista de derechos).

Conquista de derechos

El tripode jurisprudencial en materia de reconocimiento de derechos para parejas del mismo sexo comenzó a construirse el 7 de febrero de 2007. La Corte resolvió una demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 54 de 1990, que regula el régimen patrimonial de la unión marital de hecho entre los compañeros permanentes (hombre y mujer hasta ese entonces).

En consecuencia, desde hace 14 meses en las uniones de parejas del mismo sexo se puede presumir la existencia de la sociedad patrimonial con la opción de declararla judicialmente después de los dos años de unión, cumpliendo con los requisitos legales.

Ocho meses después, el 8 de octubre de 2007, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 168 de la Ley 100 de 1993 (Seguridad Social), en el entendido que el régimen de protección, en ella contenido, se aplica también a las parejas del mismo sexo.

El tercer fallo que complementa la protección a los derechos de las parejas del mismo sexo fue emitido por la Corte Constitucional el pasado 17 de abril, desde cuando las parejas del mismo sexo sí tienen derecho a disfrutar de la pensión de sus compañeros, una vez éstos fallezcan, tal como ocurre con las parejas heterosexuales.



José Galat critica fallos de la Corte.



Germán Navas habla del capital político.



Jaime Beltrán está feliz con los fallos.

“Sin la Corte Constitucional no existiríamos”, sentencia Jaime Alberto Beltrán, un joven comunicador social de 35 años que ejerce como relacionista público en una prestigiosa empresa del sector privado, y quien desde su adolescencia mantiene una relación estable con José Luis.

“Empezamos nuestra relación en la universidad, con mucho susto, y hace cinco años, en contra de todo, convivimos como pareja. Gracias a Dios, la Corte —a la luz de la Constitución Política— lo que ha hecho es aceptar que estamos atrasados y que no tenemos por qué ser considerados menos que otras personas, lo que nos ha dado mucha tranquilidad porque, entre otras cosas, si la familia se oponía a la relación y si uno de los dos miembros de la pareja moría, el otro se quedaba en la calle”, dice Beltrán, quien es miembro de la ONG Colombia Diversa.

Por eso, añade, “nos están reconociendo el derecho a existir porque éramos un problema que había que resolver en el país y la sociedad pedía que saliéramos de él. Ya no hay miedo como antes, hay ilusión y esperanza”.

Sobre este reconocimiento de derechos, el abogado Germán

Humberto Rincón Perfetti, quien desde la tribuna jurídica ha defendido la causa gay, dice que el avance jurisprudencial se ha dado porque “la Corte Constitucional apoya sus decisiones desde el campo de los derechos humanos y los tratados internacionales a los cuales se ha vinculado el Estado colombiano”.

Recuerda que Colombia tenía pendiente cumplir —en relación con el tema pensional— parte de una decisión del Comité de Derechos Humanos de la ONU (en un caso del cual Rincón ejerció como apoderado), y que gracias a la última sentencia de la Corte el país pudo ponerse al día en ese tema.

Frente al comportamiento del Congreso de la República, Rincón considera que en los pro-



En múltiples ocasiones las parejas del mismo sexo han efectuado manifestaciones públicas en defensa de sus derechos.

no era válido, ni estratégico, pusieron sus espaldas para volverse expertos en el tema procedimental y así fue como dieron al traste con el último proyecto de ley, en el que no hubo argumentos de fondo, sólo temas procesales de forma”.

CRÍTICAS

José Galat, rector de la Universidad La Gran Colombia y uno de los más causticos críticos de las relaciones gays, cuestionó con vehemencia las últimas decisiones de la Corte Constitucional sobre tan sensible tema.

“La Corte viola la Constitución Política al privilegiar las relaciones gays con un erróneo concepto de la realidad, se brinca al Congreso de la República en forma arbitraria e injusta para usurpar una competencia (la de legislar) que no le corresponde, y pretendiendo defender el libre desarrollo de la personalidad termina por defender el libre desarrollo de la animalidad”, afirma el académico.

Al hacer referencia al derecho a gozar de la pensión del compañero fallecido, el rector de La Gran Colombia cree que “esta situación congestionará al sistema pensional, que es insuficiente para atender a los que sí trabajan. Aprobar ese derecho para las parejas gays es una injusticia manifiesta”.

LO QUE FALTA

El abogado Rincón cree que aún falta mucho por conquistar para las parejas del mismo sexo.

“Mire, quedan pendientes temas como la autorización para que sea la pareja quien decida sobre los asuntos de salud, las garantías y los beneficios procesales en materia penal (ordinaria), penal militar y disciplinaria, la protección en casos de violencia intrafamiliar, poder demandar por insatisfacción alimentaria, los permisos laborales por muerte de la pareja, recibir beneficios en caso de muerte de la pareja por indemnizaciones (salud ocupacional, homicidio, cualquier pleito pendiente), los subsidios para vivienda familiar, la afiliación a las cajas de compensación familiar y todos los temas de parejas dentro de las Fuerzas Militares...”.

“Lamentablemente las familias políticas-electorales-religiosas con representación en el Congreso —gracias al borreguismo y arrodillismo, base filosófica de sus movimientos—, pretenden que 44 millones de personas vivan piensen y tengan un estilo de vida basado en las interpretaciones de los libros sagrados, lo que constituye una ‘contaminación religiosa’ que atenta contra las libertades, la democracia, el estado social de derecho y la diversidad”.

Rincón subraya que esas ‘firmiempresas’ siempre se les han atravesado a los proyectos de ley, primero con el tema religioso, pero al dar cuenta de que

Figura 1: «“Sin la Corte no existiríamos”», *El Espectador*, 27 de abril de 2008, p. 9A.

HOY INSTAURARÁN UNA TUTELA

Niegan adopción a pareja gay

Ruby*, mamá biológica de Natalia*, de 2 años, quiere que Martha*, su pareja, con quien se casó en Alemania hace casi cinco años, sea la otra mamá de su hija.

Por eso, las mujeres iniciaron un proceso de adopción por consentimiento (que hace el cónyuge que no es padre del menor), pero el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Icbf) les negó la solicitud porque no llevaban más de cinco años de unión.

Pero ellas saben que ese no fue el motivo, sino ser una pareja del mismo sexo. Por eso hoy, a través del abogado Germán Rincón Perfetti, defensor de los derechos de los LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas) presentarán una acción de tutela en Bogotá por el derecho a la igualdad y el derecho de la niña a una familia.

Según Ruby (que vive con su compañera en Antioquia), "en caso de faltar yo, la niña no queda protegida y Martha -a quien Natalia llama mami- no tendría ningún derecho sobre ella, ni sobre su educación, su salud y su parte económica. Nosotras, en Colombia, tenemos derechos como pareja, ahora queremos que esos derechos sean para tres".



Archivo - EL TIEMPO

Ruby tuvo a Natalia por inseminación. La niña nació en Colombia.

Para Ilvia Cárdenas, coordinadora de Adopciones del Icbf, "por Constitución, en Colombia una pareja que adopta un niño está formada por un hombre y una mujer". Y en caso de faltar la mamá biológica, la custodia debería pasar a los parientes maternos.

Ruby y Martha quieren dar la pelea. Para ellas, los reque-

rimientos del Icbf no especifican el sexo de la pareja, por eso creen que tienen derecho a que Natalia esté en una familia con mamá y mami.

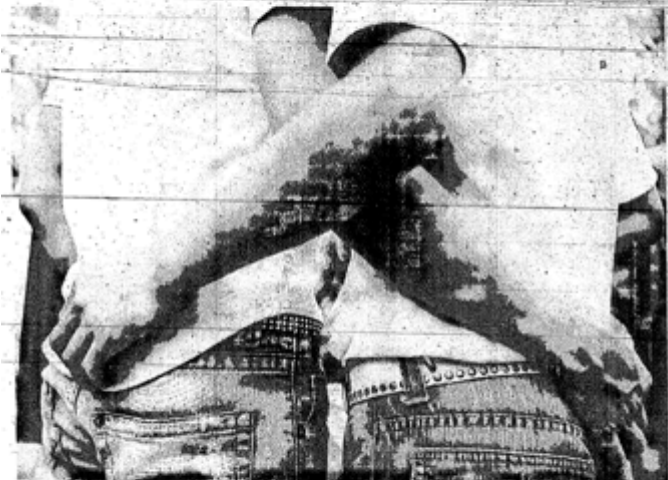
*Nombres cambiados por solicitud de los interesados.

Figura 2: «Niegan adopción a pareja gay», *El Tiempo*, 21 de octubre de 2009, p. 1-16.

CORTE SUPREMA DICTA DOCTRINA EN PROCESOS CIVILES

Bigamia también aplica a demandas por bienes de parejas homosexuales

Decisión determinó que parejas del mismo sexo no tienen derechos sobre bienes si la relación es incestuosa o si hay una sociedad conyugal previa de alguna de las partes. También deben demostrar una convivencia de mínimo dos años.



En los últimos tres años, los gays consiguieron reconocimiento legal a sus derechos patrimoniales y a la seguridad social como parejas. Ahora buscan que la Corte Constitucional les dé derecho a la adopción.

REDACCIÓN JUSTICIA

Con el caso de un homosexual que demandó a su ex pareja por la mitad de los bienes adquiridos por ambos durante los 17 años que vivieron juntos, la Corte Suprema definió algunas de las líneas que seguirá para resolver los procesos por conflictos en uniones maritales entre personas del mismo sexo.

El pronunciamiento lo hizo la Sala Civil en una sentencia de casación en la que la Corte, al tiempo que puso fin a la controversia jurídica entre esa pareja en particular, se refiere por primera vez a los recientes fallos de su par Constitucional que le otorgan a las uniones homosexuales los mismos derechos patrimoniales de las heterosexuales.

El demandante alegaba que al unirse con su pareja habían conformado una sociedad mercantil de hecho y pretendía obtener el 50 por ciento de una finca, una casa campes-

tre, seis locales comerciales, dos apartamentos y varias obras de arte adquiridas entre los años 1984 y 2001, el tiempo que duró su relación.

La Corte acogió una pónencia del magistrado Pedro Munar Cadena, que negó la demanda más por razones de forma que de fondo. Pero aprovechó que las pruebas existentes en el proceso evidenciaban una relación sentimental y de convivencia para ponerse a tono con lo decidido por la Corte Constitucional.

"Es posible -dijo la Sala Civil- que relaciones afectivas derivadas de la amistad, el parentesco, el enamoramiento, entre otras, den lugar a actos de colaboración, apoyo o asistencia mutua que no pueden entenderse rectamente como actos de asociación con fines patrimoniales".

Y advierte que así como hay derechos ya reconocidos, estos aplican "siempre y cuando cumplan las condiciones señaladas en las disposiciones legales para las uniones maritales de hecho".

¿Cuáles son esas condiciones? Aparte de insistir en que el demandante tiene que probar la existencia de una vida "permanente y singular" en pareja por un mínimo de dos años, los magistrados resaltaron que hay situaciones que hacen ilegal una unión sin importar la orientación sexual de sus integrantes, como la bigamia y el incesto.

"Si uno o ambos integrantes de la pareja conformaron con anterioridad una sociedad de carácter universal, esta debe encontrarse disuelta", advierte la Corte Suprema.

Los magistrados también reiteran que las demandas solo cobijan situaciones patrimoniales y que, en consecuencia, los fallos de la justicia no generan efectos "de familia" (no podrían, por ejemplo, reclamar la custodia de menores hijos del otro miembro de la pareja).

"El fallo de la Corte Constitucional se circunscribió únicamente al campo patrimonial y, por tanto, en modo alguno equiparó en el plano familiar a las parejas homosexuales con las heterosexuales", dice la Suprema.

La sentencia es analizada por los grupos que lograron con sus demandas el reconocimiento de los derechos patrimoniales y de protección social en las parejas homosexuales y que ahora reclaman el de adopción.

Figura 3: «Bigamia también aplica a demandas por bienes de parejas homosexuales», *El Tiempo*, 7 de abril de 2009, p. 1-4.

EN EL 2007 LES RECONOCIERON LOS DERECHOS A LA HERENCIA Y A LA AFILIACIÓN EN SALUD

Corte define hoy caso de pensiones para las parejas del mismo sexo

LO QUE HAN LOGRADO

» **Febrero del 2007:** La Corte Constitucional les reconoció Unión marital de hecho. Les abrió la posibilidad de heredar ante la muerte de la pareja y de dividir los bienes adquiridos en común, en caso de separación.

» **Octubre del 2007:** La Corte abrió el camino a la afiliación a salud. Hasta ese momento, una pareja del mismo sexo no tenía el derecho a afiliarse a seguridad social a su compañero o compañera. La Corte ordenó que esto sea posible, previa declaración juramentada en notaría.

Lo más probable es que reivindique el derecho a que también gays y lesbianas sean beneficiarios de estas mesadas, pues en otras sentencias sobre el tema, la Corte Constitucional ha defendido la igualdad frente a las parejas heterosexuales.

REDACCIÓN JUSTICIA

Unas 300 mil parejas colombianas del mismo sexo tendrán hoy los ojos puestos en lo que decidan los nueve magistrados de la Corte Constitucional sobre el reconocimiento integral de sus derechos, esta vez en pensiones.

Puentes cercanas al tribunal anticiparon que ya existe una jurisprudencia que las protege, por lo que son altas las probabilidades de que la decisión sea otorgarles el beneficio de pensión.

La Corte, como lo ha hecho en otras ocasiones, se basaría en los principios de la protección a la dignidad y a la igualdad de esta población.

Si el alto tribunal accede a las pretensiones de la demanda, el próximo año se desembolsarían 5 mil millones de pesos en pensiones para estos nuevos beneficiarios y, en el 2010, la cifra ascendería a los 7 mil millones de pesos, según un estudio reciente de la ONG Colombia Diversa, que participó en la elaboración de la demanda.

El mismo informe señala que la medida implica escasos costos adicionales para el sistema.

"Las personas solteras con orientación homosexual tendrían como beneficiarios a sus hijos menores de 25 años o

PARA COLOMBIA DIVERSA ES UNA URGENCIA



Hay personas con edad avanzada que no tienen derecho a la pensión de su pareja, que ya está muerta. Hay otras que son pensionadas y sufren de enfermedades terminales y no pueden entregar la pensión, aunque quisieran".

Marcela Sánchez, directora de Colombia Diversa.



No es posible, dentro de un Estado Social de Derecho, privar a ciudadanos que deciden conformar una pareja con persona de su mismo sexo de los derechos que son reconocidos a los demás ciudadanos".

Edgardo Maya Villazón, procurador general de la Nación.



a sus padres, si dependen económicamente del fallecido, y tales beneficiarios se encuentran ya incluidos en los cálculos de la pensión", dice el estudio.

Mientras en el Congreso el tema de los derechos de las parejas del mismo sexo no se ha movido, en el último año la Corte Constitucional ha avanzado a pasos gigantes en esa materia (ver *Lo logrado hasta ahora*).

Tras las sentencias, se han incrementado las legalizaciones de estas uniones. En una sola notaría, ubicada en el barrio Chapinero de Bogotá, el número de parejas legalmente reconocidas pasó el centenar en un año.

Con la Procuraduría a favor

Con relación al derecho a las pensiones que se decidirá hoy, el procurador General,



Los gays y lesbianas han logrado en el último año en la Corte Constitucional lo que no han podido conseguir en el Congreso.

Edgardo Maya Villazón, ya dio su visto bueno en el concepto de constitucionalidad que entregó ante el alto tribunal para esta demanda.

Para Maya, las sentencias del año pasado

especialmente la de unión marital de hecho, "abrieron la posibilidad de interpretar la noción de compañeros permanentes en el sentido de que incluyen a las parejas del mismo sexo para los demás regi-

menes jurídicos que utilizan esa noción para conferir beneficios a las parejas no casadas".

El Procurador dice que es necesaria la inclusión de este tipo de parejas al sistema pensional, "toda vez que el legislador no ha ofrecido expresamente a la fecha un régimen legal de protección para ellas" equiparable al de las parejas heterosexuales.

Para Marcela Sánchez, directora de Colombia Diversa, el tema no es solo de igualdad, sino de calidad de vida para quienes comparten su vida con una pareja del mismo sexo.

En junio del año pasado, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas conminó al Estado colombiano a indemnizar a un homosexual con cerca de 150 millones de pesos porque no le reco-

nocieron la sustitución pensional después de la muerte de su pareja.

Por más de 13 años estuvo peleando la pensión en todas las instancias judiciales posibles, e incluso en la Corte Constitucional, que no escuchó la demanda para estudio. Por eso acudió al exterior.

El Comité de la ONU, además, le exigió al Estado en su momento expedir una ley para proteger a las parejas del mismo sexo.

Figura 4: «Corte define hoy caso de pensiones para las parejas del mismo sexo», *El Tiempo*, 16 de abril de 2008, p. 1-3.

En detalle

Los representantes de la comunidad gay marcharon por la reivindicación de sus derechos. Piden un espacio público libre, incluyente, donde puedan expresar abiertamente sus preferencias sexuales.



Las calles de las principales ciudades del mundo, como Sao Paulo, Berlín y Praga, se llenaron de los coloridos trajes de los miembros de esta comunidad que marcharon por el "orgullo gay".



Ayer, Chapinero dejó de ser el sector exclusivo de la comunidad LGBT. Todo el centro de la ciudad estuvo colmada de carrozas, disfraces, bailes y también de muchos espectadores que eligieron el desfile durante toda la tarde.



Bogotá

Día del orgullo gay

Marcha por la igualdad



En Bogotá unas 210 mil personas pertenecen al LGBT. Fotos Oscar Pineda - El Espectador



Aproximadamente 40.000 representantes de la comunidad LGBT participaron en esta marcha que se realiza hace 12 años en Bogotá.

Desde la 1:00 p.m. del domingo, el Parque Nacional comenzó a ser ocupado por carrozas y personas que llevaban en lo alto pancartas con mensajes sobre igualdad y diversidad sexual. Se estaban preparando para la marcha de la ciudadanía de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgéneristas (LGBT), que recorrió la carrera séptima hasta la Plaza Simón Bolívar. Esta era la versión número XII de esta marcha, que se realiza cada año en la mayoría de países del mundo, en conmemoración al enfrentamiento ocurrido en el bar Stonewall Inn, en Nueva York, en junio de 1969.

En esa ocasión integrantes de la comunidad LGBT fueron maltratados y abusados por agentes de la policía. Aproximadamente 300 hombres y mujeres fueron arrestados después de tres días de intensas protestas. La marcha de ayer tenía como objetivo visibilizar a la comunidad gay en el espacio público y apropiarse del mismo. Este evento contó con el apoyo de la Alcaldía Mayor, que tiene como objetivo en su Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva: para vivir mejor", construir una "Ciudad de Derechos" en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos.

Figura 5: «Marcha por la igualdad», *El Espectador*, 30 de junio de 2008, p. 22.

La propuesta modificaría el Código Nacional de Policía

No apto para menores

Un proyecto de ley busca que la comunidad LGTB se acoja a ciertas "normas mínimas de comportamiento", con el fin de proteger los entornos de formación de niños y jóvenes.



Senador Víctor Velásquez Reyes.

Un polémico proyecto de ley, que promete generar más de una discusión, fue radicado en el Congreso recientemente. En la Comisión Primera del Senado fue presentada la propuesta del senador y abogado Víctor Velásquez Reyes, del Movimiento Colombia Viva por la Unidad Cristiana, de modificar el Código Nacional de Policía. El parlamentario busca que dos grupos poblacionales se acojan a "normas mínimas de comportamiento en público": la comunidad LGTB y las prostitutas.

De acuerdo con estas pautas, de ser aprobado el proyecto, quedaría prohibido para homosexuales, bisexuales y prostitutas exponer en espacios abiertos sus "cuerpos desnudos y/o con el uso de prendas que se puedan interpretar como exhibicionismo"; "estimularse sexualmente" y hacer "insinuaciones lascivas"; protagonizar "escenas de agresiones hacia la comunidad o la Fuerza Pública" y "cualquier comportamiento de tipo sexual frente a menores de edad".

¿Qué es un comportamiento sexual? ¿Acaso el señor Velásquez no sabe que las relaciones sexuales en público están prohibidas tanto para homosexuales como para heterosexuales?", reclama Marcela Sánchez, directora de Colombia Diversa. Sánchez cuestiona que en esta normatividad haya tantos conceptos, a su juicio, ambiguos. ¿Prenda exhibicionista? ¿Insinuación lasciva? Este proyecto no atenta sólo contra la dignidad de la comunidad

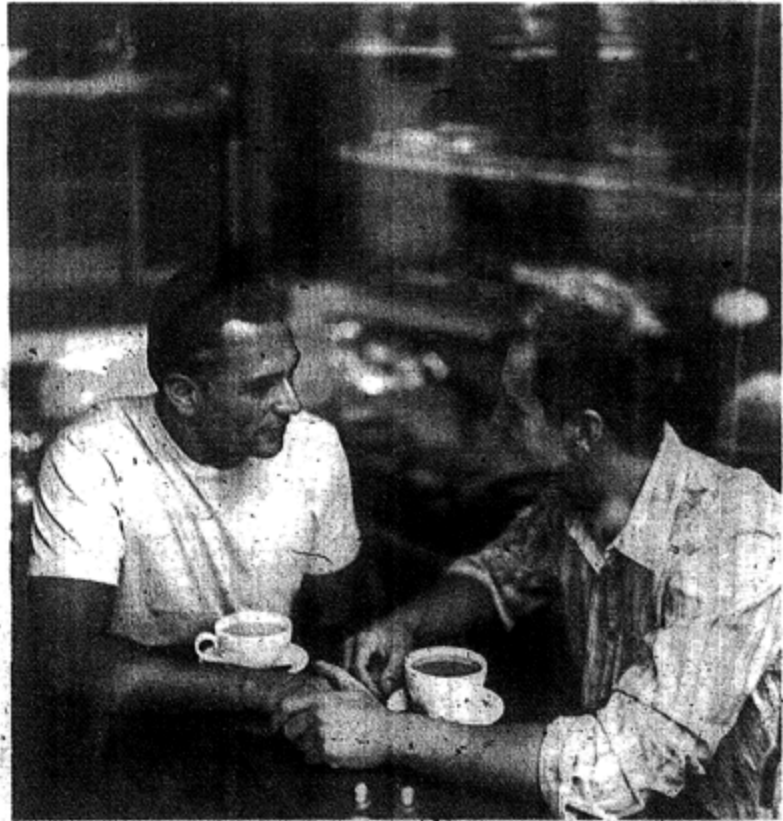
LGBTB, sino contra el Estado Social de Derecho".

El senador Armando Benedetti, integrante de la Comisión que tendrá que evaluar la iniciativa, también mostró su desacuerdo con el planteamiento de Velásquez. "El proyecto es anacrónico, retardatario y reaccionario, apunta a avasallar a unas minorías. El Estado tiene que promover el actuar del individuo, darle garantías, no actuar como un papá. Puede que el Congreso sea igual de anacrónico, pero, con sorpresa, me he encontrado con que el país no lo es", expresó.

A pesar de las críticas, Velásquez defiende su posición: "Este proyecto da herramientas a todo el país para mejorar las relaciones con los ciudadanos. Uno puede hacer lo que quiera, pero si eso trasciende el espacio y el orden público, hay unas normas de comportamiento que no podemos tropezar", le dijo el congresista a *El Espectador*. "Además, no hay razón para que las personas LGTB se resentan. Se les está diciendo que todos tenemos que aprender. Cfeo que es un mejoramiento de su calidad de vida".

Según el jurista, su proyecto se equipara a la reciente prohibición del alcalde de Bogotá, Samuel Moreno Rojas, de consumir alucinógenos en espacios públicos. "En Bogotá hay zonas que resultan deprimentes. Pero debemos aprender a respetarnos los unos a los otros, y ese es el espíritu del proyecto. Tiene que ver con la niñez", señaló. "Un proyecto que limita la libertad de otras personas no es ilustrativo para niños y niñas", refutó Marcela Sánchez. "A los niños se les protege del abuso, de la pornografía. Los LGTB no atentan contra la existencia de los demás".

Esta no es la primera proposición controversial de Velásquez —quien va a cumplir apenas su cuarto mes en el Congreso— referente a la comunidad LGTB. Hace pocas semanas afirmó que la



El proyecto reglamentaría aspectos de la comunidad LGTB, como su vestimenta y sus expresiones sexuales. / ALBA

serie de RCN Televisión Aquí no hay quien viva violaba el código de la infancia y la adolescencia por tratar temas homosexuales en horario familiar. Recién posesionado, manifestó su negativa al proyecto de ley que busca garantizar los derechos de las parejas del mismo sexo. También se ha declarado partidario de la pena de muerte para secuestradores,

terroristas y violadores.

Este parlamentario representa una colectividad que ha levantado bastante polvareda por cuenta de la parapoltica: Colombia Viva. En ésta fueron acogidos en 2002 Dieb Maloof, Jorge Castro Pacheco y Vicente Blel, luego de que fueran expulsados del Partido de la U, Cambio Radical y el Partido Liberal, respectivamente.

Maloo fue condenado en enero pasado, la Fiscalía ordenó capturar a Castro Pacheco en mayo y Blel fue llamado a juicio en agosto, todos por nexos con autodefensas. El pastor Enrique Gómez, cabeza del movimiento, sólo ocupó la curul entre marzo y agosto de este año y, posteriormente, fue sucedido por Velásquez Reyes. ■

» Sectores que defienden a la comunidad LGTB creen que el proyecto vulnera sus derechos. El autor del mismo considera que es un aporte a la sociedad.

Figura 6: «No apto para menores», *El Espectador*, 11 de diciembre de 2008, p. 6.

Enfrentamiento inédito de cinco ministerios por el fallo

El señor X perdió otra vez

En un lío de alto gobierno se convirtió la decisión de un tribunal internacional que le ordenó al Estado revisar el caso de un homosexual que reclama la pensión de su pareja, fallecida en 1993.

REDACCIÓN JUDICIAL

En un asunto problemático y verdadero lío de alto gobierno se convirtió el trámite de un fallo internacional que le ordenó al Estado colombiano revisar el caso de un homosexual que le reclamó al Fondo de Previsión Social del Congreso la pensión de su compañero permanente, fallecido en 1993. Ministerios enfrentados, conceptos legales de aquí y allá, discusiones radicales y elevadas y hasta la intervención del vicepresidente Francisco Santos fueron desatados por cuenta de este peliaguda circunstancia.

El expediente es conocido como "el caso X contra Colombia". La historia es esta: el 27 de julio de 1993, tras 22 años de relación y siete de convivencia, falleció el señor Y, funcionario del Congreso de la República. Catorce meses después, el señor X se dirigió al Fondo de Previsión Social del Legislativo para solicitar la pensión de su pareja. Y empezó el karma. En abril de 1995 el Fondo negó las pretensiones, alegando que la ley no le permitía otorgar la sustitución pensional entre personas del mismo sexo. El señor X comenzó una batalla jurídica y fue vencido una y otra vez.

Interpuso una tutela en el Juzgado 65 Peñal Municipal de

Bogotá, argumentando que estaba siendo discriminado por razones de su orientación sexual. Perdió. Apeló la decisión en mayo de 1995 y luego en septiembre y luego en octubre. Perdió siempre. Su tutela no fue seleccionada para revisión por la Corte Constitucional.

El señor X le pidió al Defensor del Pueblo que le solicitara al alto tribunal que revisara su caso. Su ilusión se esfumó el 26 de febrero de 1996. "Los homosexuales, por ausencia de normatividad legal, no pueden ejercer derechos reconocidos a los heterosexuales", le contestó la Defensoría.

El señor X siguió insistiendo, terceramente para algunos. Puso su caso en conocimiento del Tribunal de Cundinamarca en junio de 2000. Perdió. El mismo argumento con distinta lógica: "no hay reconocimiento constitucional para las uniones homosexuales como núcleo integrador de la familia". Apeló y volvió a perder en el Consejo de Estado.

Aunque también ganó. Fue una victoria pírrica, pero al fin y al cabo una victoria. La entonces magistrada Ana Margarita Olaya Forero fue derrotada por la Sala, pero salvó su voto. El 20 de septiembre de 2000 consignó su posición sobre el caso. En su criterio, las pretensiones del señor X sí eran válidas y se le estaba negando su derecho a la



ARCHIVO EL ESPECTADOR

El Comité de DDHH. de la ONU le dio la razón al señor X, pero el Estado no acatará el fallo.

justicia por cuenta del gusto que siempre tuvo por los hombres.

Agotado, pero no vencido, el señor X recurrió el 13 de enero de 2001 al Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, un tribunal encargado de revisar casos en los cuales se impide una justicia efectiva en materia de derechos civiles. El

Estado aceptó hace tres décadas la competencia del Pacto y se comprometió a acatar sus decisiones.

Precisamente, el 30 de marzo de este año, el dictamen del Pacto determinó que el señor X fue discriminado por la justicia colombiana por ser homosexual y le ordenó al Estado que revisara su solicitud pensional sin tener en cuenta su condición sexual. Además, "el Estado

tiene la obligación de adoptar medidas para impedir que se cometan violaciones análogas del Pacto en el futuro". La decisión del Comité de Derechos Humanos de la ONU suscitó reacciones encontradas en el Gobierno y, de paso, abrió la puerta para que otras parejas homosexuales puedan instaurar reclamos similares.

El primero de agosto pasado fue elaborado el proyecto de resolución 003 de 2007, en el cual los ministros de Interior y de Justicia, de Defensa y de Relaciones Exteriores emiten un concepto favorable para dar aplicación a la recomendación internacional formulada por el tribunal internacional. Es decir, el Estado se comprometía a revisar el caso del señor X. Sin embargo, el proyecto de resolución se quedó en eso: un proyecto. El alboroto fue mayúsculo en el Gobierno y comenzaron los enfrentamientos.

El 22 de agosto la directora de Seguridad Económica y Pensiones del Ministerio de Protección Social, Diana Arenas Pedraza, y la directora de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda, Mónica Uribe Botero, emitieron un concepto desfavorable para acatar el dictamen internacional. Según el documento, el señor X no puede alegar discriminación alguna en su caso, ya que no existen leyes que amparen su petición.

"Las parejas conformadas por personas del mismo sexo no se encuentran comprendidas dentro de la definición de familia", sostiene el concepto enviado a Jesús Alberto Ramos, jefe de la división de prestaciones

del Fondo de Previsión Social del Congreso. Y recordó el documento que el Gobierno ha impulsado en el Congreso una ley para que las parejas del mismo sexo puedan acceder a beneficios prestacionales que, sin embargo, se ha hundido en varias ocasiones. Pero que no por ello puede hablarse de discriminación en estos casos.

El país se agitó. Por los pasillos de la Casa de Nariño el asunto causó un revuelo inesperado y terminó por enfrentar a los ministerios de Hacienda y Protección Social con los de Defensa, Ministerio y la Cancillería. El vicepresidente Santos intervino en últimas e inclinó la balanza: no acatar el fallo internacional. La razón de hacerlo se abriría un boquete jurídico que redundaría en una lluvia de demandas y reclamaciones del mismo tipo, con el costo económico para el Estado que esto supone.

En consecuencia, el señor X estuvo a punto de ganar esta vez, pero perdió nuevamente. Ganó internacionalmente, pero en Colombia el Estado se rebuñó a acatar el fallo. ¿Cuáles serán las consecuencias para el Gobierno colombiano por no aceptar el dictamen del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas? Por ahora sería difícil predecirlo, "pero es un pésimo antecedente", sostuvo el abogado del señor Y. "Qué raro, cuando condepanan al Estado por masacres nadie sale a cuestionar los fallos internacionales. Esta vez sí... ¿por qué será?", agregó.

Entre tanto, el señor X seguirá insistiendo en su reclamación con una consigna común: quiere dejar de seguir perdiendo.

Figura 7: «El señor X perdió otra vez», *El Espectador*, 25 de noviembre de 2007, p. 9A.

El señor X contra Colombia

Aunque en el país se reconocen ya los derechos civiles de parejas homosexuales, un hombre lleva 15 años luchando para le den la pensión de su compañero. El caso llegó hasta Naciones Unidas, que falló a su favor. Gobierno estudia el tema.

CLAUDIA CERÓN CORAL
Redactora Domingo a Domingo

Pese a que en Colombia se han dado pasos trascendentales en materia de legislación para reconocer los derechos civiles de las parejas homosexuales, el señor X no entiende por qué él tuvo que llevar su caso hasta Naciones Unidas.

Y tampoco entiende por qué, si la Comisión de Derechos Humanos, a través del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, falló a su favor, en Colombia aún no se ha hecho efectiva la disposición que determina la "obligación de adoptar medidas que prohíban la discriminación basada en la orientación sexual". En otras palabras, que le otorguen la sustitución pensional, es decir, que él pueda recibir la pensión de su pareja.

Se trata de una larga lucha jurídica que han librado el señor X y el abogado Germán Humberto Rincón Perfetti, quienes llevan 15 años peleando esta causa en distintos tribunales colombianos, en donde reiteradamente se negó la posibilidad de otorgar la pensión a un hombre, pareja de otro hombre.

La relación

Se trata, también, de una historia de amor que comenzó en una cafetería cualquiera de Bogotá, en donde se conocieron el señor X y el señor Y.

El señor X vivía en su casa del barrio Teusaquillo de Bogotá; el señor Y, solo, pues su familia vivía en el campo. Así, pasaron 12 años de relación. Después, decidieron vivir juntos, de forma abierta y sin tapujos. Pasaron 8 años más.

El señor X administraba una cafetería, pero dependía económicamente de su pareja, quien trabajaba en el Congreso de la República. De ese modo ambos organizaron una vida en común, compraron enseres, hicieron viajes, inversiones y compartieron la vida.

Pero el señor Y murió meses después de obtener su pensión de jubilación (tras más de 20 años de trabajo en el Congreso), el 27 de julio de 1993.

La vida para el señor X se arruinó. Él, que siempre se había dedicado a cuidar a su pareja y a quien su compañero mantenía, entró en depresión. El negocio de la cafetería quebró y él se encerró en un cuarto. Desde entonces ha vivido de la generosidad de sus hermanos.

Meses después de la muerte del señor Y, en 1994, un amigo le recomendó hablar con el abogado Rincón Perfetti, quien lideraba desde entonces causas civiles de parejas homosexuales en Colombia. Para entonces, una nueva Constitución comenzaba a dar los primeros pasos en ese sentido. Ambos analizaron el caso y decidieron emprender la batalla jurídica.

Así, el 14 de septiembre de 1994, 14 meses después de la muerte del señor Y, el abogado presentó una solicitud de sustitución pensional ante el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República. Sie-



El abogado Germán Humberto Rincón llevó el caso a Ginebra. El fallo consideró también importante proteger la identidad del señor X porque él así lo solicitó.

te meses después, el 19 de abril de 1995, el Fondo negó esa petición.

De allí en adelante vino un largo proceso de requerimientos en diferentes instancias judiciales. Un recurso de reposición ante el Fondo, en junio de 1995, también fue negado; una primera acción de tutela en agosto de ese mismo año, en el Juzgado 18 Penal del Circuito de Bogotá, fue negada; una segunda acción de la misma tutela, presentada ante el Tribunal Superior de Bogotá, en noviembre de 1995, confirmó la decisión negativa del Juzgado 18; una demanda ante el Tribunal Contencioso, negó la demanda en 1998; y, finalmente, un recurso de apelación ante el Consejo de Estado negó también, en julio de 2000, el recurso de apelación.

Así, desde 1995 y hasta el 2000, el abogado decidió interponer una reclamación ante el Comité de Derechos Humanos de la Orga-

nización de las Naciones Unidas en Ginebra, pues ya no tenían más opción jurídica en Colombia.

Se pensó en el Comité de Derechos Humanos porque Colombia firmó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de Naciones Unidas, en el que los países se comprometen, entre otros, a no permitir la discriminación por razones de orientación sexual.

Así, el 9 febrero del 2001, el abogado y su cliente enviaron por escrito la primera comunicación al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en Ginebra.

El 30 de julio de 2002 el Comité contestó y solicitó "subsananar y aclarar el agotamiento del derecho interno en Colombia". El abogado remitió un nuevo informe, más detallado, sobre los recursos interpuestos en el país y en el que aclaraba que se habían agotado todas las instancias internas.

Desde la primera comunicación del abogado, hasta el pronunciamiento final del Comité, pasaron siete años: el 14 de mayo de 2007, con el voto de 16 miembros a favor y 2 que se apartan de ella, se expidió la Resolución 1361, con un fallo rotundo.

En resumen, el Comité consideró que el país violó el Artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles al que Colombia se adhirió, específicamente en el numeral que considera una violación de los derechos humanos el hacer discriminación basada en la orientación sexual.

Y sobre esta base el Comité fijó un plazo de 90 días para que el Gobierno colombiano, como primera medida, divulgara el fallo y tomara acciones al respecto, es decir, ordenara lo necesario para que se restituyeran los derechos del señor X.

Desde hace dos años el tema es-

tá en manos del Viceministerio de Asuntos Multilaterales de la Cancillería y de la oficina de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, por ser un caso que apeló a instancias internacionales.

"Sólo falta una decisión política para que la Vicepresidencia dé la orden y el Fondo de Previsión Social del Congreso haga efectiva la sustitución pensional", dice el abogado Rincón.

Pero otra cosa piensa el Gobierno. De acuerdo con la comunicación oficial entregada por la Cancillería, "la publicación del fallo se encuentra en trámite". Con respecto a la pensión, dice que "al señor X no lo cubre el fallo de la Corte sobre la sustitución pensional de parejas homosexuales de 2008, pues su caso sucedió en 1994". Pero admite que "el Gobierno conoció de un fallo similar en el que se dio aplicación retroactiva".

Ante esta declaración, el abogado asegura que "el Estado tuvo pleno acceso al derecho a la defensa y fue vencido en juicio", y afirma que "las autoridades colombianas sufren de miopía legal que impide asimilar el caso a la jurisprudencia interna de Colombia, sin tener en cuenta la cosmovisión internacional"; afirma que "en Colombia se ha peloteado el caso de entidad en entidad sin voluntad política".

Mientras tanto, el señor X vive de la generosidad de sus hermanos, porque si no, como él mismo dice, "tendría que mendigar".

Leyes que han hecho historia en Colombia

Diciembre de 1998: Se logra la primera unión civil de una pareja homosexual, a través de la firma de una escritura pública en una notaría de Bogotá, en donde dos hombres se comprometen a amarse y a compartir sus bienes.

Octubre de 2007: La Corte Constitucional concede el beneficio a los homosexuales para que puedan afiliarse a su pareja al sistema de seguridad en salud.

Abril de 2008: La Corte permite que las parejas del mismo sexo tengan derecho a

pensión de sobreviviente, también da vía libre para que puedan afiliarse a una pensión a su pareja sin ninguna restricción.

Enero 2009: La Corte Constitucional se pronuncia sobre 42 disposiciones contenidas en al menos 20 leyes

que protegen los derechos civiles y determinan cambios puntuales que homologan los derechos de las parejas gay a los de las heterosexuales.

Julio 2009: el señor X espera que se cumpla el fallo de Naciones Unidas

Figura 8: «El señor X contra Colombia», *El Tiempo*, 19 de julio de 2009, p. 8.

Novias
Esta mujer,
de origen
brasileño,
es señalada
como
sospechosa
de haber
causado la
muerte de la
colombiana,
en hechos
ocurridos
en Tenerife
(España).
La víctima
y la supuesta
asesina
sostenían un
noviazgo.



La muerte de una colombiana en España

¡Una trágica pasión lésbica!

A cuchillo una mujer brasileña acabó con la vida de la compatriota

Carlos Guervasi
Redactor General

Autoridades españolas interrogan a una mujer de origen brasileño, que en las últimas horas fue capturada como sospechosa de haber cometido el homicidio de una colombiana en una vivienda localizada en Tenerife. Un episodio pasional podría estar detrás del crimen.

El hecho judicial se presentó en la zona de El Fraile, al sur de Tenerife, luego de una aparente discusión sostenida por la pareja de féminas que, según versiones entregadas por vecinos, tenían un fuerte vínculo sentimental.

Líos amorosos

De acuerdo con las indagaciones adelantadas por las autoridades locales, el hecho se conoció luego de que la mujer "carioca" alertara a un grupo de obreros sobre el supuesto suicidio de su compañera de casa, una colombiana de 37 años.

Los profesionales de la construcción se dirigieron hasta el mencionado inmueble y efectivamente se encontraron con la fatídica escena: la supuesta suicida tenía clavado un puñal en el tórax.

Los organismos judiciales competentes recibieron el reporte de lo ocurrido y momentos después se hicieron presentes en el lugar de los hechos.

La víctima, que estaba tendida sobre el suelo de la casa, aún presentaba signos vitales, pero pese al enorme esfuerzo de los servicios sanitarios de urgencia, no logró sobrevivir.

Durante las labores de levantamiento del cadáver, expertos en labores de criminalística encontraron ciertas evidencias, que desvirtuaban la versión entregada por la compañera de piso de la occisa.

En adelante, los detectives comenzaron a contemplar la posibilidad

de un homicidio, hipótesis que comenzó a tomar mayor fuerza, sobre todo cuando se descubrió que tanto ella como la mujer muerta de manera violenta sostenían una relación sentimental.

Capturada

Tras la inspección de la escena del crimen, las autoridades decidieron librar una

soldo. Cinthya fue detenida por la Guardia Civil e interrogada sobre su relación con el asesinato de la colombiana.

Hasta el momento una de las hipótesis que manejan las autoridades tiene que ver con un presunto crimen pasional, de tintes lésbicos.

De acuerdo con el relato de los moradores del barrio, localizado en el sur de Tenerife, la pareja vivía en ese lugar desde el pasado 15 de diciembre.

Sobre nuestra compatriota, por ahora se sabe que su primer nombre era Marisol.

Mentiras

La brasileña debe esperar a que jueces españoles tomen una decisión sobre su futuro judicial, pues de llegarse a comprobar que efectivamente fue ella la autora de la muerte de la colombiana, podría pagar varios años de prisión.

Más aún teniendo en cuenta que trató de engañar a las autoridades, tratando de desviar la investigación hacia un caso de supuesto suicidio.

Lo único cierto es que en la totalidad de las entrevistas con los representantes de la ley la supuesta asesina no ha admitido su responsabilidad.

De los móviles del hecho sangriento hasta el momento no se conocen mayores detalles.

Sorpresa

El lamentable caso que cobró la vida de la compatriota sorprendió a los habitantes de la zona de El Fraile, pues además de conocer el vínculo de amoroso existente entre la occisa y la hoy detenida nunca supieron de problemas o discusiones entre la pareja.

Aunque la fiscalía trata de recopilar la mayor cantidad de pruebas, tendientes a demostrar la culpabilidad de la sindicada, algunos de los moradores de la localidad no descartan la posibilidad del suicidio.



En el pecho

Este es el momento en el que el cuerpo sin vida de la colombiana es conducido a la morgue. La mujer tenía clavado un puñal a la altura del pecho.

orden de captura contra la brasileña, identificada como Cinthya, señalada como sospechosa del asesinato.

Desde un comienzo, los detectives encontraron ciertas inconsistencias en las versiones entregadas por la sindicada e inclusive se logró establecer que minutos antes de la tragedia se había presentado una discusión en el interior de la vivienda.

Por lo tanto, horas después del infortunado epi-

Figura 9: «¡Una trágica pasión lésbica!», *El Espacio*, 13 de abril de 2007, p. 10.

Carlos Guovara
Reflector Genéral

La famosa presentadora y comediente estadounidense, Ellen DeGeneres, anunció públicamente, en su propio programa de televisión, que se casará con su novia, la bellísima actriz australiana Portia de Rossi, a la que le lleva 15 años de edad. La boda se efectuará en California.

La noticia causó revuelo en Norteamérica, teniendo en cuenta la inmensa popularidad de DeGeneres y de la hermosa Portia, quien saltó a la fama gracias a su participación en la exitosa serie 'Ally McBeal'.

Polémica
La decisión de la pareja, que en muchas ocasiones ha sido escogida como símbolo de la comunidad gay estadounidense, fue tomada después de que la Corte Suprema de California aprobara la unión en matrimonio entre personas del mismo sexo.

Fue tal la emoción que produjo en ella la trascendental y polémica determinación judicial, que la presentadora no se aguantó las ganas de comunicar su decisión de contraer nupcias ante las cámaras.

"Es algo que siempre he querido hacer y queremos hacerlo oficial, estamos muy, muy nerviosas", afirmó DeGeneres en un mensaje enviado a los millones de espectadores que siguen su programa.

Lo más romántico del caso, es que su prometida se encontraba en ese justo instante en el interior del estudio de grabación, lo que desató un efusivo aplauso por parte del público presente.

En medio de la euforia, la presentadora señaló que estaba "emocionada, ya que ahora de nuevo permiten casarse a las parejas homosexuales. No puedo esperar más para casarme. Todos tenemos los mismos derechos, y creo que algún día miraremos hacia atrás, y consideraremos que no permitir a dos personas del mismo sexo unirse en matrimonio es tan absurdo como impedir a las mujeres votar".

Las novias
Sobre Ellen DeGeneres, se sabe que acabó de cumplir medio siglo de vida y que está profundamente enamorada

Juntas por siempre
La pareja de lesbianas que próximamente sellará su unión se ha convertido en un símbolo de la comunidad gay de los Estados Unidos. A través de su programa, Ellen DeGeneres ha lanzado fuertes críticas contra los grupos homofóbicos.

2 estrellas de la televisión norteamericana

¡Escandalosa boda lesbi!

'Marido y mujer' ante la ley y la opinión pública



Boda de lesbianas.
Ellen DeGeneres, de 50 años de edad, contraerá nupcias con su novia, la actriz australiana Portia de Rossi. Gracias a una decisión judicial de la Corte Suprema de California, la pareja de lesbianas podrá sellar su unión de manera legal.

de su novia, a la que empezó a cortejar a finales del año 2004.

Las futuras esposas se conocieron en desarrollo de una sesión fotográfica, y aunque existió amor a primera vista en principio guardaron las distancias, ya que ambas tenían pareja.

Sin embargo, Portia de Rossi, de 35 años de edad, y Ellen DeGeneres coincidieron en una entrega de premios e iniciaron una relación



Famosas
La bellísima Portia de Rossi y su prometida, quien le lleva 15 años de edad, contraerán matrimonio lo antes posible en California, ya que sectores conservadores y religiosos estadounidenses están haciendo todo lo posible por tumbiar la ley.

amistosa que lentamente fue cambiando de color

Tras terminar sus respectivas relaciones, las protagonistas de esta historia de amor se hicieron novias y se mudaron a un apartamento en Los Ángeles.

Cada vez que tuvo la oportunidad, la querida y exitosa presentadora señaló ante los medios de comunicación que estaba feliz de haber conocido a De Rossi.

"Siento que he encontrado a la persona perfecta", reconoció en una reciente entrevista a una importante revista norteamericana.

Mucho antes de conocer a la australiana, la comediente había tenido relaciones sentimentales con varias personalidades de la farándula estadounidense. Quizás el más recordado, por el impacto mediático que generó, fue el noviazgo que sostuvo con la actriz, Anne Heche.

La ley
La decisión judicial que motivó el anuncio a través de la televisión se concretaría en aproximadamente un mes, aunque representantes de la Iglesia y de algunos sectores conservadores de la sociedad buscan emendar la constitución a través del voto en noviembre próximo, que ampliaría a la Corte Suprema y prohibiría este tipo de matrimonios.



Conscientes de ello, DeGeneres y la actriz tratarán de celebrar la boda lo más pronto posible, antes de que una nueva ley eche sus deseos de contraer matrimonio por la ventana.

Defensora

Y si algo hay que aplaudirle a DeGeneres es que ha hecho de todo para defender, no sólo su amor sino las distintas manifestaciones de la comunidad gay de los Estados Unidos.

La presentadora ha utilizado su propio show en múltiples oportunidades para defender sus posturas en torno a los derechos de los homosexuales.

Según portales de internet. En 1997, sacó del closet su personaje en la comedia de la cadena ABC "Ellen", convirtiendo el programa en el primero, en horario estelar, en tener en el papel principal a una persona abiertamente gay. La movida fue aplaudida por las organizaciones de defensa de derechos y criticada por grupos religiosos.

Un mes antes de eso, DeGeneres había proclamado en la portada de la revista: Fíjate que era lesbiana.

Es usual ver en distintos eventos de la farándula norteamericana a las futuras esposas. Incluso, en una ocasión DeGeneres señaló a un periodista que cubría la entrega de los Premios Óscar que esperaba compartir con De Rossi el resto de su existencia.

"Nunca hubiera pensado que mi vida se transformaría de esta manera. Tener dinero o tener una novia guapísima es para mí todo en este momento. Simplemente me siento muy afortunada", concluyó la comediente.

Figura 10: «¡Escandalosa boda lesbi!», *El Espacio*, 19 de mayo de 2008, p. 9.

Ponencia de magistrado de la Corte Constitucional Gabriel Mendoza era en contra de este derecho

Las lesbianas que quieren adoptar

◀ Aunque el alto tribunal se abstuvo de pronunciarse, discusión evidenció que las cargas en la Corte están divididas 4-4.

JUAN DAVID MONTÓYA
MEDELLÍN

Quizá si hay un tema que pueda polarizar al país, incluso más que la despenalización parcial del aborto o la propia reelección presidencial que se anuncia, ése sería la posibilidad de que parejas del mismo sexo puedan adoptar. Un escenario que constituiría, de lejos, la mayor conquista en materia de reconocimientos sociales de esta comunidad, con unas repercusiones de una envergadura insospechada. Por lo pronto, la discusión en la Corte Constitucional sobre este asunto quedó aplazada, pues el alto tribunal se abstuvo de emitir un fallo, advirtiendo problemas en la redacción de la demanda.

Sin embargo, **El Espectador** conoció detalles de la candente discusión entre los magistrados de la Corte, que evidencian que más allá de que la demanda estuviera mal redactada o incumpliera unos formalismos mínimos para entrar a estudiarla, si se plantearon argumentos de fondo sobre la posibilidad de que parejas homosexuales puedan adoptar menores de edad. El primero que lo hizo fue el magistrado Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, quien le presentó a la Sala una ponencia en la que se opuso vehementemente a que a esta comunidad le fuera reconocido el derecho de adoptar.

En esencia, Mendoza Martelo planteó que el interés superior del niño, es decir, sus derechos, están por encima de las aspiraciones de las parejas del mismo sexo y, en consecuencia, consideró que la visión tradicional de la familia está compuesta por un hombre y una mujer como pilares educativos del infante y que es en ese am-

biente que puede desarrollarse de la mejor manera. En últimas, sostuvo, los heterosexuales garantizan una formación para el niño, en el peor de los casos, menos nociva que el escenario planteado por la demanda.

La ponencia, que alcanzó a ser parcialmente discutida en la Corte, también reveló tendencias sobre la posición de los magistrados en este asunto. "La cosa estuvo dividida en la Sala. Yo creo que si se hubiera abierto la discusión, la votación habría sido 4-4", le dijo a **El Espectador** una fuente de entera credibilidad de la Corte. En ese escenario, se habría recurrido a un congreso para dirimir este histórico fallo, que por ahora sigue en el limbo. El magistrado Mauricio González, el único que no participa en esta discusión, se declaró impedido por haber participado en la redacción de la Ley de Infancia y Adolescencia.

Ana continúa esperando

Esta semana la historia que escriben juntas Ana, su compañera afectiva, Maritza y su hija de menos de dos años, puso de manifiesto una realidad que muchos desconocen o que antes ni se alcanzaban a imaginar en Colombia. A través de una tutela resuelta por una jueza de Rionegro, Antioquia, se ambientó la posibilidad de que parejas homosexuales puedan adoptar. Con el fin de proteger los derechos de la bebé, la sentencia le ordenó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) "continuar con los trámites para el proceso de adopción consentida" presentado por las dos mujeres.

"Le estamos pidiendo al Estado —le dijo Ana a **El Espectador**— que nos dé la oportunidad a ambas de responder por la niña. No estamos pidiendo ningún privile-



Ana y Maritza dicen que su hija va a crecer en un ambiente normal. / Archivo

gio". La tutela exigió el cumplimiento de los derechos que la menor pierde por no estar reconocida legalmente por una de sus madres y recordó que los derechos de los menores prevalecen sobre las políticas de las instituciones. En la práctica, si Maritza decide separarse de Ana en unos años —como ocurre a menudo en parejas heterosexuales—, Ana tendría que recibir una ayuda de seguridad alimentaria.

Sea como fuere, la consecuencia inmediata es que Sara*, con apenas 21 meses de nacida, está a punto de convertirse en la primera colombiana legalmente con dos mamás. Aunque aun no cumple los dos años, Sara ya reconoce una sutil diferencia entre las palabras mamá y mami. Para ella, "mamá" es Ana, una mujer que recién entró en los 40, mientras que "mami" es Maritza*, su pareja. Ambas se conocieron en la escuela primaria y al cabo de los años volvieron a cruzarse. Tenían más de 30. En 2005 se casaron en Nüremberg, Alemania, y en 2008 formalizaron su relación ante la ley colombiana.

Ana se sometió a un proceso de inseminación artificial que hoy tiene en el mundo a la pequeña Sara. A Maritza le gustaría adoptar más adelante. Ambas encuentran paradójico que con tanto niño desamparado en Colombia, el ICBF evite que personas responsables se hagan cargo de estos menores por su condición sexual. "Mire la pelea para que los papás respondan por los muchachitos de Bienestar Familiar que aparecen en la televisión", dice Ana.

¿Qué dijo Sara cuando un niño desprevenido le enrostre que no tiene papá? El consejo de Ana para su hija es matemático: "Que les diga: '¡Ah! usted sólo tiene una mamá, yo tengo dos'".

Figura 11: «Las lesbianas que quieren adoptar», *El Espectador*, 13 de noviembre de 2009, p. 2.

Pareja gay reclama derecho de matrimonio antes de morir

¡Con sida al altar!

Dice que si no les ganó la enfermedad, mucho menos un derecho de petición para ser feliz

Resumen de agencias

**Aquí sí cabe el dic-
tamen bíblico que reza:
'hasta que la muerte los
separe'.**

Una pareja argentina de homosexuales con sida anunció que presentará un recurso de amparo para lograr el matrimonio entre personas del mismo sexo, ante la negativa recibida en el registro civil cuando solicitó turno para casarse.

Alex Freyre y José María Di Bello se presentaron en el Registro Civil de Buenos Aires para solicitar formalmente un turno para contraer matrimonio.

Estaban acompañados por familiares, actores como Tomás Nieto y políticos como los diputados Roy Cortina y Fernanda Gil, así como por la titular del Instituto Nacional Contra la Discriminación, María José Lubertino, entre otros.

Ante la negativa, y apoyándose en la Constitución

nacional, la pareja va a presentar un recurso de amparo ante la Justicia que espera que pueda llegar a la Corte Suprema para hacer valer sus derechos.

Derechos

"Nosotros no buscamos unión civil, queremos los mismos derechos con los mismos nombres", aseguró a periodistas Alex Freyre.

"Queremos matrimonio, a nadie perjudicamos si conquistamos este derecho y a nosotros nos hace mucho bien", apuntó.

Asimismo, hizo hincapié en que para ellos, que tienen VIH, es "muy importante acceder a los derechos" para su construcción de salud, de pareja y de su proyecto de vida, por lo que agradeció las muestras de compromiso y respaldo permanente que reciben por parte de la sociedad.

Aunque reconoció que su historia de amor no va a modificarse por un paso jurídico, Freyre dijo que su



Hasta el más allá

El matrimonio constituiría una forma de preservar sus derechos y la vida misma, han dicho los homosexuales que pretenden que la ley argentina acepte la petición

"vida personal sí va a verse mucho más plena" porque van a tener "derechos de matrimonio".

Explicó que si rechazan la unión civil es porque no supone sino un certificado de convivencia.

La petición de la pareja se enmarca dentro de la campaña de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans para cambiar una ley que califican de "discriminatoria" y conseguir el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo.

El suyo va a ser el cuarto

de unirlos en el sagrado vínculo. La pareja ha sido apoyada por diversos sectores sociales, entre ellos actores, políticos y defensores de la diversidad sexual.

recurso de amparo presentado ante la Justicia local para lograr ese derecho, con el incentivo de que el primero de ellos, presentado por María Rachid y Claudia Castro, ha llegado ya a la Corte Suprema, el máximo tribunal del país.

"Vamos a acompañar a la federación en este nuevo recurso de amparo, como lo hemos hecho siempre, con muchas expectativas", comentó por su parte María José Lubertino, quien afirmó que espera encontrarse pronto en el mismo recinto celebrando el casamiento.

EFE

Figura 12: «¡Con sida al altar!», *El Espacio*, 28 de abril de 2009, p. 2.

Los argumentos de Ordóñez sobre el matrimonio homosexual



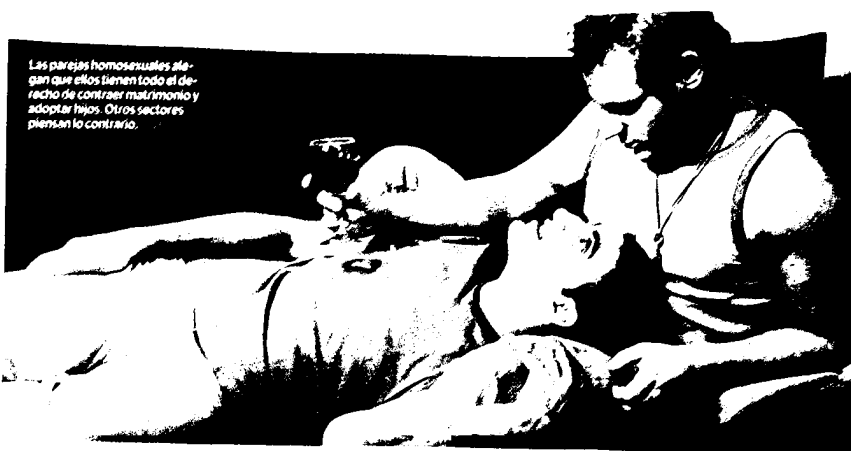
“El matrimonio no puede comprenderse sin aceptar que en él se da una relación que, aunque tiene dimensión jurídica, encuentra su razón de ser en la sexualidad del varón y de la mujer”.

“La diferencia de trato entre parejas homosexuales y heterosexuales no es discriminatoria. Existe un imperativo constitucional de dar, en relación con matrimonio y familia, un trato diferenciado”.

“Las relaciones que puedan constituirse entre personas convivientes de un mismo sexo, por significativas que sean en la vida social, no tienen ese reconocimiento constitucional como relaciones matrimoniales”.

Judicial

Encuentre el ensayo del profesor Viladrich sobre el derecho al matrimonio en www.bibliojuridica.org/libros/1/175/12.pdf



Las parejas homosexuales dicen que ellos tienen todo el derecho de contraer matrimonio y adoptar hijos. Otros sectores piensan lo contrario.

Corte Constitucional se apresta a tomar trascendental decisión

Un debate de alto calibre

La discusión por el matrimonio homosexual está al rojo vivo. Un experto constitucionalista argumenta por qué el Procurador no representa a la sociedad sino a la Iglesia Católica.

REDACCIÓN JUDICIAL

A escasas semanas de que la Corte Constitucional resuelva de una buena vez si las parejas del mismo sexo pueden ser consideradas como una familia y, en consecuencia, contraer matrimonio, la polémica está más encendida que nunca. “La unión homosexual ni

es matrimonio ni es familia”, respondió esta semana el procurador Alejandro Ordóñez en torno al anuncio de la alcaldesa de Chapinero (Bogotá), Blanca Inés Durán, de formalizar su unión con su prometida. Desde esa trinchera, Ordóñez sigue defendiendo que el matrimonio es un contrato solemne entre un hombre y una mu-

jer con el fin de procrear, y que la familia se constituye por decisión libre de una pareja de convertirse en marido y mujer.

Posición que refrendó la Conferencia Episcopal en concepto enviado a la Corte, en el cual se refiere a que las conquistas en el reconocimiento de los derechos de las personas homosexuales no podrán llegar jamás a equipararse con el concepto tradicional de matrimonio. Una avalancha de intervenciones ciudadanas, incluidas 10 universidades, Naciones Unidas y otros organismos, ha sido aportada al expediente que estudia la magistrada María Victoria Calle. En el entretanto, 63% de los bogotanos manifestaron su aprobación hacia las tan polémicas uniones, según encuesta divulgada el pasado jueves por la Secretaría de Planeación de la capital; la madre de la alcaldesa de Chapinero se declaró libre de prejuicios con el asunto y la comunidad LGBT insiste en que se está legislando con la Biblia.

Las críticas de siempre le si-

guen llegando al procurador Ordóñez por el concepto que rindió el pasado 6 de julio ante el alto tribunal. Con su tono reposado, el jefe del Ministerio Público las contravierte, Carta Política en mano: “El ordenamiento jurídico dice claramente que (las parejas homosexuales) ni son familia ni son matrimonio y no se puede escandalizar nadie. Si se escandalizan se están escandalizando de lo que dice la Constitución, se están escandalizando de la ley”. En la otra orilla, la alcaldesa Durán cuestionó si la posición de Ordóñez es jurídica, dogmática o religiosa. Una tesis que ha venido esbozando desde una perspectiva académica el doctor en derecho constitucional y profesor de la Universidad Externado Carlos López.

Según él, en sus posiciones sobre el matrimonio o la posibilidad de adopción de los homosexuales, Ordóñez, en lugar de ser garante de los derechos de la sociedad, “traslada su vocación teológica a la teoría de los derechos fundamentales, cosa prohibida desde

toda racionalidad, pues la Biblia no es fuente del derecho y menos puede serlo de los derechos humanos”. El Procurador reiteró que en la Constitución la familia es la institución básica de la sociedad y el matrimonio es la forma consagrada para constituirse y, en ese contexto, advirtió que en una unión “el marido lo es por la mujer y la mujer lo es por el marido”. A renglón seguido añadió en su concepto que el matrimonio se funda en la dimensión sexual, “porque la mujer y el varón son portadores de una humanidad completa”.

Una idea que ya había esbozado cuando debió pronunciarse sobre la posibilidad de que las parejas del mismo género pudieran adoptar. En la página 37 de su concepto enviado a la Corte Constitucional en febrero de 2009, se lee que “la familia es la forma humanizada de consanguinidad humana”. De acuerdo con el doctor en derecho constitucional Carlos López, esta expresión es la columna vertebral de la postura de Ordóñez, y en su criterio, tiene un origen más bíblico que jurídico. Pero además, López sostiene que esa tesis fue tomada por el Procurador, sin que fuera citado, de un ensayo sobre el derecho a contraer matrimonio según las leyes romanas, publicado por Pedro Juan Viladrich.

De acuerdo con López, si uno pone esta idea clave en un buscador de internet, encontrará el ensayo de Viladrich, en donde casi que se teologizan los derechos humanos. Pero, ¿quién es Pedro-Juan Viladrich? Ni más ni menos que toda una institución del derecho matrimonial y familiar, con más de 60 libros y publicaciones, editado y publicado en seis idiomas. Según su currículo, ha sido conferencista en más de 20 países e incorporó el estudio del matrimonio y la familia en la universidad, tesis que han sido apropiadas por academias en Argentina, Perú, Chile y, en el caso de Colombia, en la Universidad de la Sabana, donde ha sido profesor invitado. La relación más interesante se desprende al saberse que también es profesor de la Universidad de la Santa Cruz de Roma.

Esta alma mater responde a la iniciativa de San José María Escrivá de Balaguer, fundador del Opus Dei, para crear un centro universitario y servir a la Iglesia en la formación de las ciencias eclesásticas. En la Universidad de la Santa Cruz se enseña derecho canónico. Según López, esta

Figura 13: «Un debate de alto calibre», *El Espectador*, 25 de agosto de 2010, p. 8.

PAREJA COLOMBIANA DE HOMBRES ADOPTARÁ EN ESPAÑA

Dos papás para cuidar un solo bebé

JUANITA SAMPER OSPINA

CORRESPONSAL DE EL TIEMPO

MADRID

Reynel Leyva y Adolfo Reyes son una pareja colombiana que vive en España desde hace once años y quiere adoptar un hijo. Un niño que tendría que dar doble regalo del Día del padre.

Semejante deseo, que para muchos gay no pasa de ser un sueño, para ellos se puede convertir en realidad. De hecho ya comenzaron los primeros pasos legales, en una de las escasas sociedades que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo.

"Lo primero que van a hacer es casarse para comenzar los trámites", explica Marta Leonor Rivera, abogada colombiana que los asesora. "Tener la nacionalidad española les facilitará la adopción, incluso en Colombia", agregó.

Al margen del proceso legal, Reynel Leyva y Adolfo Reyes cuentan con el ingrediente más importante para ser padres. "Tenemos una capacidad enorme de brindar cariño y transmitir buenos sentimientos", explica Adolfo.

Ellos saben que existen resquemores frente a la posibilidad de que dos personas gay puedan ser padres. Sin embargo, eso no los desanima. "La clave está en explicarle al niño la situación desde pequeño y hablar con sinceridad", agrega Reynel.

El final de un camino

Adolfo y Reynel tomaron esa decisión tras 18 años de relación. Se conocieron en 1990,



La clave está en explicarle al niño la situación desde pequeño y hablar con sinceridad. Entonces, ¿quién sabe? De pronto nos lanzamos por la parejaita.

Reynel Leyva,
inmigrante
colombiano
en España

Foto Juanita Samper

Reynel Leyva y Adolfo Reyes es una pareja colombiana que quiere adoptar un niño en España. Tienen un restaurante en donde son socios del famoso actor español Santiago Segura.

en una discoteca de Cali. Adolfo, que es economista y administrador de empresas, le aconsejó a Reynel estudiar en el mismo centro donde él impartía clases.

Décían que eran padre e hijo, algo creíble dado que Adolfo es 23 años mayor que Reynel. A esa "telaraña de mentiras", dice Reynel, se sumó una situación profesional complicada porque Adolfo tuvo que trabajar en un cargo que no se correspondía con su experiencia e intereses. Mediante una hermana de Reynel que vivía en España los dos terminaron en este país.

"Tuvieron desde el principio

el apoyo de la familia de Reynel. "Mi mamá siempre decía que no importaba que yo fuera gay; que lo importante es que fuera buena persona y útil a los demás". Para Adolfo fue otra cosa. "Mi mamá murió sin conocer mi verdadera condición sexual", dice.

Comenzaron una nueva vida con la decisión de mostrarse como son. "Empecé lavando platos en un restaurante donde Reynel era camarero", cuenta Adolfo. Fue el primero de una serie de trabajos en los que no les ayudaron a regularizar su situación.

Luego llegaron a Minabo, un local de comida japonesa

ubicado en Chamberí, un barrio madrileño con restaurantes elegantes y agradables. Trabajaron durante algún tiempo como empleados de Marcela y Santiago Segura, su socio, uno de los humoristas, actores y directores más conocidos de España. Un incendio de madrugada quemó buena parte del restaurante y se vieron obligados a cerrarlo durante un tiempo. La actitud comprensiva de Reynel y Adolfo llevó a los dueños a ofrecerles una participación. Así se convirtieron en socios de Torrente, un simpático personaje de ficción que dio fama a Segura.

Figura 14: «Dos papás para cuidar un solo bebé», *El Tiempo*, 16 de junio de 2008, p. 1-8.

Gays corrieron a casarse

Un hotel de la comunidad gay del barrio de San Telmo, en Buenos Aires, tiene colmada su capacidad y sus reservas para los próximos 90 días. En su mayoría son parejas que buscan casarse.

JOSE VAINES
CORRESPONSAL DE EL TIEMPO

BUENOS AIRES

La carrera desatada por convertirse en el primer matrimonio de personas del mismo sexo de Argentina fue ganada ayer por José Luis David Navarro y Miguel Ángel Calefato, quienes contrajeron nupcias en Frías, provincia de Santiago del Estero, 1.400 kilómetros al norte de la capital.

De esa manera aventajó a la pareja compuesta por el actor Ernesto Larrese y el representante de actores Alejandro Vannelli, que lo hicieron dos horas más tarde.

Navarro, un jubilado de 65 años, y Calefato, un arquitecto de 54, ganaron la competencia para ver quién llegaba primero a decir el sí en el registro civil, tres semanas después de sancionada la ley de matrimonio igualitario.

Ahora son los acreedores de una luna de miel paga por Ciudad de México (la primera en América Latina en aceptar los matrimonios del mismo sexo), pero esta pareja, que convive desde hace 27 años, rechazó el premio.

Querían ser los primeros

Tanto esta pareja como la de Larrese y Vannelli, habían logrado adelantar sus respectivos actos, al enterarse de que en Mendoza (1.100 kilómetros al oeste de Buenos Aires) una pareja de chilenos tenía turno hoy a las 9:30 a.m. pero fue adelantado para las cero horas (véase recuadro).

Pero al ser en la capital, fue el de Larrese y Vannelli, quienes conviven desde 1976, el que se llevó toda la atención y congregó a un sinfín de periodistas y fotógrafos. Rodeados por un centenar de actores y gente del ambiente artístico, Larrese aseguró que esto colocará a Argentina como un país de vanguardia, en un claro ejemplo por seguir, y que no sólo conseguirá romper ba-



El actor Ernesto Larrese (cen.) con su pareja y representante artístico, Alejandro Vannelli (izq.), al salir de la oficina donde formalizaron su boda, gracias a la ley que permite la unión entre personas del mismo sexo.

rreras y abrir mentes en varios aspectos".

De hecho, un conocido hotel de la comunidad gay del barrio de San Telmo tiene colmada su capacidad y sus reservas para los próximos 90 días, en su mayoría de parejas que buscan casarse allí.

Tanto el actor como su esposo coinciden en haber sido criados por padres heterosexuales, y que recibieron todo el amor que necesitaron.

María Rachid, titular de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales reconoció en las primeras parejas en contraer matrimonio como los protagonistas de "una lucha para todos y todas". Y que este es el principio de una corriente que llevará a mejorar la ley de discriminación, sancionar "una ley de cambio de género, de aborto e incluso a proteger la soberanía de los pueblos nativos sobre sus tierras".

POLÉMICA POR PRIMERAS BODAS

(Efe) Dos chilenos que aspiraban a ser el primer matrimonio homosexual de Argentina avalado por la ley dijo que las dos primeras bodas de ayer son "ilegales", pues no cumplieron el plazo de aplicación de la norma que -dicen- es desde el 31 de julio a las 0 horas. Giorgio Nocentino, de

44 años, y Jaime Zapata, de 52, tenían proyectado casarse a las 0 horas de hoy sábado a las afueras de Mendoza.

La directora del Registro Civil de Mendoza, Olga Videla, indicó que el matrimonio que formalicen los chilenos será el primero que cumplica estrictamente el plazo.

Figura 15: «Gays corrieron a casarse», *El Tiempo*, 31 de julio de 2010, p. 1-10.

Figura 16: «El 60 por ciento de gays jóvenes ya salió del clóset», *El Tiempo*, 6 de

ESTUDIO DETERMINÓ CÓMO SON LOS HOMOSEXUALES COLOMBIANOS

El 60 por ciento de gays jóvenes ya salió del clóset

Para los gays es importante la educación, la apariencia física y el reconocimiento social. El 62% de los que están entre los 18 y 30 años cuentan ya con la aceptación familiar. ¿Y los mayores?

REDACCIÓN VIDA DE HOY

Por primera vez en el país, un estudio se encargó de establecer cómo son, cómo viven, qué piensan y cuáles son las prioridades de los gays y lesbianas colombianos. La firma Universal McCann hizo la investigación, en la que fueron entrevistadas 4.470 personas, homosexuales y heterosexuales, de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla.

El estudio parte del hecho de que, en el mundo, se estima que el 10 por ciento de la población está conformado por gays y lesbianas. Así las cosas, en Colombia esta población sería de más de 4 millones de personas.

Fueron evaluados y categorizados por edades. Los gays entre 18 y 30 años fueron catalogados como la generación 'Next': son hedonistas, descomplicados, frívolos, les gusta explorar y probar lo que está por venir, lo siguiente.

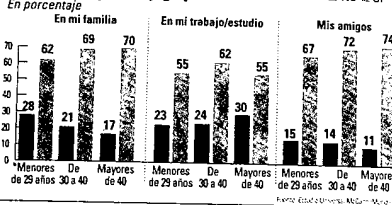
Son el grupo que sale del clóset con mayor facilidad. Más del 60 por ciento ya socializó su sexualidad. El 62 por ciento tiene el reconocimiento de aceptación de su familia, mientras que el 57 por ciento de sus amigos y el 55, de sus compañeros de estudio y/o trabajo.

Siete de cada 10 son universitarios, y combinan el estudio con el trabajo. El 85 por ciento devenga ingresos menores a dos millones de pesos mensuales.

El 68 por ciento procura estar a la moda y algunos suelen sacrificar la alimentación para comprar ropa o libros. Y muchos —lo advierte la investigación— andan a la "búsqueda de un marido que los mantenga".

"Aunque se ve mucho, no

Ya saben que soy gay...



Los 30, edad de cambio

Los de la franja de 31 a 40 fueron denominados la generación 'Beckett', en referencia al personaje gay representado por Tom Hanks en la película Filadelfia.

A esta edad se alcanza una mayor estabilidad emocional y laboral. Tienen el mayor nivel educativo de todo el segmento: 32 por ciento son profesionales; 27 por ciento, técnicos, y el 11 por ciento tiene especializaciones o maestrías. Y el 43 por ciento tiene una pareja estable.

Tienden a consumir y a invertir más en artículos que les brinde bienestar (93 por ciento) y tienen una mayor capacidad de compra que otros (82 por ciento). Los viajes, las inversiones en finca raíz, el estudio, el gimnasio y las cirugías plásticas son algunos de los rubros en los que invierte este grupo. Para ellos, la salida del clóset es directamente proporcional a su independen-



Entre los 31 y los 40 años de edad, el 43 por ciento de los gays ya tiene pareja estable, dice el estudio.

cia económica.

Para el 52 por ciento lo más importante es el conocimiento; para el 27 por ciento, el dinero; para el 39 por ciento, el estatus, y para el 48 por ciento, la apariencia física.

A Andrés Useche, licenciado en filosofía y director del grupo de hombres del Centro

Privacidad y tranquilidad, prioridad para las lesbianas

Mientras que para los gays es importante el reconocimiento social, las lesbianas optan por la privacidad y la tranquilidad.

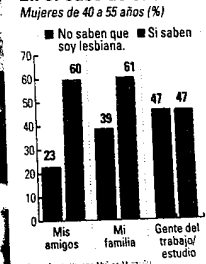
También tienen una gran diferencia con los gays: son más organizadas con el dinero y menos frívolas a la hora de consumir. Las de 18 a 30 años son las

más visibles y activas, y se preocupan por el activismo. Cinco de cada 10 están estudiando una carrera y tres ya terminaron sus estudios. Y aunque el 50 por ciento tiene trabajo, sus ingresos no son tan altos: 7 de cada 10 gana entre 500 mil y 2 millones de pesos. Les gusta el deporte, el estudio, el cine y la lectura.

Las lesbianas de entre 31 y 40 años tienen buenos niveles de independencia: 65 por ciento adelantó estudios superiores, 45 por ciento tiene su propio negocio, y el 43 por ciento gana un salario mensual de más de dos millones de pesos. Muchas prefieren no salir del clóset. El 60 por ciento tiene pareja estable.

De las mayores de 41 años solo 5 de cada 10 expresa libremente su sexualidad; el 37 por ciento tiene ingresos mayores de 2 millones de pesos y 4 de cada 10 lleva más de cinco años de relación. Su prioridad es la vida de hogar y para entretenerse prefieren viajar.

En el caso de ellas

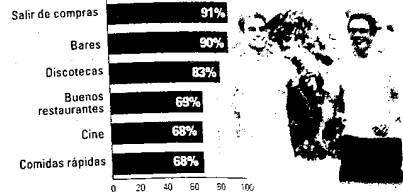


los Beckett, tienen buenos niveles de estudio: el 50 por ciento cuenta con formación profesional y el 18 ya adelantó una especialización o una maestría.

Según David Restrepo, uno de los directores de la investigación, los de este grupo aún tienden a ocultar su orientación homosexual. Solo la revelación en situaciones privadas o con personas de confianza.

Esta situación hace que tengan una vida doble: en la laboral y pública, y en la íntima. Por eso su espacio preferido es su hogar (77 por ciento).

Lo que prefieren los gays menores de 30 años



Fuente: Estudio Universal McCann-McKinney

Ricardo Rondón Ch.
'Shortbus', que en español traduce bus pequeño, o para hacerlo más próximo a nuestro lenguaje criollo, 'colectivo', no es más que un antro de la perdición y de las más insólitas y descabelladas aberraciones humanas.

El establecimiento nocturno que plantea la explosiva película de John Cameron Mitchell, enclavado en algún recoveco de la delirante y pagana ciudad de Nueva York, es una metáfora de la soledad, la angustia existencial, el caos sentimental y el implacable e indómito demonio del sexo fuerte y permisivo que, en esta cinta, una de las más polémicas y controvertidas del Ciclo de Cine Rosa que por estos días se lleva a cabo en Bogotá, resume la decadencia de un reino cada vez más al borde del precipicio.

Cameron, en su propuesta cinematográfica, redonda en imágenes fuertes pero de un realismo impactante, a través de historias interrelacionadas, todas ellas con un hilo conductor que remata en un nudo ciego a manera de moraleja: en los años del acabose, con esta bocherosa temperatura apocalíptica que nos abraza, el amor se ahoga sin escapatoria en mares hormonales de lascivia.

Desconcertante

Una infeliz terapeuta sexual que nunca en su vida ha experimentado un orgasmo, pero que a juero de no desbaratar su matrimonio, lo simula con su marido. Una pareja de homosexuales que copulan hasta la repugnancia pero que no son coherentes en sus sentimientos. Una dominatriz (maestra de sadomasoquismo), perturbada, vacía de afecto y enferma por su propia condición. Un septuagenario ex alcalde de Nueva York con marcapasos que decide 'salir del closet' en el preciso instante en que entrega su cargo de burgo-maestro. Un 'voyeurista' que rumia su desesperanza a través del objetivo de una cámara, única compañera de su soledad y su impudicia.

Son algunos de los protagonistas de esta desconcertante historia que Cameron Mitchell escribió con su pluma magistral, y que se desarrolló, de principio a fin, en la medida de escenas de sexo explícito como la autofelación acrobática de uno de los homosexuales, el 'trío' gay que rompe con las barreras del exhibicionismo, el beso apasionado de un efebo de rostro angelical con



'Shortbus' una de las películas más explosivas de los últimos tiempos

Bacanal gay y lesbiano

el ex alcalde anciano, y los desafortunados bacanales que se viven al interior de 'Shortbus', mezcla de 'swinger' y 'cuarto oscuro', que evocan los festines orgiásticos del imperio romano, y que de hecho nos remiten a clásicos del cine erótico de época, por nombrar las películas de Liliana Cavani y Pier Paolo Pasolini.

Pasiones y excesos

En este 'tíre y afloje' de las bajas pasiones y los excesos humanos, Cameron ofrece un retrato patético de la decadencia de la sociedad actual, donde converge el arte, la política y el sexo: es la capital del mundo, Nueva York, recién sacudida por los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre, donde la vida se escapa entre gemidos y desgarros, intentos de suicidio, drogas, y sexo sexual a ultranza. Los desposeídos arren al intercambio de parejas y a los juguetes más disparatados, como el huevo vibrador de la terapeuta.

Para enmarcar el panico de navegación cibernauta y a través del 'Eart Google' que realiza Cameron de la isla de Manhattan, a la que transfigura en una espléndida y policromática maqueta, muy al estilo del 'art pop' de Andy Warhol. Y el remate de la orgía con bombos, cobes y platillos, y una orquesta veneciana como telón de fondo, de donde se descuelgan invertidas dos opulentas vocalistas que simboliza, en toda su dimensión, el derroche de placer y extravagancia que es 'Shortbus': un viaje sin regreso al más allá de la permisividad y la tolerancia homosexual.

Cameron Mitchell no recurrió a estrellas del cine para producir esta cinta, por la razón de que no contaba con el presupuesto suficiente. Sencillamente, convocó en su página web, a actores profesionales y no profesionales, estudiándolos en detalle de su descabellada propuesta.

El director les sugería que hablasen de una experiencia sexual significativa y les alentaba a contar todo lo que ayudase a conocerles. Más de



Sexo duro

'Shortbus' es una cinta fuera de serie en lo que a sexo duro y colectivo se refiere. Una película sin mordazas ni censuras.

Descarnadas escenas de sexo explícito, sin ninguna censura



Festín carnal

Un primer plano del desenfreno sexual de esta película: 'Shortbus', el cabaret donde, en materia de sexo, todo está permitido.

medio millón de personas visitaron la página y casi 500, la mayoría de América del Norte, mandaron cintas.

Cuando empezaron a trabajar con las primeras improvisaciones, habían reunido un poco de dinero entre unos cuantos amigos para pagar a los actores y darles alojamiento. Alquilaron un apartamento en el Lower East Side y empezaron a trabajar con improvisaciones simples, veían cine, jugaban al 'whiffleball' (un tipo de béisbol con pelotas y bateas de plástico), iban a las boleras. Luego pasaban a desarrollar escenas más complicadas con personajes, historias y elementos que habían surgido durante las pruebas.

'Sexo en grupo'

Para Cameron, quien ganó notoriedad con el musical sobre el cambio de sexo 'Hedwig and the angry inch', se trata de un film que, "con humor e ironía, dice algo de nuestra sociedad, donde el sexo está separado de nuestras emociones e ideas".

"Me gusta el porno, pero siempre que sea bueno. La mayoría de los encuentros sexuales son divertidos, desesperados y ridículos, así que limpié la película de ese aire de erotismo para ver qué había detrás emocionalmente", explica.

El sexo "no debe ser visto como algo malo", sino como un acto en el que, como una suerte de espejo, se reflejan nuestros miedos, señala el cineasta.

"La gente tiene mucho miedo de ver su vida proyectada en un film de manera más franca. Por eso busqué retratar gente real. Los personajes no son ordinarios, pero espero que sean reales", asegura.

Arranque fuerte

'Shortbus' comienza con la escena de un joven, James (Paul Dawson), tendido en el suelo de su apartamento en Nueva York; haciendo una contorsión al estilo yoga que le ayuda en la casi imposible tarea de eyacular en su propia boca.

Su relación de cinco años con Jamie (PJ Debo) atraviesa una grave crisis, lo que le lleva a proponer la idea de 'animarla' con un tercero (Jay Brannan).

También está la historia paralela de Sofia (Sook-Yin Lee), una terapeuta sexual que nunca en su vida ha experimentado un orgasmo y que, sumida en la frustración, recurre a los consejos de una dominadora bisexual (Lindsay Beamish).

Todos estos personajes, y otros con historias tan o más complejas —como un ex alcalde de Nueva York que nunca salió del armario— se juntan en 'Shortbus', un cabaret clandestino de Nueva York frecuentado por artistas que buscan diversión y "sexo colectivo".

"Prefiero llamarlo sexo en grupo, no orgía. Cuando hicimos estas escenas les recomendé a mis actores que se tomaran el trabajo de ensayar, que hicieran lo que se les antojara. Esta película es el mundo donde vivo y el cabaret está basado en lugares en los que he estado", concluye el director.

Figura 17: «Bacanal gay y lesbiano», *El Espacio*, 28 de septiembre de 2007, p. 9.